GOBERNACION DE CORDOBA

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

NIT. 800103935-6

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2025 **Orden de Pago No. 12136**

Lugar y Fecha: MONTERIA 29-ago.-2025
Tipo de Orden: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES
Pagado a: SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT S.A.S **Nit/C.C. :** 900596173 8 Regimen Comun
Documento_: Contrato consultoria N° ST-CMA-001-2024
Facturas: fv 154 del 23/07/2025-;
Concepto: ACTA FINAL AL CONTRATO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DIAGNÓSTICO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL EN CÓRDOBA Y FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL CONTRA LA INFORMALIDAD EN EL TRANSPORTE.VIGENCIA FUTURA SEGUN ORDENANZA 009-2024.
Programa: SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Registro Presupuestal: **6793** Vigencia Registro: **2024** Contrato : consultoria N° ST-CMA-001-2024

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
03030504 - 2.03.02.02.02.009.24.02 - 118	16.477.222,00
	$ 16.477.222,00

RECIBIDO 12 SEP 2025

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYC	0,000	16,477,222.00	-494.333,00
RETE ICA OTRAS ACTIVIDADES D	-0,800	659,352.60	-5.275,00
ESTAMPILLA PRO CULTURA	-0,500	16,477,222.00	-82.386,00
RETE ICA DEMAS ACTIVIDADES D	-1,000	659,352.60	-6.594,00
RETE ICA OTRAS ACTIVIDADES D	-0,800	659,352.60	-5.275,00
RETE ICA OTRAS ACTIVIDADES D	-1,000	659,352.60	-6.594,00
RETE ICA DEMAS ACTIVIDADES D	-0,700	659,352.60	-4.615,00
RETE ICA OTRAS ACTIVIDADES D	-0,700	659,352.60	-4.615,00
RETE ICA DEMAS ACTIVIDADES D	-0,800	659,352.60	-5.275,00
RETE ICA ACTIV. DE ASISTENCIA	-1,000	659,352.60	-6.594,00
RETEFTE HONOR Y COMISI PER J	-11,000	19,780,578.15	-2.175.864,00
TASA PRO DEPORTE Y RECREACI	0,000	16,477,222.00	-411.930,00
RETEICA ACTIV.DE ASIST.SOCIAL	-0,400	659,352.60	-2.637,00
RETE ICA ACTVID.DE ASISTENCI	-0,400	659,352.60	-2.637,00
RETENCION IVA 15%	-15,000	3,758,309.85	-563.746,00
RETE ICA OTRAS ACTIVIDADES D	-1,000	659,352.60	-6.594,00
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	0,000	16,477,222.00	-329.541,00
RETE ICA OTRAS ACTIVIDADES D	-0,900	659,352.60	-5.934,00
RETE ICA DEMAS ACTIVIDADES D	-0,800	659,352.60	-5.275,00
RETE ICA DEMAS ACTIVIDADES D	-0,700	659,352.60	-4.615,00
RETE ICA DEMAS ACTIVIDADES D	-0,900	659,352.60	-5.934,00
RETE ICA DEMAS ACTIVIDADES D	-1,000	659,352.60	-6.594,00
RETE ICA DEMAS ACTIVIDADES D	-1,000	659,352.60	-6.594,00
RETE ICA OTRAS ACTIVIDADES D	-1,000	659,352.60	-6.594,00
RETE ICA DEMAS ACTIVIDADES D	-0,800	659,352.60	-5.275,00
RETE ICA DEMAS ACTIVIDADES D	-0,600	659,352.60	-3.956,00
RETE ICA DEMAS ACTIVIDADES D	-1,000	659,352.60	-6.594,00
RETE ICA DEMAS ACTIVIDADES D	-0,800	659,352.60	-5.275,00
RETE ICA DEMAS ACTIVIDADES D	-0,600	659,352.60	-3.956,00
RETE ICA DEMAS ACTIVIDADES D	-0,600	659,352.60	-3.956,00
RETE ICA DEMAS ACTIVIDADES D	-1,000	659,352.60	-6.594,00
RETE ICA DEMAS ACTIVIDADES D	-0,700	659,352.60	-4.615,00
RETE ICA OTRAS ACTIVIDADES D	-0,700	659,352.60	-4.615,00
RETE ICA DEMAS ACTIVIDADES D	-0,700	659,352.60	-4.615,00

GOBERNACION DE CORDOBA

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

NIT. 800103935-6

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2025 **Orden de Pago No. 12136**

RETE ICA DEMAS ACTIVIDADES D	-1,000	659,352.60	-6.594,00
RETE ICA DEMAS ACTIVIDADES D	-1,000	659,352.60	-6.594,00
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	0,000	16,477,222.00	-329.541,00
			$-4.548.225,00

$ 11.928.997,00

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
13058801	0.00	329.541.00	Estampilla Prodesarrollo
13058802	0.00	329.541.00	Estampilla Prouniversidad
13058803	0.00	494.333.00	Estampilla Proancianato
13058804	0.00	82.386.00	Estampilla Procultura
13110101	0.00	411.930.00	Tasa Prodeporte y Recreación
19060402	0.00	7.061.666.00	Anticipos y Avances por Servicios
24010102	0.00	11.928.997.00	Adquisicion De Servicios
24360302	0.00	2.175.864.00	Honorarios 11%
24362501	0.00	563.746.00	Retencion De Iva 15%
2436270401	0.00	6.594.00	10 x 1000 Demás actividades de Servicios (MONTERIA)
36270605	0.00	2.637.00	Rete Ica Actividades de Asistencia Social sin Alojamiento SAN BERNAI
2436270701	0.00	5.275.00	Otras Actividades de Servicios Pueblo Nuevo
243627080104	0.00	6.594.00	Otras Actividades de Servicios (PUERTO LIBERTADOR)
2436270904	0.00	4.615.00	Demas Actividades de Servicios - Lorica
2436271002	0.00	4.615.00	Rete Ica Demas actividades de Servicios - Tierralta
2436271102	0.00	5.275.00	Rete Ica Otras Actividades de servicios Ayapel
2436271201	0.00	5.934.00	Rete Ica Otras Actividades de Servicios Montelibano
2436271301	0.00	5.275.00	Rete Ica Demás Actividades de Servicios San Jose de Uré
2436271401	0.00	4.615.00	Demás Actividades de Servicios Planeta Rica
2436271501	0.00	5.934.00	Demás Actividades de Servicios Tuchín
2436271601	0.00	6.594.00	Demás Actividades de Servicios Sahagún
2436271701	0.00	6.594.00	Demás Actividades de Servicios San Pelayo
2436271801	0.00	6.594.00	Rete ica Otras Actividades de Servicios Canalete
2436271901	0.00	5.275.00	Demás Actividades de Servicios Buenavista
2436272001	0.00	3.956.00	Rete Ica demás Actividades de Servicios Cerete
2436272101	0.00	6.594.00	Demás Actividades de Servicios Chinu
2436272201	0.00	5.275.00	Demás Actividades de Servicios Cotorra
2436272301	0.00	3.956.00	Demás Actividades de Servicios La Apartada
2436272401	0.00	3.956.00	Demas Actividades de Servicios San Andres de Sotavento
2436272501	0.00	6.594.00	Rete Ica Demás Actividades de Servicios San Antero
36272601	0.00	4.615.00	Rete Ica Demás Actividades de Servicios Purisima
2436272701	0.00	4.615.00	Rete Ica Otras Actividades de Servicios Person. San Carlos
2436272801	0.00	4.615.00	Rete Ica Demás Actividades de Servicios Los C´rdobas
2436272901	0.00	6.594.00	Rete Ica Demás Actividades de Servicios Chimá
2436273001	0.00	6.594.00	Rete Ica Demás Actividades de Servicios Cienaga de Oro
2436273108	0.00	6.594.00	Rete Ica Otras Actividades de Servicios Valencia
2436273206	0.00	6.594.00	Rete Ica Actividades de Asistencia Social sin Alojamiento Momil
2436273306	0.00	2.637.00	Rete Ica Actividades de Asistencia Social sin Alojamiento Moñitos
2436273402	0.00	5.275.00	Rete Ica Demas Actividades de Servicios Puerto Escondido
51117901	23.538.888.00	0.00	Honorarios
	23.538.888,00	23.538.888,00	

GOBERNACION DE CORDOBA

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

NIT. 800103935-6

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal **2025** **Orden de Pago No.** **12136**

JUAN CARLOS VIERA VARGAS
Director Contabilidad

CATALINA MARIÑO MENDOZA
Ordenador(a) del pago según Decreto 00150 del 14-02-2024

MPRIMIO : Juan Carlos Viera - CENCUE

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

Montería, 08 de Septiembre de 2025

Señores
DIRECCIÓN CONTABILIDAD
Secretaria de Hacienda

Asunto: Radicación cuenta **No. 2 (Final)** del contrato **N.º ST-CMA-001-2024**

Cordial saludo.

En atención a la Circular No. 00015-2023 del 23 de junio de 2023, me permito remitir para su radicación y tramite pertinente cuenta **No. 2 (Final)** del contrato de consultoría. **N.º ST-CMA-001-2024**, cuyo objeto es: **CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DIAGNÓSTICO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL DE CÓRDOBA Y FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL CONTRA LA INFORMALIDAD EN EL TRANSPORTE**. La cuenta en mención contiene los documentos que se relacionan a continuación:

DOCUMENTO	Nro. Folio	Ubicación
1.Original formato GH-P18-F1	1	1
2.Original Cuenta de Cobro o Factura	1	2
3.Copia certificación bancaria	1	3
4.Copia Formato de Evaluación del Contratista	1	4
5.Planillas de aportes a seguridad social para Personas Naturales Contratos de Prestación de Servicios (No visadas por el supervisor) - Para personas jurídicas original certificación de cumplimiento referente al pago de aportes a seguridad social y parafiscales.	10	5 a 14
6.Copia Certificación de Cumplimiento del Interventor o Supervisor del periodo para pagos parciales. Para pago final certificación del periodo más certificación del 100%.	1	15
7.Copia Acta final de Ejecución	2	16-17
8.Copia Informe Supervisor si lo indica el contrato (si lo indica el contrato para el pago)	8	18 a 25
9.Copia Informe final de Ejecución: Para Prestación de Servicios relacionar todas las actividades y dejar nota que indique donde reposan las evidencias. Para obras y otros anexar evidencias.	161	26 a 186
10.RUT	4	187 a 190
11.Registro presupuestal	1	191
12.Seguridad Social de la empresa	10	192 a 201
13.Certificado del Ordenador del gasto	1	202
14.Certificado de Retención de ICA	1	203
15.Certificado cumplimiento aportes a Seguridad Social	1	204
16.Certificado del SECOP II firmado por el Supervisor del contrato y el pantallazo del cargue de los documentos	2	205-206
17. Acta de Liquidación	6	207 a 212
TOTAL, FOLIOS	**207**	

Cordialmente,

REINALDO MARTINEZ TORRES
Supervisor / Interventor

Gobernación de Córdoba	FORMATO	CODIGO: GH-P18-F1
	SOPORTES PARA PRESENTACIÓN DE CUENTAS	VERSION: 01 FECHA: 01-04-2025
	PROCESO AREA FINANCIERA DE CONTABILIDAD	PAGINA: 1 de 1

DOCUMENTOS PARA PROCESOS EN CONTABILIDAD

REQUISITOS PARA PRIMER PAGO, PAGOS PARCIALES, FINALES Y DE UN SOLO CONTADO

CONTRATO Nº : ST-CMA-001-2024 **VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 30 DE MARZO 2025**

CONTRATISTA: SOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S

C.C /NIT: 900.596.173-8

Nº	CONCEPTO	SI	NO	NO APLICA
1	Original Formato de Segumiento	X		
2	Original Cuenta de Cobro o Factura	X		
3	Copias Cesión o Poder Autenticados		X	
4	Copia oficio sobre ejecución en Municipios para aplicar retención impuesto ICA. (Puerto Libertador, Pueblo Nuevo, San Bernardo, Monteria, Ayapel, Lorica y Tierralta). No aplica para contratos de prestación de servicios personas naturales.	X		
5	Copia Carta Articulo 17 Ley 1819 de 2016 según Reforma Tributaria (Presentar una sola vez en la primera cuenta)	X		
6	Copia Declaración Extraproceso (Personas a cargo)		X	
7	Copia Certificicación Bancaria (Presentar una sola vez en la primera cuenta). Para anticipos encargo fiduciario si el contrato lo indica.	X		
8	Copia Formato de Evaluación del Contratista	X		
9	Planillas de aportes a seguridad social para Personas Naturales Contratos de Prestación de Servicios (No visadas por el supervisor) - Para personas juridicas original	X		
10	Acta de Liquidación para contratos diferentes a Prestación de Servicios Personas Naturales.		X	
11	Copia Certificación de Cumplimiento del Interventor o Supervisor del periodo para pagos parciales. Para pago final certificación del periodo más certificación del 100%.	X		
12	Copia Acta Final de Ejecución	X		
13	Copia Informe Supervisor si lo indica el contrato (si lo indica el contrato para el pago)	X		
14	Copia Informe de Ejecución: Para Prestación de Servicios relacionar todas las acitividades y dejar nota que indique donde reposan las evidencias. Para obras y otros anexar evidencias.	X		
15	Copia Entrada Almacen (Contratos de Suministros)		X	

Nota 1: El aporte de todos los documentos antes relacionados, constituye requisito para la RADICACION de las cuentas en la Oficina de Central de Cuentas, la cual se reserva la facultad de devolverla en caso en que la información presente inconsistencias o esté incompleta.

Nota 2: Los soportes deben venir legajados y foliados a tamaño oficio en su respectiva carpeta de cartón café.

DEVOLUCIONES CONTABILIDAD

FECHA 03/09/2025

Firma:

Nombres: REINALDO MARTINEZ TORRES

Supervisor o Interventor

DEVOLUCIONES CONTABILIDAD

FECHA 19/08/25

4:30pm

Gobernación de Córdoba DIRECCION DE CONTABILIDAD RECIBIDO 26 AGO 2025

Gobernación de Córdoba DIRECCION DE CONTABILIDAD RECIBIDO 26 AGO 2025

Gobernación de Córdoba DIRECCION DE CONTABILIDAD

SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT S.A.S.
Nit. 900.596173-8
alle 23 No. 26 - 128 Loc. 1 • Soledad - Atlantico
392 2995 - 311 6977673
gerencia@lagit.com.co • www.lagit.com.co

SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT S.A.S.
NIT 900.596.173-8

Calle 23 No. 26-128 Local 1
3116977673
Soledad - Colombia
Gerencia@lagit.com.co
www.lagit.com.co

Factura de Venta Electrónica

N°: FV 154

Cliente: DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Nit: 800.103.935-6
Teléfono: (605) 7926292 - Ext. 000
Dirección: ED GOBERNACION DE CORDOBA CL 27 3 28 PALACIO NAIN P 2
Ciudad: Soledad - Colombia
Correo: GOBERNADOR@CORDOBA.GOV.CO

Fecha y hora Factura

Generación	23/07/2025, 13:06
Expedición	23/07/2025, 14:34
Vencimiento	22/08/2025
Vendedor	Nini Johana Romero
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	El objeto del contrato es CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DIAGNÓSTICO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL DE CÓRDOBA Y FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL CONTRA LA INFORMALIDAD EN EL TRANSPORTE	1.00	19,780,578.15	3,758,309.85	19,780,578.15

Total items: 1

Valor en Letras:
Veintitres millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-08-22 por $ 23,538,888.00

Total Bruto	19,780,578.15
IVA 19%	3,758,309.85
Total a Pagar	23,538,888.00

Observaciones:
La factura corresponde al 14% del valor total del contrato, cabe resaltar que se debe realizar amortizacion del anticipo por el 30% entregado.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (articulo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancias o prestación de servicios descritos en este titulo - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764072500156 aprobado en 20240606 prefijo FV desde el número 101 al 200 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Tarifa 8 * MIL

Elaborado por

Firma recibido

CUFE:
71d40a6e170d5804bd2955842296c04937fb6608746b4e60eeae79a2d763ed80ebc18ba743a31a49c9d639bdedd1d52b

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"

NIT 860035827 - 5

CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A :

Que SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT identificado con el documento No. 900.596.173 posee en la oficina SOLEDAD-ATLANTICO (815) una cuenta corriente No. 815151949 desde el 8 de agosto de 2024.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 08 días del mes de agosto de 2024

Atentamente,

OF. 815-SOLEDAD ATL. VISADO Banco AV Villas

Gerente Oficina 815

Esta certificación tiene un costo de $ 0,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	FORMATO	VERSION: 01
	FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	FECHA: 01-04-2025
	PROCESO COMPRAS Y CONTRATACIÓN	PAGINA:1 de 1

Evaluación X Fecha de evaluación:_01 de abril 2025 **Reevaluación** **F**echa de Reevaluación: _____

INFORMACIÓN DEL CONTRATO
Número y Fecha: contrato N.º ST-CMA-001-2024 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024
Nombre del Proveedor o Contratista: SOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S
Objeto del Contrato: CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DIAGNÓSTICO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL DE CÓRDOBA Y FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL CONTRA LA INFORMALIDAD EN EL TRANSPORTE

Teniendo en cuenta la siguiente escala de medición califique:

Excelente: 5 Bueno: 4 Regular: 3 Malo: 2

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN
Cumplimiento del objeto del contrato	4
Calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio	4
Cumplimiento en los tiempos de entrega	4
Personal Idóneo	4
Atención a reclamaciones, solicitudes y/o sugerencias	4
PUNTAJE PROMEDIO:	4

OBSERVACIONES:

REINALDO MARTINEZ TORRES
Supervisor

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1102825774
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EDNNI ATENCIO VILLEGAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CL 10 NRO 32 25	TELÉFONO:	2744602
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4599431776**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/04/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9992318550		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							X									

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 320.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 320.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 250.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 250.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8922000155	CCF41	CCF41-CCF DEL SUCRE	1	$ 12.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 12.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 139.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 139.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 721.200**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 721.200**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1102825774	
		EDNNI ATENCIO VILLEGAS	
SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE	
CL 10 NRO 32 25	TELÉFONO:	2744602	
02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE	
PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act	
ÚNICO			
; SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4599431776		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/04/10		NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9992318550

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
	1	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
									$ 320.000	$ 0	$ 320.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
L	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 250.000
												$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 250.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
PANIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 139.200	$ 139.200	$ 0	$ 0	$ 139.200
								$ 139.200	$ 0	$ 0	$ 139.200

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES		
		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
RE	1	$ 12.000	$ 0	$ 12.000
		$ 12.000	$ 0	$ 12.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

ZANTE						NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES													
																				PENSIÓN							SALUD						ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU							
O TE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
	$ 2.400.000				NO								01-32										230301-PORVENIR	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.000.000	$ 250.000	$ 0	$ 250.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.000.000	$110282577	139.200	30	$ 2.000.000	SCCF41-CCF DEL SUCRE	$ 12.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 721.200

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1102802872
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ELIANA PATRICIA PALENCIA RIVERO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CALLE 25 NRO 27-60 APTO 1	TELÉFONO:	2222222
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4611508111**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		79			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/07/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9993222967

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 239.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 239.500**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 187.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 187.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 7.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 7.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 413.300**
VALOR MORA:	**$ 21.300**
TOTAL PAGADO:	**$ 434.600**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1102802872
			ELIANA PATRICIA PALENCIA RIVERO
	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
	CALLE 25 NRO 27-60 APTO 1	TELÉFONO:	2222222
	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
	ÚNICO		
S SALUD. SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4611508111	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			79				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/07/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9993222967

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
N	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.700	$ 0	$ 227.800	$ 11.700	$ 239.500
									$ 227.800	**$ 11.700**	**$ 239.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
AL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 9.200	$ 0	$ 178.000	$ 9.200	$ 0	$ 187.200
												$ 178.000	**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 187.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
MPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 400	$ 0	$ 7.900
								$ 7.500	**$ 400**	**$ 0**	**$ 7.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

IZANTE						NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES															
																				PENSIÓN									SALUD						ARP																
PO NTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS.COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS.COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS.COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS.COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
	$ 1.423.500				NO		30																230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	110280287	$ 7.500	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 434.600

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	78381701
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FELIPE ARMANDO ALEAN INCER
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN ANDRES SOTAVENTO	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CRA 5 7A 106 CALLE DEL	TELÉFONO:	7770084
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4611505465**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		93			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/07/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9993222897

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X						X									

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 241.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 241.600**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 188.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 188.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 8.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 8.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 413.300**
VALOR MORA:	**$ 25.100**
TOTAL PAGADO:	**$ 438.400**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	78381701	
		FELIPE ARMANDO ALEAN INCER	
SAN ANDRES SOTAVENTO	DEPARTAMENTO:	CORDOBA	
CRA 5 7A 106 CALLE DEL MERCADO	TELÉFONO:	7770084	
02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE	
PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.	
ÚNICO			
ES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4611505465		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		93					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/07/04		NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9993222697

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
S	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.800	$ 0	$ 227.800	$ 13.800	$ 241.600
									$ 227.800	$ 13.800	$ 241.600

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 10.800	$ 0	$ 178.000	$ 10.800	$ 0	$ 188.800
												$ 178.000	$ 10.800	$ 0	$ 188.800

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
MPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 500	$ 0	$ 8.000
								$ 7.500	$ 500	$ 0	$ 8.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

IZANTE						NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES												
PO ANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN							SALUD					ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU			
																							ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
	$ 2.641.500				NO		30						01-30										231001-COLFONDOS	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	78381701	$ 7.500	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 438.400

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1102825199
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SOL VANESSA AGUDELO MORALES
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CRA 14 NRO 27A -75	TELÉFONO:	2222222
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4592934306**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/03/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9992074852		

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 254.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 254.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 199.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 199.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 16.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 16.700**

VALOR SIN MORA:	**$ 470.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 470.600**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

	CEDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1102825199
			SOL VANESSA AGUDELO MORALES
	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
	CRA 14 NRO 27A -75	TELÉFONO:	2222222
	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
	ÚNICO		
ES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4592934306	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/03/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9992074852

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
ES	1	$ 254.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 254.800	$ 0	$ 254.800
									$ 254.800	$ 0	$ 254.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
AL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 199.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 199.100	$ 0	$ 0	$ 199.100
												$ 199.100	$ 0	$ 0	$ 199.100

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
MPANIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 16.700	$ 16.700	$ 0	$ 0	$ 16.700
								$ 16.700	$ 0	$ 0	$ 16.700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

IZANTE						NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES												
PO NTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD						ARP										CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																						ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE				
	$ 1.592.186				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.592.186	$ 254.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 254.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.592.186	$ 199.100	$ 0	$ 199.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.592.186	1102825199	$ 16.700	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					

TOTAL PAGADO: $ 470.600

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1103095179
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			TANIA VANESSA CRUZ PUENTES
CIUDAD/MUNICIPIO:	COROZAL	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	COROZAL	TELÉFONO:	2222222
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4611507166**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		74			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/07/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9993222927

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X						X									

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 238.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 238.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 186.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 186.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 7.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 7.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 413.300**
VALOR MORA:	**$ 20.000**
TOTAL PAGADO:	**$ 433.300**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1103095179	
		TANIA VANESSA CRUZ PUENTES	
COROZAL	DEPARTAMENTO:	SUCRE	
COROZAL	TELÉFONO:	2222222	
02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE	
PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per	
ÚNICO			
ES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4611507166	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			74				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/07/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9993222927

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
ION	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.000	$ 0	$ 227.800	$ 11.000	$ 238.800
									$ 227.800	**$ 11.000**	**$ 238.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
TAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 8.600	$ 0	$ 178.000	$ 8.600	$ 0	$ 186.600
												$ 178.000	**$ 8.600**	**$ 0**	**$ 186.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
MPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 400	$ 0	$ 7.900
								$ 7.500	**$ 400**	**$ 0**	**$ 7.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

TIZANTE						NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES								
																						PENSIÓN									SALUD						ARP														
IPO ANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
	$ 2.040.600				NO	30							D1-30									230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	110309517	$ 7.500	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 433.300

Planilla Pagada

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO
No. ST-CMA-001-2024

CERTIFICA:

Que **SOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S,** identificado con NIT 900.596.173-8. cumplió con las obligaciones estipuladas en el contrato cuyo objeto es: **CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DIAGNÓSTICO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL DE CÓRDOBA Y FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL CONTRA LA INFORMALIDAD EN EL TRANSPORTE.**

Que, del Contratista recibí y aprobé a entera satisfacción el informe de Ejecución de Actividades presentando el uno (01) de abril de 2025, por el periodo comprendido entre el 31 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 30 DE MARZO 2025. El avance de la ejecución técnica, administrativa, jurídica y financiera es del ochenta y seis (86%), mientras que el avance de las actividades contractuales ejecutadas por el Contratista es del cien (100%).

Se firma en la ciudad de Montería, el día 01 abril de 2025.

REINALDO MARTINEZ TORRES
SUPERVISOR

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

ACTA FINAL

CONTRATO:	No. **ST-CMA-001-2024**
CONTRATANTE:	Secretaría de Tránsito y Movilidad del departamento de Córdoba
CONTRATISTA:	**Soluciones de Ingeniería lagit s.a.s**
OBJETO DEL CONTRATO:	Consultoría especializada para el diagnóstico y actualización del plan departamental de seguridad vial de córdoba y formulación e implementación del plan estratégico de control contra la informalidad en el transporte
VALOR DEL CONTRATO:	$169.759.228,00
VALOR ADICION	$0
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato en SECOP.
FECHA ACTA DE INICIO:	31 de diciembre 2024
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTA	DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 30 DE MARZO DE 2025
VALOR POR PAGAR:	$23.538.888

En Montería, al dia uno (01) del mes abril de 2025, se reunieron el Dr. **REINALDO MARTINEZ TORRES**, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato, **SOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S,** en su calidad de **CONTRATISTA**, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre el **DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 30 DE MARZO DE 2025**, por lo que, una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe final presentado por el contratista el día **01 de abril de 2025**; se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta final.

DATOS ECONÓMICOS DE LA ACTA

VALOR DEL ACTA FINAL	$23.538.888
ADICIONES	0
VALOR TOTAL	$23.538.888

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: el sesenta por ciento (60%) se cancelará mediante actas parciales según avance y entrega efectiva de productos y un acta final del diez (10%) que se cancelará con la liquidación del contrato. Las actas parciales y final se amortizarán de conformidad con el porcentaje entregado por concepto de anticipo.

El valor a pagar en el acta final es de: **veintitrés millones quinientos treinta ocho mil ochocientos ochenta y ocho (**$23.538.888), en donde la factura corresponde al 14% del valor total del contrato, cabe resaltar que se debe realizar amortización del anticipo por el 30% entregado. Para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales del mes correspondiente.

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Acta de Ejecución	Fecha	Orden Pago No.	Comp Egreso N°	Valor Bruto a Pagar	Amortización	Valor Neto Recibido	Saldos Por Pagar
Pago de anticipo	18/02/2025	17669	1150	$50,927768	$0	$50,927,768	$169.759.228
Primer Pago	13/06/2025	5238	7315	$146.220.340	$43,866,102	$95.292.572	$169.759.228
Pago final	En trámite	En trámite	En trámite	$23.538.888	$7,061,666	$0	$23.538.888

TOTAL, PAGADO HASTA LA FECHA	$146.220.340
VALOR DEL CONTRATO	$169.759.228
VALOR ADICION	$0
VALOR PRESENTE ACTA	$23.538.888
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$0
AMORTIZACION	$7,061,666

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, el día 01 abril de 2025.

REINALDO MARTINEZ TORRES
Supervisor
C.C 15.619.686

ELQUIN RICARDO SERNA MORALES
Representante Legal de Soluciones de Ingeniería Lagits S.A.S
C.C. 72.184.4

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO:CO-P1-F1
	INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	FECHA: 31/03/2025
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 de 1

1. DATOS DEL INFORME

FORME No.	Acta Final	PERIODO A EVALUAR	Del 31 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 30 DE MARZO 2025

CLASE (marcar con una x)		NÚMERO DEL CONTRATO U ORDEN CONTRACTUAL			FECHA DEL CONTRATO
CONTRATO		ST-CMA-001-2024			26/12/2024
RDEN CONTRACTUAL		No. CDP:		No. RP:	

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

MBRE CONTRATISTA:	SOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S,
T / CEDULA DE CIUDADANIA:	NIT 900.596.173-8
JETO DEL CONTRATO:	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DIAGNÓSTICO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL DE CÓRDOBA Y FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL CONTRA LA INFORMALIDAD EN EL TRANSPORTE
CHA ACTA DE INICIO:	31/12/2024
CHA DE TERMINACIÓN:	30/03/2025
RACIÓN:	3 meses
MPO DE PRORROGA O DIFICATORIO (SI APLICA)	0
MPO FINAL DE EJECUCIÓN:	100%
ANCE EN TIEMPO:	100%
LOR INICIAL	$ 169.759.228,00
LOR REAJUSTE:	$ 0,00
LOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 169.759.228,00

ENTE DE FINANCIACIÓN:	SPGR		CONVENIOS		RECURSOS PROPIOS	
	OTRO (Especifique)					

SERVACIONES:

3. ASPECTO LEGAL

RANTÍAS:	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO ST-CMA-001-2024, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DIAGNÓSTICO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL DE CÓRDOBA Y FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL CONTRA LA INFORMALIDAD EN EL TRANSPORTE		
LOR ASEGURADO:	101.855.536.80	VIGENCIA:	27/12/2024 - 27/03/2025
EGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A	NÚMERO DE PÓLIZA:	85-40-101061819

CLASES DE GARANTÍAS	%	CUANTÍA	DURACIÓN	
			DESDE	HASTA
UMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ANEJO Y BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
[illegible]	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
STABILIDAD DE LA OBRA.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL (PREDIOS, OPERACIONES Y LABORES)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ALIDAD DEL SERVICIO.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ALIDAD DE LOS BIENES.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS REQUERIDOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

OTA: En caso de requerir licencias o permisos para ejecutar las actividades contractuales, se deben relacionar y validar su cumplimiento

BSERVACIONES:

ESTAMPILLAS Y TRIBUTOS DEPARTAMENTALES	ESTADO PAGO (DILIGENCIAR EL ESTADO DE PAGO DE LOS TRIBUTOS, EN CASO DE HABER PAGADO EL 100% MARQUE PAGO TOTAL, EN CASO DE PAGO PARCIAL, DILIGENCIE LA INFORMACIÓN "ACUERDO DE PAGO")

DESCRIPCIÓN DEL TRIBUTO	%	CUANTIA	PAGO TOTAL	PAGO PARCIAL	ACUERDO DE PAGO			
					No. Acuerdo	Fecha Acordada	No Cuota pagada periodo	Estado da la fecha del informe
Estampilla Pro Cultura	0,5%		X					
bienestar del adulto mayor	3,0%	-	X					
Desarrollo Económico	2,0%		X					
Desarrollo Departamental	2,0%		X					

OTA: El porcentaje de las estampillas están de acuerdo a la ordenanza 034 de 2020. en caso de alguna modificación, el supervisor debe actualizar esta información en el formato

4. CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA VIENE CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO NO ST-CMA-001-2024, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DIAGNÓSTICO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL DE CÓRDOBA Y FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL CONTRA LA INFORMALIDAD EN EL TRANSPORTE

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO:CO-P1-F1
	INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	FECHA: 31/03/2025
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 de 1

OBLIGACIÓN No. 1: Obligaciones relacionadas con el diagnóstico y actualización del Plan Departamental de Seguridad Vial

ACTIVIDADES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE		MOSTRO EVIDENCIAS (Deben ser enumeradas y foliadas)	
	%	SI	NO	SI	NO
cumento técnico del Plan Departamental de seguridad vial del Departamento de Córdoba.	100%	x		Las evidencias están adjuntas en la plataforma SECOP II y en el archivo de la oficina de la Secretaria de Transito yTransporte	

SERVACIONES: NO HAY OBSERVACIONES.

OBLIGACIÓN No. 2: Obligaciones relacionadas con el Plan Estratégico de Control contra la Informalidad en el Transporte

ACTIVIDADES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE		MOSTRO EVIDENCIAS (Deben ser enumeradas y foliadas)	
	%	SI	NO	SI	NO
cumento técnico del Plan Estratégico de Control contra la Informalidad en el Transporte	100%	x		Las evidencias están adjuntas en la plataforma SECOP II y en el archivo de la oficina de la Secretaria de Transito yTransporte	

SERVACIONES: NO HAY OBSERVACIONES.

OBLIGACIÓN No. 3: Obligaciones de socialización y validación

ACTIVIDADES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE		MOSTRO EVIDENCIAS (Deben ser enumeradas y foliadas)	
	%	SI	NO	SI	NO
oque Diferencial (comunidades étnicas, afro, lgtbiq+, discapacitado, niños y niñas y adolescentes), nformación de Grupo de Participación Ciudadana	100%	X		Las evidencias están adjuntas en el Documento técnico del Plan Departamental de Seguridad Vial del Departamento de Córdoba.	

SERVACIONES: NO HAY OBSERVACIONES.

OBLIGACIÓN NO. 4: Obligaciones de entrega de productos

ACTIVIDADES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE		MOSTRO EVIDENCIAS (Deben ser enumeradas y foliadas)	
	%	SI	NO	SI	NO
ıcumento técnico del plan local de seguridad vial del Departamento de Córdoba y Documento técnico del Plan tratégico Contra la Ilegalidad en el Transporte.	100%	x		Las evidencias están adjuntas en la plataforma SECOP II y en el archivo de la oficina de la Secretaria de Transito yTransporte	

OBLIGACIÓN NO. 5:Obligaciones de coordinación y comunicación

ACTIVIDADES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE		MOSTRO EVIDENCIAS (Deben ser enumeradas y foliadas)	
	%	SI	NO	SI	NO
sas de Trabajo, encuestas, reuniones	100%	X		Las evidencias están adjuntas en el Documento técnico del Plan Departamental de Seguridad Vial del Departamento de Córdoba.	

SERVACIONES: NO HAY OBSERVACIONES.

3LIGACIÓN NO. 6:Socializar los borradores de los planes ante los distintos comités correspondientes y posteriormente realizar la entrega del documento final de formulación del plan estratégico y de seguridad vial – PESV y PECCIT en medio físicos y digital

ACTIVIDADES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE		MOSTRO EVIDENCIAS (Deben ser enumeradas y foliadas)	
	%	SI	NO	SI	NO
ialización en el Comité Departamental de Seguridad Vial	100%	X		En el archivo de la oficina de la secretaría de Tránsito y Movilidad del Departamento de Córdoba.	

SERVACIONES: NO HAY OBSERVACIONES.

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO:CO-P1-F1
	INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	FECHA: 31/03/2025
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 de 1

OBLIGACIÓN NO. 7: Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que EL CONTRATISTA haya de emplear en la ejecución, de conformidad con la oferta presentada.

ACTIVIDADES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE		MUESTRO EVIDENCIAS (Deben ser enumeradas y foliadas)	
	%	SI	NO	SI	NO
cumentación de anexos	100%	X		Documentación de anexos	

SERVACIONES: NO HAY OBSERVACIONES.

PAGOS PARAFISCALES			FECHA CAUSADA	PAGO SEGURIDAD SOCIAL	IBC	
	SI	NO		ENTIDADES	NUMERO DE PLANILLA	
JA DE MPENSACIÓN		X	SALUD	SALUD TOTAL	4599431776	
NA		X	PENSIÓN	CCF DEL SUCRE	PERIODO	FECHA PAGO
BF		X	ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	(03-2025)	10/04/2025

PAGOS PARAFISCALES			FECHA CAUSADA	PAGO SEGURIDAD SOCIAL	IBC	
	SI	NO		ENTIDADES	NUMERO DE PLANILLA	
JA DE MPENSACIÓN		X	SALUD	SALUD TOTAL	4611508111	
NA		X	PENSIÓN	PROTECCION	PERIODO	FECHA PAGO
BF		X	ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	(03-2025)	4/07/2025

PAGOS PARAFISCALES			FECHA CAUSADA	PAGO SEGURIDAD SOCIAL	IBC	
	SI	NO		ENTIDADES	NUMERO DE PLANILLA	
JA DE MPENSACIÓN		X	SALUD	NUEVA EPS	4611505465	
NA		X	PENSIÓN	COLFONDOS	PERIODO	FECHA PAGO
BF		X	ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	(03-2025)	4/07/2025

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO:CO-P1-F1
	INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	FECHA: 31/03/2025
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 de 1

PAGOS PARAFISCALES			FECHA CAUSADA	PAGO SEGURIDAD SOCIAL	IBC	
	SI	NO		ENTIDADES	NUMERO DE PLANILLA	
AJA DE OMPENSACIÓN		X	SALUD	SALUD TOTAL	4592934306	
ENA		X	PENSIÓN	COLPENSIONES	PERIODO	FECHA PAGO
BF		X	ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	(03-2025)	4/07/2025

PAGOS PARAFISCALES			FECHA CAUSADA	PAGO SEGURIDAD SOCIAL	IBC	
	SI	NO		ENTIDADES	NUMERO DE PLANILLA	
AJA DE		X	SALUD	SALUD TOTAL	4611507166	
ENA		X	PENSIÓN	PROTECCION	PERIODO	FECHA PAGO
BF		X	ARL	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	(03-2025)	4/07/2025

	FECHA DE TERMINACIÓ					FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
TERMINACIÓN ANTICIPADA	dd/mm/aa	ACTA DE TERMINACIÓN	SI			
			NO			dd/mm/aaaa

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO:CO-P1-F1
	INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	FECHA: 31/03/2025
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 de 1

CONTRATO:	0	

6. ASPECTO FINANCIERO

MA DE PAGO(Anexar forma de del contrato, cuadro de idades (si aplica)):	1. UN ANTICIPO, equivalente al 30% del valor del contrato a celebrar, el cual será entregado, una vez se haya suscrito el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato. 2. ACTAS PARCIALES: El sesenta por ciento (60%) restante se cancelará mediante actas parciales según avance y entrega efectiva de productos y un acta final del diez (10%) que se cancelará con la liquidación del contrato. Las actas parciales y final se amortizarán de conformidad con el porcentaje entregado por concepto de anticipo.
na de pago adicion	0
OR DEL CONTRATO	$ 169.759.228
OR ADICION	$ 0
AL VALOR CONTRATO	$ 169.759.228
OR PAGADO:	$ 0
OR EN TRAMITE DE PAGO:	$ 0
DO:	$ 169.759.228
OR A CANCELAR EN LETRAS Y	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($169.759.228,00),
VO SALDO:	$ 0

CENTAJE DE EJECUCION DEL TRATO	% AVANCE FISICO	100%	% AVANCE FINANCIERO	86%

ERVACIÓN:

7. ASPECTO CONTABLE

ctura / Cuenta de Cobro N.º	Fecha	Valor de la Factura	Amortización	Descuentos (Detalle/Valor)			Valor Pagado
1. ANTICIPO	31/01/2025	$ 50.927.768	0	0	0	0	$ 50.927.768
. PRIMER PAGO	00/00/2025	$ 146.220.340	$43,866,102				$ 146.220.340

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO:CO-P1-F1
	INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	FECHA: 31/03/2025
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 de 1

8. ASPECTOS AMBIENTALES

Cumplimiento de los aspectos ambientales de acuerdo al objeto contractual (SI APLICA)

9. RELACIÓN DE ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS	MARQUE CON UNA (X) LA FORMA DE PRESENCACIÓN DE LOS ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL INFORME				
	INFORME FÍSICO	MÁGNETICO	FOTOS	SECOP II	OTRO, CUAL?
Plan Departamental de Seguridad Vial del Departamento de Cordoba	X	X		X	
PECCIT Plan Estrategico de Control Contra la Ilegalidad en el Transporte	X	X		X	

10. EVALUACIÓN DE PROVEEDOR

	(Marcar con una x)			
ITEM	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
)AD DEL PRODUCTO		X		
PLIMIENTO EN TIEMPO		X		
PLIMIENTO EN CANTIDAD		X		
)AD DEL SERVICIO		X		

ERVACIONES:

BRE DEL SUPERVISOR: REINALDO MARTINEZ TORRES				
GO:	SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO			
A:				
A DE INFORME:	31/03/2025			

INFORME FINAL DE LABORES DEL CONTRATISTAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATISTA	SOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S
NUMERO DE CONTRATO	ST-CMA-001-2024
OBJETO DEL CONTRATO	**CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DIAGNÓSTICO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL DE CÓRDOBA Y FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL CONTRA LA INFORMALIDAD EN EL TRANSPORTE**
PERIODO INFORMADO	Del 31 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 30 DE MARZO DE 2025
FECHA DEL INFORME	01 DE ABRIL 2025
SECRETARIA O DEPENDENCIA	SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA

CONTENIDO DEL INFORME

OBLIGACIONES CONTRACTUALES OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	UBICACION EVIDENCIAS
1. Obligaciones relacionadas con el diagnóstico y actualización del Plan Departamental de Seguridad Vial 1.1. Realizar un diagnóstico integral y detallado de la seguridad vial en el departamento de Córdoba, que contemple análisis de accidentalidad, comportamientos viales, infraestructura vial, normativas vigentes y puntos críticos. 1.2. Elaborar un informe diagnóstico que incluya análisis estadístico, cartografía temática (zonas de alto riesgo), y proyección de tendencias de siniestralidad. 1.3. Actualizar el Plan Departamental de Seguridad Vial, asegurando su alineación con: • El Plan Nacional de Seguridad Vial. •Normas y políticas vigentes en materia de movilidad y transporte. •Contexto territorial y necesidades específicas del departamento. 1.4. Proponer estrategias orientadas a reducir la accidentalidad vial, priorizando la seguridad de los actores vulnerables (peatones, ciclistas, motociclistas) e incluyendo componentes de infraestructura, comportamiento vial y educación ciudadana. 1.5. Diseñar e incorporar indicadores de seguimiento y evaluación para medir el impacto y efectividad de las estrategias del plan actualizado. 1.6. Socializar y validar el plan actualizado con las entidades responsables, actores clave y comunidad, incorporando las observaciones pertinentes.	Documento técnico del Plan Departamental de Seguridad Vial del Departamento de Córdoba.	Las evidencias están adjuntas en la plataforma SECOP II y en el archivo dela oficina de la secretaría de Tránsito y Movilidad del Departamento de Córdoba.
2. Obligaciones relacionadas con el Plan Estratégico de Control contra la Informalidad en el Transporte 2.1. Realizar un diagnóstico exhaustivo sobre la informalidad en el transporte en el departamento de Córdoba, identificando: •Modalidades de transporte informal. •Factores causantes de la informalidad. •Incidencia de la informalidad en la siniestralidad y accidentalidad en el Departamento de Córdoba. •Impactos económicos, sociales y de seguridad vial asociados. 2.2. Formular el Plan Estratégico de Control contra la Informalidad en el Transporte, incluyendo: •Estrategias preventivas (campañas de sensibilización). •Propuestas de formalización (incentivos y programas). •Estrategias de control y monitoreo (uso de tecnologías y operativos). •Articulación interinstitucional (coordinación con autoridades locales y nacionales). 2.3. Establecer metas específicas y medibles relacionadas con la disminución de la informalidad en el transporte, la formalización de actores y la mejora en la prestación del servicio. 2.4. Diseñar herramientas y mecanismos de seguimiento y control para evaluar la efectividad de las acciones implementadas. 2.5 Conformar el Comité Departamental de Control Contra la Informalidad en el Transporte: Instancia conformada por las autoridades de tránsito del departamento, la cual busca unificar acciones y criterios para el control de la informalidad del transporte en el departamento.	Documento técnico del Plan Estratégico Contra la Ilegalidad en el Transporte.	Las evidencias están adjuntas en la plataforma SECOP II y en el archivo dela oficina de la secretaría de Tránsito y Movilidad del Departamento de Córdoba.
3. Obligaciones de socialización y validación 3.1. Organizar y realizar talleres, mesas de trabajo y reuniones participativas con los actores clave, tales como: •Autoridades locales y departamentales. •Representantes de gremios transportadores. •Líderes comunitarios y usuarios. 3.2. Socializar los diagnósticos, estrategias y planes formulados, y documentar las observaciones y recomendaciones de los participantes. 3.3. Incorporar los aportes recibidos durante el proceso de socialización en las versiones finales de los documentos.	Enfoque Diferencial (comunidades étnicas, afro, lgtbiq+, discapacitado, niños y niñas y adolescentes), Conformación de Grupo de Participación Ciudadana	Las evidencias están adjuntas en el Documento técnico del Plan Departamental de Seguridad Vial del Departamento de Córdoba.

SOLUCIONES DE INGENIERÍA Lagit S.A.S.
LOGÍSTICA - ACADEMIA - GESTIÓN - INGENIERIA - TECNOLOGÍA

Nit. 900.596.173-8

OBLIGACIONES CONTRACTUALES OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	UBICACION EVIDENCIAS
4. Obligaciones de entrega de productos 5.1. Presentar un cronograma detallado de trabajo al inicio del contrato, especificando las actividades y tiempos de ejecución. 5.2. Entregar los siguientes productos en los formatos físico y digital: •Informe de diagnóstico integral del estado de la seguridad vial. •Plan Departamental de Seguridad Vial actualizado. •Informe diagnóstico sobre la informalidad en el transporte. •Plan Estratégico de Control contra la Informalidad en el Transporte. •Informes de socialización, validación y capacitación. •Sistema de indicadores y herramientas para el seguimiento y evaluación. 5.3. Asegurar la calidad técnica de los documentos entregados, con respaldo de análisis técnicos, estudios de caso y buenas prácticas internacionales.	Documento técnico del plan local de seguridad vial del Departamento de Córdoba y Documento técnico del Plan Estratégico Contra la Ilegalidad en el Transporte.	Las evidencias están adjuntas en la plataforma SECOP II y en el archivo de la oficina de la secretaría de Tránsito y Movilidad del Departamento de Córdoba.
5. Obligaciones de coordinación y comunicación 6.1. Participar activamente en reuniones periódicas con la entidad contratante para presentar avances, resolver inquietudes y ajustar el desarrollo del contrato según sea necesario. 6.2. Designar un representante que actúe como punto de contacto durante toda la ejecución del contrato, asegurando comunicación fluida y efectiva. 6.3. Presentar informes periódicos sobre el avance de las actividades, en cumplimiento con el cronograma establecido. 6.4. Garantizar la confidencialidad de la información obtenida durante el desarrollo del contrato.	Mesas de Trabajo, encuestas, reuniones	Las evidencias están adjuntas en el Documento técnico del Plan Departamental de Seguridad Vial del Departamento de Córdoba.
6. Socializar los borradores de los planes ante los distintos comités correspondientes y posteriormente realizar la entrega del documento final de formulación del plan estratégico y de seguridad vial – PESV y PECCIT en medio físicos y digital	Socialización en el Comité Departamental de Seguridad Vial	En el archivo de la oficina de la secretaría de Tránsito y Movilidad del Departamento de Córdoba.
7. Atender las observaciones y ajustes que se realicen al documento inicial por parte de tores involucrados en el –PESV y PECCIT.	Se atendieron a las observaciones presentadas en las diversas reuniones	Las evidencias están adjuntas en el Documento técnico del Plan Departamental de Seguridad Vial del Departamento de Córdoba.
8.Ajustar el diagnóstico del plan de desarrollo con los insumos de la comunidad (Departamento Nacional de Planeación. Kit de planeación territorial.), en consecuencia, se debe ejecutar el PESV y PECCIT de conformidad con la información técnica señalada en el presente documento y bajo los lineamientos de los manuales, guías y normas expedidos por las autoridades de tránsito del orden Nacional para el desarrollo de dichos documentos. Por tanto, es responsabilidad del contratista trabajar con la última versión de guías y normativa disponible que regule la materia.	Se ajusto el diagnóstico del plan de desarrollo con los insumos de la comunidad y bajo los lineamientos establecidos	Las evidencias están adjuntas en el Documento técnico del Plan Departamental de Seguridad Vial del Departamento de Córdoba.
9.Determinar la identidad de los actores con las problemáticas y soluciones de la seguridad vial.	Se estableció la identidad de los actores con las problemáticas y soluciones de la seguridad vial.	Las evidencias están adjuntas en el Documento técnico del Plan Departamental de Seguridad Vial del Departamento de Córdoba.
10. Incluir las dinámicas de política pública en las agendas de los diferentes actores.	Se incluyo las dinámicas de política pública en las agendas de los diferentes actores.	Las evidencias están adjuntas en el Documento técnico del Plan Departamental de Seguridad Vial del Departamento de Córdoba.
11. Brindar arraigo del plan dentro de la comunidad.	Se incluyo el plan dentro de la comunidad.	Las evidencias están adjuntas en el Documento técnico del Plan Departamental de Seguridad Vial del Departamento de Córdoba.
12. Entregar todos los soportes, actas, resoluciones, conformaciones de comité, planillas de asistencia, socializaciones y demás documentos que respalden en proceso de consultoría.	Documentación de anexos	En el archivo de la oficina de la secretaría de Tránsito y Movilidad del Departamento de Córdoba.
13. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que EL CONTRATISTA haya de emplear en la ejecución, de conformidad con la oferta presentada.	Documentación de anexos	En el archivo de la oficina de la secretaría de Tránsito y Movilidad del Departamento de Córdoba.

Dado en Montería, el día (01) del mes de Abril de 2025.

ELQUIN RICARDO SERNA MORALES
Representante Legal de Soluciones de Ingeniería Lagits S.A.S
C.C. 72.184.432

Documento Técnico

Actualización del Plan Departamental de Seguridad Vial de Córdoba 2025 -2031

Gobernador de Córdoba

Erasmo Elías Zuleta Bechara

Secretario de Tránsito y Movilidad Departamental

Reinaldo Martínez Torres

Contrato

ST-CMA-001-2024

Objeto

Consultoría especializada para el diagnóstico y actualización del Plan Departamental de Seguridad Vial de Córdoba y formulación e implementación del Plan Estratégico de Control Contra la Informalidad en el Transporte

Prestación de Servicios Profesionales Especializados

Soluciones de Ingeniería Lagit S.A.S.

28 DE MARZO DEL 2025

Contenido

APÉNDICE. GENERALIDADES PDSV DE CÓRDOBA 2025-2031 11

A.1. INTRODUCCIÓN 11
A.2.OBJETIVOS 13
A.2.1 OBJETIVOS GENERAL 13
A.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 13
A.3 LINEAMIENTOS 14
A.3.1. ALCANCE 14
A.3.2. MARCO CONCEPTUAL 14
A.4.MISIÓN Y VISIÓN 19
A.4.1. MISIÓN 19
A.4.2. VISIÓN 19
A.5. MARCO REFERENCIAL DE LA SEGURIDAD 20
A.5.1. REFERENCIA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD VIAL 20
A.5.2. REFERENCIA NACIONAL DE LA SEGURIDAD VIAL 21
A.5.3. POLÍTICA DE LA SEGURIDAD VIAL NACIONAL 23
A.5.4. POLÍTICA DE LA SEGURIDAD VIAL DEPARTAMENTAL 25
A.6. ALCANCE 26
A.6.1. ALCANCE CONCEPTUAL DE PDSV 26
A.6.2. ALCANCE ESPACIAL DEL PDSV 26
A.6.3. ALCANCE CONCEPTUAL DEL PDSV 26
A.7. ENFOQUE TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA 27
A.7.1. GEORREFERENCIACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA 27
A.7.2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS 28
A.7.3. PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 30
A.7.4. RED VIAL 31
A.7.5. INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL 32
A.7.6 SEGURIDAD DE TRANSPORTE 33
A.7.7. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL DEPARTAMENTO 34
A.7.8. ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA 35
A.8. ENFOQUE DIFERENCIAL 36
A.8.1. PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 36
A.8.2. PARTICIPACIÓN DE GRUPO ÉTNICOS, PERSONAS DISCAPACITADAS, COMUNIDAD LGTBIQ+ 38

CAPITULO I. FASE DE DIAGNÓSTICO – ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. 40

1.1 DIAGNÓSTICO DE VELOCIDADES SEGURAS 41
1.1.1 ESTUDIOS DE GESTIÓN DE LA VELOCIDAD 41
1.1.2 INVENTARIO DE SISTEMAS AUTOMÁTICOS, SEMIAUTOMÁTICOS Y OTROS MEDIOS TECNOLÓGICOS – SAST PARA LA DETECCIÓN DE PRESUNTAS INFRACCIONES DE VELOCIDAD 42
1.1.3 ENFOQUE DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 43
1.1.4 ACTOS ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN DE VELOCIDAD 43
1.1.5 INCUMPLIMIENTO DE LÍMITES DE VELOCIDAD 44
1.1.6 MATRIZ DE NECESIDADES IDENTIFICADAS 45
1.2 DIAGNÓSTICO DE VEHÍCULOS SEGUROS 45
1.2.1. CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR - CDA 46
1.2.2 REVISIÓN TÉCNICO- MECÁNICA (RTM) 47
1.2.3 SUMINISTROS DE AUTOPARTES 47
1.2.4 SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO-SOAT 51
1.2.5 CONCESIONARIOS 52
1.2.6. RESTRICCIÓN DE CIRCULACIÓN A VEHÍCULOS 54
1.2.7 PROCESO DE DESTRUCCIÓN, DESINTEGRACIÓN Y/O DESNATURALIZACIÓN DE LOS AUTOMOTORES VEHÍCULOS 54
1.2.8 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES 55
1.3 DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA VIAL SEGURA 55
1.3.1 ENFOQUE DESDE EL DESARROLLO DEPARTAMENTAL 57
1.3.2 ENFOQUE DESDE EL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL 58
1.3.3 ENFOQUE DE NUEVAS REDES VIALES 58
1.3.4 JERARQUIZACIÓN VIAL DESDE EL ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL 60
1.3.5 INVENTARIO DE RED VIAL, SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y DEMARCACIÓN 62
1.3.6 INFRAESTRUCTURA PARA ACTORES VULNERABLES 65
1.3.7. INVENTARIO DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS 65
1.3.8 ESTUDIOS DE AUDITORIA EN INSPECCIONES EN SEGURIDAD VIAL 66
1.3.9. RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS DE SINIESTRALIDAD 66
1.3.10 TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE 69
1.3.11 TERMINAL DE TRANSPORTE AÉREO 71
1.3.12 EMPRESAS DE TRANSPORTE 72
1.3.13 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO 73
1.3.14 PUNTOS PARA ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS 74
1.3.15 TARIFAS DE TRANSPORTE FORMAL E INFORMAL 74
1.3.16 MATRIZ DE NECESIDADES IDENTIFICADAS 75

1.4 Diagnóstico de Comportamiento seguro en los actores viales 76
1.4.1 Modelos de sensibilización de los ciudadanos 76
1.4.2 Inclusión de la Seguridad Vial en las Instituciones educativas 77
1.4.3 Centros de Enseñanza automovilística (CEA). 79
1.4.4 Formación en Seguridad Vial en la educación formal e informal 80
1.4.5 Centros Integrales de Atención (CIA) 81
1.4.6 Empresas con responsabilidad social empresarial en materia de Seguridad Vial 82
1.4.7 Centros de Reconocimiento de Conductores – CRC 82
1.4.8 Planes de Movilidad Escolar – PME 83
1.4.9 Rutas Escolares 84
1.4.10 Matriz de necesidades identificadas 84
1.5 Diagnóstico de Cumplimiento de normas en materia de transito 85
1.5.1 Equipo humano de vigilancia y control operativo 86
1.5.2. Organismos de Tránsito 87
1.5.3 Recursos físicos y tecnológicos disponibles 88
1.5.4. Plan Operativo de campo 88
1.5.5 Grúas y Patios 88
1.5.6 Tipos de Infracciones 89
1.5.7 Matriz de necesidades identificadas 91
1.6 Diagnostico de atención integral de víctimas de siniestros vial 92
1.6.1 Ruta de atención integral de víctimas de siniestros viales 92
1.6.2 Numero Único de Seguridad y Emergencias –NUSE 93
1.6.3 Atención prehospitalaria - Primer respondiente 93
1.6.4 Red de Ambulancia 94
1.6.5 Atención Hospitalaria 95
1.6.6 Rehabilitación física, psicológica y social a las víctimas, así como acompañamiento jurídico .. 95
1.6.7 Matriz de necesidades identificadas 96
1.7 Diagnóstico de Gobernanza 97
1.7.1 Gestión institucional 97
1.7.2 Verificación de Obligatoriedad del PDSV 97
1.7.3 Articulación con el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031 98
1.7.4 Articulación con la política pública territorial 99
1.7.5 Participación en programas de la Agencia Nacional de Seguridad Vial 99
1.7.6 Incorporación de actores públicos, privados y sociales 100
1.7.7 Evidencias campañas, talleres, sensibilización y otros 100
1.7.8 Comité departamental de seguridad vial 101
1.7.9 Comités Locales de Seguridad Vial en el Departamento 102
1.7.10 Grupo de Participación Ciudadana 103
1.7.11 Matriz de necesidades identificadas 104
1.8 Diagnóstico de Gestión del Conocimiento 105
1.8.1 Disponibilidad de datos específicos de siniestralidad 105
1.8.2 Inventario de datos de Seguridad Vial 105
1.8.3 Participación en la Red de Observatorios Territoriales de la ANSV 106
1.8.4 Matriz de necesidades identificada 106
1.9 Diagnóstico de la siniestralidad vial 106
1.9.1 Análisis del número de fallecidos 107
1.9.2 Análisis del número de lesionados 111
1.9.3 Análisis regional 115
1.9.4 Índices de variación 116

2 LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ENFOQUES DEL PDSV 118

2.1 Líneas Estratégicas 118

3. PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PDSV 121

3.1 Programas y proyectos del área de acción de velocidades seguras 121
3.2 Programas y proyectos del área de acción de vehículos seguros 122
3.3 Programas y proyectos del área de acción de infraestructura vial segura 124
3.4 Programas y proyectos del área de acción de comportamientos seguros 126
3.5 Programas y proyectos del área de acción de cumplimiento de las normas de tránsito en materia de seguridad vial 128
3.6 Programas y proyectos del área de acción de atención integral de víctimas 129
3.7 Programas y proyectos del área de acción de gobernanza 130
3.8 Programas y proyectos del área de acción de gestión de conocimiento 131

4. PLAN DE ACCIÓN CON LÍNEAS ESTRATÉGICAS, METAS E INDICADORES 134

4.1 Indicadores del PDSV 134
Detectar las presuntas infracciones de tránsito, especialmente la velocidad 135

5. PLAN DE INVERSIONES 137

5.1 Costo Total de Inversión 137
5.2 Matriz anualizada del Plan de Inversión 137

6. PLAN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MONITOREO 140

6.1 MODELO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 140
6.3 PRESENTACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PDSV 140

7. RECOMENDACIONES DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL 143

Índice de Tablas

Tabla 01. Decretos Colombianos relacionados con Seguridad Vial 25
Tabla 02. Resoluciones Colombianas relacionadas con Seguridad Vial 25
Tabla 03. Relación de vías del Departamento a cargo de la ANI 31
Tabla 04.contenido del programa de infraestructura red vial regional 32
Tabla 05. contenido del programa de seguridad vial a otro nivel 33
Tabla 06.Distribucion de la población de Córdoba por Municipio 35
Tabla 07. Inventario de SAST para la detección de presuntas infracciones de velocidad 42
Tabla 08. Infracciones con código C29 44
Tabla 09. Matriz de necesidades de velocidades seguras 45
Tabla 10. Centros de Diagnóstico Automotor 46
Tabla 11.Infracciones con código C35 47
Tabla 12. Centros de comercio de autopartes en el Departamento de Córdoba 48
Tabla 13.Centros de comercio de vehículos automotores nuevos en el Departamento de Córdoba 49
Tabla 14.Infracciones con código D02 52
Tabla 15. Matriz de necesidades de vehículos seguros 55
Tabla 16. contenido del programa de seguridad de transporte 57
Tabla 17. Programa de infraestructura red vial primaria 59
Tabla 18. contenido del programa de infraestructura red vial regional 59
Tabla 19. Distribución de la red vial del departamento según jerarquía y superficie 60
Tabla 20. Red vial secundaria- distribución por subregiones 61
Tabla 21.Relación de Vías del departamento a cargo de ANI 62
Tabla 22. Relación de Vías no concesionadas en el departamento 63
Tabla 23. Servicios públicos de transporte terrestre 73
Tabla 24.Tarifa de Servicio Público colectivo urbano de pasajeros de Montería para el 2025 75
Tabla 25. Matriz de necesidades de infraestructura vial segura 75
Tabla 26. Establecimientos Educativos Oficiales de Córdoba 77
Tabla 27. Centros de Enseñanza Automovilística CEA 80
Tabla 29. Centros de Reconocimiento de Conductores – CRC 82
Tabla 30. Organismos del Departamento de Córdoba 88
Tabla 31.Infracciones entre los años 2021- 2024 89
Tabla 32.Directorio de Único de Seguridad y Emergencias –NUSE 93
Tabla 33. Comité Local de Seguridad Vial de los Municipios del Departamento 103
Tabla 34. Matriz de necesidades de Gobernanza 104
Tabla 35. N° de fallecidos según el género por año desde el 2018 a 2024 108
Tabla 36. Fallecidos por mes de ocurrencia desde el 2018 hasta el 2024 109
Tabla 37. Fallecidos por actores viales en el Departamento de Córdoba de 2018 a 2024 109
Tabla 38. Número de lesionados por año desde el 2018 a 2024 111
Tabla 39. Número De lesionados por género desde el 2018 a 2024 112
Tabla 40. Lesionados por mes de ocurrencia desde el año 2018 hasta el 2024 113
Tabla 41. Lesionados en siniestros viales por actor vial desde el año 2018 a 2024 114
Tabla 42. Número de fallecidos por departamento importantes de la región Caribe 115
Tabla 43.Número de lesionados por municipios principales de la región Caribe 116
Tabla 44. Variación de muertes por año (mortalidad) 116
Tabla 45. Variación de lesionados por año (morbilidad) 116
Tabla 46.Líneas estratégicas PDSV 118
Tabla 47. Proyecto A1-02 121
Tabla 48. Proyecto A1-02 121
Tabla 49. Proyecto A1-03 121
Tabla 50. Proyecto A2-01 122
Tabla 51. Proyecto A2-02 122
Tabla 52. Proyecto A2-03 122
Tabla 53.Proyecto A2-04 122
Tabla 54.Proyecto A2-05 123
Tabla 55. Proyecto A2-06 123

Tabla 56. Proyecto A2-07 123
Tabla 57. Proyecto A2-08 123
Tabla 58. Proyecto A2-09 123
Tabla 59.Proyecto A2-10 124
Tabla 60. Proyecto A3-01 124
Tabla 61. Proyecto A3-02 124
Tabla 62. Proyecto A3-03 125
Tabla 63.Proyecto A3-04 125
Tabla 64.Proyecto A3-04 125
Tabla 65.Proyecto A3-05 125
Tabla 66.Proyecto A3-06 125
Tabla 67.Proyecto A4-01 126
Tabla 68.Proyecto A4-02 126
Tabla 69.Proyecto A4-03 126
Tabla 70.Proyecto A4-04 126
Tabla 71.Proyecto A4-05 126
Tabla 72.Proyecto A4-06 127
Tabla 73.Proyecto A4-07 127
Tabla 74.Proyecto A4-08 127
Tabla 75.Proyecto A4-09 127
Tabla 76.Proyecto A4-10 128
Tabla 77.Proyecto A4-11 128
Tabla 78.Proyecto A5-01 128
Tabla 79.Proyecto A5-02 128
Tabla 80.Proyecto A6-01 129
Tabla 81.Proyecto A6-02 129
Tabla 82.Proyecto A6-03 129
Tabla 83.Proyecto A6-04 129
Tabla 84.Proyecto A6-05 130
Tabla 85.Proyecto A7-01 130
Tabla 86.Proyecto A7-02 130
Tabla 87.Proyecto A7-03 130
Tabla 88.Proyecto A8-01 131
Tabla 89.Proyecto A8-02 131
Tabla 90.Proyecto A8-03 131
Tabla 91.Proyecto A8-04 132
Tabla 91. Indicadores 134
Tabla 92.Costos de inversión por líneas estratégicas 137
Tabla 93.Matriz anualizada del plan de acción 138
Tabla 94: Tablero de control de gestión en el corto plazo 143

Índice de Ilustraciones

Ilustración 01. Política de Seguridad Vial mundial 21
Ilustración 02.Visión integral del enfoque sistema seguro 22
Ilustración 03.Áreas de acción para consolidar el enfoque sistema seguro 22
Ilustración 04.Leyes colombianas relacionadas con Seguridad Vial 24
Ilustración 05.Localización del Departamento de Córdoba 27
Ilustración 06.Municipios que constituye el departamento de Córdoba y sus municipios aledaños 28
Ilustración 07. Subregiones del departamento de Córdoba. 34
Ilustración 08. Centros de Diagnóstico Automotor del Departamento de Córdoba 46
Ilustración 09.Centros de comercio de autopartes en el Departamento de Córdoba 48
Ilustración 10.Centros de comercio de vehículos automotores nuevos en el Departamento de Córdoba. 50
Ilustración 11.Concesionarios en el departamento de Córdoba, según el RUNT 53
Ilustración 12. Concesionarios en Córdoba 53
Ilustración 13.Mapa de vías 56
Ilustración 14. Georreferenciación de la Terminal de Transporte Terrestre 69
Ilustración 15. Terminal de Transporte Terrestre de Montería 70
Ilustración 16. Georreferenciación del Aeropuerto 72
Ilustración 17.Centros de Enseñanza Automovilística CEA 80
Ilustración 18.Centros Integrales de Atención (CIA) 81
Ilustración 19.Centros de Reconocimiento de Conductores – CRC 83

Ilustración 20. Verificación de Obligatoriedad del PDSV.....98
Ilustración 21. Sensibilizaciones realizadas en el Departamento de Córdoba..... 101
Ilustración 22. Número de fallecidos por año desde el 2018 a 2024 107

Índice de Graficas

Grafica 01. Participación por actividad económica en el valor agregado bruto de Córdoba.30
Gráfico 02. Evolución de fallecidos desde el año 2018 a 2024..... 107
Grafica 03. Análisis de fallecidos por género desde el 2018 a 2024 108
Grafica 04. Variación mensual de fallecidos 109

Gabinete Departamental

ERASMO ELIAS ZULETA BECHARA
Gobernador del Departamento de Córdoba

Secretarios de Despacho Misionales

Claudio Miguel Paternina Caicedo
Secretario de Planeación

Catalina Mariño Mendoza
Secretaria de Hacienda

Boris Zapata Romero
Secretario de Competitividad y Cooperación Internacional

Javier Francisco Olea Blanquiceth
Secretario de Desarrollo de la Salud

Karen Mercado Pico
Secretario de la Juventud

William Puche Barraza
Secretario de Cultura

Ramiro Almanza Gloria
Secretario de Minas y Energías

Jennys Yecenia Yances Padilla
Secretaria de Educación

Gabriel Méndez Pineda
Secretario del Interior y participación Ciudadana

Vanessa Hodeg Peña
Secretaria General

Iván Nader Díaz
Secretario de Desarrollo Económico y Agroindustrial

Ceyla Ramos Romana
Secretaria de Gestión Administrativa

Cilia Tobías Carrascal
Secretario de Infraestructura

Reinaldo Martínez Torres
Secretario de Tránsito y Movilidad

Claudia Margarita García Martínez
Secretaria de Equidad de la Mujer, Infancia, Adolescencia y Persona Mayor

Director o Gerente de Entes Descentralizados

Luis Gabriel Aldana Dumar
Director de Indeportes

Maruen Jabib Janna
Gerente de Aguas de Córdoba SA ESP

HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CORDOBA

Raul Antonio Salgado Casilla
Presidente
Partido de la U

Juan Antonio Flórez Sierra
Primer Vicepresidente
Córdoba Florece

Juan Camilo Corrales Saleme
Partido Liberal Colombiano

Gabriel de Jesus Moreno Guerrero
Partido Conservador

Luís Miguel Rojas Salazar
Partido de la U

Raúl Antonio Salgado Casilla
Partido de la U

Gustavo Ricardo negrete Bonilla
Partido Nuevo Liberalismo

Juan Humberto Rois Dereix
Córdoba Florece

Gabriel Enrique Calle Aguas
Segundo Vicepresidente
Coalición Nuevo Futuro

Pedro Agusto Ortega Macea
Partido Liberal Colombiano

Remberto Antonio Tapia Herrera
Partido Conservador

Leonardo José Villadiego Díaz
Partido de la U

Carlos Gómez Espitia
Alianza por Córdoba

AGRADECIMIENTO

Ministerio de Transporte.
Agencia Nacional de Seguridad Vial.
INVIAS, Seccional Córdoba.
Alcaldes Municipios Departamento de Córdoba.
Secretaria de Tránsito y Movilidad de Córdoba.
Comandante Seccional de Tránsito y Transporte Policía de Montería.
Comandante Seccional de Tránsito y Transporte Policía Metropolitana.
Concesiones Viales: Autopista La sabana, Ruta al Mar, Vía las Américas.
Cruz Roja Colombiana- Seccional Córdoba.
Terminal de Transporte de Montería.
Secretarios e Inspectores de Tránsito Municipales del Departamento de Córdoba.
Centro de Regulación de Urgencia CRUE.
Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

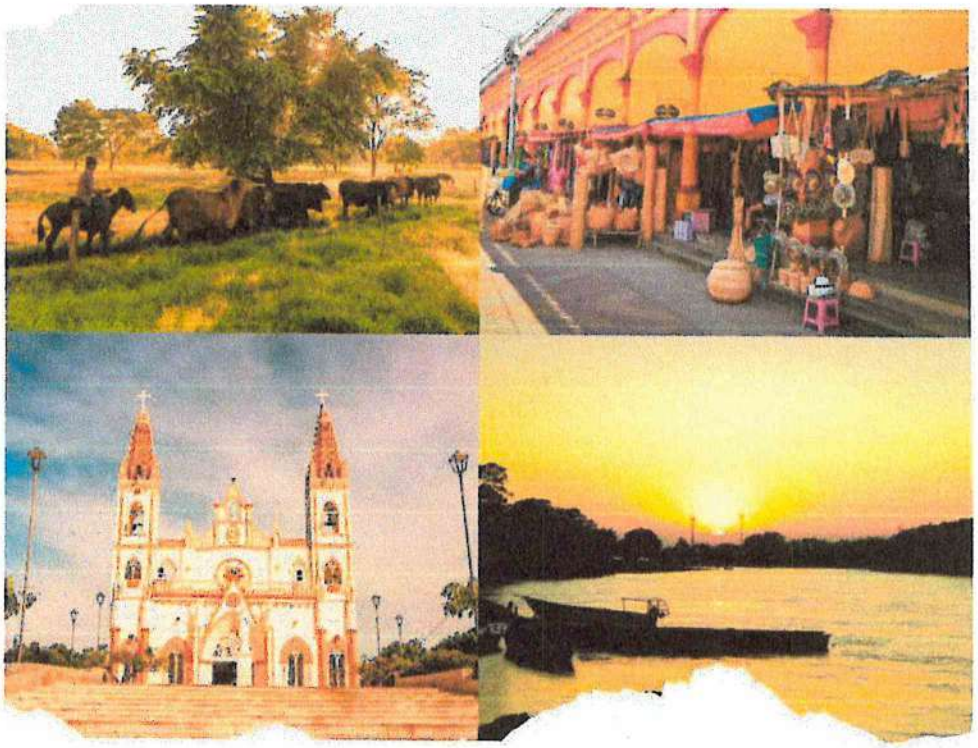
Presentación

Con una visión de futuro, el Gobernador, Doctor **Erasmo Elías Zuleta Bechara,** lidera una iniciativa de trabajo interinstitucional, que no solo busca resultados, sino que también promueve la participación activa de las de los Cordobeses. Este plan tiene como objetivo contribuir a la reducción de siniestros viales en el Departamento y promover comportamientos seguros entre los actores viales. Para ello, se implementarán procesos prácticos y estratégicos de coordinación que combinen la prevención y el control con el fortalecimiento de la capacidad institucional, todo ello con el propósito de reducir de manera significativa los fallecidos y lesiones causadas por siniestros viales.

En este contexto, los principios y líneas estratégicas del Plan Departamental de Seguridad Vial se fundamentan bajo las directrices del Plan Nacional de Seguridad

Vial 2022-2031. Asimismo, para garantizar la efectiva participación ciudadana, se ha conformado el Grupo de participación Ciudadana, el cual es un espacio para escuchar opiniones y propuestas de la comunidad, que, junto con el grupo de enfoque Diferencial y demás autoridades, las cuales han sido fundamentales para la formulación del **Plan Departamental de Seguridad Vial 2025-2031**.

Reinaldo Martínez
Secretario de Tránsito Departamental



Apéndice.
Generalidades PDSV de Córdoba 2025-2031

Apéndice. Generalidades PDSV de Córdoba 2025-2031

A.1. Introducción

El Plan Departamental de Seguridad Vial, es un instrumento de gran importancia para articular acciones orientadas a la reducción de la inseguridad y siniestros viales, dado que se hace necesaria su reglamentaria actualización; ya que permite realizar seguimiento a la efectividad de las herramientas implementadas, al igual que a las condiciones actuales de siniestralidad existentes en el *Departamento*.

Con la ejecución contractual se llevó a cabo un análisis detallado y se mantuvo una colaboración estrecha con las autoridades competentes. El resultado es un plan integral que no solo contribuirá a la mejora sustancial de la seguridad vial en el *departamento de Córdoba,* sino que, a largo plazo, buscará salvaguardar la vida y el bienestar de la comunidad que transita por nuestras vías. Por consiguiente, es nuestro compromiso, proporcionar metodologías de ingeniería avanzada y tecnologías actualizadas que promuevan un mecanismo de planificación seguro y eficiente en cuanto a material de gestión de riesgos y reducción de siniestros viales.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), indica que las muertes por siniestros de tránsito continúan aumentando, con un promedio anual de 1,35 millones de muertes. El informe de la OMS sobre el estado mundial de la seguridad vial 2018, destaca que las lesiones causadas por el tránsito son ahora la principal causa de muerte de niños y jóvenes de 5 a 29 años. Por lo cual, resulta indispensable que todas las entidades adelanten acciones y medidas correctivas y preventivas ya que cerca de 1,9 millones de personas morirían por estos sucesos. Esto implica, la demanda de servicios de salud y emergencias, a su vez los problemas que ocasionan la congestión vehicular y los daños a la infraestructura, involucrando un gran costo de recursos tantos públicos como privados. (PLSV 2021-2024)

Así mismos, las lesiones derivadas por siniestros viales continúan siendo la principal causa de muerte en Colombia, en el año 2024 se reportaron 8.271 fallecidos[1] por siniestros viales en el país, estas cifras confirman la necesidad de diseñar e implementar acciones dirigidas a disminuir las fatalidades en las vías del país. Si se analiza con mayor detalle las personas entre los 15 y 35 años son los que más mueren en siniestros de tránsito y esta es la primera causa de muerte en niños de entre 5 y 14 años.

Además de las pérdidas humanas, el costo económico es alarmante: se estima que Colombia pierde anualmente alrededor de 1.600 millones de dólares por esta problemática. De hecho, los siniestros laborales representan el 4 % del PIB, y los relacionados con el tránsito corresponden al 35 % de dicho porcentaje.

Atendiendo al fenómeno a nivel mundial de la siniestralidad, el Ministerio de Transporte adoptó el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031, que constituye un documento estratégico cuyo propósito fundamental es convertir la seguridad vial en una actividad permanente y prioritaria, que contribuyan a incentivar una cultura de prevención y autocuidado entre todos los actores del tránsito, ya sean peatones, ciclistas, motociclistas, conductores o pasajeros. Con el objetivo de Proteger juntos la vida e integridad de los actores viales ante los riesgos derivados de la siniestralidad vial.

[1] Boletín Estadístico Colombia, Fallecidos y Lesionados por Siniestros Viales, Serie Nacional Enero-Diciembre 2024.

La alineación del *Plan Departamental de Seguridad Vial de Córdoba 2025-2031* con el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031, permite la transformación desde el territorio apuntando al cumplimiento de los lineamientos nacionales cuyo propósito es la realización de medidas concertadas, indicativas e integrales, que se implementarán en todos los niveles del territorio nacional. Además, se buscan fomentar la formulación y aplicación de políticas y estrategias a nivel regional, departamental, municipal y distrital, asegurando que cada territorio adopte medidas adaptadas a sus particularidades y necesidades.

El Plan Departamental de Seguridad Vial de Córdoba 2025 – 2031 se fundamenta en el planteamiento de estrategias que permita la reducción de lesiones y muertes causadas por siniestros viales se concibe como una prioridad que debe cumplirse a través de la reglamentación establecida en el Decreto 1430 de 2022, en donde el enfoque de Sistema Seguro considera cinco principios que guían la planificación e implementación de estrategias para una movilidad segura: Principio 1, El ser humano comete errores que pueden originar siniestros viales, sin embargo, estos errores no se deben pagar con la vida o integridad de los actores viales. Principio 2: El ser humano tiene una capacidad limitada para tolerar las energías liberadas en un siniestro. Principio 3: La Seguridad Vial es una responsabilidad compartida. Principio 4: Proactividad en la gestión de la Seguridad Vial. Principios 5: Interacción dinámica de los elementos de un sistema seguro para aumentar la protección de los actores viales.

La *Gobernación de Córdoba*, a través de la Secretaría de Tránsito y Movilidad departamental realizó el contrato N°ST-CMA-001-2024, cuyo objeto fue Consultoría especializada para el diagnóstico y actualización del *Plan Departamental de Seguridad Vial de Córdoba* y formulación e implementación del plan estratégico de control contra la informalidad en el transporte, el cual sería orientada por la Guía Metodológica para la Elaboración de los Planes Locales de Seguridad Vial, socializada por la Agencia Nacional de Seguridad Vial en el mes de mayo del 2024.
En este plan, se destaca la importancia del compromiso de las diferentes instituciones desde el nivel nacional (Agencia Nacional de Seguridad Vial) hasta el nivel departamental (*Gobernación de Córdoba*), que están relacionados con el mejoramiento del control y seguimiento a la seguridad vial, con el único objetivo de reducir el número de muertos y lesionados en los siniestros viales, así como disponer de un marco integral para la planificación y ejecución de políticas de seguridad vial en los territorios, incorporando enfoques como el Sistema Seguro, el Enfoque Territorial, el Enfoque Diferencial, y la Movilidad Sostenible y Segura.

Para la formulación del *Plan Departamental de Seguridad Vial de Córdoba 2025 – 2031*, su línea base atiende a las ocho áreas de acción de la Seguridad Vial, especialmente en la gobernanza, la gestión del conocimiento, la velocidad segura, los vehículos seguros, la infraestructura segura, el comportamiento seguro, el cumplimiento a las normas de tránsito en materia de seguridad vial y la atención integral a las víctimas, todo ello con el propósito de que los diferentes actores viales reflexionen y tomen conciencia sobre la importancia y el rol de cada persona en la seguridad vial, la convivencia y del respeto y cuidado por los demás y por sí mismo, ya que con esto se lograría la disminución de los casos de siniestralidad en el *Departamento de Córdoba*.

Ante la desactualización del *Plan Departamental de Seguridad Vial de Córdoba 2025-2031,* la ausencia de alineación con los estándares y enfoques contemporáneos establecidos en la Guía metodológica para la elaboración de planes de seguridad vial de la Segunda Década de Acción para la Seguridad Vial (2021-2030), así como con los lineamientos definidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027. "Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel".

Por lo anterior, resulta pertinente que la Gobernación implemente acciones orientadas a fortalecer el Documento Técnico del Plan Departamental de Seguridad Vial (PLSV 2021 -2024), con el fin lograr implementar las acciones y estrategias que permitan disminuir los siniestros viales que ocurren en el departamento, y es aquí, que deben redoblar esfuerzos en las buenas prácticas sobre cultura vial, autoconciencia y autocontrol que deben tener todos los actores viales, con el propósito de reducir al mínimo la exposición de los usuarios al riesgo de los siniestros viales y llevar a que tengan una movilidad segura.

A.2.Objetivos

A.2.1 Objetivos general

Formular el *Plan Departamental de Seguridad Vial de Córdoba 2025 - 2031* de conformidad al Enfoque de Sistema Seguro que contempla la puesta en marcha de las áreas de acción del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 - 2031, cuyo propósito es la reducción de fallecidos y lesionados en siniestros viales en todo el territorio, así como promover el comportamiento seguro de los actores viales que hacen uso de la infraestructura de transporte.

A.2.2 Objetivos Específicos

- Desarrollar un diagnóstico de la situación de Seguridad Vial en el D*epartamento de Córdoba,* para cada una de las ocho (08) áreas de acción establecidas en el PNSV 2022-2031.

- Definir la gestión de velocidad requerida por el parque automotor para garantizar la seguridad en la operación de los vehículos de forma adecuada y segura.

- Ejercer un control y vigilancia en el parque automotor del *departamento de Córdoba,* con el fin de garantizar que los vehículos automotores que se encuentren en funcionamiento tengan un buen estado de operación, cumpliendo los programas de mantenimiento correctivo y preventivo.

- Planear propuestas en materia de infraestructura vial que garanticen la seguridad de los usuarios y establecer criterios técnicos en Seguridad Vial a tenerse en cuenta para la proyección, diseño y ejecución de obras nuevas de infraestructura vial.

- Definir las estrategias pedagógicas y de control para incentivar comportamientos seguros, a través de jornadas de sensibilización, capacitación y educación vial, para toda su comunidad, con el fin de crear conciencia y cultura vial en sus habitantes.

- Establecer acciones en la institucionalidad que redunden en las mejoras de la movilidad y la Seguridad Vial, así como la disposición de personal competente para el desarrollo y posterior implementación, control y vigilancia del Plan Departamental de Seguridad Vial.

- Identificar el nivel de conocimiento y cumplimiento de las comunidades y entidades en cuanto a la normatividad vigente de tránsito.

- Establecer políticas de atención integral de las víctimas de siniestros viales, así como la generación de los programas de atención prehospitalaria y poshospitalaria eficaz y eficientes para la atención de siniestros viales.

- Establecer un proceso de planeación estratégica para el trabajo en Seguridad Vial donde se establezcan metas, indicadores, programas y demás acciones para lograr la reducción de las cifras de siniestralidad vial en el Departamento.

A.3 Lineamientos

A.3.1. Alcance

El Plan Departamental de Seguridad Vial estará dirigido a todas las personas naturales y jurídicas domiciliadas en el *Departamento de Córdoba*, las cuales participarán de forma activa en los programas y proyectos que permitirán acciones preventivas y de control, que fomenten comportamientos seguros en las vías, con el objetivo de reducir los siniestros viales y disminuir el número de víctimas fatales y lesionadas.

Lo anterior, atendiendo a que los siniestros viales representan una prioridad a nivel nacional y departamental debido a su impacto en la seguridad y salud pública, por ende, el Plan Departamental de Seguridad Vial busca proteger la vida de todos los actores viales, desarrollando programas y acciones que minimicen los efectos de los siniestros viales, el cual permite identificar los problemas que afectan la movilidad y la seguridad en las vías, estableciendo medidas estratégicas que contribuyan a una circulación más segura.

A.3.2. Marco conceptual

Actor de la vía: Todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse entre un lugar y otro, por lo tanto, se consideran actores de tránsito y de la vía los peatones, los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, entre otros (Corporación Fondo de Prevención Vial, 2011).

Adelantamiento: maniobra mediante la cual un vehículo se pone delante de otro vehículo que lo antecede en el mismo carril de una calzada.

Agencia Nacional de Seguridad Vial: Tiene por objeto la planificación, articulación y gestión de la Seguridad Vial del país. Será el soporte institucional y de coordinación para la ejecución, el seguimiento y el control de las estrategias, los planes y las acciones dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos de las políticas de Seguridad Vial del Gobierno Nacional en todo el territorio nacional (Artículo 1.2.1.5 del Decreto 1079 de 2015).

Agente de Tránsito y Transporte: Todo empleado público o contratista, que tiene como funciones u obligaciones, regular la circulación vehicular y peatonal, vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales (Art 56 - Ley 2197 de 2022).

Alcoholimetría: examen o prueba de laboratorio, o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre.

Atención Prehospitalaria (APH): Conjunto de actividades, procedimientos, recursos, intervenciones y terapéutica prehospitalaria encaminadas a prestar atención en salud a aquellas personas que han sufrido una alteración aguda de su integridad física o mental, causada por trauma o enfermedad de cualquier etiología, tendiente a preservar la vida y a disminuir las complicaciones y los riesgos de invalidez y

muerte, en el sitio de ocurrencia del evento y durante su traslado hasta la admisión en la institución asistencial, que puede incluir acciones de salvamento y rescate" (Resolución 1441, 2013).

Auditoría de Seguridad Vial: Es el procedimiento sistemático por el que un profesional cualificado e independiente comprueba las condiciones de seguridad de un proyecto de una carretera nueva. Mediante las auditorías se pretende garantizar que las carreteras, desde su primera fase de planeamiento, se diseñan con los criterios óptimos de seguridad para todos los usuarios, verificando que se mantienen dichos (Pozuelo, 2011).

Autopista: vía de calzadas separadas, cada una con dos (2) o más carriles, control total de acceso y salida, con intersecciones en desnivel o mediante entradas y salidas directas a otras carreteras y con control de velocidades mínimas y máximas por carril.

Bahía de estacionamiento: parte complementaria de la estructura de la vía utilizada como zona de transición entre la calzada y el andén, destinada al estacionamiento de vehículos. (nota: esta definición fue declarada exequible por los cargos analizados por la corte constitucional en la sentencia c-765 de 2006.).

Barrera para control vehicular: dispositivo dotado de punzones ponchallantas para uso en retenes y puesto de control de las fuerzas militares, la policía nacional, las autoridades de tránsito y transporte.

Berma: parte de la estructura de la vía, destinada al soporte lateral de la calzada para el tránsito de peatones, semovientes y ocasionalmente al estacionamiento de vehículos y tránsito de vehículos de emergencia.

Capacidad de carga: es el máximo tonelaje autorizado en un vehículo, de tal forma que el peso bruto vehicular no exceda los límites establecidos.

Comparendo: orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción.

Conjunto óptico: grupo de luces de servicio, delimitadoras, direccionales, pilotos de freno y reverso.

Educación Vial: Consiste en acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilidad y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente, mediante actuaciones legales y pedagógicas, implementadas de forma global y sistémica, sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados (Ley 1503, 2011).

Equipo de prevención y seguridad: conjunto de elementos necesarios para la atención inicial de emergencia que debe poseer un vehículo.

Fallecido: Es toda persona que durante la ocurrencia de un siniestro vial pierde su vida, no obstante, se iniciara y continuara de oficio el proceso ante la justicia penal, los familiares de la víctima podrán hacerse parte dentro del proceso acreditando el parentesco y solicitar allegar elementos materiales y probatorios.

Glorieta: intersección donde no hay cruces directos sino maniobras de entrecruzamientos y movimientos alrededor de una isleta o plazoleta central.

Grupo de Control Vial o Cuerpo de Agentes de Tránsito: Grupo de empleados públicos o contratistas que tiene como funciones y obligaciones, regular la circulación vehicular y peatonal, vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales, vinculados legal y/o contractualmente, a los organismos de tránsito y transporte (Art 56 - Ley 2197 de 2022).

Hecho de tránsito con muertos y/o lesionados: Suceso con implicación de al menos un vehículo en movimiento, que tenga lugar en una vía pública o en una vía privada a la que la población tenga derecho de acceso, y que tenga como consecuencia al menos una persona herida o muerta.

Infracción: transgresión o violación de una norma de tránsito. Habrá dos tipos de infracciones: simple y compleja. Será simple cuando se trate de violación a la mera norma. Será compleja si se produce un daño material.

Lesionado: Es toda persona que adquiere lesiones personales en la ocurrencia de un siniestro vial, en donde dicha persona debe formular la reclamación dentro de los 6 meses siguientes al accidente, ante la fiscalía que conoce de los hechos, de lo contrario el proceso será archivado. En cuanto a las lesiones que padezca la persona para probar estás, la victima deberá solicitar a la fiscalía encargada del proceso que emita orden de realizar la valoración médico legal, para que se genere el informe pericial con la incapacidad médico legal provisional o definitiva, la cual servirá como fundamento para la trazabilidad de las reclamaciones correspondientes.

Licencia de conducción: documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos con validez en todo el territorio nacional.

Licencia de tránsito: es el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.

Mercadotecnia Social: Es el uso de principios con el fin de crear conciencia sobre un tema específico, lograr la aceptación de una conducta deseada y modificar el comportamiento para el beneficio individual, grupal o comunitario. Las estrategias de mercadotecnia se dirigen hacia las personas que desean o necesitan cambiar o mejorar un comportamiento que pone en riesgo su calidad de vida, bienestar y seguridad individual y colectiva e intentan influenciarlas para aceptar, adoptar, modificar o abandonar una conducta determinada (Secretaría de Salud de México D.F., 2010).

Movilidad Reducida: Es la restricción para desplazarse que presentan algunas personas debido a una discapacidad o que sin ser discapacitadas presentan algún tipo de limitación en su capacidad de relacionarse con el entorno al tener que acceder a un espacio o moverse dentro del mismo, salvar desniveles, alcanzar objetos situados en alturas normales (Ley 1287, 2009).

Organismos de Tránsito y Transporte: Son entidades públicas del orden municipal, distrital o departamental que tienen como función organizar, dirigir y controlar el tránsito y el transporte en su respectiva jurisdicción (Art 56 - Ley 2197 de 2022).

Plan de acción: Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.

Plan Estratégico De Seguridad Vial - PESV: Instrumento de planificación que oficialmente consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia, encaminadas a alcanzar la Seguridad Vial como algo inherente al ser humano y así evitar o reducir la siniestralidad vial de los integrantes de sus compañías, empresas u organizaciones y disminuir los efectos que puedan generar los siniestros de tránsito (Decreto 2851, 2013).

Plan Local de Seguridad Vial - PLSV: Instrumento de planeación de la Seguridad Vial integral en los departamentos o municipios, que involucran los aspectos técnicos de movilidad de los distintos actores viales y de infraestructura vial de los sectores urbanos y rurales, de acuerdo con sus necesidades.

Plan Mundial de Seguridad Vial - PMSV: Se describen las medidas necesarias para alcanzar esa meta, y se hace un llamamiento a los gobiernos y asociados para aplicar un enfoque de sistemas seguros (PMSV 2021-2030)

Plan Nacional de Seguridad Vial - PNSV: Se trata de un plan, basado en el diagnóstico de la siniestralidad y del funcionamiento de los sistemas de Seguridad Vial del país. Determinará objetivos, acciones y calendarios, de forma que concluyan en una acción multisectorial encaminada a reducir de víctimas por siniestros de tránsito. La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) será el órgano responsable del proceso de elaboración, planificación, coordinación y seguimiento de este plan (Ley 1702, 2013).

Primer respondiente: Es la persona capacitada que en forma solidaria decide participar en la atención inicial de alguien que ha sufrido una alteración de la integridad física y/o mental, puede o no ser un profesional de la salud. Activará el SEM, apoyará en la valoración de los riesgos asociados al evento y brindará ayuda inicial al afectado. (Ministerio de Salud y Protección Social - Resolución 926 de 2017).

Registro nacional automotor: es el conjunto de datos necesarios para determinar la propiedad, características y situación jurídica de los vehículos automotores terrestres. En él se inscribirá todo acto, o contrato providencia judicial, administrativa o arbitral, adjudicación, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho real, principal o accesorio sobre vehículos automotores terrestres para que surtan efectos ante las autoridades y ante terceros.

Responsabilidad compartida: Serán responsables de la incidencia y de sus efectos resultantes, de acuerdo a su participación en el sistema: los planificadores y responsables de la gestión de! sistema de tránsito y transporte y de la infraestructura vial; así como los usuarios de las vías; y la iniciativa privada relacionada con la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor y del diseño, la fabricación, importación, ensamblaje y comercialización de vehículos (Ley 2251, 2022).

Riesgo: evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

Ruta de atención integral: Instrumento operativo que tiene la capacidad de recoger y ordenar de manera lógica los procesos, procedimientos, actividades, protocolos y demás recursos necesarios para orientar y garantizar una respuesta integral a las víctimas de siniestros viales (PNSV 2022-2031).

Seguimiento: Consiste en la comprobación permanente del cumplimiento de metas, mediante la recolección y análisis de datos, que permitan resolver problemas que surjan durante la ejecución del plan (GME-PLSV).

Seguridad en las vías: Los cuerpos operativos de control de tránsito, del ámbito nacional, deben intervenir y ejercer el control de las normas de tránsito a los usuarios de las vías en todos los municipios del país; para garantizar un alto nivel de cumplimiento y luchar de forma determinada contra la transgresión generalizada de la misma.

Seguridad Vehicular: Las reglas y normas técnicas en el diseño, la concepción, la fabricación, el ensamblaje, la importación, la comercialización y el mantenimiento de vehículos automotores, deben garantizar: i) la protección a la vida, ii) la integridad personal y iii) la salud, tanto a los usuarios de los vehículos, como a los usuarios vulnerables fuera de él como peatones, ciclistas y motociclistas (Ley 2251, 2022).

Seguridad Vial: Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de siniestros viales, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías (Ley 1702, 2013).

Señal de tránsito: dispositivo físico o marca especial. Preventiva y reglamentaria e informativa, que indica la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías.

Señales luminosas de peligro: señales visibles en la noche que emiten su propia luz, en colores visibles como el rojo, amarillo o blanco.

Siniestro Vial: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho, que en la mayoría de los casos son prevenibles y evitables.

Sistema Seguro: Este tiene en cuenta la vulnerabilidad de las personas a las lesiones graves causadas por siniestros de tránsito, y reconoce que el sistema se debería concebir para tolerar el error humano. La piedra angular de este enfoque. son las carreteras y las bermas seguras, las velocidades seguras, los vehículos seguros y los usuarios de carreteras seguros, todo lo cual se deberá abordar con miras a poner fin a los siniestros mortales y reducir el número de lesiones graves (Ley 2251, 2022).

SOAT: seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

Tráfico Calmado: Es la combinación de medidas físicas, que principalmente, reducen los efectos negativos del uso del vehículo automotor y mejoran las condiciones de movilidad para los usuarios con mayor riesgo de vulnerabilidad (peatones-ciclistas).

Transformación de vehículo: procedimiento físico y mecánico mediante el cual un vehículo automotor puede ser modificado con el fin de cumplir una función diferente o mejorar su funcionamiento, higiene o seguridad.

Tránsito: Es la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada abierta al público.

Transporte: Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.

Usuarios Vulnerables: actores viales con una mayor probabilidad de sufrir lesiones graves o la muerte en caso de un siniestro, son principalmente aquellos sin la protección de un revestimiento exterior, a saber, los peatones y los conductores de vehículos de dos ruedas. Entre éstos, los peatones y los ciclistas son aquellos que probablemente menos probabilidad tiene de infligir lesiones a otro usuario de la vía, mientras que los motociclistas, dado que las máquinas son más pesadas y las velocidades más altas, puede representar un peligro mayor para los demás.

Vehículo de emergencia: vehículo automotor debidamente identificado e iluminado, autorizado para transitar a velocidades mayores que las reglamentadas con objeto de movilizar personas afectadas en salud, prevenir o atender desastres o calamidades, o actividades policiales, debidamente registrado como tal con las normas y características que exige la actividad para la cual se matricule.

Vulnerabilidad: Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.
Zona escolar: parte de la vía situada frente a un establecimiento de enseñanza y que se extiende cincuenta (50) metros al frente y a los lados del límite del establecimiento.

Zona escolar: parte de la vía situada frente a un establecimiento de enseñanza y que se extiende cincuenta (50) metros al frente y a los lados del límite del establecimiento.

Zona de estacionamiento restringido: parte de la vía delimitada por autoridad competente en zonas adyacentes a instalaciones militares o de policía, teatros, bancos, hospitales, entidades oficiales y de socorro, iglesias, establecimientos industriales y comerciales, en la cual solo pueden estacionar los vehículos autorizados.

A.4.Misión y Visión

A.4.1. Misión

El Plan *Departamental de Seguridad Vial de Córdoba* tiene como misión fortalecer la protección de los usuarios en los corredores viales, a través de la implementación de acciones orientadas a la sensibilización, formación, regulación, prevención y control de siniestros viales, promoviendo una movilidad más segura e incluyente para todos los actores de las vías, contribuyendo a reducir los niveles de siniestralidad, la morbilidad y mortalidad en el departamento, y fomentando comportamientos responsables y seguros en la movilidad y tránsito.

A.4.2. Visión

El *Plan Departamental de Seguridad Vial de Córdoba 2025 - 2031*, tiene como convertirse en un referente de seguridad vial, promoviendo una movilidad más

segura y confiable. Para lograrlo, se fomentará una red de colaboración activa entre los diferentes actores viales, las autoridades locales y el sector privado, con el objetivo de reducir de manera sustancial los fallecidos y lesiones ocasionados por siniestros viales, fortaleciendo así la seguridad en todo el departamento.

A.5. Marco referencial de la seguridad

Con el objetivo de articular el instrumento de planeación de la seguridad vial del *Departamento de Córdoba* con las disposiciones legales vigentes, se presentan las referencias legales y técnicas tenidas en cuenta por la Secretaria Departamental de Tránsito y Movilidad de Córdoba para la formulación del proyecto, estos documentos corresponden a las leyes, decretos, normas y demás documentos legales nacionales concernientes a la temática de Seguridad Vial.

La seguridad vial comprende un conjunto de acciones y políticas orientadas a prevenir, controlar y reducir el riesgo de muertes o lesiones durante los desplazamientos, tanto en medios motorizados como no motorizados. Este enfoque multidisciplinario abarca medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los siniestros viales, involucrando aspectos de infraestructura, educación, regulación, y el comportamiento de los actores viales, con el fin de garantizar una movilidad más segura para todos.

A.5.1. Referencia mundial de la Seguridad Vial

A nivel mundial, las colisiones en las vías de tránsito representan una grave problemática de salud pública, siendo una de las principales causas de fallecidos y lesionados, especialmente en las poblaciones más jóvenes. Según el Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial de la Organización Mundial de la Salud ((OMS), 2023), Se estima que la movilidad y las colisiones en las vías de tránsito causaron 1,19 millones de muertes en 2021, es decir, una tasa de 15 fallecidos por cada 100 000 habitantes en 2021, lo que sigue siendo la principal causa de muerte de niños y jóvenes de entre 5 y 29 años.

Asimismo, las proyecciones indican un panorama aún más alarmante: se prevé que durante el próximo decenio estas colisiones causarán otros 13 millones de defunciones y 500 millones de traumatismos, lo cual socavará el desarrollo sostenible, especialmente en los países de ingresos bajos y medianos. Estas cifras inaceptables, tanto en términos absolutos como relativos, se han mantenido en gran medida sin cambios durante los últimos 20 años, a pesar de la rigurosa labor en materia de Seguridad Vial realizada por las Naciones Unidas y otros organismos competentes (Plan Mundial Decenio de Acción 2021–2030).

Ante este escenario, el Plan Mundial para el Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial propone abandonar los enfoques tradicionales y hace un llamado a los gobiernos y actores relevantes a transitar un nuevo camino, centrado en un enfoque integrado de sistemas de seguridad. Este enfoque busca ser implementado de forma efectiva y posicionar la seguridad vial como un pilar fundamental del desarrollo sostenible. En esa línea, el plan toma medidas concretas que permitan alcanzar la meta de reducir en un 50% el número de defunciones y traumatismos graves ocasionados por el tránsito para el año 2030.

El informe de la OMS subraya el compromiso global con el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030, cuyo objetivo está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En particular, se vincula con el ODS 3, que busca garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos, y con el ODS 11,

orientado a lograr ciudades y comunidades sostenibles (Plan Mundial Decenio de Acción 2021–2030).

Ilustración 01. Política de Seguridad Vial mundial



Fuente: elaboración propia.

A.5.2. Referencia nacional de la Seguridad Vial

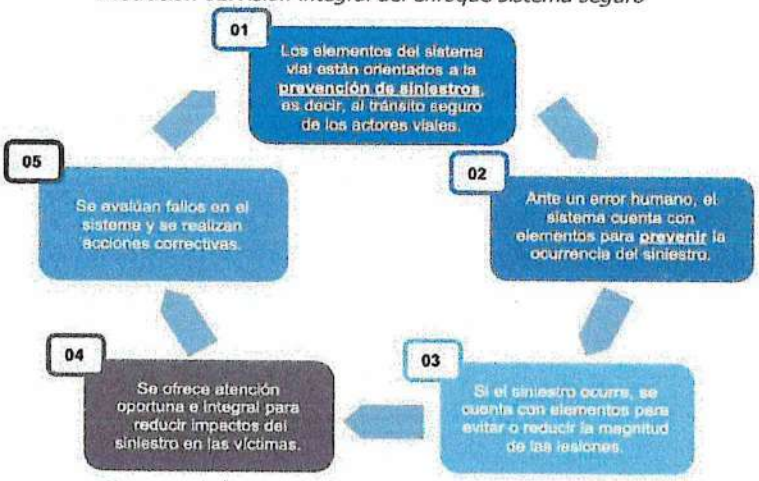
La seguridad vial es una prioridad que busca proteger la vida de todos los entes viales, a través de políticas públicas, normativas, planes de acción y observatorios especializados, los cuales han implementado esfuerzos significativos para reducir la siniestralidad y sus impactos. Por ende, la ley 1503 de 2011 se convierte en una pieza fundamental ya que establece y promueve los comportamientos responsables y seguros en las vías, mediante la educación, sensibilización y participación de todos los actores viales.

Con este fin, se han priorizado un conjunto de acciones necesarias para la protección de la vida en las vías, enmarcadas en los siguientes elementos: (i) el enfoque integral Sistema Seguro que transforma y fortalece la actual concepción de la seguridad vial, (ji) un objetivo y meta común para orientar a todo el país hacia el mismo propósito y (iii) principios necesarios para su consecución. (Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), 2022).

Mediante el PNSV 2022 - 2031, el Gobierno nacional adopta el modelo de Sistema Seguro como el enfoque que continuará guiando la gestión de la seguridad vial, lo cual le permitirá a Colombia avanzar hacia un modelo que centra sus esfuerzos en el cuidado del ser humano, este enfoque guía la política pública de seguridad vial en el país y constituye la base fundamental para la elaboración del Plan Departamental de Seguridad Vial.

El siguiente gráfico muestra la integralidad propuesta por el enfoque del sistema seguro:

Ilustración 02.Visión integral del enfoque sistema seguro



Fuente: Guía metodológica para elaboración de PLSV.

El enfoque de sistema seguro se basa en la gestión integral de los factores de riesgo, en donde se identifican los elementos que podrían afectar a los actores viales, para así poder prevenir o mitigar los efectos. Es por ello por lo que este enfoque constituye una mejora proactiva del sistema vial, promoviendo intervenciones integrales que contribuyan al cumplimiento del objetivo primordial: cero fallecimientos derivados de siniestros viales.

Ilustración 03.Áreas de acción para consolidar el enfoque sistema seguro



Fuente: Guía metodológica para elaboración de PLSV.

1. Velocidades seguras: Un Sistema Seguro implica gestionar la velocidad mediante la definición de estrategias y medidas integrales orientadas a reducir el problema de velocidades excesivas o inadecuadas en vías urbanas y/o rurales y a proteger la vida de los actores viales de acuerdo con las condiciones del entorno. Lo anterior, a partir de la inclusión en las vías de elementos enfocados hacia la disminución de la velocidad, la fijación de límites articulados con la función de las vías, la gestión para el cumplimiento de estos, la integración de dispositivos tecnológicos en los vehículos y la sensibilización sobre los riesgos del exceso de velocidad.

2. Vehículos seguros: Los sistemas y componentes de los vehículos seguros pueden reducir la probabilidad de lesiones graves o fatales en un siniestro vial, bien sea al aumentar la capacidad de los conductores para detectar de forma oportuna la situación de peligro y con ello la posibilidad de controlar el vehículo (seguridad activa) o al reducir la posibilidad de que los actores

involucrados en un siniestro vial resulten heridos o con lesiones de gravedad (seguridad pasiva).

3. Infraestructura vial segura: Considera de forma adecuada las interacciones actor vial – infraestructura vial y vehículo – infraestructura vial y contempla factores como: calidad, consistencia espacial, funcionalidad, homogeneidad, previsibilidad e indulgencia.

4. Comportamientos seguros en los actores viales: Implica una mayor consciencia, conocimiento y aceptación de la responsabilidad social de cada actor vial hacia sí mismo y hacia los demás, y por lo tanto requiere de una apuesta social para el desarrollo de una cultura de tolerancia y respeto, que considere el reconocimiento de la vulnerabilidad, el respeto por las normas, la autorregulación, la conciencia social, la formación, la consideración por los demás actores viales, la participación y la preocupación por el estado idóneo de los distintos factores en las vías.

5. Cumplimiento de normas de tránsito y transporte en materia de Seguridad Vial: Debe partir del conocimiento de los actores corresponsables de las normas y leyes, así como de los recursos necesarios para adelantar un ejercicio efectivo de vigilancia y control, desde un punto de vista preventivo y el establecimiento de sanciones enfocadas en la disuasión de comportamientos que atenten contra la Seguridad Vial.

6. Atención integral de víctimas: La atención efectiva de víctimas, contempla actuaciones coordinadas y articuladas tanto en el inmediato, mediano y largo plazo, con las que sea posible atender las afectaciones generadas a los actores viales desde una perspectiva de salud física y psicológica, así como en diferentes aspectos sociales y jurídicos, lo que significa la integralidad en el tratamiento de las víctimas.

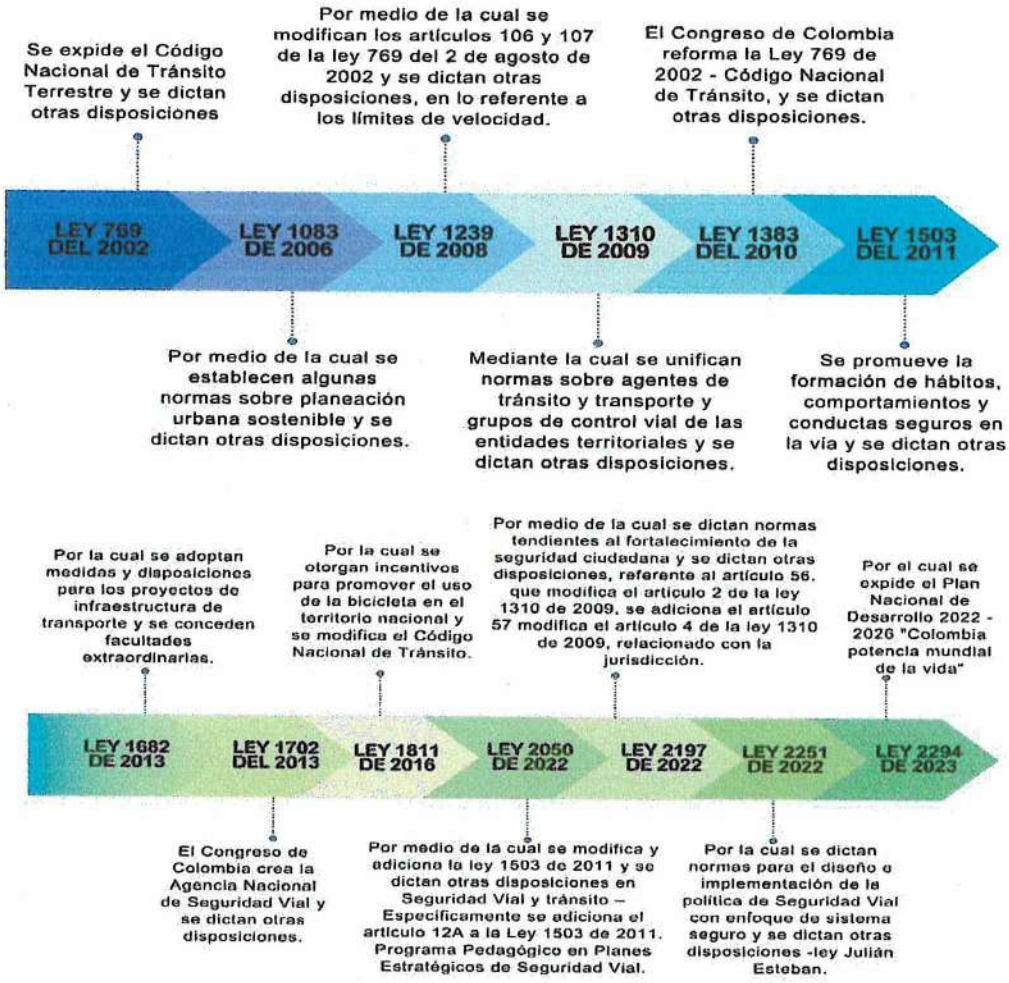
7. Gestión de conocimiento: Tiene como propósito la creación y difusión de información que promueva una mejor comprensión y apropiación respecto a una problemática y el logro de la movilización de los diferentes agentes sociales para propender por una mayor consciencia de su corresponsabilidad.

8. Gobernanza: Busca el fortalecimiento institucional, la modernización y construcción de capacidad institucional, la definición clara de las responsabilidades de los distintos niveles de gobierno, el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana, el fomento de la corresponsabilidad y el reconocimiento de las particularidades del territorio.

A.5.3. Política de la Seguridad Vial nacional

Antes de iniciar la formulación del *Plan Departamental de Seguridad Vial de Córdoba*, se revisó la pertinencia técnica y jurídica para la inclusión de disposiciones establecidas en las leyes, decretos, normas y demás documentos legales del orden nacional estrechamente relacionadas con la seguridad vial, tránsito, transporte y movilidad.

Ilustración 04.Leyes colombianas relacionadas con Seguridad Vial



Fuente: Elaboración Propia.

Otro de los aspectos involucrados durante la formulación corresponde a los decretos, elementos jurídicos que han sido elaborados por la Presidencia de la república con contenido normativo reglamentario en todo el territorio nacional.

Tabla 01. Decretos Colombianos relacionados con Seguridad Vial

01	DECRETO 1851 DEL 2021	Se reglamentan los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones. Especialmente determina que las gobernaciones y/o alcaldías podrán establecer convenios de responsabilidad social con empresas del sector público y privado, donde la Tarjeta de Compromiso con la Seguridad Vial, se convierta en una estrategia que conlleve la generación de estímulos a los actores viales.
02	DECRETO 2885 DE 2014	Por la cual se reglamenta el artículo 14 de la Ley 1310 de 2009, referente al diseño y uso de los uniformes de los agentes de tránsito de los organismos de tránsito con el fin que se permita su identificación en todo el territorio nacional.
03	DECRETO 1079 DE 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
04	DECRETO 2106 DE 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública - Específicamente el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011. Diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
05	DECRETO 1430 DEL 2022	Por medio del cual se aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031.

Fuente: Elaboración Propia.

Seguidamente se señalan las resoluciones establecidas por el Ministerio de Transporte y que son indispensables en el contexto de la actualización del Plan Departamental de Seguridad Vial.

Tabla 02. Resoluciones Colombianas relacionadas con Seguridad Vial

1	2	3	4	5
RESOLUCIÓN 1384 DEL 2010	RESOLUCIÓN NÚMERO 181 DEL 2020	RESOLUCIÓN NO. 2410 DE 2015	RESOLUCIÓN 20203040015885 DE 2020	RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022
Por la cual se adopta el método para establecer los límites de velocidad en las carreteras nacionales, departamentales, distritales y municipales de Colombia	Por la cual se adopta la metodología que empleará la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para evaluar las solicitudes presentadas por las autoridades de tránsito frente al cumplimiento de los criterios de seguridad vial establecidos en la Resolución 20203040011245 de 2020	Por la cual se adopta el Programa Integral de Estándares de Servicio y Seguridad Vial para el Tránsito de Motocicletas	Por la cual se reglamentan los Planes de Movilidad Sostenible y Segura, para municipios, distritos, áreas metropolitanas y se dictan otras disposiciones	Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones

Fuente: Elaboración Propia.

Durante la formulación del Plan Departamental de Seguridad Vial de Córdoba se tuvo en cuenta las disposiciones del Conpes 3991/2020 por medo del cual se establece la Política Nacional de movilidad urbana y regional, especialmente para el desarrollo del enfoque de Movilidad Sostenible y Segura.

A.5.4. Política de la seguridad vial Departamental

En primera medida se realizó la revisión del Plan Departamental de Seguridad Vial "Movilidad segura por el bienestar de los cordobeses" 2021-2024, así como el Plan de Desarrollo de Departamental 2024-2027. "Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel", con el fin de identificar las necesidades de actualización del Documento Técnico de Soporte – DTS, conforme a las disposiciones de la Guía Metodológica de Elaboración de Planes Locales de Seguridad Vial y el Plan de Desarrollo Departamental.

A.6. Alcance

A.6.1. Alcance conceptual de PDSV

Ámbito Nacional: Aplicación de los conceptos establecidos en las ocho (08) áreas de acción del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, para alcanzar la adopción del enfoque Sistema Seguro.

Ámbito Departamental: Corresponde a la contribución en la reducción de la siniestralidad vial mediante la gestión de los factores de riesgo asociados con el *Departamento de Córdoba*, mejorando la seguridad en la infraestructura de transporte y la promoción de una cultura ciudadana basada en la corresponsabilidad y la autorregulación, fomentando así una movilidad segura para todos los actores viales.

El *Departamento de Córdoba* se compromete a implementar una política integral de seguridad vial, mediante el desarrollo de acciones, mecanismos y estrategias orientadas a la prevención de siniestros de tránsito. El objetivo central es proteger la vida de los usuarios de las vías, reduciendo o eliminando los efectos derivados de estos incidentes.

El *Departamento de Córdoba* siendo coherente con este compromiso, reconoce la necesidad de garantizar condiciones seguras en la infraestructura vial del departamento. Por ello, promueve y respalda iniciativas que generen entornos viales más seguros, a través de estrategias de sensibilización, actividades educativas y acciones dirigidas a prevenir los siniestros de tránsito y minimizar los riesgos del entorno.

Ámbito Gobernación de Córdoba: a nivel Institucional se busca garantizar el cumplimento efectivo y eficiente de las funciones asociadas a la Seguridad Vial que el Plan Departamental de Seguridad Vial, fortaleciendo una actuación coordinada y estratégica que permita maximizar los impactos, ya que busca promover la transferencia de conocimiento, asegura inversiones sostenibles a largo plazo y generar un entorno favorable y con medidas duraderas a largo plazo.

A.6.2. Alcance espacial del PDSV

El área de estudio corresponde al *Departamento de Córdoba*, donde se llevaron a cabo inspecciones técnicas de campo en puntos críticos ubicados con alta influencia de actores viales y zonas con mayor congestión vehicular y riesgo de siniestros viales, entre otros factores de interés. Los recursos utilizados para la obtención de información y estudios de campos realizados, como encuestas y aforos fueron: Cámara fotográfica, GPS, Computador Portátil, Vehículo para movilización y Dispositivo Móvil.

A.6.3. Alcance Conceptual del PDSV

El *Departamento de Córdoba*, a través de la Secretaría de Tránsito y Movilidad Departamental, reconociendo la necesidad de desarrollar un Plan Departamental de Seguridad Vial en respuesta a los desafíos crecientes en materia de movilidad y seguridad en sus vías, el aumento del tráfico, la urbanización acelerada y la diversidad de actores viales demandan un enfoque integral para prevenir siniestros de tránsito, reducir lesiones y salvar vidas. Por el cual ejecuto el contrato N°ST-CMA-001-2024, cuyo objeto fue Consultoría especializada para el diagnóstico y actualización del Plan Departamental de Seguridad Vial De Córdoba, dicho entregable esta alineado al Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031.

Este plan tiene como objetivo salvar vidas a partir de la promoción e implementación de instrumentos de planeación de la Seguridad Vial integral que involucren los aspectos técnicos de la movilidad de los distintos actores viales y de la infraestructura de los sectores urbanos y rurales, con argumentos de valor que promueven en las instituciones tanto públicas como privadas el uso de metodología de planeación estratégica, tal es el caso del Plan Departamental de Seguridad Vial.

A.7. Enfoque Territorial en el Departamento de Córdoba

A.7.1. Georreferenciación del Departamento de Córdoba

El *Departamento de Córdoba* está ubicado al norte del país, en la región del caribe, localizado entre los 09°26'16" y 07°22'05" de latitud norte, y los 74°47'43" y 76°30'01" de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 23.980 km2 lo que representa el 2.1 % del territorio nacional. Limita por el Norte con el mar Caribe y el departamento de Sucre, por el Este con los departamentos de Sucre, Bolívar y Antioquia; por el Sur con el departamento de Antioquia y por el Oeste con el departamento de Antioquia y el mar Caribe.

Su posición geográfica le confiere una diversidad tanto cultural como natural, albergando llanuras, montañas, y una extensa red fluvial, destacando el río Sinú que atraviesa la región. La ubicación estratégica de Córdoba, junto con su riqueza en recursos naturales, contribuye a su importancia económica y cultural en el contexto colombiano.

La accesibilidad al *Departamento de Córdoba* se puede realizar por vía terrestre a través de rutas nacionales, como la ruta nacional 25, que conecta al Departamento con la región caribe y otras ciudades del país, en donde recorre el departamento de norte a sur, conectando ciudades importantes como Montería, la capital departamental, con otros destinos clave en la región como Sincelejo (Sucre) y Barranquilla (Atlántico). También se puede acceder por la Ruta Nacional 90 que conecta el departamento con el occidente del país, específicamente con ciudades como Medellín (Antioquia), lo que facilita el acceso desde el interior de Colombia. Además, desde el sur, la Ruta Nacional 45 conecta a *Córdoba* con ciudades importantes como Montelíbano, permitiendo la circulación hacia la zona del San Jorge y el acceso a zonas rurales del departamento.

Ilustración 05.Localización del Departamento de Córdoba

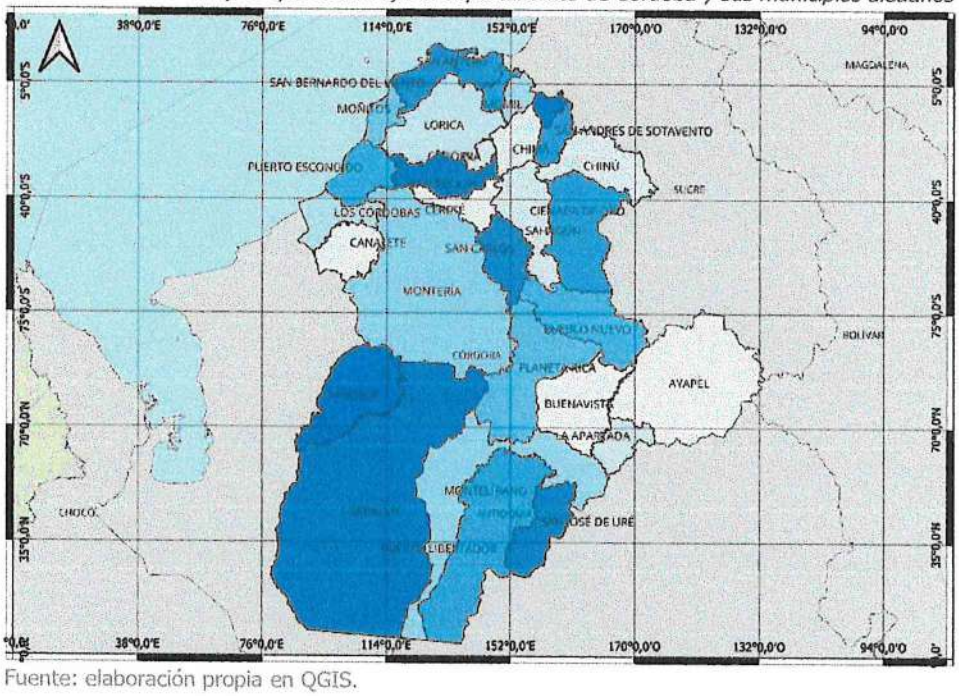


Fuente: Elaboración propia en QGIS.

Por otro lado, la capital de este departamento cuenta con un aeropuerto nacional, el Aeropuerto Los Garzones (CÓR), que se encuentra a unos 12 kilómetros del centro de la ciudad, que permiten acceso rápidamente desde Bogotá, Medellín, Cartagena y otras ciudades principales, siendo una vía importante de acceso aéreo.

El departamento cuenta con 30 municipios, incluyendo su capital Montería, ubicados en los valles de los Ríos Sinú y San Jorge. Chinú es el municipio más antiguo, fundado por la exploración española en 1530, seguido por Ayapel en 1534. La composición completa de municipios del departamento es la siguiente:
Ayapel, Buenavista, Canalete, Cereté, Chimá, Chinú, Ciénaga de Oro, Cotorra, La Apartada, Los Córdobas, Momil, Montelíbano, Montería, Moñitos, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Puerto Escondido, Puerto Libertador, Purísima, Sahagún, San Andrés de Sotavento, San Antero, San Bernardo del Viento, San Carlos, San José de Uré, San Pelayo, Santa Cruz de Lorica, Tierralta, Tuchín y Valencia.

Ilustración 06.Municipios que constituye el departamento de Córdoba y sus municipios aledaños



Fuente: elaboración propia en QGIS.

A.7.2. Actividades económicas

El *Departamento de Córdoba* posee una economía diversa, que se sustenta principalmente en sectores como la agricultura, la ganadería, la pesca y el comercio, los cuales han permitido incentivar y aprovechar los recursos naturales, garantizando empleo y estabilidad, además las inversiones en el sector energético particularmente a través de la Central Hidroeléctrica de Urra, los que han contribuido al progreso del departamento.

- Sector de la agricultura: es una de las principales actividades económicas del departamento, en donde es un importante productor de arroz, maíz, yuca, frijol, banano y cacao, entre otros cultivos, en donde, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reportó que *Córdoba* es responsable de aproximadamente el 15% de la producción nacional de cacao en grano. Este sector se beneficia de su clima y tierras fértiles para una gran variedad de productos agrícolas.

- Ganadería: el departamento es uno de los mayores proveedores de ganados en Colombia, lo que los convierte en productores de carne y leche, principalmente la carne bovina, que según el DANE y la Federación Colombiana de Ganaderos (FEDEGAN), en 2023 *Córdoba* mantenía una población bovina cercana a los 3.2 millones de cabezas de ganado, esto se debe por la vasta extensión de tierras aptas para el pastoreo, junto con el clima favorable y la tradición ganadera en la región, han favorecido el desarrollo de este sector.

- Pesca: gracias a su ubicación cercana de fuentes hídricas como el río Sinú, el San Jorge y otros cuerpos de agua como ciénagas, caños, riachuelos y arroyos, el departamento posee como actividad económica la pesca de marisco y pescados.

- Sector industrial: En la región también se desarrollan actividades industriales, especialmente en el procesamiento de productos agrícolas y ganaderos. *Córdoba* tiene industrias dedicadas a la producción de aceites vegetales, harinas, procesamiento de lácteos y la manufactura de productos de cuero derivados de la ganadería.

- Energía: *El departamento de* Córdoba también es relevante en términos de la producción de energía debido a su infraestructura hidroeléctrica y su participación en el sector energético del país, con proyectos como la Central Hidroeléctrica de Urra.

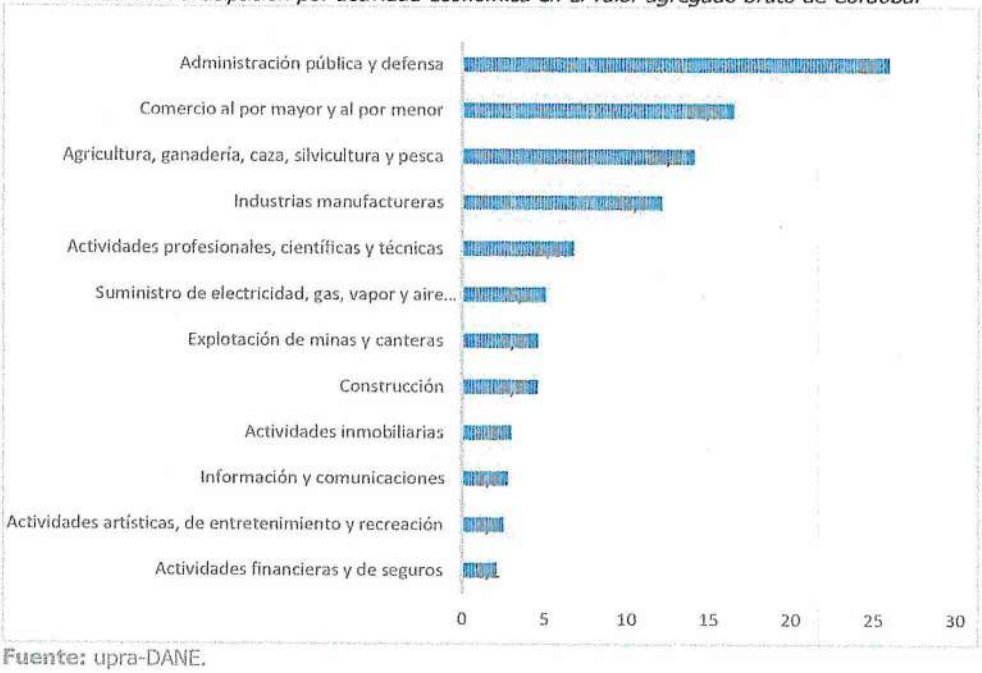
- Sector Minero: el sector minero en el *Departamento de Córdoba* juega un papel fundamental en la economía regional, siendo responsable de la producción de elementos clave como el ferroníquel y el carbón, los cuales tienen un impacto significativo en diversas industrias, incluyendo la construcción y la generación de energía.

- Sector de hidrocarburos: De acuerdo con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, las reservas probadas de gas (1P) (GPC) hasta el año 2022 sitúan a *Córdoba* como el tercer departamento en Colombia en términos de reservas de gas, con un total de 248 mil millones de pies cúbicos (Mmcf). Este hallazgo representa aproximadamente el 9% del total de las reservas probadas de gas a nivel nacional.

- Comercio y turismo: De acuerdo con la Cámara de Comercio de Montería, la actividad turística en *Córdoba* ha crecido un 7.5% anual, siendo un sector clave para el desarrollo económico de la región y el volumen de transacciones comerciales ha aumentado en los últimos años, y se estima que el comercio representa más del 30% del PIB de *Córdoba*.

Las principales actividades económicas del *Departamento de Córdoba* y su participación en el valor agregado fueron las siguientes: la administración pública y defensa, que representaron el 26,0%; el comercio, con un 16,5%; la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, que aportaron el 14,1%; las industrias manufactureras, con el 12,1%; y las actividades profesionales, científicas y técnicas, que participaron con un 6,8% dentro del valor agregado bruto del departamento. Estos sectores son clave para la economía de *Córdoba*, destacándose especialmente la administración pública y defensa, que lidera el aporte al Producto Interno Bruto (PIB) del departamento.

Grafica 01. Participación por actividad económica en el valor agregado bruto de Córdoba.



Fuente: upra-DANE.

A.7.3. Plan de Desarrollo Departamental

El Departamento de Córdoba, caracterizado por su diversidad cultural, riqueza natural y potencial económico, a los largos de los años ha enfrentados retos estructurales

El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "*Córdoba* lo tiene todo para estar a otro nivel", se fundamenta en Cinco (05) ejes transformadores, cada uno con objetivos específicos y estrategias orientadas hacia la equidad, la competitividad, la sostenibilidad, la seguridad y el fortalecimiento institucional. Estos ejes representan las prioridades fundamentales para el avance integral de Córdoba y se detallan a continuación:

Eje Transformador A: **"Córdoba equitativa e incluyente"**
El objetivo principal de este eje es abordar las desigualdades sociales y económicas, mediante políticas de inclusión, acceso a servicios básicos, fomento del emprendimiento, fortalecimiento del deporte, promoción de la identidad cultural y equidad de género.

Eje Transformador B: **"Córdoba primera en competitividad"**
Apunta a posicionar al departamento como un referente económico mediante mejoras en infraestructura, impulso a la innovación, formación técnica, alianzas público-privadas e incentivos para la inversión.

Eje Transformador C: **"Córdoba más sostenible"**
El objetivo de este eje es promover el equilibrio entre desarrollo y medio ambiente, enfocándose en la gestión del agua, la protección de ecosistemas, la mitigación del cambio climático y la promoción de prácticas productivas sostenibles.

Eje Transformador D: **"Córdoba segura, en paz y con justicia"**
Se orienta a fortalecer la seguridad, la justicia y la convivencia, a través del empoderamiento comunitario, la prevención del delito, programas de reintegración y la modernización del sistema judicial.

Eje Transformador E: **"Alianzas y Fortalecimiento Institucional"**
Pretende consolidar una gobernanza efectiva, promoviendo la coordinación interinstitucional, el desarrollo de capacidades técnicas, y la participación del sector privado, la sociedad civil y la cooperación internacional.

A.7.4. Red Vial

La red vial del *Departamento de Córdoba* ha tenido avances y desafíos según el Plan Vial Departamental 2009-2018 y el inventario vial de 2005. Aunque se estima que Córdoba contaba con unos 6.980 km de carreteras en esa época, se reconoce que esta cifra es subestimada debido a problemas de transitabilidad en algunas vías terciarias.

La densidad vial en *Córdoba* superaba el promedio nacional, con 279 km de carretera por cada 1.000 km² de superficie y 4.615 km de carreteras por cada millón de habitantes, pero la densidad de vías pavimentadas era más baja, lo que resaltaba la necesidad de mejorar esta infraestructura.

En cuanto a concesiones viales, algunas carreteras están a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), mientras que otras son administradas por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS). Entre los proyectos concesionados destacan la *Córdoba*-Sucre y la IP Antioquia-Bolívar, que han mejorado la movilidad mediante la construcción de dobles calzadas y variantes. Sin embargo, persisten áreas de preocupación como la falta de la variante de Lorica y la incompletitud de la segunda calzada entre Cereté y Lorica.

Tabla 03. Relación de vías del Departamento a cargo de la ANI

Código vía	Nombre vía	Longitud (KM)	Estado vía	Observación
	Postobón – Te Aeropuerto	7	Bueno	Doble calzada
21CRA	Paralela a la Circunvalar de Montería	6.7	Bueno	Doble calzada
	Conectante Universidad de Córdoba	1.6	Bueno	Calzada única
2103	Te Aeropuerto – Cereté	7	Bueno	Doble calzada
	Conectantes en Variante Cereté	3.4	Bueno	Calzada única, vías urbanas
	Conectante Retiro de Los Indios	2.5	Bueno	Calzada única, vías urbanas
7402	Cereté – Ciénaga de Oro	20	Bueno	Doble calzada
7402	Ciénaga de Oro – La Ye	15	Bueno	Calzada única
2514	La Ye – Sahagún	15	Bueno	Doble calzada
2514	Sahagún – Límites Córdoba Sucre	31	Bueno	Calzada única
2513	Caucasia - Planeta Rica	56.2	Bueno	Calzada Sencilla
25CRA	Variante Planeta Rica	4.5	Bueno	Calzada Sencilla
2310	Planeta Rica – Montería	49.5	Bueno	Calzada Sencilla
2310	El 15 – Montería	15	Bueno	Segunda Calzada desde el sector el Quince hasta Montería
74CR01	El 15 - Vía el 15 San Carlos	10	Bueno	Calzada Sencilla
74CR01	Vía el 15 San Carlos - San Carlos	12.5	Bueno	Calzada Sencilla
74CR01	San Carlos – Cereté	9.5	Bueno	Calzada Sencilla
74CR01	Variante Cereté	5.6	Bueno	Calzada Sencilla
2103	Cereté - Lorica	37	Bueno	Mejoramiento de 37 km, de los cuales 34.77 km están en operación y mantenimiento y 2,23 en intervención.

Código vía	Nombre vía	Longitud (KM)	Estado vía	Observación
7401	Puerto Rey – Montería	63.5	Bueno	Calzada Sencilla
21CR04	Santa Lucia - San Pelayo	26	Bueno	Calzada Sencilla
9004	Lorica - Coveñas	17	Bueno	Calzada Sencilla
	Variante Coveñas	3.3	En Construcción	Calzada Sencilla, en proceso de recibo para poner al servicio
	Variante Lorica	7.8	Sin construir	No ha sido posible el inicio de su construcción por no contar con la sustracción del DRMI del CCBS, requerido para tramitar la Licencia Ambiental.

Fuente: ANI, 2024.

A.7.5. Infraestructura red vial regional

El plan de desarrollo departamental, estructuro una propuesta para potenciar la conectividad y el desarrollo en sectores específicos, con el fin de buscar transformar la infraestructura vial regional, impulsando el desarrollo económico, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida e impulsar la integración de la colectividad de toda la región. La implementación coordinada de estos componentes asegura una red vial robusta, resiliente y adaptada a las necesidades cambiantes de la región.

Programa: Infraestructura red vial regional.

Alineación programática: Infraestructura vial para la competitividad.

Tabla 04.contenido del programa de infraestructura red vial regional

Producto	Descripción del indicador de producto	Meta 2024-2027	Responsable
Vía secundaria mejorada	Kilómetros de vías secundarias mejorados	30	Secretaria de infraestructura
Puente construido en vía secundaria	Numero de puentes construidos en vía secundarias	1	Secretaria de infraestructura
Vía secundaria rehabilitada	Kilómetros de vía secundaria rehabilitada	20	Secretaria de infraestructura
Puente de vía secundaria rehabilitado	Numero de puentes rehabilitados de vía secundaria	1	Secretaria de infraestructura
Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario	Kilómetros de vía secundaria con mantenimiento	200	Secretaria de infraestructura
Vía terciaria construida	Kilómetros de vía terciaria construidos	5	Secretaria de infraestructura
Vía terciaria mejorada	Kilómetros de vía terciaria mejorada	40	Secretaria de infraestructura
Puente construido en vía terciaria	Numero de puentes construidos en vía terciaria existente	8	Secretaria de infraestructura
Documento de planeación	Numero de documentos de planeación realizados	1	Secretaria de infraestructura
Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Kilómetros de vía terciara con mantenimiento	470	Secretaria de infraestructura
Vía urbana mejorada	Kilómetros de vía urbana mejorada	11	Secretaria de infraestructura
Estudios de pre-inversión para la red vial regional	Numero de estudios de pre-inversión realizados	4	Secretaria de infraestructura
Banco de maquinaria dotado	Numero de maquinaria y equipos adquiridos	20	Secretaria de infraestructura

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación

A.7.6 Seguridad de transporte

El plan de desarrollo departamental ha diseñado una iniciativa orientada a fortalecer, abarcando diversos aspectos fundamentales para mejorar la seguridad vial, en donde uno de los pilares de este programa es la priorización de la infraestructura de transporte, la cual contribuirá a reducir los incidentes viales.

Este plan se desarrolla a través de una coordinación efectiva entre las autoridades locales y la sociedad civil, con el objetivo de implementar estrategias que reduzcan significativamente los siniestros viales. Por ello, el enfoque propuesto no solo busca transformar la seguridad vial en la región mediante la renovación física de la infraestructura, sino también mediante la promoción activa de una cultura de seguridad en todos los sectores de la comunidad.

El objetivo final es claro reducir el número de siniestros viales, salvar vidas y fomentar una convivencia vial más segura y respetuosa. De este modo, se contribuye al bienestar y al desarrollo sostenible de la sociedad, asegurando un entorno más seguro para todos los ciudadanos.

Programa: Seguridad de transporte

Alineación programática: Seguridad vial a otro nivel

Tabla 05. contenido del programa de seguridad vial a otro nivel

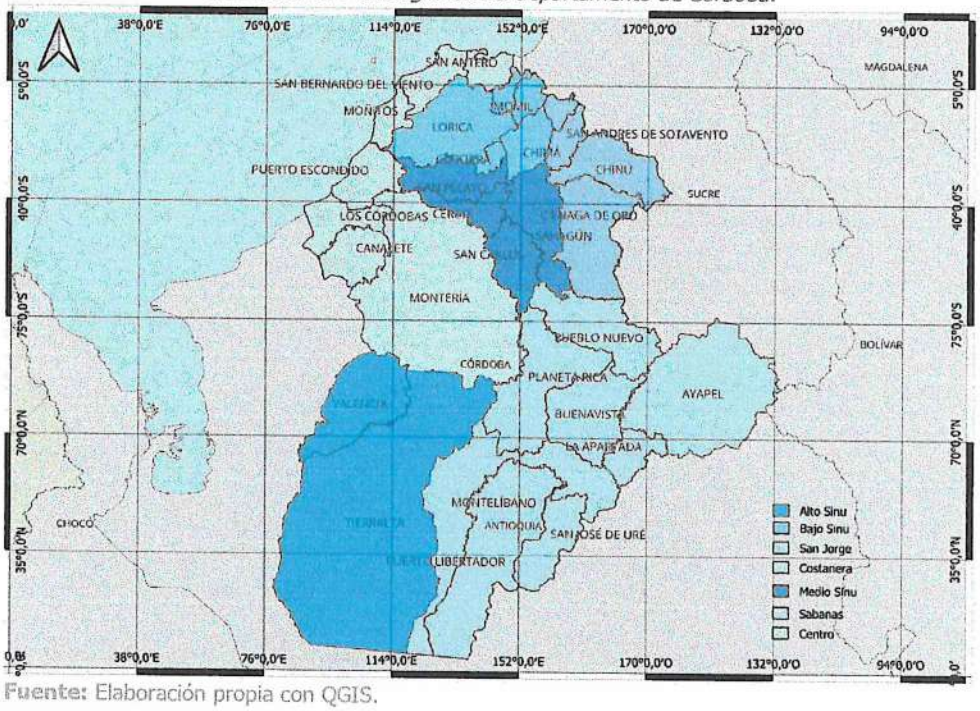
Producto	Descripción del indicador de producto	Meta 2024-2027	Responsable
Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte.	Número de operativos de control realizados.	40	Secretaria de tránsito y transporte
Servicio de control a la seguridad vial.	Número de organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito.	1	Secretaria de tránsito y transporte
Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazar.	Número de nuevas campañas de impacto educativas en cultura ciudadana y prevención vial.	300	Secretaria de tránsito y transporte
Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte.	Número de asistencias técnicas a municipios para el mejoramiento de sus procesos relacionados con tránsito y transporte.	25	Secretaria de tránsito y transporte
Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte.	Número de parques didácticos móviles de seguridad vial adecuados.	1	Secretaria de tránsito y transporte
Infraestructura de transporte para la seguridad vial.	Metros lineales de obras físicas construidas e instalación de señalización y dispositivos para la seguridad vial instaladas.	1.600	Secretaria de tránsito y transporte
Documentos de planeación.	Número de documentos del plan departamental de seguridad vial y contra. transporte ilegal (PECCIT) elaborado e implementado.	2	Secretaria de tránsito y transporte
Obras para la reducción del riesgo.	Número de obras para la reducción del riesgo construidas.	3	Secretaria de tránsito y transporte

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación

A.7.7. Distribución geográfica del departamento

El *Departamento de Córdoba* divide su territorio en siete subregiones, permitiéndolos agrupar a los municipios de acuerdo con sus características geográficas, étnicas y culturales, las cuales se planifican de la siguiente manera:

Ilustración 07. Subregiones del departamento de Córdoba.



Fuente: Elaboración propia con QGIS.

- San Jorge: Ubicado alrededor de la cuenca del río San Jorge, se distingue por su rica biodiversidad y abundantes recursos hídricos, lo que lo convierte en una zona crucial para el desarrollo económico de departamento. Su economía se basa principalmente en la agricultura, ganadería y minería, aunque también se están promoviendo sectores como el turismo y la agroindustria. A pesar de su potencial, la región enfrenta desafíos en el desarrollo social y en el acceso a servicios básicos como educación, salud e infraestructura.

- Alto Sinú: Esta región tiene una gran relevancia histórica, cultural y económica en *Córdoba*, gracias al río Sinú, que ha sido fundamental para el desarrollo agrícola, comercial y la generación de energía hidroeléctrica. Su economía se basa principalmente en la agricultura, ganadería y agroindustria, con cultivos como arroz, maíz, plátano y yuca. Además, la región es reconocida por su rica tradición cultural, reflejada en sus festividades, música, danzas y artesanías.

- Centro: El Centro de *Córdoba*, con Montería como su principal centro urbano, es una de las áreas más desarrolladas y dinámicas del departamento. Montería, la capital, es el epicentro económico, político y cultural de la región, con una infraestructura moderna y una población considerable. Esta región se destaca en sectores como el comercio, la agroindustria, la ganadería y los servicios. Además, Montería es un importante centro educativo y de salud, al contar con diversas instituciones de educación superior y centros médicos especializados. También es conocida por sus tradiciones, como festivales eventos culturales y actividades recreativas que atraen a residentes y visitantes.

- Medio Sinú: El río Sinú, que atraviesa esta región, es fundamental para la agricultura, la pesca y el transporte, siendo una fuente vital de recursos para las comunidades locales. Es por ello, que su economía se basa principalmente en la producción agropecuaria, con cultivos como arroz, maíz, plátano, yuca y palma de aceite, además de la ganadería que juega un pale importante en la economía de la región, la pesca en el río también es una actividad económica clave. Culturalmente, el Medio Sinú tiene una rica herencia influenciada por las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas. Las festividades, como el Festival del Porro en San Pelayo y la Semana Santa en Ciénaga de Oro, junto con su música, gastronomía y tradiciones populares, son esenciales para la identidad de la región.

- Bajo Sinú: El Bajo Sinú es conocido por su producción agrícola, destacando cultivos como arroz, maíz, plátano, yuca y frutas tropicales. Además, la ganadería y la pesca también son actividades económicas clave, aprovechando los recursos naturales del río Sinú y su delta. Culturalmente, la región tiene una rica herencia histórica, con influencias indígenas, afrodescendientes y campesinas. Las festividades, como el Festival de la Chicha en El Carito, las Fiestas del Río en Lorica y las Corralejas en Cotorra, junto con su música y gastronomía, son fundamentales en su identidad.

- Costanera: es una región caracterizada por sus hermosas playas, manglares y ecosistemas costeros. Su economía se basa principalmente en la pesca, el turismo y la agricultura. La pesca es esencial para las comunidades locales, que se dedican a la captura de mariscos y pescado. El turismo, también es una fuente de ingresos significativa impulsado por sus paisajes naturales y hermosas playas. Culturalmente, la región tiene una rica historia con influencias indígenas, afrodescendientes y españolas. El Festival del Bullerengue en Puerto Escondido y el Festival del Burro en San Antero son algunas de sus celebraciones más importantes, las cuales son parte integral de la identidad cultural de la región.

- Sabanas: Las Sabanas de *Córdoba* se caracterizan por sus extensas llanuras y suelos fértiles, lo que la convierte en una región agrícola y ganadera clave para Colombia, los principales cultivos son arroz, maíz, sorgo, yuca, ñame y frutales, además de una fuerte actividad ganadera, con la cría de ganado bovino, porcino y ovino. Culturalmente, la región tiene una rica herencia influenciada por las tradiciones indígenas, afrodescendientes y españolas. La música, la danza y la gastronomía son elementos destacados de su identidad, siendo el Festival Nacional de Cultura en Sahagún uno de los eventos más representativos.

A.7.8. Estructura Demográfica

Según las proyecciones del Departamento Nacional de Estadísticas (DANE), el *departamento de Córdoba* hasta la fecha de diciembre de 2023, registro una población total de 1.898.911 habitantes, de los cuales el 50.4% son mujeres y se prevé que la población para el 2027 aumente al 1,995,480 habitantes.

Tabla 06.Distribucion de la población de Córdoba por Municipio

Municipio	Mujeres en proyecciones de población 2025	Hombres en proyecciones de población 2025	Personas en proyecciones de población
Montería	273.091	258.333	531.424
Ayapel	24.446	25.107	49.553
Buenavista	11.307	11.662	22.969

Municipio	Mujeres en proyecciones de población 2025	Hombres en proyecciones de población 2025	Personas en proyecciones de población
Canalete	8.263	8.427	16.690
Cerete	58.779	56.234	115.013
Chima	9.347	9.813	19.160
Chinú	25.614	26.449	52.063
Ciénaga de Oro	31.848	32.375	64.223
Cotorra	10.362	10.379	20.741
La Apartada	7.939	7.994	15.933
Lorica	60.967	58.261	119.228
Los córdobas	10.106	10.403	20.509
Momil	10.686	10.585	21.271
Montelíbano	44.613	42.584	87.197
Moñitos	16.190	16.467	32.657
Planeta Rica	35.312	34.065	69.377
Pueblo Nuevo	19.294	19.653	38.947
Puerto Escondido	12.603	13.316	25.919
Puerto Libertador	22.244	23.522	45.766
Purísima de la Concepción	9.267	9.467	18.734
Sahagún	59.071	57.917	116.988
San Andrés de Sotavento	24.541	26.639	51.180
San Antero	18.655	18.199	36.854
San Bernardo Del Viento	20.217	20.174	40.391
San Carlos	14.448	15.006	29.454
San José de Ure	7.074	7.756	14.830
San Pelayo	27.428	28.016	55.444
Tierralta	50.011	50.599	100.610
Túchin	27.702	29.659	57.361
Valencia	19.505	19.345	38.850

Fuente: DANE con base en proyecciones de población 2025

La capital del departamento, Montería, destaca como el municipio más poblado, concentrando aproximadamente 460.082 habitantes y el municipio con menor población es San José de Uré, con una población de 11.549 personas.

A.8. Enfoque Diferencial

El *Departamento de Córdoba* en vinculación con la Política Pública Nacional de Seguridad Vial, constituyen acciones que consideran las necesidades de los individuos y colectivos en condición de vulnerabilidad, por ende, el enfoque diferencial adquiere un papel fundamental al promover la igualdad y prevenir cualquier forma de discriminación, garantizando el respeto al principio constitucional de igualdad.

Es por ello, que la organización de la actualización del *Plan Departamental de Seguridad Vial de Córdoba*, se añadió un enfoque diferencial, considerando actores relacionados con el ciclo vital (niñez, juventud, adultez y vejez), la discapacidad, el género, la orientación sexual, la pertenencia étnica, y otras condiciones de vulnerabilidad física o social como el desplazamiento, con el fin de garantizar la igualdad, la no discriminación y el reconocimiento de las diversas condiciones que afectan la seguridad vial.

A.8.1. Participación de Niños, Niñas y Adolescentes

Como parte de la actualización del *Plan Departamental de Seguridad Vial*, se priorizó la implementación de un enfoque diferencial, poniendo especial énfasis en la participación de todos los actores viales, en particular en los niños, niñas y adolescentes. Este grupo de la población, además de ser especialmente vulnerable a los riesgos en las vías, aporta un enfoque sobre los peligros y las áreas de mejora

en sus entornos escolares y comunitarios, lo que resulta fundamental para el diseño de estrategias efectivas.

Con el objetivo de recopilar sus perspectivas, se llevaron a cabo dos talleres participativos en distintas instituciones educativas del departamento. Estos encuentros fueron diseñados para escuchar directamente sus percepciones y propuestas, con el fin de identificar acciones específicas que contribuyan a la mejora de la seguridad vial en su entorno.

Taller con niños y niñas de Institución Educativa

En la primera jornada, se contó con la participación de aproximadamente 100 estudiantes de segundo y tercer grado de primaria, cuyas edades oscilaban entre los Cinco (05) y Ocho (08) años, pertenecientes a la Institución Educativa Julio Cesar Miranda, por medio de una metodología lúdica y participativa, en donde los niños y niñas compartieron sus conocimientos sobre normas de tránsito y seguridad vial, contaron sus vivencias diarias como peatones y pasajeros, así como las situaciones de riesgo que han identificado cerca de su institución y en sus trayectos habituales.

*Imagen 01. Estudiantes de la **Institución Educativa Julio Cesar Miranda.***



Fuente: Tomadas por el autor.

Durante el taller propusieron varias soluciones para mejorar la seguridad vial en su entorno escolar, entre las principales ideas destacaron la necesidad de contar con señalización visible y colorida, pasos peatonales cercanos y seguros, así como la presencia de adultos que los orienten al cruzar la calle en horarios escolares. Además, enfatizaron la importancia de que los vehículos reduzcan su velocidad cerca de la escuela y que las aceras estén despejadas y en buen estado.

Estas contribuciones son fundamentales para diseñar estrategias que respondan efectivamente a las necesidades reales de esta población y promuevan un ambiente más seguro para los estudiantes.

Taller con adolescentes de Institución Educativa

En la segunda jornada se llevó a cabo con adolescentes de la Institución Educativa José Antonio Galán, contando con la participación aproximada de 100 estudiantes

de grados superiores, principalmente de 11º grado. En donde identificaron y analizar las principales problemáticas viales presentes en su entorno cotidiano.

Imagen 02. Estudiantes de la Institución Educativa José Antonio Galán 1

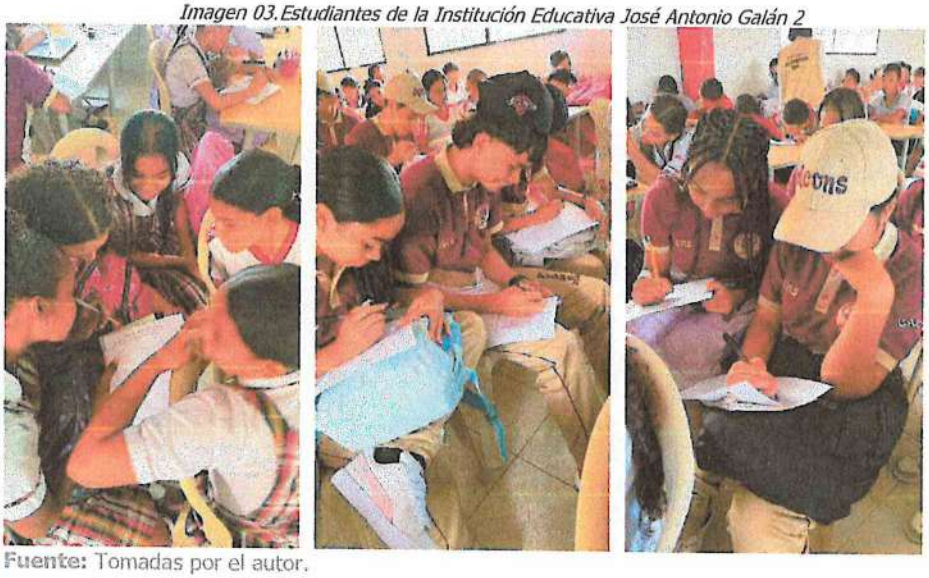


Fuente: Tomadas por el autor.

Entre las causas señaladas destacan la falta de infraestructura vial adecuada, como la ausencia de señalización clara, iluminación insuficiente en zonas críticas, y deficiencias en la construcción y mantenimiento de aceras y pasos peatonales. Asimismo, expresaron su preocupación por el irrespeto de las normas por parte de algunos conductores, manifestado en excesos de velocidad, adelantamientos indebidos y el incumplimiento de señales de tránsito. Otro aspecto recurrente fue la escasa cultura vial tanto entre peatones como conductores, lo que genera comportamientos riesgosos y aumenta la probabilidad de siniestros viales.

En cuanto a las posibles soluciones, los estudiantes propusieron la realización de campañas educativas dirigidas a toda la comunidad, con el fin de fomentar una cultura vial responsable y consciente. Además, destacaron la importancia de fortalecer el control y la supervisión por parte de las autoridades locales, mediante mayor presencia policial y la implementación de sanciones efectivas para quienes incumplan las normas, también enfatizaron la necesidad de adecuar y ampliar los espacios peatonales, garantizando su accesibilidad y seguridad, así como mejorar la iluminación en zonas vulnerables.

Imagen 03. Estudiantes de la Institución Educativa José Antonio Galán 2



Fuente: Tomadas por el autor.

A.8.2. Participación de Grupo Étnicos, Personas Discapacitadas, Comunidad Lgtbiq+

El *Departamento de Córdoba* organizó un espacio participativo dirigido a los distintos integrantes del Grupo Diferencial, en el cual se les proporcionó información detallada

sobre la Seguridad Vial y el papel que desempeñan como actores clave en este ámbito. Además, se les consultó sobre cuáles consideran que son los aspectos que requieren mejoras dentro de su comunidad.

Durante la jornada, se llevó a cabo un taller enfocado en temas de seguridad vial, salud, derechos humanos y participación ciudadana, todos desarrollados bajo un enfoque de respeto, inclusión y no discriminación. Esto permitió identificar las necesidades específicas de la población y asegurar que sus opiniones fueran valoradas y sus derechos respetados.

Este espacio resultó fundamental para consolidar los vínculos comunitarios y fomentar un ambiente de convivencia armónica y equitativa en el Departamento de Córdoba, reafirmando el compromiso regional con la adopción de políticas públicas inclusivas que promuevan la diversidad y garanticen un entorno seguro y justo para todos.

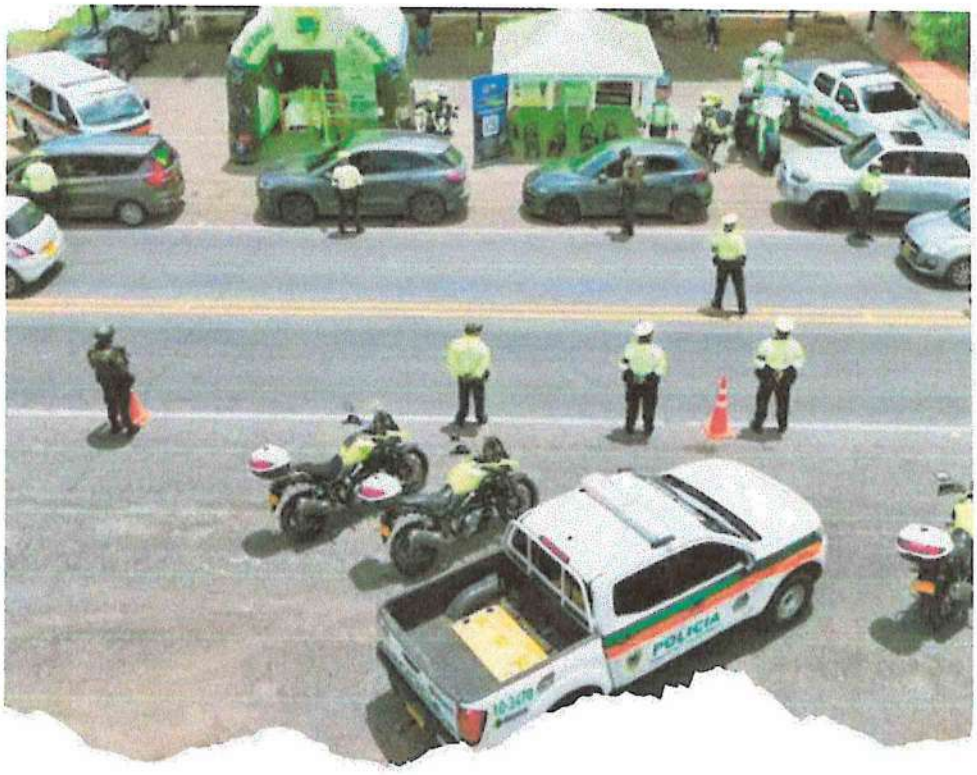
Imagen 04.Grupo de Enfoque Diferencial.



Fuente: Tomadas por el autor.

Los participantes identificaron varias deficiencias en la infraestructura vial, especialmente la ausencia de espacios accesibles que respondan a las necesidades específicas. Además, destacaron la falta de señalización adaptada, lo cual limita significativamente la capacidad para desplazarse de personas discapacitada de manera segura e independiente. Además de la insuficiente inclusión por parte de la comunidad, dado que las estrategias de sensibilización y capacitación suelen centrarse exclusivamente en materiales textuales.

En cuanto a las posibles soluciones, el grupo de enfoque diferencial propusieron mejorar la infraestructura mediante la implementación de rampas, aceras accesibles y superficies antideslizantes, asimismo, fortalecer la señalización utilizando pictogramas y colores contrastantes que faciliten la comprensión para usuarios con discapacidad intelectual y visual. Además de fomentar la sensibilización comunitaria que promueva el respeto y la participación plena de las personas con discapacidad en el entorno vial.



Capitulo I. Fase de Diagnóstico Análisis situacional de la Seguridad Vial del Departamento de Córdoba.

Capitulo I. Fase de Diagnóstico – Análisis situacional de la Seguridad Vial del Departamento de Córdoba.

La problemática central para este departamento en materia de seguridad Vial, radica en el Alto número de muertos y lesionados en Siniestros Viales en el Departamento de Córdoba; por lo que de acuerdo al análisis de causalidad que generan los siniestros viales, se hace indispensable evaluar las conductas de los actores viales en las calles y carreteras, en donde se involucran los distintos conductores y peatones y a su vez las consecuencias que se provocan cuando se desequilibra alguno de los elementos del triángulo de la Seguridad Vial, correspondientes a la infraestructura vial, el vehículo y el usuario.

Para dar solución a la problemática de alta siniestralidad, resulta pertinente dar cumplimiento a la responsabilidades en materia de Seguridad Vial de todos los sectores del país es la estructuración del Plan Departamental de Seguridad Vial, el

cual debe estar alineado con el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, basado en el Sistema Seguro, en done distingue la Seguridad Vial como el resultado de la interacción de múltiples componentes que conforman un entorno dinámico, el cual influye directamente en la forma en que las personas se desplazan y se comportan en las vías (World Resources Institute, 2018).

Las acciones de Seguridad Vial del *Departamento de Córdoba* se fundamentan en las funciones asignadas a la secretaria de Tránsito y Movilidad departamental de *Córdoba*, reglamentadas en su organigrama. La aplicación de este enfoque seguro implica revisar las acciones realizadas por la secretaria de Tránsito y Movilidad departamental de *Córdoba*, con respecto a las ocho (08) áreas de acción definidas en el PNSV 2022 - 2031:

1. Velocidades seguras.
2. Vehículos seguros.
3. Infraestructura vial segura.
4. Comportamientos seguros.
5. Atención integral a víctimas.
6. Cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en materia de Seguridad Vial.
7. Gobernanza.
8. Gestión de conocimiento.

Se lleva un proceso exhaustivo de recopilación y análisis de la información relevante del *departamento de Córdoba*, con el objetivo de identificar y describir con precisión tanto las situaciones positivas como las negativas en materia de Seguridad Vial, centrando su análisis en los diferentes problemas, causas y consecuencias que inciden en el proceso de desarrollo.

Para el desarrollo de los diagnósticos se aborda desde una perspectiva integral, considerando las dinámicas de movilidad y los comportamientos de los actores viales, los cuales se examinan en función de las características socioeconómicas y demográficas del *departamento de Córdoba*. Este enfoque permite entender las necesidades específicas de los diferentes grupos de usuarios viales, como peatones, ciclistas y motociclistas, y la manera en que estas necesidades se manifiestan en cada territorio.

1.1 Diagnóstico de Velocidades Seguras

El aumento de la velocidad no solo eleva la probabilidad de colisiones, sino también la severidad de las lesiones resultantes. A continuación, se realizará una revisión de parámetros necesarios para diagnosticar la gestión de la velocidad en el *Departamento de Córdoba,* ya que la velocidad tiene una relación inversamente proporcional con el desplazamiento y la probabilidad de sobrevivir a un siniestro vial, ya que a medida que la velocidad aumenta, se reduce significativamente la capacidad de reacción del conductor, la percepción del entorno, la distancia de frenado y el cono de visión.

1.1.1 Estudios de gestión de la velocidad

El Departamento de Córdoba, no dispone de estudios específicos de gestión de la velocidad de acuerdo con la información suministrada. No obstante, la realización de este tipo de estudios resulta esencial para comprender a fondo los desafíos asociados con la velocidad del tráfico vehicular. Además, permiten identificar zonas de mayor riesgo, analizar patrones de comportamiento de los conductores y diseñar estrategias focalizadas que contribuyan a la reducción de los siniestros viales. Por

ende, es fundamental que las autoridades prioricen la elaboración de estudios técnicos de velocidad como una herramienta clave para fortalecer la planificación vial, mejorar la movilidad y proteger la vida de los ciudadanos.

Los estudios de gestión de velocidad son investigaciones o análisis realizados para comprender, evaluar y gestionar las velocidades a las que circulan los vehículos en áreas específicas, con el fin de mejorar la seguridad vial, la eficiencia del tráfico y reducir siniestros viales. Estos estudios suelen involucrar varios aspectos, como la recopilación de datos de velocidad, análisis de tráfico y la implementación de medidas para controlar o reducir la velocidad de los vehículos cuando es necesario.

Los estudios de gestión de velocidad deben realizarse cumpliendo las disposiciones de la resolución N° 20233040025995 del 22 de junio de 2023 "Por la cual se adopta la Metodología para el establecimiento de la velocidad limite en vías colombianas" y la resolución N° 20233040025895 del 22 de junio del 2023 "Por la cual se reglamenta la implementación de los planes de gestión de la velocidad para municipios, distritos, áreas metropolitana y departamentos".

1.1.2 Inventario de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos – SAST para la detección de presuntas infracciones de velocidad.

Actualmente, el *Departamento de Córdoba* NO cuenta con sistemas automáticos de detección de infracciones de velocidad en funcionamiento, aunque hay un total de doce (12) puntos aprobados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) no se ha materializado, lo que ha impedido su implementación

Según la información proporcionada por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) los puntos aprobados para la instalación de fotodetención en el *Departamento de Córdoba* son:

Tabla 07. Inventario de SAST para la detección de presuntas infracciones de velocidad

Municipio	Fecha aprobación	Dirección	Tipo de tecnología
Planeta Rica	14/01/2020	VIA NACIONAL 23-10 KM 4 + 500 M - VIA PLANETA RICA - MONTERIA	Video Detección (Con Analítica de Video)
Montería	13/12/2019	Avenida Circunvalar con Calle 68 - Sentido NORESTE-SUROESTE	Laser (Lidar) / Infrarrojo
Montería	13/12/2019	Avenida Circunvalar con Calle 68 - Sentido NORESTE-SUROESTE	Laser (Lidar) / Infrarrojo
Montería	13/12/2019	Calle 29 con Carrera 5 Sentido SUROESTE-NORESTE	Laser (Lidar) / Infrarrojo
Montería	13/12/2019	Carrera 4 con Calle 44 Sentido SUROESTE-NORESTE	Laser (Lidar) / Infrarrojo
Montería	13/12/2019	Avenida Circunvalar con Calle 22 - Sentido SUROESTE-NORESTE	Laser (Lidar) / Infrarrojo
Montería	13/12/2019	Carrera 29 Transversal 29 Sentido ESTE - OESTE	Laser (Lidar) / Infrarrojo
Montería	13/12/2019	Avenida Circunvalar con Calle 41 - Sentido NORESTE-SUROESTE	Laser (Lidar) / Infrarrojo
Montería	13/12/2019	Avenida Circunvalar con Calle 41 - Sentido SUROESTE-NORESTE	Laser (Lidar) / Infrarrojo
Montería	13/12/2019	Avenida Circunvalar con Calle 22 - Sentido SURESTE-NOROESTE	Laser (Lidar) / Infrarrojo
Montería	13/12/2019	Carrera 4 con Calle 44 Sentido NORESTE - SUROESTE	Laser (Lidar) / Infrarrojo
Montería	13/12/2019	Avenida Circunvalar con Calle 68 - Sentido SUROESTE-NORESTE	Laser (Lidar) / Infrarrojo

Fuente: https://fotodeteccion.ansv.gov.co/ubicaciones-aprobadas.html

Los equipos de fotodetección son elementos tecnológicos de control y vigilancia del cumplimiento de las leyes de tránsito, que están ubicadas en puntos críticos en materia de siniestralidad vial, el objetivo de las cámaras es concientizar a la ciudadanía que infringir las normas de tránsito, genera factores de riesgo a todos los actores viales.

Teniendo en cuenta las cifras de siniestralidad del Departamento de Córdoba se requiere el análisis y desarrollo para la instalación y operación de SAST se plantea como una estrategia fundamental para mitigar las infracciones de tránsito. Además de facilitar el control del cumplimiento de las normas, estos sistemas permiten promover buenas prácticas de conducción y fortalecer la cultura vial entre los ciudadanos.

1.1.3 Enfoque del Plan de Desarrollo Departamental

De acuerdo la ley 152 de 1994, que nos establece las directrices del plan de desarrollo territorial, como el Plan de Desarrollo *Departamental de Córdoba*, se destaca la importancia de definir límites de velocidad apropiados, los cuales deben ser determinados mediante un análisis exhaustivo de la infraestructura vial y la densidad del tráfico en la región. Esta normativa busca implementar medidas específicas orientadas a reducir los siniestros viales y mejorar la movilidad segura dentro del Departamento.

El *Departamento de Córdoba*, dispone en el plan de desarrollo Departamental 2024-2027, actos administrativos relacionados con la gestión de velocidad en las vías, en donde destacan la importancia de mejorar la seguridad vial en áreas urbanas y rurales, además de problemas como la congestión vial y la falta de señalización adecuada que se observan en municipios como Sahagún, Tierralta, Planeta Rica, La Apartada y Buenavista. Estas propuestas incluyen la instalación de reductores de velocidad y la realización de campañas de concientización para promover el respeto a las normas de tránsito. [2]

1.1.4 Actos administrativos de gestión de velocidad

La implementación de los actos administrativos de gestión de velocidad constituye un elemento clave para garantizar un tránsito más seguro y organizado. A través de estos instrumentos, las autoridades pueden establecer límites claros, aplicar sanciones efectivas y diseñar estrategias orientadas a la prevención de siniestros viales.

La Gobernación de Córdoba junto con la Secretaría de Tránsito y Movilidad Departamental, implementaron el Plan 70D, como una estrategia integral de vigilancia y control vial, donde uno de sus pilares claves es el respeto a los límites de velocidad establecidos en temporadas de alta movilidad (vacaciones), con operativos en zonas críticas, campañas de concientización, y sanciones efectivas para infractores.

Además, en el Departamento de Córdoba se establecen actos administrativos de gestión de velocidad, como es el ejemplo de la capital Cordobesa, que establece la Resolución 001 de 2024 "Por medio de la cual se establece un límite de velocidad de 30 km/h en la carrera 6 entre calles 25 y 31", la cual busca reducir el riesgo de siniestralidad y mejorar la seguridad de peatones y ciclistas en la carrera 6, entre las calles 25 y 31, mediante la restricción a una velocidad máxima de 30 km/h. Esta medida se alinea con la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro,

[2] Plan de desarrollo Departamental de Córdoba 2024-207. pag.215

donde se prioriza la protección de los usuarios vulnerables de la vía, como peatones y ciclistas. La velocidad máxima permitida en zonas urbanas en general es de 50 km/h, pero en zonas residenciales y escolares, como se considera la zona de la carrera 6 entre calles 25 y 31, se establece un límite más bajo de 30 km/h.

Por otro lado, el Municipio de Sahagún establece la Resolución "Por la cual se implementa una zona de tráfico calmado en inmediaciones del Parque Central", con el objetivo de priorizar la seguridad vial y la calidad de vida de los ciudadanos en esa área. Esta medida implica la regulación del flujo vehicular, la reducción de la velocidad y la creación de espacios más seguros y agradables para peatones y ciclistas.

En este sentido, resulta fundamental que las entidades competentes no solo formulen dichas normativas, sino que también las apliquen de manera rigurosa y articulada con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, para proteger la integridad de los ciudadanos y visitantes.

1.1.5 Incumplimiento de límites de velocidad

Según cifras de las Infracciones de Tránsito, durante el período comprendido entre 2021 hasta enero del 2025, en el *departamento de Córdoba*, se registraron un total de Ciento Cuarenta y Siete 147 órdenes de comparendo por el Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida (Código C29).

Estas infracciones reflejan la necesidad de fortalecer la vigilancia y el cumplimiento de los límites de velocidad en las vías del departamento, con el objetivo de garantizar la Seguridad Vial y reducir los riesgos de siniestros viales relacionados con el exceso de velocidad.

Tabla 08. Infracciones con código C29

Año	2021	2022	2023	2024	Enero 2025
Infracciones	19	01	23	97	07

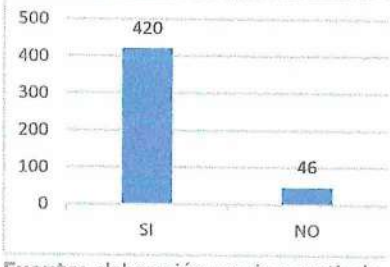
Fuente: elaboración propia a partir de datos SIMIT.

En el período analizado, entre 2021 hasta enero del 2025, se han registrado un total de 128 infracciones con código C29. El número de infracciones ha experimentado una tendencia variable, con una notable reducción en el 2022 y un repunte significativo en 2024. Si bien el análisis descriptivo proporciona información valiosa sobre la distribución anual y la variación de las infracciones, es necesario realizar un análisis más profundo para comprender las causas de estas variaciones.

Con el fin de indagar la percepción de los actores viales con respecto a los límites de velocidad se realizó una encuesta a los usuarios del departamento.

¿A la hora de conducir su vehículo, respeta los límites de velocidad plasmado en las señales de tránsito preventivas?

Gráfica 01. Respeto por los límites de velocidad



Fuente: elaboración propia a partir de

El 90.1% que equivale a 420 de los encuestados indicó que respeta los límites de velocidad establecidos en las señales de tránsito preventivas, mientras que el 9.9%, es decir 46 personas reconocieron no hacerlo. Estos datos evidencian una tendencia mayoritaria hacia el cumplimiento de la normativa vial, aunque persiste un porcentaje que representa un factor de riesgo en la seguridad vial.

1.1.6 Matriz de necesidades identificadas

A continuación, se describen las necesidades identificadas en materia de velocidades seguras.

Tabla 09. Matriz de necesidades de velocidades seguras

Necesidades Identificadas	Territorio especifico	Cifras que soportan la necesidad	Fuente	Nivel de clasificación
Ausencia de información sobre gestión de la velocidad dentro del Ordenamiento territorial.	Departamento de Córdoba	No Aplica	Lineamiento del Plan de Desarrollo Departamental	Muy importante
Bajo número de dispositivos tipo radar móvil para la toma en campo de las velocidades instantáneas de los vehículos.	Departamento de Córdoba	Cero (0)	Portal foto detención ANSV	Importante
Carencia de límites de velocidad establecida mediante actos administrativos.	Departamento de Córdoba	No Aplica	Secretaria de Tránsito y Movilidad	Importante
Límites de velocidad no establecidos en puntos críticos.	Municipios del departamento sin OT	No Aplica	Inspección técnica de campo por parte del equipo.	Muy Importante
La conducción de vehículos a velocidad inseguras, a partir de las características del entorno.	Municipios del departamento sin OT	No Aplica	Inspección técnica de campo por parte del equipo.	Importante
Falta de información de estudios y consultorías asociadas al tema de la velocidad.	Municipios del departamento sin OT	No Aplica	Secretaria de Tránsito y Movilidad	Muy Importante
Bajo número de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones de velocidad.	Municipios del departamento sin OT	Cero (0)	Geoportal ANSV	Muy Importante
Incumplimiento en los límites de velocidad establecidos (Año 2021 a enero 2025).	Departamento de Córdoba	Ciento Cuarenta y Siete (147)	SIMIT	Muy Importante

Fuente: elaboración propia.

1.2 Diagnóstico de Vehículos Seguros

El crecimiento del parque automotor en todo el país representa un desafío creciente para la protección de los actores viales. Esta problemática no solo se relaciona con el volumen de vehículos en circulación, sino también con las características tecnológicas de los automotores nuevos y las condiciones operativas de aquellos que ya se encuentran en operación.

Este tipo de evaluaciones técnicas permite detectar a tiempo deficiencias en los sistemas de seguridad, fallos mecánicos y otros aspectos que podrían comprometer la integridad del vehículo y de sus ocupantes. En consecuencia, adoptar una cultura de mantenimiento preventivo no solo fortalece la seguridad vial, sino que también refleja un compromiso ciudadano con la protección de la vida y el respeto por las normas de tránsito.

1.2.1. Centros de Diagnóstico Automotor - CDA

El *Departamento de Córdoba*, según el directorio de actores del RUNT dispone de Trece (13) Centros de Diagnóstico Automotor para la revisión de las condiciones defectuosas o incorrectas en los vehículos que se encuentran en circulación por el territorio, ya que pueden resultar peligrosas para sus ocupantes al generar riesgos de falla en los sistemas o componentes vehiculares, lo cual puede ocasionar siniestros viales con actores viales lesionados grave o fatalmente.

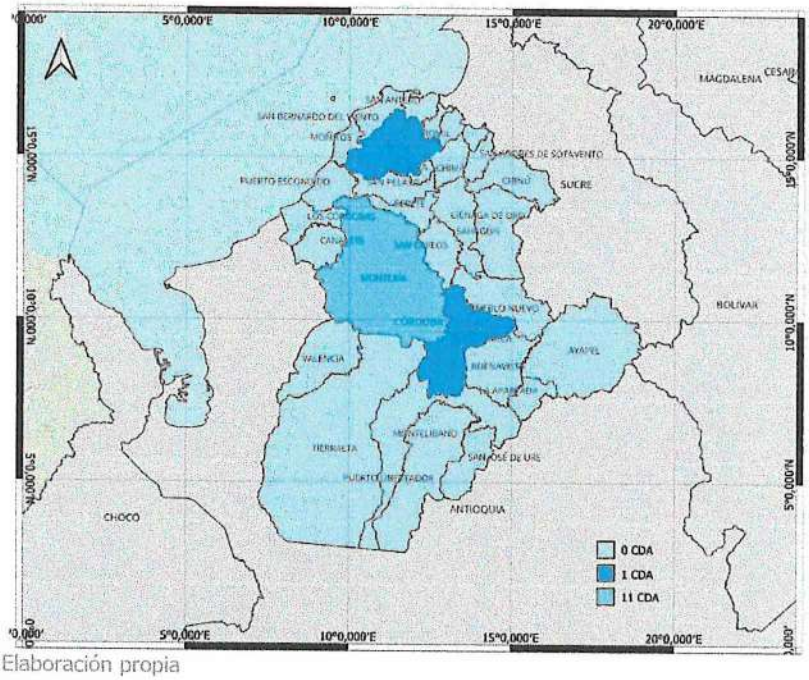
Tabla 10. Centros de Diagnóstico Automotor

Centro De Diagnóstico Automotor	Municipio	Dirección	Telefono
CDA Diagnosti-Motos Lorica	Lorica	Carrera 25 no. 8a-69	3114188523
CDA Diagnosti-Car	Montería	Carrera 4 n° 47 - 17	7851081-7854757
Centro de Diagnóstico Automotor del Sinú	Montería	Calle 41 no. 14c-115	27911100
CDA Centro de Diagnóstico Automotor de Córdoba E.U.	Montería	Carrera 2 no. 45-411	7824654-7851055-7852000
Cda Diagnosti-Motos	Montería	Diagonal 13 no. 17-26	7917118
CDA La Bendición	Montería	CRA 14 # 40-20 B/ BRISALIA	7777777
CDA La Perla Sinu	Montería	Carrera 14 no 15 a 43	3017557856
CDA Previtec	Montería	Cll 12 # 9 125 barrio granada	7890362
Cda Santa Cruz	Montería	Cl 78 6 47 sevilla-otro	7851747
Cda Supercars Montería	Montería	Carrera 14 no 12 27	3797777
Centro de Diagnóstico Automotor San Rafael	Montería	Pr 3 4000 al pr 3 500 en la margen izq ruta 21 cra	3013252370
Centro de Diagnóstico Automotriz Los Robles	Montería	Calle 44 # 1 d - 58 c 42 1d 101	3215523980
Centro de Diagnóstico Automotor Planeta Rica	Planeta Rica	Km 1 via medellin planeta rica	3175858923

Fuente: RUNT

Geográficamente, los Centros de Diagnósticos Automotor de Córdoba se encuentran localizados.

Ilustración 08. Centros de Diagnóstico Automotor del Departamento de Córdoba



Fuente: Elaboración propia

1.2.2 Revisión Técnico- Mecánica (RTM)

La realización del proceso de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes (RTM) es una obligación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, cuyo propósito es garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos automotores que circulan en el país. Este proceso debe cumplirse de acuerdo con la Resolución 3768 de 2013 del Ministerio de Transporte, así como con las normas técnicas NTC 4194 (acústica), NTC 4788 (tipología de carga), NTC 4231 y NTC 4983 (calidad del aire), NTC 5375 (requisitos de la revisión) y NTC 5385 (condiciones mínimas para el personal, instalaciones y equipos).

Tabla 11.Infracciones con código C35

Año	2021	2022	2023	2024	Enero de 2025
Infracciones	210	139	121	271	07

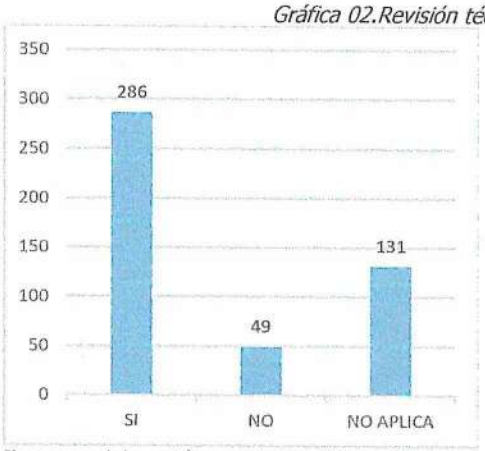
Fuente: elaboración propia a partir de datos SIMIT.

De acuerdo con el reporte de las infracciones del *Departamento de Córdoba*, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 22 de enero de 2025, se registraron un total de setecientos cuarenta y ocho (748) infracciones por no realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no está en adecuadas condiciones técnico-mecánicas o de emisión de gases, aun cuando porte los certificados correspondientes.

Garantizando la participación ciudadana, se aplicó encuestas en una muestra aleatoria en el *Departamento de Córdoba,* se encontró el siguiente resultado, en el ámbito de la revisión técnico-mecánica.

¿Tiene usted la revisión técnico mecánica vigente?

Gráfica 02.Revisión técnico mecánica vigente



De los 466 encuestados, 286 afirmaron tener vigente la revisión técnico-mecánica de su vehículo. En contraste, 49 manifestaron no contar con ella, mientras que 131 indicaron que la pregunta no les aplica. Estos resultados permiten evidenciar que una proporción importante de los participantes cumple con este requisito obligatorio, aunque aún persiste una cantidad significativa de conductores que no lo ha gestionado o cuya situación no se encuentra dentro del marco legal exigido.

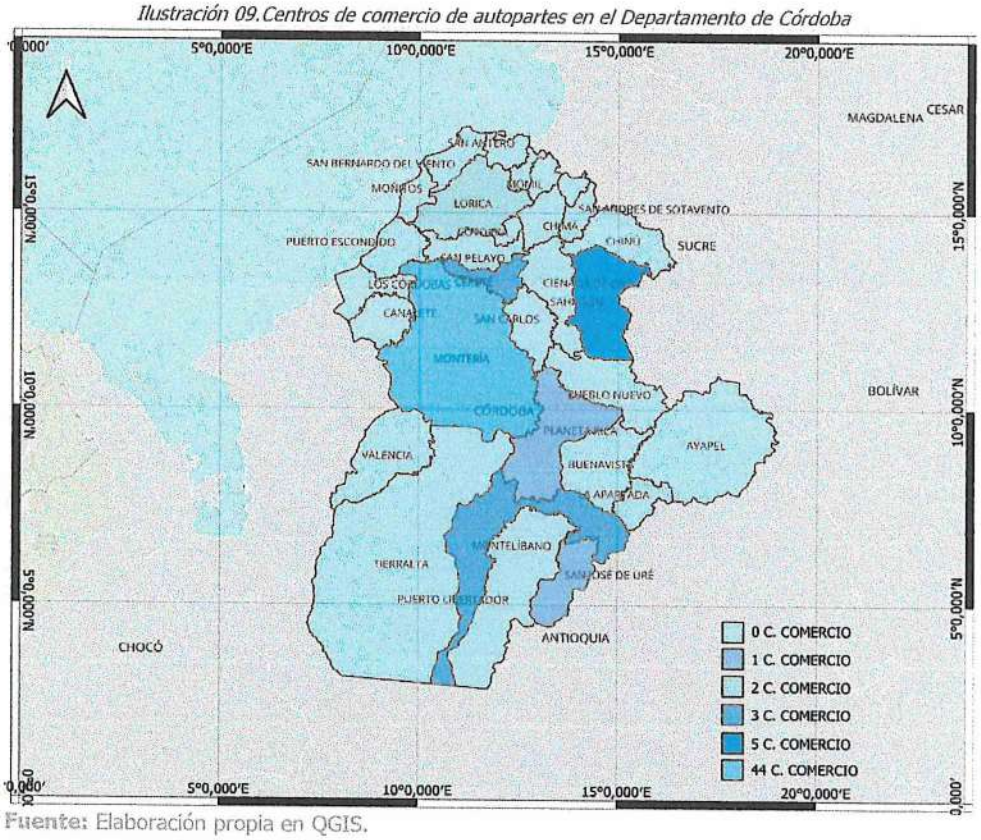
Fuente: elaboración propia a partir de datos de campo.

1.2.3 Suministros de autopartes

En el *Departamento de Córdoba*, cuenta con centros de comercio dedicados a la distribución de autopartes y a la comercialización de vehículos, según el directorio de empresas 'Informa'. Este aspecto es fundamental, ya que la instalación de autopartes debe ser realizada por personal capacitado y con conocimientos técnicos adecuados. Además, es crucial que las autopartes provengan de fuentes confiables, lo que garantiza el funcionamiento seguro del vehículo y contribuye a minimizar las probabilidades de siniestros viales.

Geográficamente, en el departamento de Córdoba se localizan importantes centros de comercio de autopartes, los cuales se representan de forma geoespacial en los diferentes municipios, evidenciando una concentración que varía entre 0 y 44 establecimientos.

Ilustración 09.Centros de comercio de autopartes en el Departamento de Córdoba



Fuente: Elaboración propia en QGIS.

Tabla 12. Centros de comercio de autopartes en el Departamento de Córdoba

Empresa	Municipios	Teléfono
Grupo Dorisa S A S	Montería	3157444949
Doria Carrascal Ltda	Montería	6047916732
Red Comercial S A	Montería	6047851920
L Y Ll Del Norte S A S	Sahagún	6047921010
Almacen Super Y Compania Ltda	Montería	3205412707
Serviteca Dicar S A S	Montería	3015551218
Mundorepuestos Diesel S A S	Montería	3143325331
Su Llanta Del Norte S A S	Montería	3143325331
Autopartes Hyundai Monteria Ltda	Montería	3187011398
Serviteca Rancheria S A S	Sahagún	3012184916
Grupo Empresarial M F L S A S	Lorica	3215408170
Espitia Automotores Sas	Montería	6047825230
Nuevos Automotores Ltda	Montería	6047822554
Refrimart Sas	Montería	3122615130
Acoplamientos Y Correas Del Caribe S A S	Montería	3008163461
Autorepuestos El Parque S A S	Sahagún	3002057335
Jannaires De La Costa S A S	Montería	6047818284
Almacen Partes S A S	Montelíbano	3157531633
Lugomotor S A S	Cerete	3014518687
Cooperativa De Transportadores De Cordoba Cootranscordoba Ltda	Montería	6047895500
Rosso Almacen De Repuestos Sas	Montería	3153263769
Genius Motors Importadora S A S	Montería	3215005121
Inversiones Paula Andrea S A S	Montería	6047852987
Repuestos Y Bujias E U	Montería	3158454588
Filtros Y Lubricantes Sahagun S A S	Sahagún	6047775612
Laboratorio Diesel Ornett S A S	Montería	3103677744

Empresa	Municipios	Teléfono
Autoshop Soluciones Automotrices SAS	Montería	3164826065
Paterautos S A S	Montería	3106102814
Audio Técnica S A S	Montería	6047851242
Almacén Y Taller Mep Engineering SAS	Sahagún	3116534379
Importadora Maquipartes Sas	Montería	6047890799
Suspensiones Y Repuestos La 39 S A S	Montería	3015599214
Inversiones Ferreagro S A S	Montelíbano	3128406987
Dagoss S A S	Cerete	3128417595
Autoaires Cordoba S A S	Montería	3154151722
Sinu Repuestos S A S	Montería	3002437489
Turbinas Y Repuestos SAS	Montería	6047814536
Grupo Doriautos S A S	Montería	3157444949
Almacen Las Maquinas SAS	Montería	6047817178
Rodriguez Servi Cars Y Partes SAS	Montería	3116992030
Grupo Empresarial De Emprendimiento Estrategico P&P S A S	Cerete	3225446233
Constructora Smc E U	San José De Ure	3054430498
Almacen Centro Lujo S A S	Montería	3106852500
Conectores De Los Coches S A S	Montería	3012984962
Servi Hidraulicos Parcuz S A S	Montería	3043251129
Lujos Y Accesorios Rp S A S	Montería	3117248537
Importaciones Wl S A S	Montería	3106562207
Repuestos Partes Y Accesorios Jg SAS	Montería	3046387025
Proautos Cordoba S A S	Montería	3004936415
Almacen De Repuestos El Especialista S A S	Montería	3124532582
Master Audio Car Boutique Sas	Montería	3108349897
Repuestos Planeta S A S	Planeta Rica	3205680390
Cuesta Vidal Asociados S A S	Montería	3116850811
Gb Partes & Reparaciones S A S	Montelíbano	3128406987
El Paraiso De Las Llantas Y Baterias S A S	Lorica	3006153398
Frenos Del Sinu S A S	Montería	3128153908
Almacén De Repuestos Fyj S A S	La Apartada	-
Eléctricos Y Autopartes La 44 S A S	Montería	-
Almacén Y Multiservicios Del Sinu S A S	Montería	3237979654
Almacén De Repuestos M&M Sas	Montería	3502518475

Fuente: elaboración propia a partir de datos de directorio de empresas INFORMA.

Los centros de comercio de vehículos automotores nuevos son establecimientos dedicados a la comercialización formal de vehículos cero kilómetros, tales como automóviles, motocicletas, camionetas y otros tipos de transporte liviano o pesado. Estos centros, comúnmente conocidos como concesionarios o vitrinas autorizadas, representan un eslabón fundamental dentro de la cadena de distribución del sector automotor.

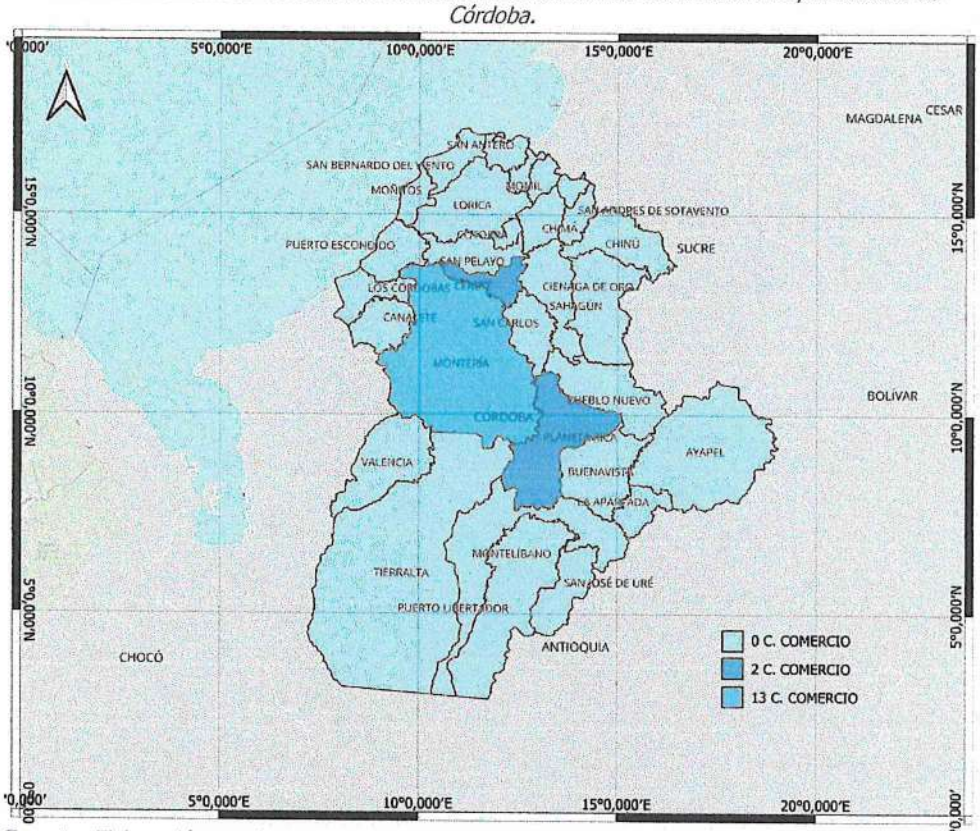
Tabla 13.Centros de comercio de vehículos automotores nuevos en el Departamento de Córdoba.

Empresa	Localidad	Teléfono
Auto roble ltda	Montería	6047822460
baru motors Monteria s a s	Montería	3176699017
red comercial de la costa s a s	Montería	3182895175
hijos de domingo d ambrosio cia ltda	Montería	6047835474
Sinú motors sas	Montería	6047821799
hyundai autosinu s a s	Montería	6047815232
camperos de Córdoba s a s	Montería	6047823279
importamos d a & cia s a s	Montería	3126214242
vehisinu s a s	Montería	3117353378
suministros universales s a s	Montería	3017560217
forzamotors del sinu sas	Montería	3024564277
templo express s a s	Montería	3115881945
sermetec servicios mecanicos y tecnológicos sas	Montería	3225503282
ab creditos y servicios especiales sas	Cerete	3103694398
inversiones hym pr s a s	Planeta Rica	3117169343

Fuente: elaboración propia a partir de datos de directorio de empresas INFORMA.

En el *departamento de Córdoba* se localizan diversos centros de comercio dedicados a la venta de vehículos automotores nuevos, cuya distribución geográfica varía según el municipio.

Ilustración 10.Centros de comercio de vehículos automotores nuevos en el Departamento de Córdoba.

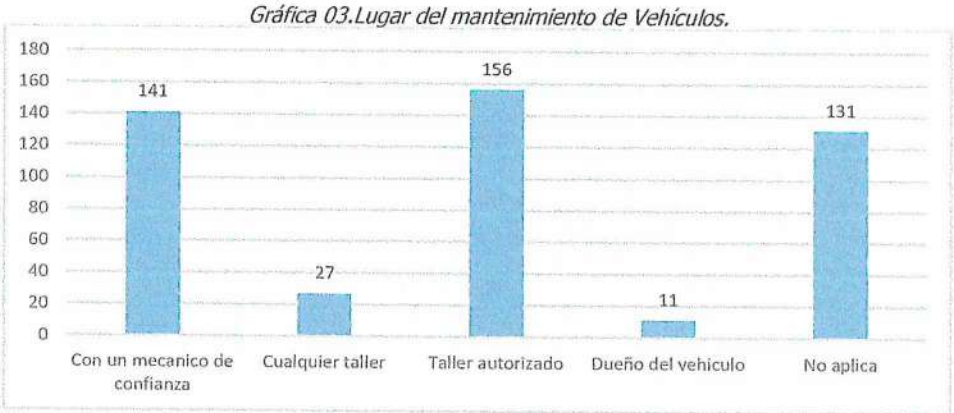


Fuente: Elaboración propia

Estas empresas desempeñan un rol crucial en el acceso a vehículos de calidad, cuya venta debe cumplir con los estándares de seguridad establecidos por las autoridades. Es fundamental que los vehículos vendidos sean revisados y entregados con las condiciones técnicas adecuadas, lo que contribuye a garantizar un funcionamiento seguro y a reducir los riesgos de siniestros viales

Para conocer la percepción de los Cordobeses con respecto a la necesidad periódica de revisar sus vehículos se realizaron las siguientes preguntas:
¿Dónde usted realiza el mantenimiento?

Gráfica 03.Lugar del mantenimiento de Vehículos.

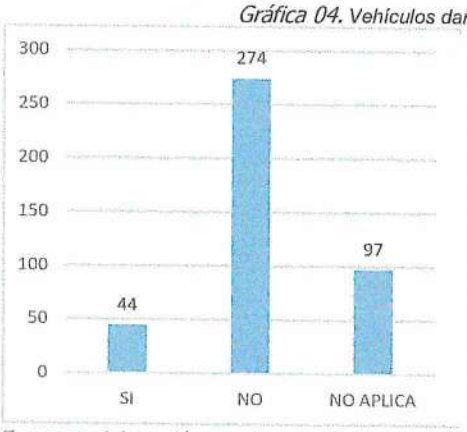


Fuente: elaboración propia a partir de datos de campo.

En la encuesta realizada, 141 de los 146 encuestados indicaron que realizan el mantenimiento de su vehículo con un mecánico de confianza, también 156 personas mencionaron que recurren a talleres autorizados, 27 a cualquier taller y 11 lo realizan ellos mismos. Un total de 131 participantes indicaron que la pregunta no aplica en su caso, esto resalta que, aunque los talleres autorizados están disponibles, más del 50% de los conductores prefieren confiar en mecánicos personales para el mantenimiento de sus vehículos.

¿Espera usted que su vehículo se dañe para hacer reparaciones?

Gráfica 04. Vehículos dañados en espera de reparación.

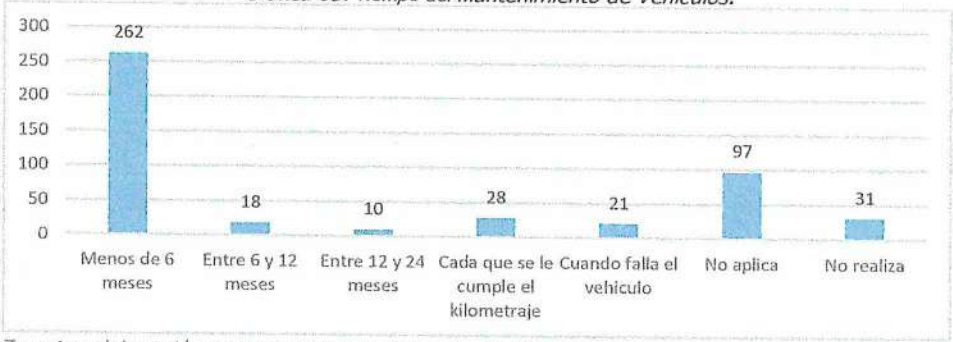


Es fundamental realizar reparaciones periódicas de los vehículos para evitar fallas y garantizar la seguridad. Sin embargo, los resultados de la encuesta muestran que de los encuestados 274 personas realiza reparaciones preventivas, y 44 personas espera que el vehículo se dañe antes de hacer las reparaciones necesarias. Esto resalta la importancia de fomentar la cultura del mantenimiento preventivo, que contribuye a la seguridad vial y al rendimiento del vehículo.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de campo.

¿Cada cuanto usted realiza mantenimiento a su vehículo?

Gráfica 05. Tiempo del mantenimiento de Vehículos.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de campo.

De los encuestados, 262 personas realizan mantenimiento a su vehículo en un periodo menor a 6 meses, mientras que 18 lo hacen entre 6 y 12 meses y 10 entre 12 y 24 meses. Además, 28 lo hacen según el kilometraje, y 21 solo cuando el vehículo presenta fallas. Un total de 97 indicó que la pregunta no aplica, y 31 no realizan mantenimiento. Estos resultados sugieren que, aunque la mayoría sigue un régimen de mantenimiento preventivo, aún hay un grupo considerable que no lo hace de manera regular, lo cual puede comprometer la seguridad y el rendimiento del vehículo.

1.2.4 Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT

De acuerdo con los reportes del SIMIT, en el período que abarca desde el año 2021 hasta enero 2025, el *Departamento de Córdoba* ha registrado un total de Seiscientos

Veinticuatro (624) infracciones con código D02 por conducir sin portar el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, tal como lo ordena la Ley.

Tabla 14.Infracciones con código D02

Año	2021	2022	2023	2024	Enero de 2025
Infracciones	168	121	158	171	06

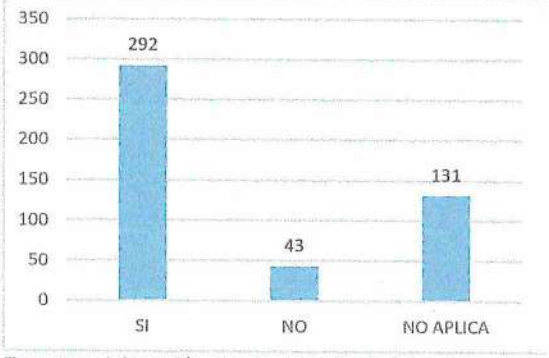
Fuente: elaboración propia a partir de datos SIMIT.

Se analiza la necesidad de crear una mayor conciencia entre los conductores acerca de la importancia de contar con un seguro obligatorio, no sólo como un requisito legal, sino como una medida crucial para proteger a los usuarios de las vías y garantizar la adecuada cobertura en caso de siniestros viales. Es esencial promover el cumplimiento de esta normativa en aras de una mayor seguridad en las carreteras del *Departamento de Córdoba*.

Garantizando la participación ciudadana, se aplicó encuestas en una muestra aleatoria en el *Departamento de Córdoba*, se encontró los siguientes resultados.

¿Tiene usted el SOAT de su vehículo vigente?

Gráfica 06.Estado de SOAT



Del total de encuestados, 292 afirmaron tener vigente el SOAT de su vehículo, mientras que 43 indicaron no contar con este documento obligatorio y 131 señalaron que no les aplica. Aunque la mayoría cumple con esta exigencia legal, aún persiste un grupo que representa un riesgo en materia de seguridad vial y responsabilidad civil.

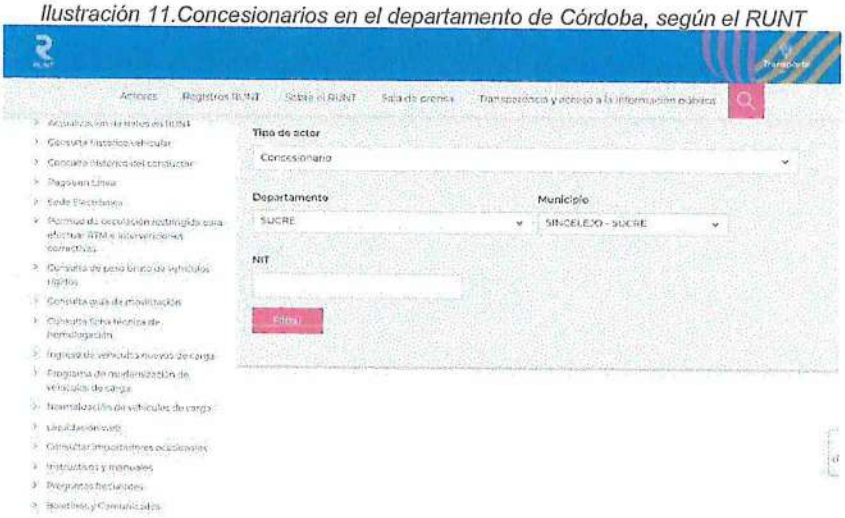
Fuente: elaboración propia a partir de datos de campo.

1.2.5 Concesionarios

Los concesionarios de vehículos desempeñan un papel clave en la movilidad segura y sostenible, debido a que son los encargados de comercializar automotores que cumplan con los estándares de seguridad exigidos por las autoridades nacionales e internacionales, su responsabilidad no se limita únicamente a la venta, sino que también abarca la promoción de prácticas de conducción responsable entre los usuarios, así como la garantía de un adecuado servicio postventa y mantenimiento preventivo. A través de estas acciones, los concesionarios contribuyen significativamente a la reducción de siniestros viales, además de fortalecer la cultura de seguridad vial en el país.

De acuerdo con los datos disponibles del Directorio de Actores del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), el *Departamento de Córdoba* no cuenta actualmente con concesionarios registrados en la plataforma. Esta ausencia de concesionarios en el directorio subraya una característica específica del entorno vehicular del territorio, donde la presencia de estos actores comerciales no ha sido identificada o formalizada en la base de datos del RUNT.

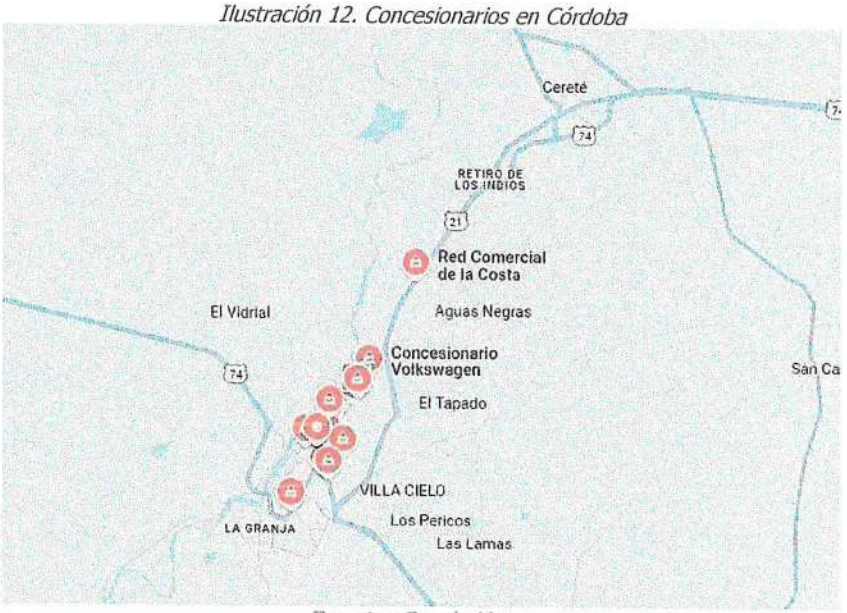
Ilustración 11.Concesionarios en el departamento de Córdoba, según el RUNT



Fuente: RUNT

Sin embargo, en la búsqueda en Google y a su vez como resultado de las visitas de campo se encuentra que, en el *Departamento de Córdoba* existen locales destinados para la venta de automóviles.

Ilustración 12. Concesionarios en Córdoba

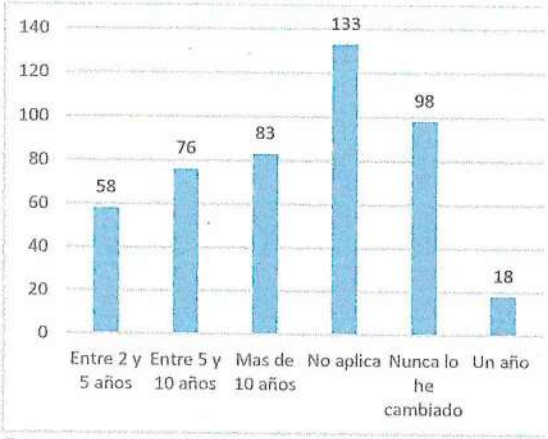


Fuente: Google Maps

Para conocer la opinión de la ciudadanía, se aplicaron encuestas a los Cordobeses, permitiendo identificar cada cuanto cambian sus vehículos.

¿Cada cuanto cambia usted de vehículo?

Gráfica 07. Cambio de vehículos



Fuente: elaboración propia a partir de datos de campo

De los encuestados, 83 personas cambian su vehículo cada más de 10 años, 76 lo hacen entre 5 y 10 años, y 58 entre 2 y 5 años. Además, 98 nunca han cambiado de vehículo, mientras que 18 lo hacen cada año. Estos datos reflejan que una proporción considerable de los conductores opta por mantener su vehículo por largos períodos, lo que podría estar relacionado con la durabilidad de los vehículos.

1.2.6. Restricción de circulación a vehículos

Como resultado de la inspección técnica de campo y de la revisión administrativa realizada por el equipo profesional en el *Departamento de Córdoba,* se concluye que no se encontraron evidencias de restricciones vehiculares vigentes. Asimismo, no se identificaron actos administrativos, señalización, ni dispositivos físicos que indiquen la aplicación de medidas de restricción a la circulación de vehículos particulares o de carga en las vías evaluadas.

Aunque en la capital cordobesa existe un decreto establecido, el Decreto N° 0318 del 3 junio de 2022 "Por el cual se establecen restricciones, de manera transitoria, a la movilidad en Montería y se dictan otras disposiciones" tiene como objetivo regular la circulación de vehículos en la ciudad, específicamente estableciendo ciertas prohibiciones y restricciones de manera temporal.

La implementación de restricciones de circulación vehicular constituye una medida estratégica para reducir la siniestralidad vial, esta política aporta a disminuir la congestión vehicular, reducir la exposición al riesgo de siniestros y mejorar la seguridad vial.

1.2.7 Proceso de destrucción, desintegración y/o desnaturalización de los automotores vehículos

La Secretaría de Tránsito y Movilidad no reporta información relacionada con el Proceso de destrucción, desintegración y/o desnaturalización de los automotores, lo cual representa una omisión significativa en la gestión del ciclo de vida vehicular.

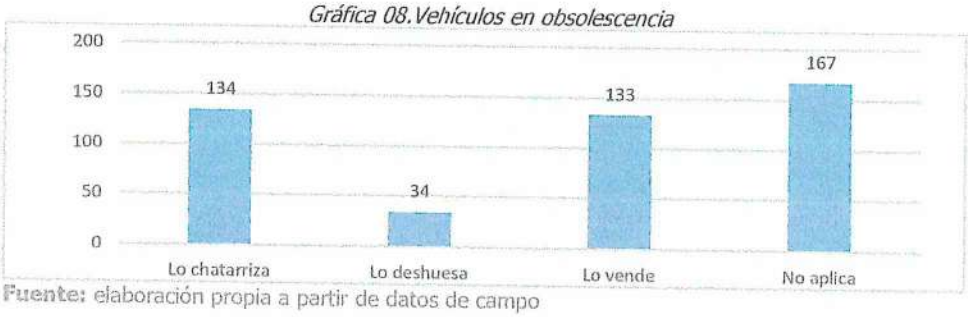
La ausencia de este proceso formal genera riesgos técnicos y legales, por un lado, permite la reincorporación de vehículos en condiciones no aptas, lo que incrementa la probabilidad de fallos mecánicos y la ocurrencia de siniestros viales, asimismo, facilita el uso fraudulento de autopartes, afectando los sistemas de control y trazabilidad vehicular, además el uso inadecuado del manejo de residuos automotores representa una fuente de contaminación ambiental.

En este contexto, el proceso de destrucción, desintegración y/o desnaturalización de automotores es esencial para garantizar la seguridad vial, la integridad del sistema de registro vehicular y la protección ambiental y el cual debe ser ejecutado conforme a la normativa vigente y bajo la estricta supervisión de las autoridades competentes.

A través de encuestas realizadas a la población Cordobesa, se recopiló información valiosa sobre su percepción del estado de obsolescencia en los vehículos.

¿Si su vehículo está en estado de obsolescencia, qué hace usted?

Gráfica 08. Vehículos en obsolescencia



Fuente: elaboración propia a partir de datos de campo

Ciento Treinta y Cuatro (134) encuestados declararon optar por la chatarrización, lo que representa la práctica técnicamente adecuada y legalmente establecida para retirar vehículos del parque automotor. Sin embargo, un número casi igual (133) indicó que prefiere vender el vehículo, lo que puede implicar la continuidad de su circulación en condiciones no aptas, generando riesgos para la seguridad vial y el medio ambiente. Además, 34 personas reportaron deshuesar el vehículo, una acción que suele alimentar mercados informales de autopartes y dificulta el control del ciclo final del automotor

1.2.8 Matriz de identificación de necesidades

A continuación, se describen las necesidades identificadas en materia de vehículos seguros.

Tabla 15. Matriz de necesidades de vehículos seguros

Necesidades Identificadas	Territorio especifico	Cifras que soportan la necesidad	Fuente	Nivel de clasificación
Bajo número de Centros de Diagnóstico Automotor	Departamento de Córdoba	Trece (13)	RUNT	Importante
Bajo número de Centros de Diagnóstico Automotor ubicados excluyendo la capital	Municipios sin OT	Dos (02)	RUNT	Importante
Vehículos transitando por el territorio sin la revisión técnico-mecánica desde el año 2021 a enero de 2025.	Departamento de Córdoba	Setecientos Cuarenta y Ocho (748)	SIMIT	Muy Importante
Ausencia de información sobre centros de comercio autorizados para la distribución de autopartes para vehículos dentro del territorio.	Departamento de Córdoba	No Aplica	Inspección técnica de campo por parte del equipo profesional.	Importante
Vehículos transitando por el territorio sin la SOAT desde el año 2020 a 2024.	Departamento de Córdoba	Seiscientos Veinticuatro (624)	SIMIT	Muy Importante
Desconocimiento de tecnologías de seguridad vehicular por parte de la población en su rol de conductor.	Departamento de Córdoba	No Aplica	Inspección técnica de campo por parte del equipo profesional.	Importante

Fuente: elaboración propia.

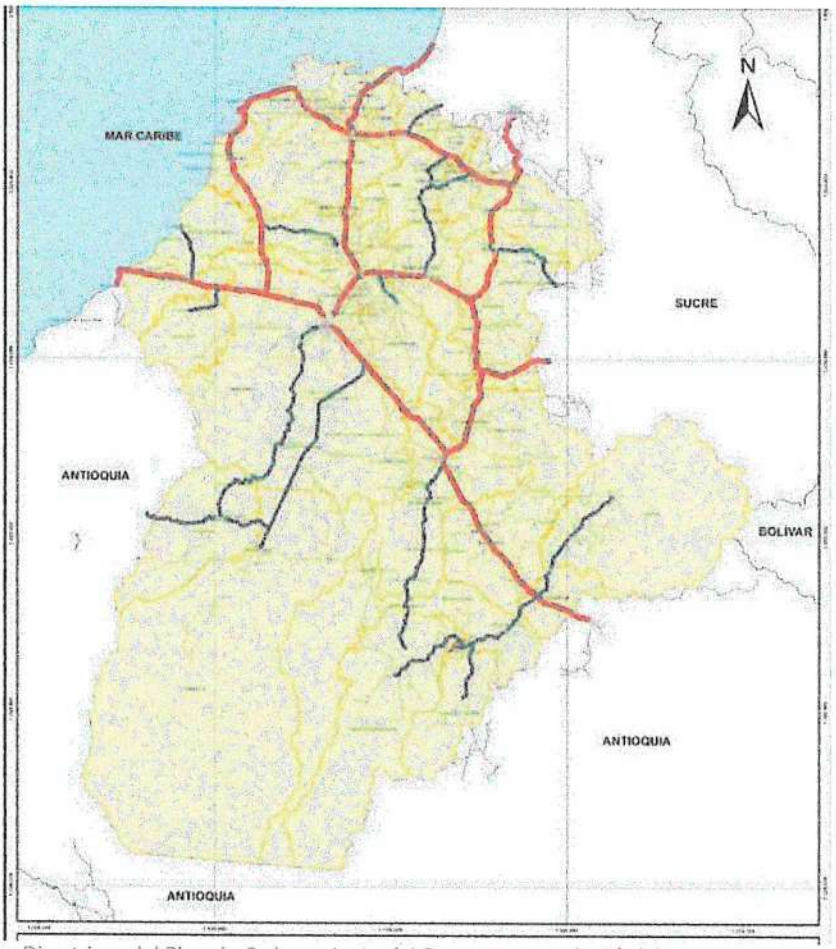
1.3 Diagnóstico de Infraestructura vial segura

La infraestructura vial del *Departamento de Córdoba* es evaluada por el equipo técnico con el objetivo de identificar los puntos críticos donde los actores viales

puedan estar expuestos a riesgos que afecten su integridad durante el desplazamiento. Se pone especial énfasis en los actores más vulnerables, como peatones, ciclistas y motociclistas.

A continuación, se presenta la red vial del *Departamento de Córdoba*, la cual servirá como punto de partida para el análisis detallado y estudio de sus características.

Ilustración 13.Mapa de vías



Fuente: Directrices del Plan de Ordenamiento del Departamento de Córdoba

- Que las vías sean auto explicativas, es decir, que sus elementos proporcionen una guía a los actores viales para tomar las decisiones adecuadas.

- Que su diseño y operación involucre a los actores vulnerables y especialmente a las personas con movilidad reducida.

- La interacción entre el actor vial, la infraestructura, el vehículo y el entorno.

- Que la vía evite cambios significativos en las velocidades y en las direcciones de conducción de los diferentes tipos de vehículos.
- Que los actores viales puedan predecir las características de las vías sobre las cuales transitan.

- Que exista indulgencia ante el error humano, en donde las características y elementos de la vía prevengan y mitiguen las lesiones graves o fatales en los actores.

1.3.1 Enfoque desde el Desarrollo Departamental

El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel", reconoce la seguridad vial como una prioridad, impulsada por la alarmante tasa de mortalidad por siniestros viales, que posiciona a Córdoba entre los departamentos con peores indicadores en esta materia.

Ante esta problemática el plan de desarrollo contempla la implementación del programa "Seguridad de Transporte", diseñada como una iniciativa integral para reducir los factores de riesgo y fortalecer la cultura vial en el departamento. Este programa articula diversas estrategias orientadas a mejorar la infraestructura, promover comportamientos responsables y garantizar entornos de movilidad más seguros.

Entre las acciones previstas, se destacan la construcción de infraestructura que contribuyan a la mitigación de riesgos viales, como la instalación de reductores de velocidad, la optimización de la señalización vertical y demarcación, además de la mejora del sistema de iluminación en puntos críticos. Estas intervenciones estarán enfocadas en generar condiciones más seguras de movilidad, particularmente en sectores con alta vulnerabilidad vial.

De forma complementaria, se fortalecerán los componentes de educación y sensibilización ciudadana. Para ello, se pondrá en marcha un servicio de formación vial dirigido a conductores, motociclistas y peatones, con campañas pedagógicas y talleres que fomenten el respeto a las normas de tránsito, la convivencia vial y la adopción de prácticas responsables en la vía pública.

Además, se establecerá un servicio de sensibilización en seguridad vial dirigido a conductores y peatones, utilizando campañas educativas y talleres para fomentar comportamientos responsables en la vía. Además, se innovará con la adecuación de parques didácticos móviles de seguridad vial, creando entornos interactivos para que comunidades aprendan y practiquen prácticas seguras desde temprana edad.

El objetivo final es reducir siniestros viales, salvar vidas y fomentar una convivencia vial más segura y respetuosa, contribuyendo así al bienestar y desarrollo sostenible de la comunidad.

Tabla 16. contenido del programa de seguridad de transporte

Alineación programática	producto	Descripción del Indicador de producto	Meta 2024-2027	Responsable
Seguridad vial a otro nivel	Seguimiento y control a la operaciónde elos sistemas de transporte	Numero de operativos de control realizados	40	Secretaría de Tránsito y Transporte
	Servicio de control a la Seguridad vial	Número de organismos del Tránsito dotados cn implementos para el control	1	Secretaría de Tránsito y Transporte
	Servicio de sensibilización a usarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al dezplazarse	Número de nuevas campañas de impacto eductaivas en cultura ciudadana y prevención vial.	300	Secretaría de Tránsito y Transporte
	Servicio de asiatencia técnica en temas de seguridad de transporte	Número de asistencias técnicas a municipios para el mejoramiento de uss procesos relacionados con Tránsito y Transporte.	25	Secretaría de Tránsito y Transporte
	Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte.	Numero de parques didácticos moviles de seegridad vial adecuados	1	Secretaría de Tránsito y Transporte

Alineación programática	producto	Descripción del Indicador de producto	Meta 2024-2027	Responsable
	Infraestructura de Trnaporte para la seguridad vial.	Metros lineales de obras fisicas construidas e instalación de señalización y dispositivos para la seguridad vial instaladas.	1600	Secretaría de Tránsito y Transporte
	Documentos de planeación.	Número de documentos del plan departamental de seguridad vial y contra trasnporte ilegal (PECCIT) elaborado e implementado	2	Secretaría de Tránsito y Transporte
	Obras para la reducción del riesgo.	Némero de obras para la reducción del riesgo construidas.	3	Secretaría de infraestructura

Fuente: Plan de Desarrollo departamental de Córdoba

1.3.2 Enfoque desde el Plan de Ordenamiento Departamental

El Plan de Ordenamiento Departamental (POD) de Córdoba establece un enfoque integral y estratégico en materia de infraestructura vial, reconociendo su papel estructurante en el desarrollo territorial, la movilidad regional y la reducción de desigualdades socioeconómicas. Bajo esta perspectiva, el plan contempla una serie de proyectos dirigidos al mejoramiento, rehabilitación y expansión de corredores viales claves que conectan las subregiones del departamento con los principales ejes económicos y logísticos del país.
Este incorpora un enfoque estratégico orientado a mejorar la conectividad y accesibilidad del territorio, especialmente en zonas con limitaciones en materia de infraestructura vial. A través de programas estructurales, se prioriza el mejoramiento y rehabilitación de corredores viales fundamentales, con el objetivo de facilitar la movilidad intermunicipal y reducir los tiempos de desplazamiento. Estas intervenciones no solo responden a necesidades de transporte, sino que también contribuyen al fortalecimiento de la actividad productiva regional, particularmente en sectores rurales, promoviendo la integración de cadenas de valor y facilitando la circulación de bienes y servicios.

Además de las obras en los corredores principales, el plan también incluye acciones complementarias orientadas a la mejora de la infraestructura urbana, como la construcción de espacios peatonales, intercambiadores viales, pasos seguros y otros elementos que favorecen una movilidad más segura, incluyente y eficiente en entornos urbanos y suburbanos.

1.3.3 Enfoque de nuevas redes viales

A través del Plan De Desarrollo Departamental, surge como estrategia la revitalización y fortalecimiento de la infraestructura vial primaria, con el fin de mejorar la calidad de los movilizados e impulsar el desarrollo económico al facilitar el transporte de bienes y personas de manera eficiente. Uno de los principales focos de inversión se centra en la infraestructura vial con la rehabilitación y construcción de kilómetros de vías primarias, secundarias y terciarias, así como la implementación de puentes para mejorar la conectividad y la movilidad en todo el territorio.

El programa tiene como objetivo restaurar la funcionalidad y seguridad de la red vial primaria, mediante la realización de exhaustivos estudios de reinversión, los cuales incluyen análisis de factibilidad, evaluaciones técnicas, ambientales y socioeconómicas, proporcionando una base sólida para la planificación y toma de decisiones en proyectos de infraestructura. Además, se busca maximizar la eficacia de la inversión pública, asegurando la construcción de una infraestructura vial

eficiente y resistente, que impulse el desarrollo sostenible y mejore la calidad de vida de las comunidades dependientes de estas vías para sus desplazamientos diarios.

Tabla 17. Programa de infraestructura red vial primaria

Programa	Alineación programática	Producto	Descripción del indicador de producto	Meta 2024-2027	Responsable
Infraestructura red vial primaria	Infraestructura vial para la competitividad	Vía primaria rehabilitada	Kilómetros de vía primaria rehabilitada	70	Secretaria de infraestructura
		Estudio de reinversión	Numero de estudios de reinversión realizadas	1	Secretaria de infraestructura

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación

El plan de desarrollo departamental configura una iniciativa para potenciar la conectividad y el desarrollo en regiones específicas. Con un enfoque que abarca desde la mejora de vías secundarias y terciarias hasta la construcción y rehabilitación de puentes, así como la implementación de terminales de transporte y obras para le reducción del riesgo.

La iniciativa contempla la mejora de vías secundarias, asegurando la calidad y seguridad de las rutas, la construcción y rehabilitación de puentes en vías secundarias y terciarias para superar obstáculos naturales, y la optimización de vías terciarias para ampliar la accesibilidad a áreas remotas.

Esta propuesta potencializa la conectividad y el desarrollo en sectores específicos, con el fin de buscar transformar la infraestructura vial regional, impulsando el desarrollo económico, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida e impulsar la integración de la colectividad de toda la región. La implementación coordinada de estos componentes asegura una red vial robusta, resiliente y adaptada a las necesidades cambiantes de la región.

Programa: Infraestructura red vial regional.

Alineación programática: Infraestructura vial para la competitividad.

Tabla 18. contenido del programa de infraestructura red vial regional

Producto	Descripción del indicador de producto	Meta 2024-2027	responsable
Vía secundaria mejorada	Kilómetros de vías secundarias mejorados	30	Secretaria de infraestructura
Puente construido en vía secundaria	Numero de puentes construidos en vía secundarias	1	Secretaria de infraestructura
Vía secundaria rehabilitada	Kilómetros de vía secundaria rehabilitada	20	Secretaria de infraestructura
Puente de vía secundaria rehabilitado	Numero de puentes rehabilitados de vía secundaria	1	Secretaria de infraestructura
Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario	Kilómetros de vía secundaria con mantenimiento	200	Secretaria de infraestructura
Vía terciaria construida	Kilómetros de vía terciaria construidos	5	Secretaria de infraestructura
Vía terciaria mejorada	Kilómetros de vía terciaria mejorada	40	Secretaria de infraestructura

Producto	Descripción del indicador de producto	Meta 2024-2027	responsable
Puente construido en vía terciaria	Numero de puentes construidos en vía terciaria existente	8	Secretaria de infraestructura
Documento de planeación	Numero de documentos de planeación realizados	1	Secretaria de infraestructura
Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Kilómetros de via terciara con mantenimiento	470	Secretaria de infraestructura
Vía urbana mejorada	Kilómetros de via urbana mejorada	11	Secretaria de infraestructura
Estudios de pre-inversión para la red vial regional	Numero de estudios de pre-inversión realizados	4	Secretaria de infraestructura
Banco de maquinaria dotado	Numero de maquinaria y equipos adquiridos	20	Secretaria de infraestructura

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación

1.3.4 Jerarquización vial desde el Ordenamiento Departamental

La red vial del *Departamento de Córdoba* posee cerca de 6.980 Km de carreteras distribuidas por su nivel de jerarquía en primarias, secundarias y terciarias.

Tabla 19. Distribución de la red vial del departamento según jerarquía y superficie

Red vial	Responsable	Longitud total		Tipo de superficie					
				Pavimento		afirmado		tierra	
		km	%	km	%	km	%	km	%
Primaria	Nación (INVIAS e INCO)	574,1	8,23	518,57	7,43	55,53	0,80	0,0	0.0
Secundaria	Departamento de Córdoba	589,6	8,45	225,54	3,23	364,06	5,22	0,0	0,0
Terciaria	Nación (INVIAS)	959,05	13,74	11,53	0,17	928,96	13,31	18,56	0,27
	Municipios y otros	4.856,72	69,59	68,51	0,98	3,960,06	56,74	828,15	11,87
Total, de red	**Departamento de Córdoba**	**6.979,47**	**100,00**	**824,15**	**11,81**	**5.308,61**	**76,06**	**846,71**	**12,13**

Fuente: Plan de Ordenamiento del Departamento de Córdoba 2024-2027

Red vial nacional

Las principales vías del nivel nacional en *Córdoba*, como la troncal de occidente y la ruta hacia la región Caribe, son clave para la conectividad del departamento. Sin embargo, es fundamental que estas carreteras cuenten con una infraestructura vial segura, que incluya una adecuada señalización, control de velocidad y mantenimiento. Garantizar estas condiciones no solo mejora la movilidad, sino que también reduce los riesgos de siniestros viales, promoviendo un tránsito más seguro y eficiente para todos.

Las principales vías del nivel nacional en *Córdoba* son:

- **Cereté – Lorica:** Con 45 kilómetros que se caracteriza por ser una vía construida en terreno plano y totalmente pavimentado. Se encuentra a cargo de INVIAS.

- **Planeta Rica – Montería:** Tiene 49 kilómetros y se caracteriza por estar construida en terreno y plano y ondulado totalmente pavimentada. Se

encuentra a cargo de INVIAS. Esta vía forma parte de la vía Caucasia – Lorica, de doble calzada y se encuentra en construcción

- **Caucasia – Planeta Rica:** Esta vía tiene 64 kilómetros totalmente pavimentados y forma parte de la vía doble calzada que está en conclusión. Está construida en terreno plano y ondulado. Está a cargo de INVIAS.

- **Planeta Rica – Chinú:** En Planeta Rica empieza la Troncal del Caribe que pasa por los municipios de Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Sahagún y Chinú. Está siendo ampliada para doble calzada.

- **Montería – Cerete – La Ye**: Tiene 40 kilómetros pavimentados y está construida en terreno plano y ondulado. El tramo Montería – Cereté tiene doble calzada.

- **El Viajano – San Marcos:** Esta vía de 48 kilómetros está totalmente pavimentada y se caracteriza por estar construida en terreno plano y ondulado.

- **Lorica – Chinú:** Se encuentra pavimentada, pero en muy mal estado. Está a cargo de INVIAS

- **Arboletes – Montería:** Se inicia en el corregimiento de Puerto Rey (municipio de Los córdobas) y termina en Montería, tiene 60 kilómetros y está totalmente pavimentada.

- **San Bernardo del Viento – Lorica:** Tiene 37 kilómetros; está pavimentada, pero en muy mal estado.

- **Lorica – Coveñas:** Empieza en Lorica – Córdoba y termina en el Municipio de San Antero en límite con el departamento de Sucre, se encuentra pavimentada y está a cargo de INVIAS.216

- **Santa Lucía – Moñitos**: Es una vía construida sobre terreno plano y ondulado con bajas especificaciones técnicas y en malas condiciones. Está a cargo de INVIAS. Actualmente se encuentra en licitación para su pavimentación.

- **Moñitos – San Bernardo del Viento**: Tiene 19 kilómetros pavimentados, pero en muy mal estado. Está a cargo de INVIAS

Red vial secundaria

En el *Departamento de Córdoba* consta de 589,6 Km de los cuales el 38,25% se encuentra pavimentado y el 61,75% en afirmado. Esta red corresponde al 8,45% de la red total de carreteras del departamento. Esta red se encuentra conformada por las vías que comunican a las cabeceras municipales entre si y las que comunican a cabeceras municipales con vías nacionales (Plan Vial Departamental de Córdoba).

Tabla 20. Red vial secundaria- distribución por subregiones

Subregiones Estados de las vías	Pavimentado Subtotal	Afirmado Subtotal	Tierra Subtotal	Longitud Subtotal
Subregión Alto Sinú	37,73	36,32	0,00	74,05
Subregión Central	61,52	50,83	0,00	112,35
Subregión Ciénaga	19,70	13,76	0,00	33,46
Subregión Costanera	25,43	67,55	0,00	92,98
Subregión Sabana	7,99	29,48	0,00	37,47

Subregiones Estados de las vías	Pavimentado Subtotal	Afirmado Subtotal	Tierra Subtotal	Longitud Subtotal
Subregión San Jorge	61,57	112,53	0,00	174,10
Subregión Sinú Medio	11,60	53,59	0,00	65,19
Total, red vial secundaria	**225,54**	**364,06**	**0,00**	**589,60**

Fuente: Plan de Ordenamiento del Departamento de Córdoba 2024-2027

Vías terciarias o red vial municipal

Las vías terciarias son aquellas que conectan las zonas rurales y veredales con las cabeceras municipales o centros poblados, y con otras vías secundarias o nacionales. En *Córdoba*, la red de vías terciarias abarca aproximadamente 5.816 km, lo que representa el 83.33% del total de la red vial del departamento. De este total, 959 km están bajo la responsabilidad de INVIAS, mientras que el resto es gestionado por el departamento y los municipios. Es importante destacar que, debido a un inventario realizado en 2004, se hace necesaria una actualización de la red vial terciaria para garantizar su adecuado mantenimiento y funcionalidad.

1.3.5 Inventario de red vial, señalización vertical y demarcación

El *Departamento de Córdoba* ha experimentado diversos avances y desafíos según el Plan Vial Departamental de Córdoba 2009-2018 y el Ultimo inventario vial realizado en 2005. Aunque se estima que Córdoba poseía cerca de 6.980 km de carreteras en ese período, se reconoce que este valor está subvalorado debido a problemas de transitabilidad en algunas vías terciarias que no pudieron ser levantadas en el inventario.

En cuanto a la densidad vial, se señala que Córdoba tenía una densidad vial superior al promedio nacional, con 279 km de carretera por cada 1.000 km² de superficie y 4.615 km de carreteras por cada millón de habitantes. Sin embargo, la densidad vial pavimentada era más baja, lo que indicaba la necesidad de mejorar la infraestructura vial pavimentada en el departamento.

En términos de concesiones viales, se destaca la presencia de vías concesionadas a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y vías no concesionadas a cargo del Instituto Nacional de Vías (INVIAS)

Tabla 21.Relación de Vías del departamento a cargo de ANI

Código vía	Nombre Vía	Long-km	Estado Vía	Observación
	Postobón- te Aeropuerto	7	Bueno	Doble Calzada
21CRA	Paralela a la Circunvalar de Montería	6,7	Bueno	Doble Calzada
	Conectante Universidad de Córdoba	1,6	Bueno	Calzado Única
2103	Te Aeropuerto- Cereté	7	Bueno	Doble Calzada
	Conectantes en Variante Cereté	3,4	Bueno	Calzada Única, Vías
				Urbanas
	Conectante Retiro de los indios	2,5	Bueno	Calzada Única, Vías
				Urbana
7402	Cereté- Ciénaga de Oro	20	Bueno	Doble Calzada
7402	Ciénaga de Oro- La Ye	15	Bueno	Calzada única
2514	La Ye- Sahagún	15	Bueno	Doble Calzada
2514	Sahagún- Limites Córdoba Sucre	31	Bueno	Calzada única
2513	Caucasia- Planeta Rica	56,2	Bueno	Calzada Sencilla
25CRA	Variante Planeta Rica	4,5	Bueno	Calzada Sencilla
2310	Planeta Rica- Montería	49,5	Bueno	Calzada Sencilla

Código vía	Nombre Vía	Long-km	Estado Vía	Observación
2310	El 15 - Montería	15	Bueno	Segunda Calzada desde el sector el Quince Hasta Sencilla
74CR01	El 15 – Vía el 15 San Carlos	10	Bueno	Calzada Sencilla
74CR01	Vía el 15 San Carlos – San Carlos	12,5	Bueno	Calzada Sencilla
74CR01	San Carlos - Cereté	9,5	Bueno	Calzada Sencilla
74CR01	Variante Cereté	5,6	Bueno	Calzada Sencilla
2103	Cereté – Lorica	37	Bueno	Mejoramiento de 37km de los cuales 34,77km están en operación y mantenimiento y 2,23 en intervención.
2103	Cereté – Lorica	37	Bueno	Construcción de 37km de segunda calzada, de los cuales 12km están en etapa de operación y mantenimiento y 25km en proceso de construcción.
7401	Puerto Rey – Montería	63,5	Bueno	Calzada Sencilla
21CR04	Santa Lucia – San Pelayo	26	Bueno	Calzada Sencilla
9004	Lorica - Coveñas	17	Bueno	Calzada Sencilla
	Variante Coveñas	3,3	En Construcción	Calzada Sencilla, en proceso de recibo para poner al servicio.
	Variante Lorica	7,8	Sin Construir	No ha sido posible el inicio de su construcción por no contar con la sustracción del DRMI del CCBS, requiriendo para tramitar la licencia Ambiental.

Fuente: Plan de Ordenamiento del Departamento de Córdoba 2024-2027.

Las vías no concesionadas a cargo del INVIAS en el Departamento de Córdoba han experimentado avances significativos en el último cuatrienio, especialmente en la recuperación de la transitabilidad y pavimentación de la vía Santa Lucía-Moñitos, inicialmente, se pavimentaron 5,3 km, y posteriormente, como parte del programa de obra pública vías hará la legalidad v la reactivación visión 2030.se contempló la pavimentación de toda la vía, alcanzando un total de 33 km pavimentados

Además, se ha realizado la rehabilitación y mantenimiento de otras vías importantes, como Moñitos San Bernardo del Viento y Lorica-Chinú, mediante el programa de obra pública "concluir y concluir para la reactivación de las regiones".

Tabla 22. Relación de Vías no concesionadas en el departamento

Código Vía	Tramo	Longitud Vía (km)	Estado Vía (%)				
			Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy Malo
2103	Montería Aeropuerto Cereté - Lorica	5,994	4,4%	32,6%	22,7%	40,4%	0,0%
2513	Caucasia – Planeta Rica	8,47	0,0%	9,2%	56,3%	34,4%	0,0%
2514	Planeta Rica - Sincelejo	52,20	5,6%	32,6%	56,1%	5,7%	0,0%
7401	Puerto Rey - Montería	0,322	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%
74CR02	Santa Lucia – Moñitos (Pavimentada)	32,938	22,4%	64,7%	12,9%	0,0%	0,0%

Código Vía	Tramo	Longitud Vía (km)	Estado Vía (%)				
			Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy Malo
74CR02	Santa Lucia – Moñitos (No Pavimentada)	22,044	4,5%	48,0%	42,9%	4,5%	0,0%
7403	El Viajano - Guayepo	49,60	44,7%	43,3%	12,0%	0,0%	0,0%
7801	Lorica – Chinú	51,213	1,9%	35,8%	31,3%	31,0%	0,0%
9002	Arbolete – Puerto Rey	4,86	0,0%	0,0%	58,8%	41,2%	0,0%
9003	Moñitos – Lorica	47,31	0,0%	23,6%	23,6%	46,7%	0,0%
9004	Lorica – San Onofre	12,11	5,6	8,2%	38,7%	47,5%	0,0%

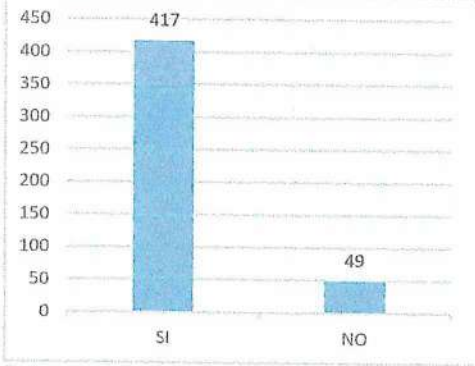
Fuente: Plan de Ordenamiento del Departamento de Córdoba 2024-2027.

Por otro lado, el *Departamento de Córdoba* no reporta inventario de señalización ni demarcación, los cuales son elementos clave para la seguridad vial, gracias a que permiten una mejor orientación y control del tráfico, reduciendo el riesgo de siniestros viales. Además, contar con este inventario permitirá identificar puntos críticos que requieren intervención y promoverá la implementación de medidas preventivas, contribuyendo así a un entorno más seguro para conductores y peatones en el departamento.

Con el fin de indagar la percepción de los actores viales, se aplicó una encuesta de participación a una muestra aleatoria de habitantes del *Departamento de Córdoba.*

¿Sabe usted cuales son las señales de tránsito empleadas para informar el límite de velocidad?

Gráfica 09.Señales de Tránsito para límite de velocidad.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de campo

De los encuestados para esta pregunta, 417 personas respondieron afirmativamente que conocen las señales de tránsito utilizadas para indicar el límite de velocidad, mientras que 49 manifestaron no saber identificarlas. Este resultado refleja la presencia de un grupo que aún desconoce de esta información evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo los procesos de educación y sensibilización vial en el territorio.

¿Considera usted que las señales de tránsito preventivas están distribuidas en los puntos correctos?

Gráfica 10.Distribución de señales de tránsito en puntos correctos.

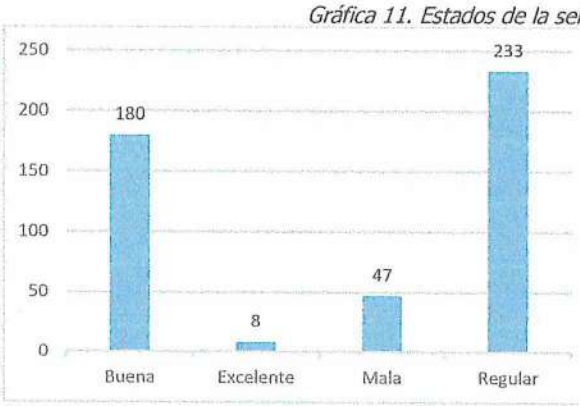


Fuente: elaboración propia a partir de datos de ca

A consideración de 426 transeúntes, respondieron que sí consideran que las señales de tránsito preventivas están distribuidas en los puntos correctos, mientras que 36 personas opinan que no. Esto evidencia que, aún existen personas que no están de acuerdo con su localización, lo que podría afectar la percepción de seguridad y el cumplimiento de las normas en algunos puntos específicos del territorio.

¿Cómo es el estado de la señalización?

Gráfica 11. Estados de la señalización



Fuente: elaboración propia a partir de datos de campo

De los encuestados, 233 personas consideran que el estado de la señalización es regular, 180 lo califican como bueno, 8 como excelente y 47 como malo. Estos resultados muestran que, aunque la mayoría percibe un estado aceptable, persisten opiniones que evidencian la necesidad de mejorar las condiciones de la señalización en el territorio.

1.3.6 Infraestructura para actores vulnerables

El *departamento de Córdoba* ha avanzado en el desarrollo de infraestructura orientada a garantizar la accesibilidad y seguridad de los actores viales vulnerables, como personas con movilidad reducida, discapacidad visual, adultos mayores, niños y peatones en general. Sin embargo, aún persisten desafíos importantes que requieren atención y mayor inversión por parte de las autoridades locales y regionales.

En la capital del departamento, se han implementado estrategias urbanísticas incluyentes que evidencian un compromiso hacia la accesibilidad universa, en donde la ciudad cuenta con urbanismo táctil, zonas exclusivas para el peatón, algunos puentes peatonales, andenes y rampas que permiten una movilidad más segura. No obstante, se ha identificado que varias de estas infraestructuras se encuentran deterioradas, lo cual limita su funcionalidad, especialmente para personas en condición de discapacidad o adultos mayores.

Por otro lado, en ciertos municipios del departamento, se ha identificado el uso de adoquines táctiles en andenes, lo cual representa un avance positivo en términos de accesibilidad para personas con discapacidad visual. Sin embargo, también se evidencian situaciones de posible mal uso del espacio público, como ocupaciones informales, obstrucción de rampas o andenes, y falta de mantenimiento en las zonas peatonales, lo que afecta negativamente la movilidad segura y autónoma de los usuarios vulnerables.

En cuanto a ciclovías, Córdoba muestra una oferta aún insuficiente. Si bien existen algunos tramos destinados al uso de bicicletas, se requiere una mayor articulación territorial y planeación para garantizar conectividad, seguridad y cobertura en todos los municipios.

1.3.7. Inventario de Intersecciones Semaforizadas

El *Departamento de Córdoba* no dispone de un Sistema de Información Geográfica ni con una plataforma centralizada que registre el inventario de intersecciones semaforizadas. Esta ausencia limita la capacidad institucional para planificar, operar y mantener de manera eficiente la red semafórica, impidiendo contar con una visión integral del sistema de control de tráfico, restringiendo el análisis espacial, la priorización de intervenciones y la gestión de recursos.

Disponer de un inventario actualizado de intersecciones semaforizadas es fundamental para la gestión del tránsito urbano, en donde permite visualizar la infraestructura semafórica en tiempo real, identificar fallas, planificar mejoras, y establecer prioridades basadas en criterios técnicos, como la siniestralidad, la congestión o el crecimiento urbano.

1.3.8 Estudios de Auditoria en Inspecciones en Seguridad Vial

El *Departamento de Córdoba* no dispone de estudios de Auditorías e Inspecciones en Seguridad Vial La ausencia de estos procesos técnicos especializados representa una limitación crítica en la identificación de riesgos, deficiencias y condiciones inseguras que pueden derivar en siniestros viales.

La auditoría y la inspección en seguridad vial son herramientas fundamentales para evaluar el comportamiento de las vías en relación con la seguridad de los usuarios, especialmente los actores vulnerables. Sin estos estudios, es difícil establecer intervenciones oportunas, fundamentadas y efectivas que mejoren las condiciones de movilidad.

Por ello, es esencial que se promueva la implementación de estudios de auditoría en seguridad vial en Córdoba para garantizar una movilidad más segura, reducir la siniestralidad y cumplir con los lineamientos de la política nacional de seguridad vial.

1.3.9. Riesgos en puntos críticos de siniestralidad

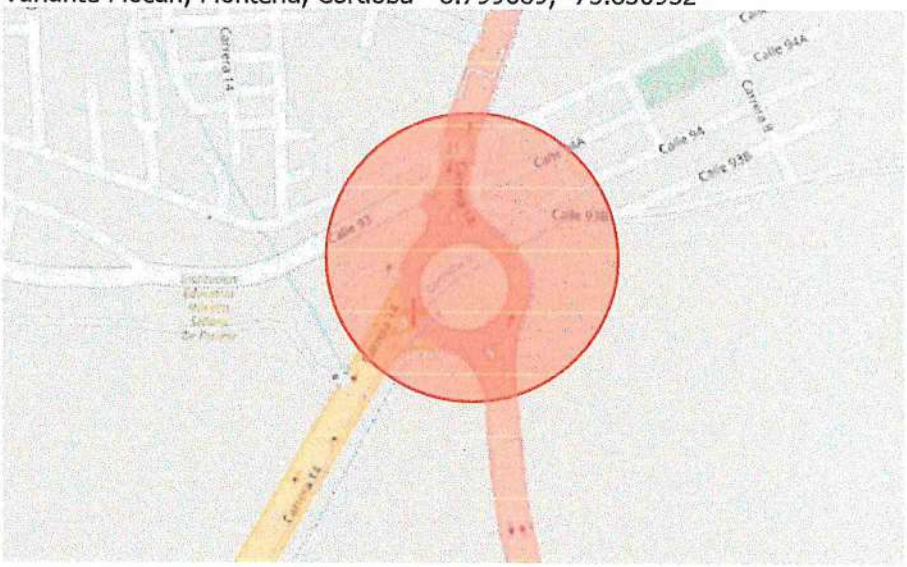
- Avenida Circunvalar - calle 29, Montería, Córdoba - 8.750838738655869, -75.8786757199628.



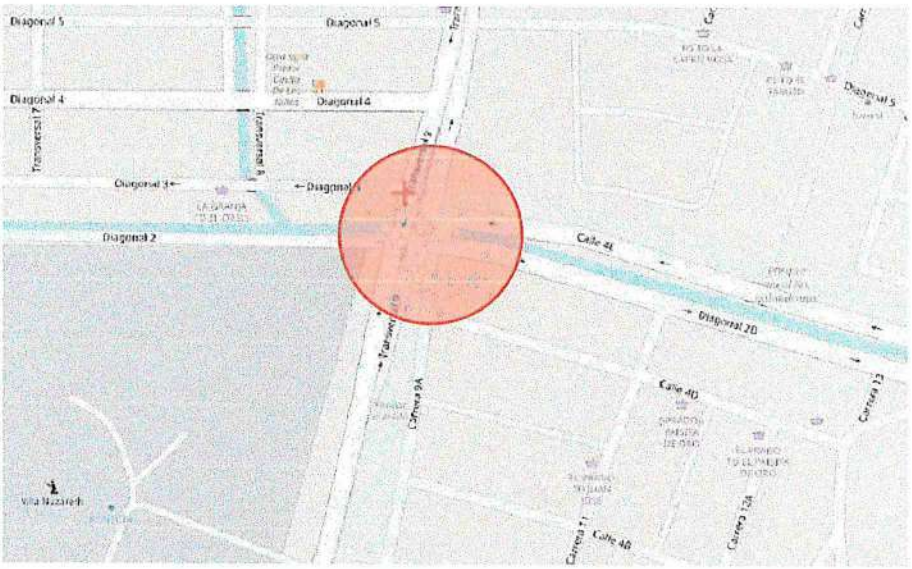
- Avenida Primera - calle 41, Montería, Córdoba - 8.766555, -75.882472



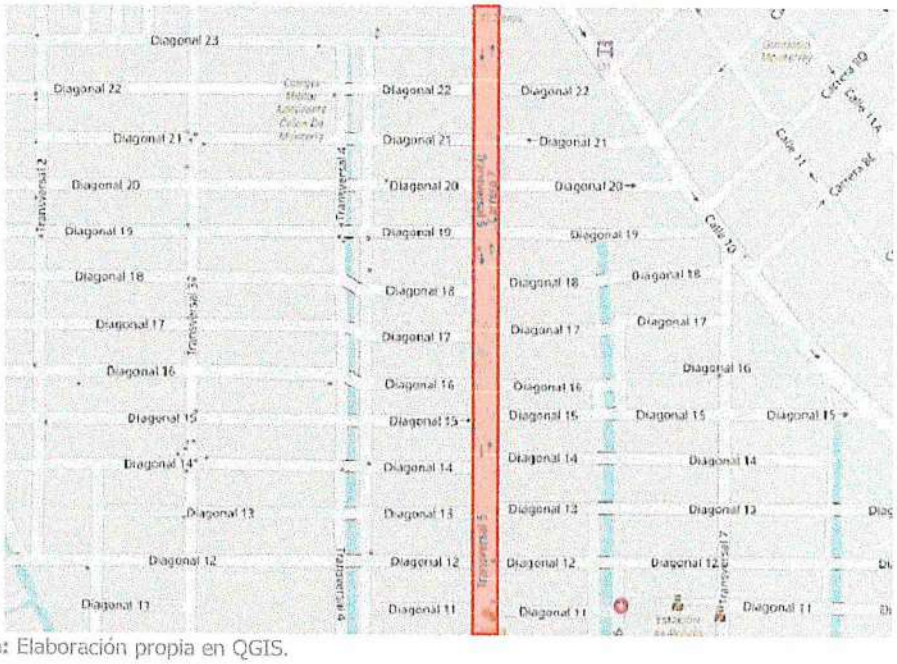
- Variante Mocarí, Montería, Córdoba - 8.799689, -75.850952



- Tv 9 Diagonal 2-13, Montería, Córdoba - 8.733399, -75.888546



- Tv 5 #10-23, Montería, Córdoba – 8.73804133441561, -75.89299761996296:

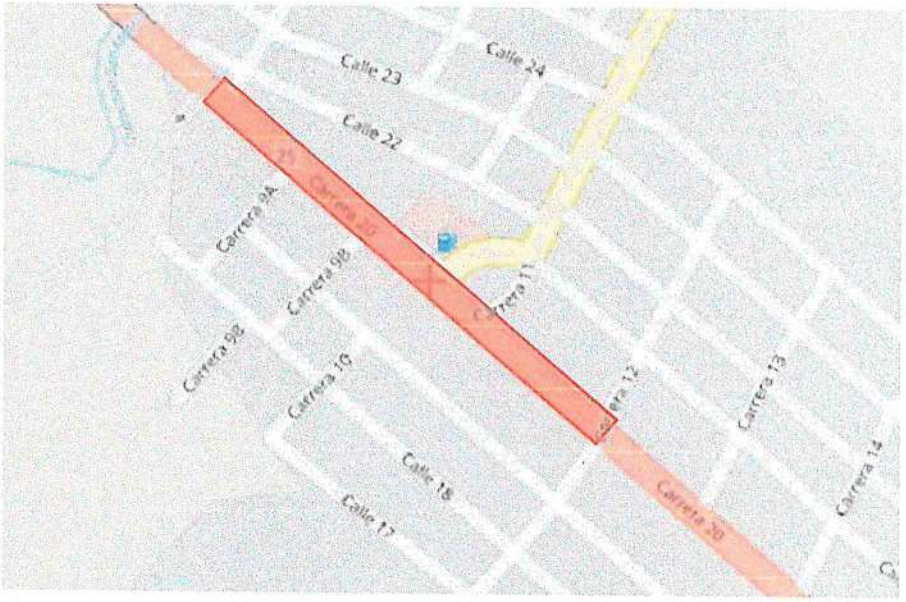


Fuente: Elaboración propia en QGIS.

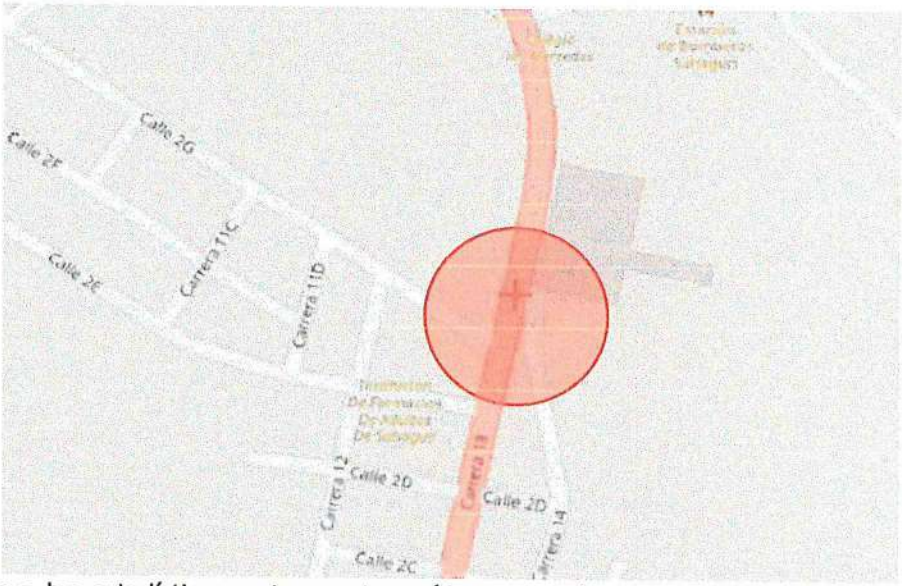
- Cl. 15 & Cra. 3, Montería, Córdoba - 8.748383131853592, -75.89134245208916



- Carrera 20, calle 9 – 12, La Apartada, Córdoba - 8.048478, -75.336747



- Cra. 14 #25, Sahagún, Córdoba - 8.933039, -75.44261



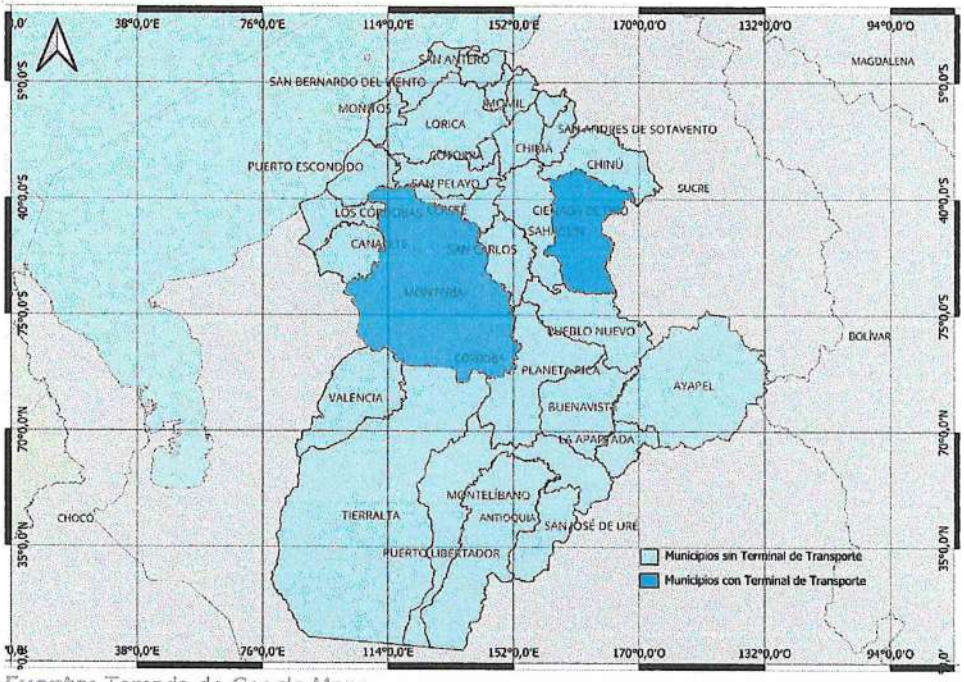
Gracias a las estadísticas, estos puntos críticos acumulan cerca del 40% de los siniestros viales registrados en cada ciudad mencionada durante el último año, en donde las causas más comunes incluyen el exceso de velocidad, el irrespecto a las señales de tránsito y la imprudencia de conductores y peatones.

1.3.10 Terminal de Transporte Terrestre

Las terminales de transporte terrestre de *Córdoba* son puntos de conexión clave para el tráfico de vehículos intermunicipales. Según la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), las carreteras de *Córdoba*, especialmente las que conectan Montería con ciudades como Barranquilla, Cartagena y Medellín, han tenido históricamente una alta tasa de siniestros viales debido a factores como:

- Exceso de velocidad.
- Condiciones de la vía (algunas carreteras no siempre están bien mantenidas).
- La falta de educación vial en conductores y peatones.

Ilustración 14. Georreferenciación de la Terminal de Transporte Terrestre



Fuente: Tomada de Google Maps.

En el *Departamento de Córdoba,* solo existen dos terminales de transporte formalmente constituidas: la Terminal de Transporte de Montería S.A. y la Terminal de Transporte de Sahagún, las cuales facilitan el desplazamiento de la población hacia distintos municipios y departamentos del país, brindando condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y control operativo. Sin embargo, en la mayoría de los municipios cordobeses no hay terminales oficiales. A pesar de ello, se han adecuado espacios improvisados, como lotes, predios o zonas cercanas a las vías principales que funcionan como puntos de ascenso y descenso de pasajeros. Si bien estos lugares cumplen una función básica en la movilidad local, la falta de regulación e infraestructura adecuada comprometen aspectos clave como la seguridad vial, al no contar con medidas que garanticen el orden, la señalización y la protección de los usuarios.

Terminal de Montería

La Terminal de Transporte de Montería S.A. se destaca por ofrecer un servicio integral y de calidad, brindando a sus usuarios espacios confortables, accesibles y seguros. Con un enfoque en la satisfacción del cliente, la terminal se compromete a proporcionar servicios de transporte que van más allá de la simple movilidad, impactando positivamente en la comunidad.

Ilustración 15. Terminal de Transporte Terrestre de Montería



Fuente:https://www.terminaldemonteria.com/

La terminal alberga a 16 empresas de transporte, ofreciendo una amplia variedad de opciones para los viajeros, lo que la convierte en un punto clave de conexión para quienes se desplazan tanto dentro como fuera de la ciudad. Además de su servicio de transporte, la Terminal de Transporte de Montería S.A. pone a disposición de la comunidad su auditorio, con capacidad para 100 personas, facilitando un espacio adecuado para eventos, capacitaciones y actividades relacionadas con la movilidad y el desarrollo regional.

Terminal de Transporte de Sahagún



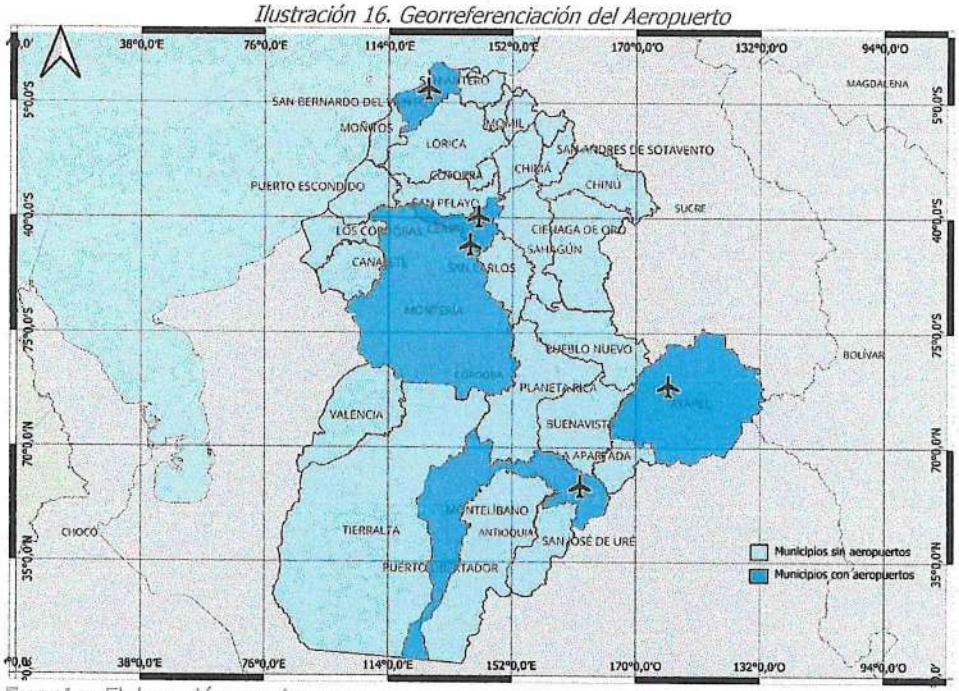
Fuente: Google fotos

La Terminal de Transporte de Sahagún, ubicada en la Calle 9 A # 5-94, es un punto clave para el tránsito de viajeros en la región. Esta terminal ofrece una amplia gama de servicios diseñados para garantizar la comodidad y seguridad de quienes la utilizan. Entre sus servicios se incluyen taquillas, baños públicos, locales comerciales, restaurantes, servicio de taxis, así como opciones de carga y descarga de equipaje. Además, dispone de estacionamiento y seguridad disponible las 24 horas, brindando un ambiente seguro y conveniente para todos los usuarios.

1.3.11 Terminal de Transporte aéreo

En el *Departamento de Córdoba*, los aeropuertos son fundamentales para garantizar la conectividad de la región. En particular, el Aeropuerto Los Garzones, ubicado en la capital del departamento, Montería, se destaca como la principal puerta aérea, el cual desempeña un papel crucial en el desarrollo económico y social de la región, al facilitar la llegada de turistas, comerciantes y empresarios, además de impulsar el comercio internacional.

Ilustración 16. Georreferenciación del Aeropuerto



Fuente: Elaboración propia

- **Aeropuerto Los Garzones (Montería):** Es el principal aeropuerto del departamento y el único con vuelos regulares nacionales, que ofrece conexiones a varias ciudades principales de Colombia, como Bogotá, Medellín, Barranquilla y Cartagena. Cuenta con una terminal modernizada, plataformas de embarque, restaurantes, tiendas y servicios básicos de atención al pasajero.

- **Aeropuerto de San Bernardo del Viento:** Este es un pequeño aeropuerto, principalmente utilizado para vuelos chárter y servicios de aviación general. Su infraestructura es limitada, pero cumple un rol importante en el acceso aéreo a la zona costera y turística del departamento.

- **Aeropuerto El Cebruno (Ayapel):** Este aeropuerto es de menor capacidad y tiene una infraestructura más sencilla en comparación con los aeropuertos de otros municipios. Se utiliza principalmente para aviación general y vuelos privados. Además, el aeropuerto ha tenido una importancia especial para el transporte de carga y personas hacia zonas rurales y zonas de difícil acceso dentro de la región.

- **Aeropuerto El Polo (Cereté):** Este aeródromo es de carácter regional y de aviación general, utilizado principalmente para vuelos privados, chárter y transporte de carga. No maneja vuelos comerciales regulares de pasajeros.

- **Aeropuerto El Pindo (Montelíbano):** Este aeropuerto es de tipo aeródromo y está destinado principalmente a aviación general. Se utiliza para vuelos privados, chárter y el transporte de carga, especialmente relacionado con las actividades económicas de la región, como la minería, la agroindustria y el transporte especializado.

1.3.12 Empresas de transporte

El *Departamento de Córdoba* cuenta con diversas empresas de transporte que ofrecen servicios a diferentes destinos. Entre las más destacadas se encuentran:

Tabla 23. Servicios públicos de transporte terrestre

Servicio público de transporte terrestre automotor especial	Ubicación
Cooperativa de transporte especial de córdoba "cootrasec"	Cra. 8 #38-24, Montería, Córdoba
Transportes transbordar s.a.s.	Cl. 41 #15b22, Montería, Córdoba
Servicio especial de transporte amemos s.a.s.	Calle 13 8 B 39 Montería, Córdoba.
Grupo empresarial transporte especial de córdoba	Carrera 26 3 D 38 Cerete; Córdoba
Cooperativa de transporte de cispata	Carrera 25 17 B 184 Lorica Córdoba
Servicios y suministro de sucre s.a.s.	Calle 1 A 1 9 San Antero, Córdoba
Grupo empresarial transportes del morrosquillo s.a.s.	CR 25 11 55 BLOQUE 37 oficina 401 brr la palma Sincelejo, Sucre
Grupo empresarial mp s.a.s	-
Cooperativa de transportadores tucura "cootranstur"	
Inversiones de la ossa & espitia transportes luz s.a.s.	-
Sociedad transportadora de córdoba s.a. "sotracor s.a."	Cll 37 # 1b-42 Montería, Córdoba
Promotora de transporte y turismo trasladar express s.a.s.	Carrera 6 N 43 42 Montería, Córdoba
Multiservicios mejía b- grupo empresarial s.a.s.	Calle 26 #10, Montería, Córdoba
Transportamos servicio especial s.a.s	Cr 9 N 20-21 Planeta Rica, Córdoba
Transporte y turismo mp s.a.s.	Cl. 35 #11-41, Montería, Córdoba
Transporte especializado rg s.a.s.	
Multiservicios pueblo nuevo s.a.s.	Carrera 9 No 10 – 85 Pueblo Nuevo, Córdoba.
Sociedad transcastilla s.a.s.	Cra. 11 #15 – 77 Pueblo Nuevo, Córdoba
Transportes especiales 360	-
Transportes ballegom	-
Transportes baruc s.a.s.	Cl. 16, Sahagún, Córdoba
Transportes especiales de la costa s.a.s. transecosta	Carrera 13, Número 21 Sahagún, Córdoba.
Multiservicios pueblo nuevo s.a.s.	Carrera 9 No 10 - 85 Nuevo - Córdoba
Emunah s.a.s.	Cra. 11, Pueblo Nuevo, Córdoba
Conecta travel s.a.s	
Transportacol s.a.s.	KM 32 VIA COLOMBOY - VIAJANO En La Ciudad De Sahagún, Córdoba.
Transtour roma s.a.s.	Cl 42 14 B Bis 58 Montería, Córdoba.
Sumem logistica s.a.s.	Cra. 14 #11 - 13, Sahagún, Córdoba
Transportes jt justo a tiempo s.a.s.	
Sociedad transportadora marin s.a.s.	Carrera 29 37 25 Lc 3, Montería, Córdoba
Transportes especiales tres perlas plus s.a.s.	-
Transportes luxury cars premium s.a.s.	-
Transportes especiales de la sabana s.a.s.	Dirección: Calle 28 No. 4-33 ; Montería, Córdoba
Transportes especial golden car s.a.s.	-
Transporte beraca adonai s.a.s.	Cra. 3 #18 - 37, Sahagún, Córdoba
Monte de sion ingenieria y transporte s.a.s.	Cl 14 A5 B26 Sahagún, Córdoba.
Hm logitrans s.a.s.	Calle 29 No 40 - 168 Montería, ; Córdoba.

Fuente: Elaboración propia con información del Ministerio de transporte

Este desglose proporciona una visión clara de la distribución de las empresas de transporte terrestre en Córdoba, siendo su capital Montería el municipio con la mayor concentración de estas empresas.

1.3.13 Sistema Estratégico de transporte Publico

El *Departamento de Córdoba* dispone del Sistema de Transporte Publico en la capital del departamento, Metrosinú, Este sistema abarca un total de 21 rutas de autobús,

distribuidas por toda la ciudad, con 594 paradas de autobús en diversos puntos clave de Montería.

Sus rutas de autobús cubren un área desde el Norte de (Cereté) con una parada en Pradera hasta el sur de (San Carlos) con una parada en Planeta Rica-Montería. Su parada más al oeste es Aguas Vivas (Montería) y la parada más al este es Planeta Rica-Montería (San Carlos).

Entre las principales rutas que componen este sistema de transporte se incluyen las siguientes:

- P1 – Pradera
- D1 – Dorado
- Aeropuerto
- Santa Lucia
- P3 – Panzenu
- Rancho Grande
- Km30
- Aguas Vivas
- Leticia
- Sabanal
- Caño Viejo
- Carrizal
- S1 – Santander
- T2 – Tambo
- M1 – Mogambo
- 6 De Marzo
- Furatena
- Km15

1.3.14 Puntos para ascenso y descenso de pasajeros

El *Departamento de Córdoba* cuenta con una red de puntos de ascenso y descenso de pasajeros que cumplen un papel fundamental en la movilidad urbana e intermunicipal. En donde la capital, Montería, cuenta con puntos estratégicamente ubicados en zonas de alta afluencia, tales como barrios residenciales, centros comerciales, hospitales y universidades, lo que facilita el acceso al transporte público para una amplia diversidad de usuarios.

Por otro lado, el departamento dispone de terminales de transporte terrestre, las cuales funcionan como nodos clave para el transporte intermunicipal e interdepartamental. Estas terminales no solo permiten el ascenso y descenso de pasajeros que viajan hacia otros municipios del departamento, sino que también sirven de conexión con rutas de mediano y largo alcance hacia otras regiones del país. Su infraestructura está diseñada para ofrecer servicios de embarque, boletería, áreas de espera y accesos seguros, facilitando una operación ordenada del transporte.

1.3.15 Tarifas de transporte formal e informal

El *Departamento de Córdoba* presenta una diversidad tarifaria en el servicio de transporte, tanto formal como informal, la cual varía según el municipio, la distancia del trayecto, el tipo de vehículo utilizado y la modalidad del servicio.

En los municipios más pequeños y zonas rurales, las tarifas oscilan generalmente entre $3.000 y $10.000 COP, todo depende de los recorridos, en donde los recorridos cortos, por ejemplo, en mototaxi modalidad informal ampliamente usada pueden costar desde $3.000, mientras que trayectos más largos o para veredas, realizados en motocicleta o automóvil, pueden superar los $10.000, dependiendo del estado de la vía, la distancia y la disponibilidad del servicio.

En cuanto al transporte formal, en la ciudad capital, Montería, se cuenta con un sistema regulado de transporte público colectivo. Dentro de su marco tarifario vigente, el valor del pasaje varía de acuerdo con el tipo de vehículo y la ruta, para el 2025:

Tabla 24.Tarifa de Servicio Público colectivo urbano de pasajeros de Montería para el 2025

Ruta	Tarifa 2025
Urbano Buseta	$3.300
Urbano Microbús	$2.900
Carrizal	$4.400
Santa Lucia	$4.200
Aguas Vivas	$4.400
Caño Viejo	$4.400
Leticia	$4.600
Sabanal	$3.300
KM30	$4.200
KM15	$3.300

Fuente: La razón.co

Estas tarifas están sujetas a ajustes anuales y a disposiciones de las empresas operadoras y la administración municipal, que también promueven beneficios como la tarifa diferencial estudiantil.

1.3.16 Matriz de necesidades identificadas

A continuación, se describen las necesidades identificadas en materia de infraestructura vial segura.

Tabla 25. Matriz de necesidades de infraestructura vial segura

Necesidades Identificadas	Territorio especifico	Cifras que soportan la necesidad	Fuente	Nivel de clasificación
Falta de articulación entre la planeación territorial y la infraestructura vial.	Departamento de Córdoba	No Aplica	Gestión administrativa por parte del equipo profesional.	Importante
Integración de la infraestructura vial con los planes de desarrollo económico y social.	Departamento de Córdoba	No Aplica	Gestión administrativa por parte del equipo profesional.	Importante
Limitada cobertura en la red vial primaria y regional.	Departamento de Córdoba	No Aplica	Gestión administrativa por parte del equipo profesional.	Importante
Vías sin construir en él territorio.	Departamento de Córdoba	846,71 KM	Inspección técnica de campo por parte del equipo profesional.	Muy Importante
Deficiencia en el inventario de Señales de tránsito verticales y demarcación en regular y mal estado.	Departamento de Córdoba	Sin inventario	Inspección técnica de campo por parte del equipo profesional.	Importante
Ausencia de un sistema centralizado para el registro y gestión de intersecciones semaforizadas.	Departamento de Córdoba	Sin inventario	Gestión Administrativa por parte del equipo profesional.	Importante
Desconocimiento de la importancia de las obras civiles (puentes, ciclorrutas, etc.) para circular con seguridad sobre vías nacionales.	Departamento de Córdoba	No Aplica	Gestión Administrativa por parte del equipo profesional.	Importante
Los proyectos nuevos de infraestructura no incluyen el componente de Auditoria de Seguridad Vial y los proyectos en ejecución sin Inspecciones de Seguridad Vial.	Departamento de Córdoba	No Aplica	Gestión Administrativa por parte del equipo profesional.	Importante

Necesidades Identificadas	Territorio especifico	Cifras que soportan la necesidad	Fuente	Nivel de clasificación
Deficiencia en la infraestructura formal para terminal terrestre, en el resto del departamento.	Municipios sin terminales	No Aplica	Inspección técnica de campo por parte del equipo profesional	Muy Importante
Infraestructura aérea limitada de aeropuertos y aeródromos nacionales, sin terminal internacional.	Montería, San Bernardo del Viento, Ayapel, Cereté, Montelíbano	Cinco (5)	Plan de Ordenamiento del Departamento	Importante
Pocas existencias de Empresas registradas de Transporte en el Departamento de Córdoba	Departamento de Córdoba	Cuarenta (40)	Gestión administrativa por parte del equipo profesional.	Importante
Carencia de inventarios específicos del uso de puntos autorizados para pasajeros.	Departamento de Córdoba	No Aplica	Inspección técnica de campo por parte del equipo profesional.	Muy Importante
Poca oferta del Sistema Estratégico del Transporte Publico.	Departamento de Córdoba	Cero (0)	Gestión administrativa por parte del equipo profesional.	Muy Importante
Poca regulación de Tarifas de Transporte formal e informal.	Departamento de Córdoba	No Aplica	Inspección técnica de campo por parte del equipo profesional	Importante

Fuente: elaboración propia.

1.4 Diagnóstico de Comportamiento seguro en los actores viales

Para la adopción del enfoque de Sistema Seguro, es fundamental la participación y responsable de los actores viales, quienes deben desempeñar su rol de manera eficiente, hay que un comportamiento inadecuado por parte de estos actores perjudica las condiciones de tránsito y la seguridad vial en el *Departamento de Córdoba.*

Es de vital importancia que los actores viales posean la capacidad de conocer y cumplir con las normas de tránsito, ya que esto contribuye directamente a generar condiciones de seguridad en las vías. El cumplimiento de estas normas es esencial para restablecer las condiciones óptimas de circulación y desempeña un papel clave en la disminución de siniestros viales.

1.4.1 Modelos de sensibilización de los ciudadanos

Los modelos de sensibilización ciudadana son enfoques o estrategias diseñadas para crear conciencia y fomentar la participación de los individuos en temas de interés público, tales como problemas sociales, ambientales, políticos o de seguridad. Estos modelos buscan involucrar a la comunidad en la toma de decisiones y en la acción colectiva, con el fin de abordar y resolver los desafíos que enfrenta la sociedad.

En el *Departamento de Córdoba*, las redes sociales se han convertido en un valioso canal de comunicación para difundir información crucial sobre estrategias de seguridad vial. A través de plataformas digitales, el Departamento logra llegar de manera efectiva a sus ciudadanos, informándoles sobre medidas clave para garantizar su seguridad en las vías y facilitando el cumplimiento de las normativas de tráfico. De esta manera, contribuye a la construcción de una ciudad más segura y ordenada.

Los modelos de sensibilización de los ciudadanos incluyen:

- Educación y campañas de concienciación: A través de programas educativos, talleres, seminarios y campañas de información, se informa a los ciudadanos sobre un tema específico y se les motiva a tomar medidas.

- Participación comunitaria: Promueve la colaboración y la toma de decisiones conjuntas en la comunidad, involucrando a los ciudadanos en la planificación y ejecución de proyectos locales.

- Medios de comunicación y redes sociales: Los medios de comunicación, plataformas en línea y redes sociales se utilizan para difundir información y crear conciencia sobre cuestiones importantes, involucrando a un público amplio.

- Grupos de defensa y activismo: Organizaciones y grupos de la sociedad civil trabajan para abogar por cambios en políticas y prácticas gubernamentales o corporativas, movilizando a los ciudadanos para que se unan a sus causas.

- Programas de voluntariado: Fomentan la participación ciudadana a través de actividades voluntarias en organizaciones sin fines de lucro y proyectos de servicio comunitario.

- Gobierno abierto: Los gobiernos adoptan prácticas transparentes y participativas que permiten a los ciudadanos involucrarse en la toma de decisiones y la supervisión de las acciones gubernamentales.

- Movimientos sociales: Grupos de ciudadanos se unen para abogar por un cambio social o político significativo, a menudo a través de protestas y manifestaciones.

El *Departamento de Córdoba* no dispone de redes sociales específicas para las gestiones de la Secretaría de Tránsito y Movilidad en donde se socialicen todas las gestiones de forma general, que permitan el posicionamiento de los temas más significativos para la gestión de la seguridad vial.

1.4.2 Inclusión de la Seguridad Vial en las Instituciones educativas

Según los datos de la secretaria de educación de la Gobernación de *Córdoba,* el Departamento cuenta con 1,380 sedes Establecimientos Educativos Oficiales de Córdoba y 97 en el sector no oficial.

La distribución de las sedes educativas por sector y ubicación es la siguiente según datos de noviembre de 2023:

- Oficial Urbana: 156
- Oficial Rural: 1,224
- No oficial Urbana: 82
- No oficial Rural: 15
- Total: 1,477

Tabla 26. Establecimientos Educativos Oficiales de Córdoba

Item	Municipio	Institución	Nº
01	Ayapel	C.E. Alfonso López; C.E. San Jerónimo; I.E. Caño Hondo; I.E. Cecilia; I.E. El Cedro; I.E. Monterrey; I.E. Playa Blanca; I.E. Popales; I.E. Sincelejito; I.E Carlos Adolfo Urueta; I.E La Inmaculada; I.E Marco Fidel Suarez; I.E Pablo Vi; I.E Caño Prieto; I.E Cortezana; I.E Marralu; I.E Nuestra Señora Del Rosario; I.E Santo Tomas De Aquino; I.E Simon Bolivar	19
02	Buenavista	I.E Mariscal Sucre; Cent Educ Santafe Del Arcial; I.E Ntra Sra De Fatima; I.E Sagardo Corazon De Jesus; I.E Belen; I.E El Viajano; I.E Mejor Esquina; I.E Tierra Santa	08

item	Municipio	Institución	N°
03	Canalete	I.E San Jose De Canalete; I.E Buenos Aires Las Pavas; I.E Cadillo; I.E El Guineo; I.E El Limon; I.E Mata De Plátano; I.E Nuestra Señora Del Carmen De Popayan.	07
04	Cerete	C.E. El Cedro; C.E. Coroza Las Cañas; C.E. San Antonio; I. E. El Cañito De Los Sabalos; I. E. Santa Teresa; I.E. Dolores Garrido; I.E. German Vargas Cantillo; I.E. Retiro De Los Indios; I.E 24 De Mayo; I.E Alfonso Spath Spath; I.E Cristobal Colon – Campanito; I.E Jose Antonio Galan Rabolargo; I.E Julian Pinto Buendia; I.E Marceliano Polo; I.E De Severa; I.E San Jose Del Quemado; I.E Tres Marias.	17
05	chima	C.E Campo Bello; I.E San Fco De Asis; I.E Santo Domingo Vidal; I.E Sebastian Sanchez; I.E Alfonso Lopez Pumarejo;	05
06	Chinú	I.E. Nuestra Señora Del Carmen; I.E Cacaotal; I.E Divino Niño De Tierra Grata; I.E Educ Jose Yances Mutis; I.E Jose Maria Carbonell; I.E Las Mercedes; I.E San Francisco De Asis; I.E San Juan Bautista De Flecha De Sevilla; I.E El Deseo; I.E El Tigre; I.E Heredia; I.E San Juan Del Chorrillo; I.E San Martin De Carbonero; I.E Villa Fatima.	14
07	Ciénaga De Oro	Cent Educ Los Copeles; I.E. San Francisco De Asis De Fe Y Alegria; I.E. Alianza Para El Progreso; I.E. San Jose De La Guneta; I.E Jose Maria Berastegui; I.E Las Palmitas; I.E Madre Bernarda; I.E Marco Fidel Suarez; I.E Pijiguayal; I.E San Isidro; I.E Barro Prieto; I.E El Siglo; I.E La Draga; I.E Los Mimbres Centro; I.E Punta De Yañez; I.E San Antonio De Tachira; I.E Santiago Pobre.	17
08	Cotorra	Cent Educ Culebra Arriba; Cent Educ El Paso De Las Flores; Cent Educ Los Aguacates; Inst Educ El Carmen; I.E Abrojal; I.E Las Arepas; I.E Moralito	07
09	La Apartada	I.E Luis Fernando Gonzalez B (Antes San Jose); I.E Daniel Alfonso Paz; I.E La Balsa; I.E Sitio Nuevo	04
10	Los córdobas	C.E. La Aponderancia; I.E. Los córdobas; I.E.Antonio Nariño; I.E.El Ebano; I.E.La Salada; I.E El Minuto De Dios;I.E Santa Rosa De La Caña	07
11	Momil	Inst Educativa Fco Jose De Caldas; Inst Educativo San Pedro Claver; Institución Educativa Betulia	03
12	Montelíbano	Centro Edc. Espiritu Santo; Centro Educ. Juan Xxiii; Centro Educ. La Trinidad; I.E. La Esperanza; I.E. San Antonio María Claret; I.E. San Bernardo; I.E San Fco Del Rayo; Inst. Edc. Alianza Para El Progreso; Inst. Edc. Jose Maria Cordoba; Inst. Edc.Maria Goretti; Inst..Edc Tec. Agropecuario Claret; I.E Antonio Nariño; I.E Belen; I.E Del Sur De Montelibano; I.E Dulce Nombre De Jesus; I.E El Palmar; I.E San Jorge; I.E San Jose; I.E Simon Bolivar;	19
13	Moñitos	Cent Edu Broqueles; I.E. Rio Cedro; I.E Lorgia De Arco; Ins Edu Las Mujeres; I.E Naranjal; I.E Bajo Blanco; I.E La Rada; I.E Nuestra Señora Del Carmen; I.E Obdulio Mayo Scarpeta; I.E Perpetuo Socorro; I.E Pueblito; I.E San Jose; I.E San Jose De Bellacohita	13
14	Planeta Rica	C.Educ.El Reparo; C.Educ.Loma Azul; Cent Educ Madre Laura; I.E. Juan De Jesús Narváez Giraldo; I.E Palmasoriana; Inst. Educ.Simon Bolivar; Inst.Educ. La Esperanza; Inst.Educ.Alfonso Builes Correa; Inst.Educ.Alianza P. El Progreso; Inst.Educ.Antonio Ricaurte; Inst.Educ.Ntra Sra La Candelaria; Inst.Educ.Sergio Martinez; I.E Alberto Alzate Patiño; I.E Arenoso; I.E Carolina; I.E La Fortuna; I.E Nuevo Paraiso; I.E Plaza Bonita; I.E Educativa Providencia	19
15	Pueblo Nuevo	Centro Educ. Arroyo De Arena; Centro Educ. La Granjita; Centro Educ. Primavera; I.E. Puerto Santo; Inst Edu El Poblado; Inst. Educ. El Rosario; Inst. Educ. Jose Celestino Mutis; I.E Betania; I.E Cerros De Costa Rica; I.E Cintura; I.E El Campano; I.E El Contento; I.E Los Limones; I.E Neiva; I.E Piñalito; I.E San Jose De Palmira	16
16	Puerto Escondido	Inst Edu Vicente Diaz; Inst Educ Puerto Escondido; I.E El Planchón; I.E Arizal; I.E Cristo Rey; I.E El Contento Arriba; I.E El Silencio; I.E Morindo Florida; I.E Sabalito Arriba; I.E San Jose De Canalete; I.E San Jose Del Pantano; I.E San Luis De Sevilla; I.E Santa Isabel; I.E Villa Esther.	14
17	Puerto Libertador	C. E Francisco Jose De Caldas; Centro Educativo Pio Xii; Centro Educativo Santa Isabel; I.E German Gomez Pelaez; I.E Jose Maria Cordoba; I. E. Juan Pablo II; I.E Lucila Godoy; I.E Pablo Vi; I.E Pica Pica Viejo; I.E Santa Teresita; I.E Simon Bolivar; I.E Villanueva;	12
18	Purísima	Centro Educativo Comejen; I.E Aserradero; I.E Los Corrales; I.E Juan Xxiii; I.E Pedro Castellanos.	05
19	San Andrés Sotavento	Cent Educ Berlin; Cent Educ Gardenia; Cent Educ Los Castillos; Centro Educativo Palmas Verdes; I.E Alianza; I.E San Simon; I.E Sta Lucia Los Carretos; I.E Calle Larga; I.E Patio Bonito Norte; I.E Plaza Bonita; I.E Pueblecito Sur; I. Tecnico Agropecuaria Doribel Tarra	12
20	San Antero	Centro Educ. Las Nubes; Inst. Educ. Julio C. Miranda; Inst. Educ. Tomas Santo; I.E Jose Antonio Galan; I.E Nuestra Señora Del Rosario; I.E Santa Rosa	06
21	San Bernardo Del Viento	I.E Camino Real; I.E El Castillo; I.E Enrique Olaya Herrera; I.E Isla De Los Milagros; I.E Jose Manuel De Altamira; I.E Junin; I.E Paso Nuevo; I.E Playas Del Viento; I.E San Francisco De Asis: I.E Sicara Limon: I.E Trementino; I.E Villa Clara; I.E El Chiqui	13
22	San Carlos	C.Educ. Arroyo Grande Arriba; C.Educ. Cabuya; C.Educ. Cienaguita; C.Educ. Santa Rosa; C.Educ. Arroyo Grande Abajo; Inst. Edc. Guacharacal; Inst. Educ. San Miguel Abajo; Inst. Educ. San José De Carrizal; I.E. Ntra Sra Del Perpetuo Socorro; I.E El Carmen; I.E El Hato; I.E Trementino Arriba.	12
23	San José De Ure	Centro Educativo Batatadó; I.E. Corazón De María; I.E. La Inmaculada; I.E. Puerto Colombia; I.E. Sagrado Corazón De Jesús; I.E. San Luis; I.E. San José.	07
24	San Pelayo	Cent Educ San Isidro; I.E. Buenos Aires; Inst Edu Divino Niño; Inst Edu José Antonio Galán; Inst Edu Miguel Antonio Lengua Navas; Inst Edu Santa Teresita; I.E. El Gas; I.E. Amaury García Burgos; I.E. Antonio Nariño; I.E. Morrocoy; I.E. Sagrado Corazón De Jesús; I.E. Simón Bolívar Sabana; I.E. Valparaíso.	13
25	Tierralta	C.E. Rural Frasquillo; Centro Educativo Antillana; Centro Educativo Indígena Sambudo; Centro Educativo Pueblo Nuevo; C.E. Rural San Felipe De Cadillo; Esc Beguido Zona Indig Rid Esmeralda; Esc Koredo; Esc Nva El Carmen De Saiza; Esc Rur Mix Porremia; I.E 19 De Marzo; I.E El Rosario; I.E Estefanía Marimón Isaza; I.E Inmaculada Carrizola; I.E Junín; I.E La Inmaculada; I.E Las Delicias; I.E Lic Fe Y Alegría Santiago Canabal; I.E Los Morales; I.E Los Volcanes; I.E Madre Laura; I.E Palmira; I.E San Clemente; Ins Edu El Paraíso; I.E Santa Fe De Ralito; I.E Batata; I.E Benicio Agudelo; I.E Campobello; I.E La Esmeralda; I.E Nueva Platanera; I.E Nueva Platanera; I.E Nuevo Oriente; I.E Primero De Mayo; I.E Sagrado Corazón De Jesús; I.E Kanyido.	34

item	Municipio	Institución	Nº
26	Tuchin	Centro Educativo El Porvenir; Centro Educativo Flecha; Centro Educativo Las Cruces; Centro Educativo Los Vidales; Centro Educativo Nueva Esperanza; Centro Educativo Nueva Estrella; Centro Educativo Santander; Institución Educativa Barbacoa; Institución Educativa Cruz Chiquita; Institución Educativa San Juan De La Cruz; I.E. Técnica Agropecuaria De Vidales; I.E. Técnica Álvaro Ulcue Chocue.	12
27	Valencia	I.E. Mata De Maíz; I.E. San Rafael Del Pirú; Ins. Educativa José María Carbonell; I.E. Antonia Santos; I.E. Catalino Gulfo; I.E. Divino Niño; I.E. El Reposo; I.E. Las Nubes; I.E. Manuela Beltrán; I.E. María Auxiliadora; I.E. Nuestra Señora Del Carmen; I.E. Nuestra Señora Del Rosario; I.E. Santo Domingo; I.E. Villanueva.	14

Fuente: https://seducacion.cordoba.gov.co/index.php/es/e-e-cordoba

Las instituciones educativas de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media del Departamento de Córdoba, no incluyen dentro de su proceso educativo la formación en materia de Seguridad Vial. Por otra parte, tampoco hacen uso de las Orientaciones Pedagógicas formuladas por el Ministerio de Educación que ofrecen a las instituciones educativas elementos esenciales para educar en movilidad segura. La capacitación ofrecida a los docentes de las instituciones educativas del departamento es insuficiente para la migración hacia modelos innovadores en los cuales se aproveche el potencial de las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Seguridad Vial.

1.4.3 Centros de Enseñanza automovilística (CEA).

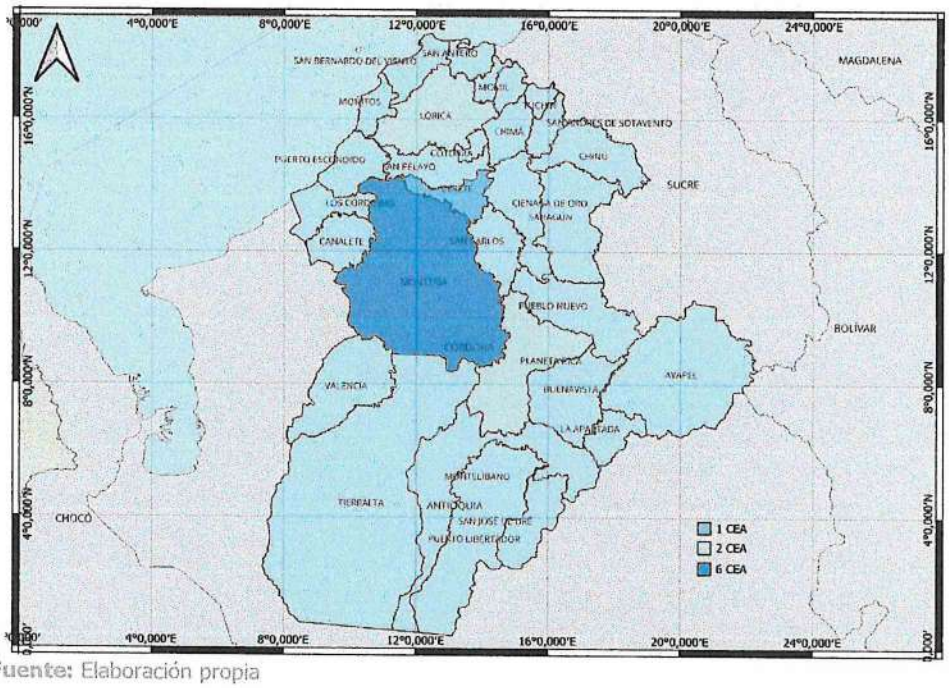
El conducir un vehículo representa una actividad de alto riesgo para la vida e integridad de todos los actores viales y que es un privilegio que solo debe ser ejercido por quienes demuestren haber cumplido con los requisitos para hacerlo de manera competente y segura (PNSV 2022-2031).

Los Centros de Enseñanza Automovilística (CEA) son instituciones especializadas en la formación y capacitación de conductores, cuyo objetivo es preparar a los estudiantes para obtener su licencia de conducir y desarrollar habilidades de manejo seguras y responsables. Estos centros son fundamentales para la educación vial, ya que aseguran que las personas que circulen por las vías públicas cuenten con el conocimiento y las habilidades necesarias para hacerlo de manera segura y responsable.

El *Departamento de Córdoba* dispone de nueve (9) centros de enseñanzas automovilística (CEA) que brindan formación y capacitación en la conducción de vehículos, a continuación, se mencionan:

Geográficamente los Centros de Enseñanza automovilística (CEA) se ubican:

Ilustración 17.Centros de Enseñanza Automovilística CEA



Fuente: Elaboración propia

Tabla 27. Centros de Enseñanza Automovilística CEA

Nombre	Direccion	Municipio	Telefono
Cea Edwcamos	Carrera 29a - Calle 22	Lorica	3145475756
Cea Delta	Calle 12 # 9-125	Montería	3016974228
Cea Vamos	-	Cerete- Planeta Rica	3016974228
Cea Aprendiz	Calle 34 #5 - 48	Montería	3014719222
Cea Amc	Calle 21 # 13-45	Montería	3205675170
Cea El Sinu	Calle 10 No.15-32	Cerete	312 6284700
Cea Vehitramite	Calle 50 No. 9-63	Montería	320 5467493
Cea Conducordoba	Carrera 2 No. 30-29	Montería	47851239
Cea Conducir	Calle 41 No. 10-02	Montería	311 6853471

Fuente: Ministerio de Transporte

1.4.4 Formación en Seguridad Vial en la educación formal e informal

La educación formal hace referencia al sistema estructurado de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla en instituciones educativas reconocidas y reguladas por el gobierno o una autoridad competente. Este sistema incluye escuelas, colegios, universidades y otros centros educativos, donde se siguen planes de estudio establecidos y se otorgan títulos o certificados al finalizar con éxito los programas académicos.

El *Departamento de Córdoba* no cuenta con instituciones que brinden educación superior ni centros de formación específicos para acceder a estudios relacionados con seguridad vial. Sin embargo, existen opciones accesibles a través de escuelas y centros de formación en línea que ofrecen programas especializados en este campo. Una de las principales alternativas es el SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje), que ofrece cursos cortos sobre seguridad vial y gestión del tránsito, los cuales se imparten de manera virtual, permitiendo que cualquier persona en Córdoba pueda acceder a ellos. Además, la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) cuenta con una Escuela Virtual de Seguridad Vial, que ofrece recursos educativos digitales dirigidos a usuarios de la vía, autoridades y entidades aliadas, con el objetivo de fomentar una mejor cultura vial y reducir los riesgos de siniestros viales. Por lo tanto, aunque no existan opciones presenciales en el departamento, los recursos en línea

proporcionan una excelente oportunidad para formarse en seguridad vial de manera adecuada y actualizada.

Ofrecer cursos de Seguridad Vial es crucial para promover un comportamiento seguro entre los actores viales en el *Departamento de Córdoba*; ya que estas empresas no solo ofrecen programas de capacitación que aumentan el conocimiento sobre las normas de tránsito y las mejores prácticas de conducción, sino que también ayudan a fomentar una cultura de responsabilidad y conciencia vial.
Al proporcionar a conductores, peatones y ciclistas las herramientas necesarias para comprender los riesgos asociados con el tráfico y cómo mitigarlos, estas empresas contribuyen directamente a la reducción de siniestros y lesiones en las vías. Además, al enfocarse en la importancia del respeto mutuo entre todos los usuarios de la vía y la anticipación de situaciones peligrosas, contribuyen a crear un entorno vial más seguro y armonioso para todos.

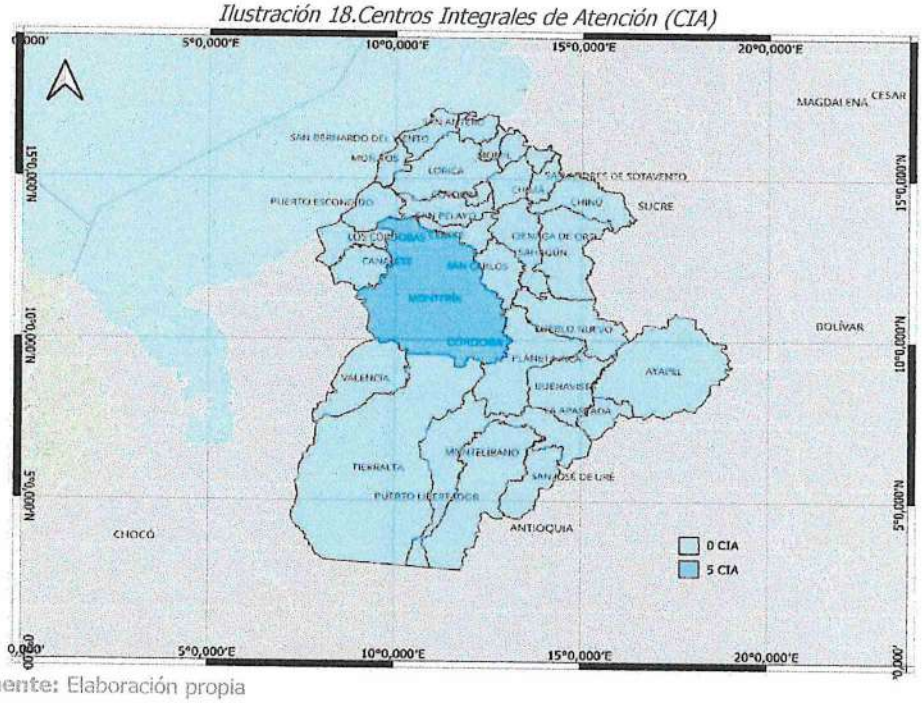
De acuerdo con los reportes del RUNT en el *Departamento de Córdoba* en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 y el 23 de enero de 2025, se impusieron mil doscientas cuarenta y dos (1242) infracciones con código D01 por conducir un vehículo sin haber obtenido la licencia de conducción correspondiente.

1.4.5 Centros Integrales de Atención (CIA)

Los Centros Integrales de Atención (CIA) son establecimientos, ya sean públicos o privados, encargados de ofrecer servicios educativos y de reeducación para infractores de las normas de tránsito. Su función principal es proporcionar un espacio tanto de escuela como de casa cárcel, donde los infractores puedan recibir formación para modificar comportamientos y prevenir futuras violaciones a las normativas viales. Estos centros también tienen como objetivo brindar una amplia gama de servicios y recursos relacionados con la seguridad vial. Su propósito es fomentar la conciencia sobre la seguridad en el tráfico, promover comportamientos responsables en las carreteras y ofrecer apoyo a las víctimas de siniestros viales.

Geográficamente los Centros Integrales de Atención (CIA) se ubican:

Ilustración 18.Centros Integrales de Atención (CIA)



Fuente: Elaboración propia

1.4.6 Empresas con responsabilidad social empresarial en materia de Seguridad Vial

En el contexto del Plan Departamental de Seguridad Vial *de Córdoba* no se destaca la participación de empresas y entidades con responsabilidad social empresarial y desarrollan actividades con un riesgo crítico, en donde los conductores carecen de las cualificaciones requeridas para la conducción segura y reducción de riesgos debido a la ausencia de escenarios de educación.

1.4.7 Centros de Reconocimiento de Conductores – CRC

Los Centros de Reconocimiento de Conductores (CRC) son organismos autorizados por el Ministerio de Transporte para realizar los exámenes de aptitud física, mental y de coordinación motriz necesarios para la conducción de vehículos. Estos centros brindan apoyo al tránsito y tienen la facultad de evaluar a los conductores con el fin de obtener por primera vez la licencia de conducción, así como para la renovación o recategorización de esta.

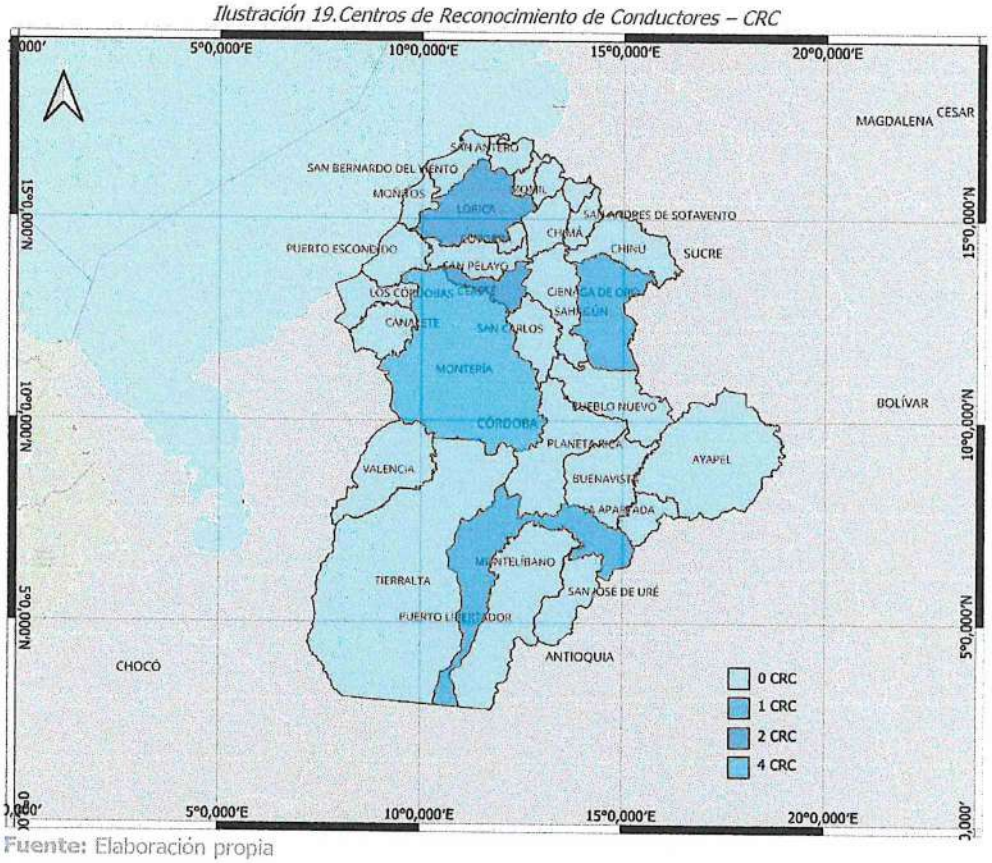
Tabla 28. Centros de Reconocimiento de Conductores – CRC

Nombre	Municipio	Dirección	Teléfono
Centro de pruebas especiales de cordoba cepec s.a.s.	Montería	Cl 56 nro 6-86 b la castellana	7851939
Q y q asociados montería	Montería	Cra 23 # 13 - 43	7482157
Ser conductor montería	Montería	Carrera 7 no. 58-30	7852453
Simetric montería	Montería	Calle 59 nro. 6 – 59 b/ la castellana	-
Centro de reconocimiento de conductores certicer s.a.s. sigla: crc certicer	Cerete	Cl 10 15 38 lc 03 brr san diego	3013425407
Cerco medellin	Cerete	Carrera 65 no. 74-53 piso 2	2576527
Certiconductores lorica sas	Lorica	Cra 25 #12-27 barrio kenedy	7731836
Certisalud del conductor	Lorica	Calle 31 # 26 11	3165226
I.p.s. su salud integral	Montelíbano	Cr 6 nro. 14-85 - otro	7720387
Centro regional para la investigación, la atención y la asesoría en salud	Sahagún	Calle 11 # 14-52 barrio el prado	3003221132

Fuente: RUNT

Geográficamente los Centros de Reconocimiento de Conductore CRC se ubican:

Ilustración 19.Centros de Reconocimiento de Conductores – CRC



Fuente: Elaboración propia

1.4.8 Planes de Movilidad Escolar – PME

Los Planes de Movilidad Escolar – PME son estrategias diseñadas para garantizar desplazamientos seguros y eficientes de los estudiantes que van y vienen de las escuelas. Estos planes abordan la seguridad vial al identificar rutas seguras, mejorar la señalización y regular el tráfico en las cercanías de las instituciones educativas. No obstante, el objetivo de estos instrumentos es afectado por la escasa articulación intersectorial y la débil respuesta de las entidades territoriales a las necesidades identificadas.

El Departamento de Córdoba no cuenta con existencia de Planes de Movilidad Escolar (PME) implementados en todas sus instituciones educativa

La Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba, en colaboración con la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) para los meses de mayo y agosto del 2024, realizo un ciclo de capacitaciones virtuales para la implementación de Planes de Movilidad Escolar (PME), en las cuales identificaron los riesgos, la elaboración de matrices de riesgos, políticas de movilidad, planes de acción, y métodos de seguimiento y evaluación. Esta capacitación buscó dotar a rectores, docentes y comunidad educativa de herramientas para garantizar una movilidad escolar más segura y efectiva, contribuyendo así a la reducción de siniestros viales en los entornos educativos.

Además, involucro a toda la comunidad educativa en la construcción de soluciones efectivas para los problemas de movilidad en las zonas escolares. A través de este se buscó promover la participación activa de rectores, docentes, estudiantes y padres de familia en el diseño y seguimiento de los Planes de Movilidad Escolar.

A pesar de que no se ha materializado los Planes de Movilidad Escolar (PME) en su totalidad, la capacitación realizada contribuye a un avance significativo en el proceso. Este ciclo formativo ha proporcionado a las instituciones educativas las herramientas conceptuales y metodológicas necesarias para iniciar la elaboración de sus propios PME. Por ende, se espera que, en el corto plazo cada institución educativa pueda desarrollar e implementar estrategias de movilidad escolar, lo cual contribuirá de manera directa a la optimización de la seguridad vial en los alrededores de las instituciones, reduciendo los riesgos asociados al desplazamiento de la comunidad educativa.

1.4.9 Rutas Escolares

El *Departamento de Córdoba*, no registra rutas escolares bajo su responsabilidad ni con un sistema de seguimiento o registro asociado al transporte de estudiantes. Esta ausencia limita la capacidad institucional para garantizar condiciones seguras y accesibles de movilidad escolar, especialmente en zonas rurales o con riesgos viales.

Las rutas escolares son rutas específicas para garantizar que los estudiantes lleguen a sus centros educativos de manera segura. Estas rutas están planificadas basándose en factores como la seguridad vial, la accesibilidad y la reducción de riesgos asociados a las vías. A través de una señalización adecuada y la supervisión en puntos clave, las rutas escolares buscan minimizar el peligro para los estudiantes, ya sea a pie, en bicicleta o en transporte escolar.

1.4.10 Matriz de necesidades identificadas

Necesidades Identificadas	Territorio especifico	Cifras que soportan la necesidad	Fuente	Nivel de clasificación
Deficiencia en el control y/o supervisión en la formación y planeación para la movilidad segura en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media de las Instituciones educativas del territorio.	Instituciones educativas dentro del Departamento	Mil Cuatrocientos Setenta y Siete (1,477)	Gestión administrativa por parte del equipo profesional.	Muy Importante
Insuficiencia pedagógica de los docentes en relación con los principios que en la actualidad rigen la Seguridad Vial.	Cuerpo de docente de las instituciones educativas del Departamento	No Aplica	Gestión administrativa por parte del equipo profesional.	Importante
Nula oferta de programas de Seguridad Vial en los Centros de educación superior	Departament o de Córdoba	Cero (0)	Gestión administrativa por parte del equipo profesional.	Importante
Nula sensibilización a los ciudadanos sobre la seguridad vial	Departament o de Córdoba	Cero (0) redes sociales	Gestión administrativa por parte del equipo profesional.	Importante
Desconocimiento de la normatividad vial y las acciones apropiadas para un correcto comportamiento dentro de las vías.	Departament o de Córdoba	No Aplica	Inspección técnica de campo por parte del equipo profesional.	Muy Importante
Baja oferta de Centros de Enseñanza Automovilísticas - CEA.	Departament o de Córdoba	Nueve (09)	RUNT	Muy Importante
Baja oferta de Centros Integrales de Atención - CIA	Departament o de Córdoba	Cinco (5)	Gestión administrativa por parte del	Importante

Necesidades Identificadas	Territorio especifico	Cifras que soportan la necesidad	Fuente	Nivel de clasificación
			equipo profesional.	
Baja oferta de Centros de Reconocimiento de Conductores – CRC	Departamento de Córdoba	Diez (10)	RUNT	Muy Importante
Nula participación de empresas con responsabilidad social en materia de Seguridad Vial.	Departamento de Córdoba	Cero (0)	Gestión administrativa por parte del equipo profesional.	Importante
Instituciones Educativas con Planes de Movilidad Escolar - PME	Departamento de Córdoba	Cero (0)	Gestión administrativa por parte del equipo profesional.	Importante

Fuente: elaboración propia.

1.5 Diagnóstico de Cumplimiento de normas en materia de transito

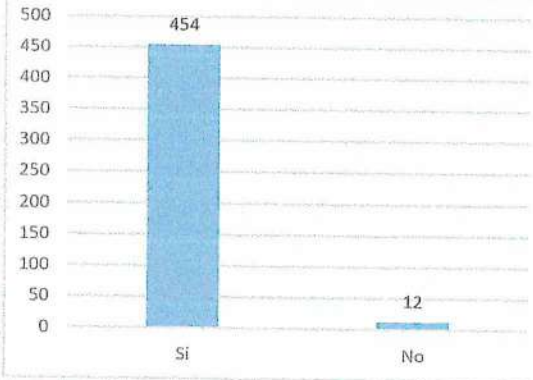
Las normas son elementos necesarios para el progreso de la sociedad, pues con ellas, se espera influir en el comportamiento de los actores a quienes van dirigidas y a partir de su acatamiento, lograr cambios en la realidad (PNSV 2022-2031).

Para el año 2021, en el *Departamento de Córdoba* se impusieron un total de Mil Ciento Cincuenta y Ocho (1158) comparendos impuestos a personas que cometieron infracciones en el territorio; Sin embargo, en 2022, la cifra disminuyó a Ochocientos Noventa y Tres (893) infractores, lo que reflejó una reducción en el número de sanciones. En 2023, la cantidad de comparendos siguió descendiendo, con un total de Setecientos Noventa (790). No obstante, para 2024 se evidenció un aumento significativo, alcanzando Mil Trescientos Treinta y Uno (1331) comparendos. Además, hasta el 23 de enero del presente año (2025), se han registrado Sesenta (60) infracciones, lo que podría indicar una tendencia en el comportamiento de los conductores en lo que va del año.

Garantizando la participación ciudadana, se aplicó encuestas en una muestra aleatoria en el *Departamento de Córdoba*, se encontró los siguientes resultados.

¿Estaría dispuesto(a) a recibir orientación acerca de las normas de tránsito de manera gratuita?

Gráfica 012.Disposición para recibir orientación acerca de las normas de tránsito



La mayoría de los encuestados (el 97.4%) manifestó estar dispuesta a recibir orientación gratuita sobre las normas de tránsito. Este resultado refleja un alto nivel de interés por parte de la población en adquirir conocimientos que pueden contribuir a una mejor convivencia vial y mayor seguridad en las vías, solo un 2.6% respondió negativamente.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de campo.

Marque con qué frecuencia recibe consejos sobre el cumplimiento de las normas de tránsito

Gráfica 13.frecuencia de consejos sobre el cumplimiento de las normas de tránsito



Fuente: elaboración propia a partir de datos de campo.

La mayoría de los encuestados en el departamento reporta recibir pocas veces consejos sobre normas de tránsito (187 personas), mientras que solo 25 afirman recibirlos siempre. Además, 86 aseguran que nunca los reciben, lo que evidencia una baja frecuencia en la orientación vial hacia los usuarios.

1.5.1 Equipo humano de vigilancia y control operativo

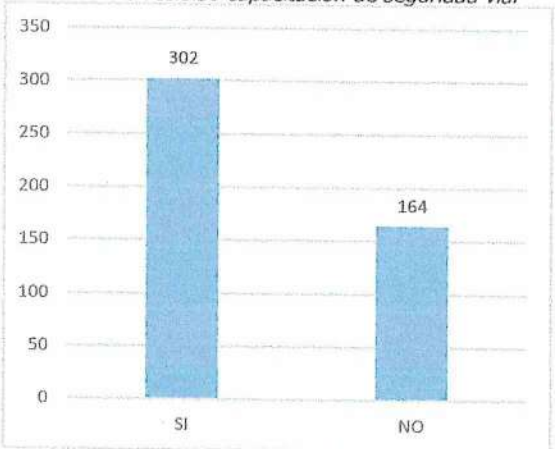
El equipo humano de vigilancia y control operativo cumple un papel clave en la seguridad vial, especialmente en zonas escolares y de alto flujo vehicular. Está conformado por agentes de tránsito, supervisores y personal capacitado, cuya función principal es regular el tráfico, monitorear el comportamiento en la vía y garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito, contribuyendo así a la prevención de siniestros viales y al orden en la movilidad.

No existe una cifra exacta disponible públicamente sobre el número de agentes de tránsito en el departamento de Córdoba, sin embargo, se puede inferir que existen agentes de tránsito tanto civiles como de la Policía Nacional. Los agentes de tránsito civiles son funcionarios públicos vinculados a la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Córdoba, mientras que la Policía de Tránsito y Movilidad es una unidad especializada de la Policía Nacional, los cuales son los encargados de funciones administrativas y operativas relacionadas con la regulación vial. Por otro lado, como unidad especializada de la Policía Nacional, cumple labores de control, vigilancia y aplicación de normas en las vías del departamento.

Se realizó una encuesta para conocer la opinión de los participantes sobre si han recibido capacitación de la seguridad vial.

¿Ha recibido capacitación de seguridad vial?

Gráfica 14.Ha recibido capacitación de seguridad vial



Fuente: elaboración propia a partir de datos de campo.

El 35% de los encuestados (164 personas) afirmó no haber recibido capacitación en seguridad vial, lo que sugiere que una parte significativa de la población adquiere este conocimiento de forma empírica o autónoma. Aunque la mayoría (302 personas) sí ha recibido, los datos evidencian la necesidad de ampliar las estrategias de capacitación.

¿Dónde recibió la capacitación?

Gráfica 15.Dónde recibió la capacitación



Fuente: elaboración propia a partir de datos de campo.

Las respuestas evidencian que en el departamento existen múltiples espacios de formación en seguridad vial, siendo el lugar de trabajo el medio más común, reportado por 196 personas. Le siguen las campañas en carretera (34), la Policía de Tránsito (29), agentes de tránsito (22) y la Secretaría de Movilidad (21). Sin embargo, 164 encuestados afirmaron no haber recibido capacitación en ningún lugar, lo que representa un porcentaje significativo y pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la cobertura y el acceso a estos procesos formativos en toda la región.

1.5.2. Organismos de Tránsito

Los organismos de tránsito son las entidades encargadas de gestionar y regular el tránsito en los municipios y distritos, los cuales se encargan de organizar, dirigir y supervisar la aplicación de las leyes de tránsito, con el objetivo de garantizar la seguridad vial y asegurar una movilidad vehicular eficiente en las vías públicas. Algunas de sus funciones principales son:

- Establecer y hacer cumplir las normativas de tráfico, incluyendo señales de tránsito, semáforos, límites de velocidad y reglas de circulación.
- Administrar la emisión y renovación de licencias de conducir, así como realizar pruebas teóricas y prácticas para evaluar la aptitud de los conductores.
- Mantener registros actualizados de todos los vehículos en circulación, incluyendo la emisión y renovación de placas y el cobro de impuestos relacionados con la propiedad de vehículos.
- Promover la educación y concienciación en seguridad vial a través de campañas de información y programas de formación.
- Recopilar datos y llevar a cabo investigaciones sobre siniestros viales para identificar causas y tendencias, con el fin de tomar medidas preventivas.
- Imponer sanciones y multas a conductores que infringen las normativas de tráfico, lo que puede incluir multas, suspensiones de licencia o retiro de vehículo.
- Implementar estrategias para mejorar la fluidez del tráfico y reducir la congestión en las carreteras.
- Realizar inspecciones de vehículos para garantizar que cumplan con los estándares de seguridad y emisiones.
- Fomentar el uso de medios de transporte sostenibles, como el transporte público, la bicicleta y la caminata.
- Trabajar en conjunto con la policía, servicios de emergencia, agencias de transporte y otros organismos para coordinar acciones en situaciones de emergencia y mejorar la seguridad en las vías públicas.

El *Departamento de Córdoba* según lo reportado en el RUNT cuenta con el siguiente organismo de tránsito:

Tabla 29. Organismos del Departamento de Córdoba

Nombre	Municipio	Dirección
Inspección de tránsito y transporte municipal de Sahagún	Sahagún	Carrera 8# 15-47
Secretaria municipal de transporte y tránsito de Montería	Montería	Carrera 8#46-36
Inspección de tránsito y transporte de Lorica	Santa cruz de Lorica	Carrera 25 barrio san pedro
Secretaria municipal de transporte y tránsito de Planeta Rica	Planeta Rica	Calle 22 con carrera 10
Secretaria departamental de Tránsito y transporte de Córdoba sede la Apartada	La Apartada	Calle 20 con carrera 12
Instituto de Tránsito y Transporte de Cerete	Cerete	Cerebastos bloque A
Secretaria departamental de Tránsito y Transporte de Córdoba sede Chinú	Chinú	Carrera 13#15 60

Fuente: RUNT.

1.5.3 Recursos físicos y tecnológicos disponibles

Los recursos físicos y tecnológicos disponibles para la vigilancia y control operativo son esenciales para garantizar una gestión eficiente de la seguridad vial, en donde la presencia de equipamiento como cámaras de vigilancia (ANPR, LPR, radares), carpas móviles, vehículos operativos, señalización inteligente y centros de monitoreo permite ejercer funciones clave de control, disuasión, seguimiento de infracciones y recolección de datos en tiempo real. Estos recursos no solo apoyan las labores de los agentes de tránsito, sino que también optimizan los tiempos de respuesta ante siniestros viales.

Actualmente, el *departamento de Córdoba* no reporta con información públicamente disponible sobre los recursos físicos y tecnológicos destinados a la gestión de la seguridad vial.

1.5.4. Plan Operativo de campo

El Plan Operativo de Campo es una estrategia diseñada para gestionar de manera eficiente las acciones de vigilancia y control en el departamento, asegurando el cumplimiento de las normas de Tránsito y la seguridad vial, el cual establece las funciones y responsabilidades del personal de seguridad, coordina el uso de recursos como grúas, vehículos de patrullaje y tecnología de monitoreo, y define las rutas de patrullaje y puntos de control. Además, contempla medidas de respuesta ante emergencias, como siniestros viales o congestiones, y estrategias de prevención.

En el *Departamento de Córdoba*, durante los periodos de mayor congestión vial, se implementan Puestos Operativos de Vigilancia con el objetivo de garantizar una movilidad segura y reducir los siniestros viales en los territorios para todos los actores viales, especialmente en las zonas escolares. Esta medida busca proteger a los niños del Departamento, asegurando su bienestar en el entorno de tránsito. Sin embargo, no se dispone de información precisa sobre la frecuencia de estas acciones, ya que no existe un cronograma establecido que permita realizar un control constante ni una vigilancia detallada de los vehículos que transitan por el territorio.

1.5.5 Grúas y Patios

Las grúas y patios son recursos esenciales en la gestión de la movilidad y el control operativo de la movilidad vial. Las grúas se utilizan para retirar vehículos mal estacionados, abandonados o involucrados en siniestros viales, contribuyendo a mantener la fluidez del tráfico y la seguridad vial, una vez retirados los vehículos son

llevados a patios, que tiene como función almacenar temporalmente mientras se gestionan los procedimientos administrativos para su recuperación.

El departamento no cuenta con información públicamente disponible sobre los recursos físicos y tecnológicos destinados a la gestión de la seguridad vial, incluyendo aspectos clave como la disponibilidad de grúas, patios de inmovilización y demás equipamiento operativo.

1.5.6 Tipos de Infracciones

Con la imposición de órdenes de comparendo derivadas de presuntos incumplimientos de las normas de tránsito, se da inicio al proceso contravencional, que puede culminar con una sanción al infractor, cuyo fin último es disuadir al usuario para evitar la repetición de la conducta sancionada (PNSV 2022-2031)

El *Departamento de Córdoba*, se pueden identificar varios tipos de infracciones de tránsito que requieren un diagnóstico y una atención adecuada, estas infracciones abarcan desde el exceso de velocidad, el uso de dispositivos móviles mientras se conduce, el estacionamiento en lugares prohibidos, hasta el incumplimiento de señales de tráfico, el no respetar el derecho de paso de peatones, y el consumo de alcohol o drogas al conducir.

Un diagnóstico detallado de estas infracciones es esencial para comprender la gravedad del problema y desarrollar estrategias efectivas de prevención y aplicación de la ley, esto implica evaluar la frecuencia y las causas subyacentes de las infracciones, así como la efectividad de las medidas de control y sanciones existentes. A continuación, se muestra una tabla con las infracciones dadas en el *Departamento de Córdoba* entre el año 2020 y 2024.

Tabla 30.Infracciones entre los años 2021- 2024

Código	Infracción	2021	2022	2023	2024
A02	Agarrarse de otro vehículo en movimiento	-	-	-	--
A05	No respetar las señales de tránsito	-	-	-	-
B01	Conducir un vehículo sin llevar consigo la licencia de conducción	102	52	29	11
B02	Conducir un vehículo con la licencia de conducción vencida	14	09	16	50
B03	Conducir un vehículo sin placas, no portarlas en el extremo delantero o trasero, portarlas con obstáculos o en condiciones que dificulten su plena identificación, distintivos similares a estas, sin el permiso vigente expedido por autoridad de transito	0	02	0	0
B05	Conducir un vehículo con una sola placa, o sin el permiso vigente expedido por autoridad de transito	0	01	0	0
B07	No informar a la autoridad de tránsito competente el cambio de motor o color de un vehículo	0	01	0	01
B20	Transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles, en vehículos que no cumplan las condiciones fijadas por el Ministerio de Transporte	0	01	0	0
B22	Llevar niños menores de diez (10) años en el asiento delantero	0	0	0	01
C01	Presentar licencia de conducción adulterada o ajena, lo cual dará lugar a inmovilización del vehículo	01	0	0	0
C02	Estacionar un vehículo en los sitios prohibidos	0	01	01	0
C03	Bloquear una calzada o intersección con un vehículo, salvo cuando el bloqueo obedezca a la ocurrencia de un accidente	0	0	0	01
C06	No utilizar el cinturón de seguridad por parte de los ocupantes del vehículo y los cinturones de seguridad en los asientos traseros en los vehículos fabricados a partir del año 2004	06	05	02	02
C08	Transitar sin los dispositivos luminosos requeridos; no llevar los vehículos de servicio público y oficial no llevar marcado en los costados y en el techo el número de la placa o los demás elementos determinados en el Código	-	-	-	-
C11	No portar como mínimo el equipo de prevención y seguridad	04	05	03	0
C12	Proveer de combustible un vehículo automotor con el motor encendido, con pasajeros a bordo cuando el vehículo es de servicio público de radio de acción nacional, transporte especial y escolar o proveer de combustible un vehículo de radio de acción metropolitano, distrital o municipal	01	0	0	0
C14	Transitar por los siguientes sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado	07	0	09	01

Código	Infracción	2021	2022	2023	2024
C15	Conducir un vehículo, particular o público, excediendo la capacidad autorizada en la licencia de tránsito o tarjeta de operación	20	27	12	50
C19	Dejar o recoger pasajeros en sitios distintos de los demarcados por las autoridades, al costado derecho de la vía, salvo en paraderos especiales de vías troncales que sean diseñadas y operadas con destinación exclusiva al transporte público masivo	-	-	-	-
C20	Conducir un vehículo de carga en que se transporten materiales de construcción o a granel sin las medidas de protección, higiene y seguridad ordenadas, de manera que cumpla con las medidas de Seguridad Vial y de normatividad ambiental. Además, el vehículo será inmovilizado	0	0	03	0
C21	No asegurar la carga para evitar que se caigan en la vía las cosas transportadas. Además, se inmovilizará el vehículo hasta tanto se remedie la situación	01	0	01	01
C22	Transportar carga de dimensiones superiores a las autorizadas sin cumplir con los requisitos exigidos. Además, el vehículo será inmovilizado hasta que se remedie dicha situación	02	03	0	01
C24	Conducir motocicleta sin observar las siguientes normas	93	73	125	258
C25	Transitar sin atender alguna de las siguientes reglas	-	-	-	-
C29	Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida	19	01	23	97
C31	No acatar las señales de tránsito o requerimientos impartidos por los agentes de transito	03	04	03	01
C35	No realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes en los siguientes plazos o cuando aun portando los certificados correspondientes no cuenta con las siguientes condiciones técnico mecánica y de emisiones contaminantes, además el vehículo será inmovilizado	210	139	121	271
C36	Transportar carga en contenedores sin los dispositivos especiales de sujeción. El vehículo será inmovilizado	-	-	-	-
C37	Transportar pasajeros en el platón de una camioneta pico o en la plataforma de un vehículo de carga, trátese de furgón o plataforma de estacas	01	04	0	02
C38	Usar sistemas móviles de comunicaciones o teléfonos instalados en los vehículos al momento de conducir, exceptuando si estos son utilizados con accesorios o equipos auxiliares que permitan tener las manos libres	0	0	02	01
D01	Guiar un vehículo sin haber obtenido la licencia de conducción correspondiente. Además, el vehículo será inmovilizado en el lugar de los hechos hasta que este sea retirado por una persona autorizada por el infractor que tenga licencia de conducción	369	336	231	298
D02	Conducir sin portar el Seguro Obligatorio de Accidentes de tránsito ordenado por la ley. Además, el vehículo será inmovilizado	168	121	158	171
D03	Transitar en sentido contrario al estipulado para la vía, calzada o carril. En el caso de motocicletas se procederá a su inmovilización hasta tanto no se pague el valor dela multa o la autoridad competente decida sobre la imposición en los términos de los art 135,136 del CNT	-	-	-	-
D04	No detenerse ante luz roja o amarilla de semáforo	-	-	-	-
D05	Conducir un vehículo sobre aceras, plazas, vías peatonales, separadores, bermas, demarcaciones de canalización, zonas verdes o vías especiales para vehículos en caso de motocicletas se procederá a la inmovilización o la autoridad competente decida sobre la imposición en los términos de art 135,136 CNT	01	0	0	01
D06	Adelantar a otro vehículo en berma, túnel, puente, curva, pasos a nivel y cruces no regulados. En caso de motocicletas se procederá la inmovilización hasta tanto no pague la multa o la autoridad competente decida la imposición art 135,136 CNT	25	09	12	03
D07	Conducir realizando maniobras altamente peligrosas, siempre y cuando ponga en peligro a las personas o cosas y que constituya conductas dolosas o altamente imprudentes. En caso de las motocicletas se inmovilizarán hasta tanto pague la multa	03	01	01	08
D08	Conducir un vehículo sin luces o sin los dispositivos luminosos deposición, direccionales o de freno, o con alguna de ellas dañadas, en las horas y circunstancias señaladas, además el vehículo será inmovilizado cuando no le funcionen dos (2) o más de estas luces	02	04	01	08
D12	Conducir un vehículo que, sin la debida autorización se destine a un servicio diferente de aquel para la cual tiene licencia de tránsito. Además, el vehículo será inmovilizado por primera vez por el termino de cinco días, por segunda vez veinte días y por tercera vez cuarenta días	54	37	26	45
D15	Cambio en el recorrido o trazado de una ruta para un vehículo de servicio de transporte público de pasajeros, autorizado por el organismo de tránsito correspondiente. Además, el vehículo será inmovilizado	04	03	00	02
D16	Arrojar residuos sólidos al espacio público desde un vehículo automotor o de tracción animal o humana, estacionado o en movimiento.	0	01	0	0
F	Conducir en estado de embriaguez	14	22	08	06
F02	Llevar, sin las debidas precauciones, elementos que puedan obstaculizar o afectar el tránsito	-	-	-	-

Código	Infracción	2021	2022	2023	2024
F09	Subirse o bajarse de los vehículos, estando éstos en movimiento, cualquiera que sea la operación o maniobra que estén realizando.	-	-	-	-
H01	Circular portando defensas rígidas diferentes de las instaladas originalmente por el fabricante. Además, el vehículo será inmovilizado preventivamente hasta que sean retiradas	-	-	-	-
H02	El conductor que no porte la licencia de tránsito, además el vehículo será inmovilizado	28	23	11	15
H03	El conductor, pasajero o peatón, que obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás personas o que no cumpla las normas y señales de tránsito que le sean aplicables o no obedezca las indicaciones que les den las autoridades de transito	01	02	0	01

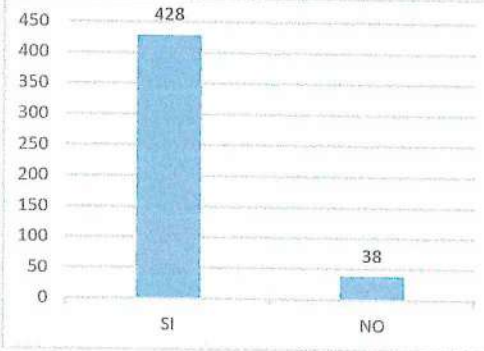
Fuente: SIMIT

La importancia de abordar esta problemática para mejorar la Seguridad Vial y prevenir siniestros es la educación vial ya que, al enseñar a la población sobre las normas de tráfico y comportamientos seguros, se previenen los siniestros y se crea conciencia sobre los riesgos y se promueve un cambio de comportamiento hacia conductas más responsables. Esto no solo reduce los costos sociales y económicos asociados con los siniestros viales, sino que también mejora la movilidad urbana y promueve una convivencia más segura en las calles.

Con el fin de indagar la percepción de los actores viales se realizaron preguntas sobre las normas de tránsito.

¿Tiene conocimiento de la existencia de las normas de tránsito?

Gráfica 16.conocimiento de la existencia de las normas de tránsito



La gran mayoría de los encuestados, manifestaron tener conocimiento de la existencia de las normas de tránsito (428 personas), lo que sugiere una base general de familiaridad con la regulación vial. No obstante, 38 personas afirmaron desconocerlas, lo cual indica la necesidad de reforzar estrategias de divulgación y educación en ciertos sectores de la población.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de campo.

1.5.7 Matriz de necesidades identificadas

Necesidades Identificadas	Territorio especifico	Cifras que soportan la necesidad	Fuente	Nivel de clasificación
Baja cantidad de personal encargado del control y vigilancia.	Departamento de Córdoba	Cero (0)	Inspección técnica de campo por parte del equipo profesional.	Importante
Baja cantidad de Organismos de Tránsito.	Municipios con OT	Siete (07)	Gestión administrativa por parte del equipo profesional.	Importante
Carente autoconsciencia en los actores viales con respecto a las señales de tránsito.	Departamento de Córdoba	No Aplica	Inspección técnica de campo por parte del equipo profesional.	Muy Importante
Limitada disponibilidad de recursos físicos y tecnológicos para una gestión de tránsito eficiente.	Departamento de Córdoba	No Aplica	Inspección técnica de campo por parte del equipo profesional.	Muy Importante
Deficiencia en el uso de Grúas y patios por baja ejecución de	Departamento de Córdoba	No Aplica	Inspección técnica de campo por	Moderadamente importante

Necesidades Identificadas	Territorio especifico	Cifras que soportan la necesidad	Fuente	Nivel de clasificación
operativos de control en el territorio.			parte del equipo profesional.	
Falta de planeación en la definición de lugar, día y horas para la instalación de puestos de control.	Departamento de Córdoba	No Aplica	Inspección técnica de campo por parte del equipo profesional.	Muy Importante
Infracciones presentadas en el Departamento de Córdoba desde el 2020 a 2024.	Departamento de Córdoba	Mil Ciento Cincuenta y Ocho (1158)	SIMIT	Muy Importante

Fuente: elaboración propia.

1.6 Diagnostico de atención integral de víctimas de siniestros vial

Para mitigar los efectos negativos de un siniestro vial, es esencial la presencia de instituciones que colaboren en la protección de las personas involucradas en situaciones de emergencia. En este sentido, es crucial la capacidad institucional y la implementación de estrategias de coordinación efectiva, que permitan llevar a cabo acciones específicas para la supervivencia de las víctimas. Esto implica que las entidades territoriales, como la Policía Nacional, la red de ambulancias, la Cruz Roja, los bomberos, la Defensa Civil, los agentes de tránsito, las juntas de acción comunal y la ciudadanía en general, cuenten con los conocimientos necesarios para brindar una atención adecuada a las víctimas de siniestros viales.

1.6.1 Ruta de atención integral de víctimas de siniestros viales

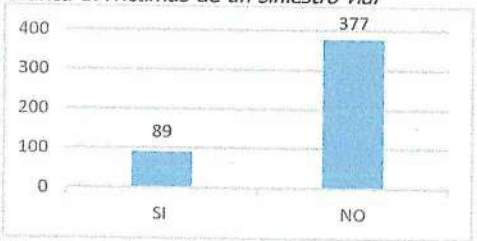
La definición de la ruta que incorpore los componentes como el prehospitalario, hospitalario y la rehabilitación a nivel físico, mental, psicológico y social; resulta indispensable para el restablecimiento de los derechos de las víctimas del siniestro vial con respecto a su calidad de vida, dignificación y recuperación en relación con las consecuencias de los traumatismos originados.

El *Departamento de Córdoba* no registra ruta de atención integral de víctimas de siniestros viales, por lo cual se requiere generar una mesa de trabajo en la cual participen la Secretaría Departamental de Tránsito y Movilidad, la Secretaría de Salud, la Unidad Administrativa Especial del Riesgo, Atención de Desastres, Cambio Climático, Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional-DITRA, entre otros.

Garantizando la participación ciudadana, se aplicó encuestas en una muestra aleatoria en el *Departamento de Córdoba*, se encontró los siguientes resultados.

¿Ha sido usted víctima de un siniestro vial?

Gráfica 17.víctimas de un siniestro vial



Fuente: elaboración propia a partir de datos de

La mayoría de los encuestados (377) indicó no haber sido víctima de siniestros viales, mientras que 89 personas sí reportaron haber sufrido algún siniestro vial. Aunque la proporción de afectados es menor, estos datos resaltan la importancia de continuar implementando y reforzando acciones de prevención vial para reducir riesgos.

¿Conoce el protocolo general cuando ocurre un siniestro vial?

Gráfica 18.protocolo general cuando ocurre un siniestro vial



Fuente: elaboración propia a partir de datos de

Un poco más de la mitad de los encuestados (258 personas) afirmó conocer el protocolo general que se debe seguir en caso de un siniestro vial, mientras que una proporción significativa (208) desconoce este procedimiento. Esta brecha evidencia la necesidad de fortalecer la difusión y capacitación sobre los protocolos de actuación para mejorar la respuesta y seguridad en estos eventos.

1.6.2 Numero Único de Seguridad y Emergencias –NUSE

El Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE) es una línea telefónica destinada a la atención inmediata de situaciones de emergencia, incluyendo siniestros viales, incendios, problemas de salud y otros incidentes.

Tabla 31.Directorio de Único de Seguridad y Emergencias –NUSE

111	**112**	**119**	**123**	**125**	**126**	**132**
Atención de desastres	Policía nacional	Bomberos	Número Único Nacional Emergencias	Secretaría de Salud – Ambulancias	Policía de Carreteras	Cruz Roja

Fuente: elaboración propia con información de suma móvil- Colombia

1.6.3 Atención prehospitalaria - Primer respondiente

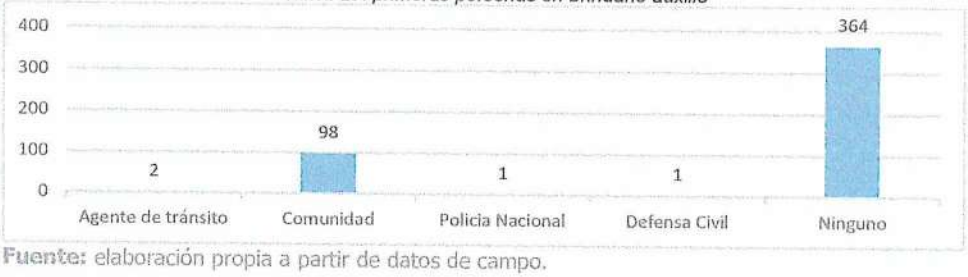
La atención inicial a las personas lesionadas en siniestros viales es fundamental para reducir la gravedad de las lesiones y la probabilidad de muerte. Por ello, es indispensable que la ciudadanía, como primer respondiente ante cualquier emergencia, cuente con habilidades básicas para socorrer y aplicar primeros auxilios.

Durante los últimos años, la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) ha desempeñado un rol impórtate en la seguridad vial del *departamento de Córdoba*, como lo realizado el año 2023, "Estrategia de Intervención de Municipios de Alta Siniestralidad" en la ciudad de Montería, centrando sus esfuerzos en la prevención de siniestros y la educación sobre normas de tránsito. Las actividades incluyeron talleres de sensibilización, controles en puntos estratégicos y seguimiento a los comportamientos de los conductores, con el objetivo de reducir los riesgos asociados a la movilidad.

Además, se llevaron a cabo actividades pedagógicas en diferentes municipios de Córdoba, tales como Montelíbano, Sahagún y Puerto Libertador, en las que se enfatizó el uso correcto de los cascos en motociclistas y la importancia de la visibilidad y la conducción responsable. Esta intervención ha sido fundamental para la disminución de siniestros viales, logrando una reducción del 12% en las víctimas fatales por siniestro viales en el departamento, en comparación con el mismo periodo del año anterior.

¿Quiénes fueron las primeras personas en brindarle auxilio cuando tuvo un siniestro vial?

Gráfica 19. primeras personas en brindarle auxilio



Fuente: elaboración propia a partir de datos de campo.

La mayoría de los encuestados (364) afirmó no haber recibido auxilio tras un siniestro vial. Entre quienes sí recibieron ayuda, la comunidad fue el principal apoyo (98 personas), mientras que la intervención institucional fue mínima. Estos datos reflejan una limitada capacidad de respuesta inmediata por parte de las autoridades y organismos de socorro, lo que subraya la necesidad de mejorar los tiempos de atención y presencia en las vías.

¿Cree usted que los agentes de tránsito tienen la competencia y habilidad para atender una víctima por siniestro vial?

Gráfica 20.los agentes de tránsito tienen la competencia y habilidad para atender una víctima



Las opiniones se encuentran divididas. Aunque 262 personas consideran que los agentes de tránsito tienen la competencia para atender víctimas de siniestros viales, 204 encuestados expresaron dudas al respecto, lo que indica una percepción de capacidad institucional limitada y la necesidad de fortalecer la formación y confianza en estos funcionarios.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de campo.

1.6.4 Red de Ambulancia

El *Departamento de Córdoba* dispone con una red de ambulancias vinculada al Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres (CRUE), que forma parte del sistema nacional SAMU 123. Esta red está orientada a coordinar la atención prehospitalaria, incluyendo la atención de víctimas de siniestros viales en los diferentes municipios del departamento.

Los servicios de transporte asistencial están compuestos por ambulancias de Transporte Asistencial Básico (TAB) y ambulancias medicalizadas, operadas tanto por hospitales públicos como por instituciones privadas. Entre los prestadores se destacan el Hospital Carlos J. Rodríguez en Arroyito y la Clínica Covadonga en Montería, esta última con unidades especializadas y capacidad de atención avanzada.

En el marco de estrategias de fortalecimiento territorial, se han entregado recientemente ambulancias nuevas a hospitales del sur del departamento (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta y San José de Uré), lo cual mejora la capacidad de respuesta ante emergencias, incluidos los siniestros viales.

1.6.5 Atención Hospitalaria

Los protocolos de respuesta permiten potencializar la actuación, otorgar claridad sobre alcances y responsabilidades y asegurar los mecanismos de coordinación y articulación entre las entidades y los ciudadanos que asumirán el apoyo como auxiliadores.

La atención médica de calidad permite reducir las secuelas de los siniestros viales, el *Departamento de Córdoba* dispone de instituciones de salud, funcionando las veinticuatro horas del día y los siete días a la semana, a las víctimas de siniestros viales.

En el *Departamento de Córdoba* existen clínicas de Alta Complejidad como: Hospital Universitario de Montería (HUM), ubicado en Montería; Clínica del Caribe Montería; Clínica de la Costa ubicada en Montería; Clínica Universitaria de Montería; Clínica del Prado Montería; Hospital San Jerónimo de Montería; Clínica Saludcoop Montería; Clínica Policarpa de Montería; Hospital General de Montería; Clínica Montería; Hospital San Diego de Cereté ubicado en Cereté; Hospital de Tierra Alta ubicado en Tierra Alta; Clínica de Montelíbano; Hospital de Planeta Rica, Clínica Santa María de Sahagún y Hospital de Lorica.

1.6.6 Rehabilitación física, psicológica y social a las víctimas, así como acompañamiento jurídico

En el *Departamento de Córdoba* dispone en la Personería y Defensoría para el apoyo jurídico de las víctimas de siniestros viales. Con respecto a la rehabilitación física existen centros de fisioterapia, fonoaudiología y terapia ocupacional.

la atención integral a las víctimas de siniestros viales es una prioridad, abordando no solo las necesidades físicas, sino también las emocionales y legales de quienes han sufrido siniestros en las vías. Esta rehabilitación integral comprende tres aspectos fundamentales: la rehabilitación física, la atención psicológica y el apoyo jurídico.

Rehabilitación Física: Las víctimas de siniestros viales en el Departamento tienen acceso a servicios de rehabilitación física de alta calidad. Estos servicios incluyen terapias físicas y ocupacionales dirigidas por profesionales especializados, diseñadas para ayudar a recuperar la funcionalidad física y mejorar la calidad de vida de los afectados. Los centros de rehabilitación cuentan con equipos y técnicas avanzadas para garantizar una recuperación efectiva.

Atención Psicológica: El impacto psicológico de un siniestro vial puede ser profundo y duradero. Por ello, en el *Departamento de Córdoba* se brinda atención psicológica especializada a las víctimas de siniestros viales y a sus familias. Los psicólogos clínicos trabajan para ayudar a superar el trauma, manejar el estrés postraumático, y reconstruir la autoestima y la confianza. Estos servicios se ofrecen de forma individual y grupal, adaptándose a las necesidades específicas de cada persona.

Apoyo Jurídico: Para muchas víctimas de siniestros viales, la búsqueda de justicia y compensación legal es esencial para su proceso de recuperación. En el *Departamento de Córdoba*, se brinda apoyo jurídico integral a las víctimas, guiándolas a través del complejo proceso legal, asistiéndolas en la presentación de reclamaciones y representándolas en procedimientos legales si es necesario. Se busca garantizar que los derechos de las víctimas sean protegidos y que reciban la compensación justa por los daños sufridos.

Uno de los actores clave en este proceso es el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE), el cual, en coordinación con la Secretaría de Tránsito y Movilidad y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, ofrece orientación básica en salud mental y apoyo psicosocial a víctimas y familiares. A través de su línea de atención, el CRUE busca garantizar una respuesta inmediata a las personas afectadas por siniestros.

1.6.7 Matriz de necesidades identificadas

A continuación, se describen las necesidades identificadas en materia de atención integral de víctimas.

Necesidades Identificadas	Territorio especifico	Cifras que soportan la necesidad	Fuente	Nivel de clasificación
Ausencia de una ruta a seguir por parte de las entidades competentes durante la presencia de un siniestro vial.	Municipios del departamento sin OT	No Aplica	Inspección técnica de campo por parte del equipo profesional.	Importante
Baja capacidad institucional para la atención efectiva de las víctimas de siniestros viales.	Municipios del departamento sin OT	No Aplica	Inspección técnica de campo por parte del equipo profesional.	Importante
Nulas competencias ciudadanas al momento de ser los primeros respondiente de siniestro viales.	Departamento de Córdoba	Cero (0) personas	Inspección técnica de campo por parte del equipo profesional.	Muy Importante
Deficiencia en la atención de primeros auxilios y manejo a la defensiva en el traslado de lesionados.	Municipios del departamento sin OT	No Aplica	Inspección técnica de campo por parte del equipo profesional.	Muy Importante
Ausencia de estrategia de coordinación efectiva entre los sectores involucrados.	Departamento de Córdoba	No Aplica	Inspección técnica de campo por parte del equipo profesional.	Importante
Deficiencia en la comunicación con las autoridades competentes al momento de notificar, alertar o reportar un siniestro vial.	Municipios del departamento sin OT	No Aplica	Inspección técnica de campo por parte del equipo profesional.	Importante
Ineficiencia por parte de las entidades competentes a la hora de presentarse un siniestro vial.	Municipios del departamento sin OT	No Aplica	Inspección técnica de campo por parte del equipo profesional.	Importante
Falta de atención con calidad al momento de atender lesionados en siniestros viales.	Municipios del departamento sin OT	No Aplica	Inspección técnica de campo por parte del equipo profesional.	Importante
Ausente seguimiento por parte de las entidades competentes para la rehabilitación de las víctimas de los siniestros viales.	Municipios del departamento sin OT	No Aplica	Inspección técnica de campo por parte del equipo profesional.	Importante
Deficiencia en la atención de primeros auxilios y manejo a la defensiva en el traslado de lesionados.	Municipios del departamento sin OT	No Aplica	Inspección técnica de campo por parte del equipo profesional.	Muy Importante
Ausencia de estrategia de coordinación efectiva entre los sectores involucrados.	Departamento de Córdoba	No Aplica	Inspección técnica de campo por parte del equipo profesional.	Importante

1.7 Diagnóstico de Gobernanza

El *Departamento de Córdoba*, buscando establecer y contribuir con la política pública de la Seguridad Vial, realiza un abordaje integral llevando a cabo acciones eficientes que ayuden a proteger la vida de los actores viales.

1.7.1 Gestión institucional

Actualmente los profesionales de esta institución siguen utilizando la expresión accidente de tránsito, desconociendo el principio determinante del enfoque seguro en el que los lesionados y muertos en la vía son hechos evitables por lo cual es indispensable avanzar hacia el uso de la expresión siniestro vial.

Dentro del marco del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel", el *Departamento de Córdoba* ha asumido la responsabilidad de abordar el tema de la movilidad y seguridad vial. Esta iniciativa comprende la planificación, organización, coordinación, supervisión y evaluación de las actividades relacionadas con el tránsito, el transporte y el desplazamiento de actores viales del departamento, con el objetivo principal de garantizar la seguridad de dichas interacciones.

El enfoque de esta acción va más allá de la simple gestión del tráfico, ya que busca reducir la incidencia de siniestros viales que puedan resultar en lesiones o pérdidas de vidas humanas. Para lograr este propósito, se promoverán prácticas que reduzcan los riesgos asociados, como la educación vial, la atención a las víctimas, el fortalecimiento de las instituciones involucradas, la creación de infraestructuras seguras y la promoción de vehículos seguros.

El objetivo principal es preservar la vida y bienestar de los habitantes del *Departamento de Córdoba* a través de la mejora de la movilidad y la reducción de los peligros en las vías públicas.

1.7.2 Verificación de Obligatoriedad del PDSV

El *Departamento de Córdoba* atendiendo a las disposiciones de la ley 2251 del 14 de julio del 2022 "por la cual se dicta normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dicta otras disposiciones- ley Julián Esteban" en su artículo 14 señala la obligatoriedad de la implementación de Planes Locales de Seguridad Vial para los Departamentos

Ilustración 20. Verificación de Obligatoriedad del PDSV



Departamento	Municipio	Categoria municipal	Fallecidos 2023 (Preliminar)	Tasa fallecidos 2023 (Preliminar)	Población 2024 (DANE)	Valor indice mortalidad	Obligatoriedad PLSV (Res. 583 de 2023)
Córdoba	Ayapel	6	3	6.15	49.191	1.78	NO
Córdoba	Buenavista	6	1	4.43	22.777	0.99	NO
Córdoba	Canalete	6	2	12.19	16.563	1.60	NO
Córdoba	Cereté	5	32	28.29	114.108	3.20	SI
Córdoba	Chimá	6	2	10.61	19.019	1.25	NO
Córdoba	Chinú	6	14	27.35	51.639	2.80	NO
Córdoba	Ciénaga de Oro	6	5	7.92	63.710	1.29	NO
Córdoba	Cotorra	6	2	9.83	20.538	1.59	NO
Córdoba	La Apartada	6	6	38.29	15.806	3.65	NO
Córdoba	Lorica	6	17	14.46	118.451	2.19	SI
Córdoba	Los Córdobas	6	7	34.72	20.339	2.35	NO
Córdoba	Momil	6	2	9.56	21.094	1.76	NO
Córdoba	Montelíbano	5	14	16.27	88.647	1.88	NO
Córdoba	Montería	1	110	21.03	527.456	5.60	SI
Córdoba	Moñitos	6	3	9.34	32.414	1.78	NO
Córdoba	Planeta Rica	6	15	21.98	68.822	2.32	SI
Córdoba	Pueblo Nuevo	6	3	7.85	38.645	1.52	NO
Córdoba	Puerto Escondido	6	1	3.92	25.717	1.18	NO
Córdoba	Puerto Libertador	6	2	4.44	45.416	1.31	NO
Córdoba	Purísima de La Concepción	6	1	5.43	18.581	1.36	NO
Córdoba	Sahagún	6	24	20.85	116.069	2.78	SI
Córdoba	San Andrés Sotavento	6	2	3.97	50.790	1.14	NO
Córdoba	San Antero	6	7	19.29	36.531	2.27	NO
Córdoba	San Bernardo del Viento	6	5	12.59	40.064	1.74	NO
Córdoba	San Carlos	6	3	10.37	29.214	0.99	NO
Córdoba	San José de Uré	6	1	6.86	14.693	1.29	NO
Córdoba	San Pelayo	6	6	10.99	55.067	1.68	NO
Córdoba	Tierralta	6	18	18.19	99.803	2.19	NO

Fuente:https://www.ansv.gov.co/es/observatorio/estad%C3%ADsticas/indice-de-fatalidad-municipal

1.7.3 Articulación con el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031

De acuerdo con el Plan de Desarrollo 2024-2027, el *Departamento de Córdoba* tiene como objetivo reducir la siniestralidad y las muertes en las vías, mediante una serie de estrategias y acciones enfocadas en la educación vial, la infraestructura, la regulación del tránsito y la atención a las víctimas, el cual incluye la mejora de la infraestructura vial, capacitación de los conductores, las campañas de sensibilización sobre las causas y consecuencias.

Además, la integración del Plan Nacional de Seguridad Vial con las políticas y recursos del *Departamento de Córdoba* permite avanzar hacia una visión común de reducción de la siniestralidad, garantizando que todos los actores involucrados trabajen hacia el mismo objetivo de un entorno vial más seguro y sostenible.

Con el fin de indagar la percepción de los actores viales, se aplicó una encuesta de participación a una muestra aleatoria de habitantes del *Departamento de Córdoba.*

¿Sabe usted qué es agencia Nacional de Seguridad Vial?

Gráfica 21..¿Qué es agencia Nacional de Seguridad Vial?



Fuente: elaboración propia a partir de datos de campo.

Las respuestas reflejan un conocimiento dividido entre los encuestados respecto a la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Aunque 235 personas afirman conocer la Agencia Nacional de Seguridad Vial, 231 indican no saber qué es, lo que muestra una baja visibilidad institucional y la necesidad de mejorar su difusión en el territorio.

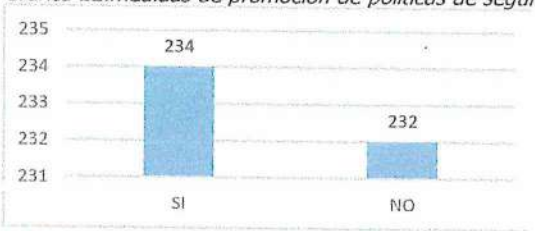
1.7.4 Articulación con la política pública territorial

Debido a la debilidad técnica para llevar a cabo la actualización del Plan Departamental de Seguridad Vial *de Córdoba*, se suscribió un contrato para desarrollar este estudio de planificación. Este representa un primer paso hacia la implementación de un enfoque multisectorial, ya que organiza las acciones en función de las ocho (8) áreas de intervención establecidas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, con el propósito de identificar las necesidades necesarias para controlar y regular la movilidad en la ciudad.

Sin embargo, se observa una capacitación insuficiente o incluso nula de los funcionarios encargados de dirigir e implementar los programas de seguridad vial, lo que genera que, en ocasiones, las medidas adoptadas sean insuficientes o ineficaces para enfrentar la siniestralidad.

¿Usted conoce las medidas de promoción de políticas de seguridad vial?

Gráfica 22.medidas de promoción de políticas de seguridad vial



Fuente: elaboración propia a partir de datos de campo.

Las respuestas están casi divididas, con 234 personas que conocen las medidas de promoción de políticas de seguridad vial y 232 que no, lo que indica la necesidad de fortalecer la comunicación y difusión sobre estas políticas en el departamento.

1.7.5 Participación en programas de la Agencia Nacional de Seguridad Vial

Dado que el actor vial con mayor presencia en el *Departamento de Córdoba* es el motociclista, el departamento participó en el programa denominado "Motodestrezas" que se realizó en la capital de Córdoba el anuncio del plan de acciones por la seguridad vial en la temporada de vacaciones. Este programa tiene como objetivo capacitar a los usuarios de motocicleta, fortaleciendo sus conocimientos, habilidades y destrezas para una conducción más segura de este medio de transporte.

Por otra parte, la Agencia Nacional de Seguridad Vial ha dispuesto de oferta institucional al *Departamento de Córdoba*, se describen a continuación:

- Cinco (05) certificados de policía judicial en Diplomado en Policía Judicial 2024.
- Cuatro (04) certificados en manejo de alcohosensores en 2024.
- Dos (02) certificados en diplomado en Seguridad Vial en el año 2022.

- Cuatro (04) capacitaciones y certificaciones en el uso de alcohosensores.
- Entrega de Un (01) alcohosensor.
- Entrega de Un (01) kit de intervención vial.
- Un (01) diagnóstico de consultoría de Carga y pasajeros en el 2023

1.7.6 Incorporación de actores públicos, privados y sociales

El Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) representa una herramienta clave en la reducción de siniestros viales, la protección de la vida de los colaboradores y la promoción de una movilidad segura y sostenible. Este plan se encuentra estrechamente alineado tanto con la Política Nacional de Seguridad Vial como con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), lo que asegura su adecuada implementación en el marco de las regulaciones nacionales.

En cuanto a su propósito, el PESV se centra en promover estrategias orientadas hacia la prevención, el control y la mitigación de los riesgos asociados a la seguridad vial. De esta manera, se cumple con las disposiciones legales vigentes, tal como se establece en el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019 y en el artículo 1 del Decreto 1252 de 2021, los cuales subrayan la necesidad de garantizar la seguridad en las vías a través de un enfoque integral y coordinado.

En el *Departamento de Córdoba*, se han implementado diversas acciones que involucran tanto a actores privados como sociales en la mejora de la seguridad vial. Un ejemplo de ello es la participación de las mujeres cabezas de hogar, quienes identificaron varios problemas relacionados con la seguridad vial, especialmente en lo que concierne a la infraestructura y señalización de la malla vial. Además, propusieron la actualización del Plan Vial Departamental para optimizar la gestión del tráfico y la movilidad en el departamento.

1.7.7 Evidencias campañas, talleres, sensibilización y otros

Las campañas y talleres de sensibilización sobre seguridad vial son fundamentales por diversas razones, ya que educan a la comunidad sobre normas de tránsito, comportamientos seguros y riesgos asociados en las vías, generando conciencia sobre la importancia de cumplir con estas reglas para prevenir siniestros. Por otra parte, ayudan a promover conductas responsables entre conductores, peatones y ciclistas, fomentando la precaución y el respeto mutuo y que pueden influir en los hábitos de las personas, motivándolas a usar el cinturón de seguridad, respetar límites de velocidad, evitar el uso del celular al conducir y otras conductas seguras.

or otro lado, las evidencias fotográficas de las campañas y talleres de sensibilización sobre seguridad vial en el *Departamento de Córdoba* actúan como poderosos testimonios visuales que reflejan el esfuerzo y el compromiso de la comunidad en la promoción de un entorno vial más seguro. Estas imágenes no son meras instantáneas; más bien, representan el trabajo colectivo y el involucramiento de personas de todas las edades en actividades que incluyen charlas educativas, simulacros prácticos y dinámicas lúdicas. A través de estas acciones, se busca concienciar sobre la importancia de respetar las normas viales, dejando claro que la seguridad en las vías es una responsabilidad compartida.

Cada fotografía disponible en la página web de la Gobernación de Córdoba, simboliza el deseo de construir un futuro donde la seguridad en las calles sea una prioridad compartida, demostrando la colaboración entre autoridades locales, instituciones educativas y la ciudadanía en general.

Ilustración 21. Sensibilizaciones realizadas en el Departamento de Córdoba



Córdoba es el segundo departamento con mayor reducción en siniestros fatales en 2024

Córdoba es el segundo departamento con mayor reducción en siniestros fatales en 2024



Gobernación de Córdoba y Dirección de Tránsito y Transporte refuerzan controles viales en la semana de receso escolar

Gobernación de Córdoba y Dirección de Tránsito y Transporte refuerzan controles viales en la semana de receso escolar



Gobernación de Córdoba implementará el Plan 70D para la vigilancia y control de la seguridad vial

Gobernación de Córdoba implementará el Plan 70D para la vigilancia y control de la seguridad vial



La Gobernación de Córdoba reporta una reducción en homicidios y lesionados por accidentes de tránsito

La Gobernación de Córdoba reporta una reducción en homicidios y lesionados por accidentes de tránsito

Fuente: página web de la Gobernación de Córdoba

Las campañas de sensibilización realizadas por la Gobernación de Córdoba, a través de su Secretaría de Tránsito y Movilidad están dirigidas a los actores viales que utilizan las vías de alto flujo vehicular. El objetivo es generar conciencia y reducir los siniestros viales, llevando un mensaje sobre el buen uso de las vías en diferentes lugares del Departamento.

La sensibilización sobre la Seguridad Vial y el uso inteligente de las redes sociales juegan un papel vital en la promoción de la seguridad en Departamento. Utilizando el amplio alcance y la popularidad de plataformas como Facebook, Twitter e Instagram, las autoridades y organizaciones pueden compartir mensajes educativos, consejos prácticos y estadísticas que aumenten la conciencia sobre la importancia de conducir de manera responsable y respetar las normas de tránsito. Esta estrategia no solo ayuda a reducir los siniestros viales y salvar vidas, sino que también promueve una cultura de responsabilidad y cuidado entre los ciudadanos, creando así un entorno vial más seguro y armonioso para todos.

1.7.8 Comité departamental de seguridad vial

Al iniciar el proceso de actualización, el *Departamento de Córdoba* dispone del Decreto 00443 del 25 de agosto del 2017, Por medio del cual se crea el comité

Departamental de Seguridad Vial para el *Departamento de Córdoba* con el objetivo de asesorar y coordinar a los organismos e instituciones responsables de la Seguridad Vial en el Departamento. Este decreto refleja la firme voluntad de la administración de priorizar y fortalecer las medidas destinadas a garantizar la seguridad de los ciudadanos en las vías del departamento

El Comité Departamental de Seguridad es una instancia de planificación, que coordina y orienta a la política pública de seguridad vial en el *Departamento de Córdoba*, el cual está integrado por los siguientes miembros:

1. El gobernador de Córdoba su delegado.
2. El secretario de tránsito departamental o su delegado quien lo presidirá.
3. Un representante de los alcaldes por cada región del departamento de Córdoba: Sabana San Jorge Alto Sinú Medio Sinú y Bajo Sinu.
4. El secretario de cultura departamental o su delegado.
5. El director de la cámara de comercio o su delegado.
6. El secretario de desarrollo económico departamental o su delegado.
7. El secretario de educación departamental o delegado.
8. El secretario de Gestión Administrativa departamental o su delegado.
9. El secretario del interior departamental o su delegado.
10. El secretario de hacienda departamental o su delegado.
11. El secretario de infraestructura departamental o sus delegados
12. El secretario de juventud departamental o su delegado
13. El secretario de salud departamental o sus delegados
14. Delegado de la Oficina de Comunicaciones de la Gobernación de Córdoba
15. El secretario de planeación Departamental o su delegado.
16. Defensa civil colombiana.
17. Cruz roja colombiana.
18. Comandante de la dirección de tránsito y transporte departamento de Córdoba
19. Un representante de la escuela de conducción del departamento de Córdoba.

El Comité Departamental de Seguridad Vial como un instrumento estratégico para abordar de manera integral los desafíos y problemáticas relacionadas con la seguridad en el tránsito, promoviendo así una cultura vial responsable y contribuyendo a la reducción de siniestros y riesgos en las vías del *Departamento de Córdoba*. Este enfoque proactivo y orientado a la prevención demuestra el compromiso de la administración local con el bienestar de la comunidad, consolidando al Comité como un actor clave en la construcción de un entorno vial más seguro y sostenible.

Durante el año 2024 el Comité Departamental de Seguridad Vial sesiono el 29 de enero.

1.7.9 Comités Locales de Seguridad Vial en el Departamento

Los Comités Locales de Seguridad Vial, al mantenerse operativo, actúa como un pilar fundamental en la mejora de las condiciones de tránsito en cada Municipio del *Departamento de Córdoba*. A través de su enfoque integral, se busca no solo reducir los siniestros viales, sino también sensibilizar a la población sobre la importancia de la responsabilidad vial. La colaboración entre las autoridades locales, organizaciones comunitarias y los propios ciudadanos refuerza la creación de un entorno seguro y saludable, donde todos juegan un papel crucial en la prevención de riesgos y siniestros. En este sentido, el Comité se presenta como una herramienta indispensable para alcanzar una movilidad sostenible y segura en la región.

Tabla 32. Comité Local de Seguridad Vial de los Municipios del Departamento

Municipio	Decreto
Montería	Decreto 0084 de 14 de septiembre de 2015
Ayapel	Decreto 543 de 15 de noviembre 2024
Buenavista	Decreto 81 de 28 de agosto de 2024
Canalete	Decreto 1019 octubre 29 de 2024
Cerete	Decreto 105 de 26 agosto de 2020
Chima	Decreto 055 de 24 de septiembre de 2024
Chinú	Decreto 230 de 01 de octubre de 2024
Ciénaga de Oro	Decreto 275 de 22 de octubre de 2024
Cotorra	Decreto 140 de 22 de noviembre de 2024
La Apartada	Decreto 111 de 01 de septiembre de 2020
Lorica	Decreto 1211 de 2017
Los córdobas	Decreto 644 de 05 de septiembre de 2024
Momil	Decreto 0102 de 10 de octubre de 2024
Montelíbano	Decreto 0928 de 26 de agosto de 2024
Moñitos	Decreto 0035 de 13 de junio de 2023
Planeta Rica	Decreto 223 de 20 de noviembre de 2018
Pueblo Nuevo	Decreto 087 de 06 de junio de 2023
Puerto Escondido	Decreto 154 (agosto 27 de 2024)
Puerto Libertador	Decreto 170 de 18 de septiembre de 2024
Purísima de la Concepción	Decreto 0079 de 19 de noviembre de 2024
Sahagún	Decreto 0321 de 5 de julio de 2024
San Andrés de Sotavento	Decreto 0312 de 25 de julio de 2024
San Antero	Decreto 1117 de 15 de noviembre de 2024
San Bernardo Del Viento	Decreto 0487 de 15 de noviembre de 2024
San Carlos	Decreto 180 de 12 de noviembre de 2024
San José de Ure	Decreto 0624 de 08 de noviembre de 2024
San Pelayo	Decreto 636 de 20 de noviembre de 2024
Tierralta	Decreto 117 de 08 de agosto 2023
Túchin	No tiene
Valencia	Decreto 139 de 03 de diciembre de 2024

Fuente: Agencia Nacional de Seguridad Vial.

De los 30 Municipios del *Departamento de Córdoba*, solo el Municipio de Tuchin no han conformado su Comité Local de Seguridad Vial.

1.7.10 Grupo de Participación Ciudadana

El Grupo de Participación Ciudadana es una iniciativa autónoma que promueve la participación activa de diversos actores en la Seguridad Vial, su propósito principal es garantizar que todos los sectores de la sociedad estén representados en la elaboración del Plan Departamental de Seguridad Vial, permitiendo que las opiniones, inquietudes y necesidades de la comunidad se integren de manera efectiva.

Este grupo tiene una función esencial, ya que opera más allá de los ciclos gubernamentales, asegurando la continuidad y el monitoreo constante de las políticas de seguridad vial a lo largo del tiempo. Entre sus miembros se incluyen representantes de diversos perfiles, tales como peatones, ciclistas, motociclistas, conductores de transporte público, y víctimas de siniestros viales, entre otros.

Además, los integrantes del grupo se reúnen trimestralmente con un delegado del equipo responsable del Plan Departamental de Seguridad Vial, para generar acciones concretas que permitan avanzar en la mejora de la seguridad en las vías, asegurando así que las estrategias sean eficaces y adaptadas a las necesidades reales de la comunidad.

Conformación del Grupo de Participación Ciudadana

Para la conformación del Grupo de Participación Ciudadana, la Secretaría de Tránsito y Movilidad Departamental llevo a cabo una convocatoria dirigida a los grupos de interés. Este proceso no solo fue un paso esencial en la creación de un grupo que actúe como puente entre la ciudadanía y las autoridades locales, sino también una oportunidad para garantizar que las decisiones sobre seguridad vial cuenten con la participación activa de quienes, de una u otra forma, están directamente involucrados en la vida diaria de las vías.





Durante este encuentro, se presentaron de manera detallada las características fundamentales del grupo, incluyendo sus funciones, el número mínimo y máximo de integrantes, así como su estructura de funcionamiento, además se especificaron los aspectos clave que guiarán el trabajo, asegurando un balance adecuado que favorezca la diversidad de opiniones y la representación equitativa de los distintos sectores de la comunidad.

Este proceso de convocatoria fue crucial para establecer las bases de un trabajo conjunto y colaborativo, que no solo busque resolver problemas puntuales de seguridad vial, sino también generar soluciones sostenibles a largo plazo. En este sentido, la claridad en la exposición de los objetivos y la estructura del grupo no solo permite una participación informada y activa, sino que también fortalece la confianza de la ciudadanía en las autoridades, ya que asegura un proceso abierto, transparente y enfocado en las necesidades reales de la comunidad.

1.7.11 Matriz de necesidades identificadas

A continuación, se describen las necesidades identificadas en materia de Gobernanza.

Tabla 33. Matriz de necesidades de Gobernanza

Necesidades Identificadas	Territorio especifico	Cifras que soportan la necesidad	Fuente	Nivel de clasificación
Deficiencia en la arquitectura institucional y organizacional entorno a la Seguridad Vial.	Departamento de Córdoba	No Aplica	Gestión administrativa por parte del equipo profesional.	Muy Importante
Cumplimiento y actualización obligatoria del Plan Departamental de Seguridad Vial conforme a los lineamientos nacionales vigentes.	Departamento de Córdoba	No Aplica	Gestión administrativa por parte del equipo profesional.	Muy Importante
Desalienación de la política pública del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031.	Departamento de Córdoba	No Aplica	Gestión administrativa por parte del equipo profesional.	Muy Importante

Bajo cumplimento a las estrategias definidas en el Plan de Desarrollo.	Departamento de Córdoba	No Aplica	Gestión administrativa por parte del equipo profesional.	Muy Importante
Baja participación en los programas de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.	Departamento de Córdoba	No Aplica	Gestión administrativa por parte del equipo profesional.	Muy Importante
Nula participación de las empresas con responsabilidad en materia de seguridad vial.	Departamento de Córdoba	Cero (0)	Gestión Administrativa por parte del equipo profesional.	Importante
cumplimiento del número de sesiones desarrollada en el 2024 del Comité Departamental de Seguridad Vial.	Departamento de Córdoba	Uno (01)	Gestión Administrativa por parte del equipo profesional.	Muy Importante
Cobertura de los Comité Local de Seguridad Vial.	Departamento de Córdoba	96,6%	Gestión Administrativa por parte del equipo profesional.	Muy Importante

Fuente: elaboración propia.

1.8 Diagnóstico de Gestión del Conocimiento

Las estadísticas disponibles en el Observatorio Nacional de Seguridad Vial permiten identificar el número de lesionados y muertes por año, mes de ocurrencia y actor vial involucrado. Sin embargo, al comparar estos datos con los registrados por la Policía Nacional, se observan discrepancias. Además, al solicitar información más específica, como el horario, el día de la semana, el tipo de colisión, la causa probable, la velocidad, la infraestructura y el comportamiento humano, se nota que estos datos no están disponibles.

La disponibilidad de estos recursos es esencial para comprender la magnitud de los incidentes viales y, a partir de ese análisis, identificar de manera precisa las necesidades específicas de la región. Esta información no solo proporciona una visión completa de los problemas y desafíos que enfrenta Córdoba en materia de seguridad vial, sino que también sirve como base sólida para diseñar estrategias y políticas dirigidas a la prevención y mejora de la gestión del conocimiento en este ámbito.

1.8.1 Disponibilidad de datos específicos de siniestralidad

Las estadísticas disponibles en el Observatorio Nacional de Seguridad Vial permiten identificar el número de lesionados y muertes por año, mes de ocurrencia y actor vial involucrado. Sin embargo, al comparar estos datos con los proporcionados por la Policía Nacional, se observan discrepancias. Además, al solicitar información más específica, como el horario, el día de la semana, el tipo de colisión, la causa probable, la velocidad, la infraestructura y el comportamiento humano, se ha constatado que dichos datos no están disponibles.

1.8.2 Inventario de datos de Seguridad Vial

los inventarios de datos de seguridad vial permiten conocer la situación actual de los siniestros viales, infraestructura vial, normativas de tránsito, educación, sensibilización, atención a víctimas y recursos disponibles para la gestión de la seguridad vial

Córdoba dispone en su Plan de Desarrollo Departamental 2024-2031, un inventario con la relación de contratos y/o convenios suscritos, así como un banco de proyectos formulados en materia de Seguridad Vial.

1.8.3 Participación en la Red de Observatorios Territoriales de la ANSV

La participación en la red de Observatorios Territoriales de la Agencia Nacional de Seguridad Vial es fundamental para fortalecer la seguridad Vial en el Departamento, gracias a que permite la recolección, análisis e intercambio de datos sobre siniestros, infraestructura vial y comportamiento de los usuarios de las vías.

Algunos de los municipios del *Departamento de Córdoba* hacen parte de los hace parte de los Treinta y dos (32) departamentos que participan en la Red de Observatorios Territoriales, los cuales constituyen una red de apoyo técnico para las instancias territoriales en materia de Seguridad Vial para la generación de conocimiento de Seguridad Vial, lo que facilita la obtención de información precisa y actualizada que ayuda a tomar decisiones basadas en evidencias y a identificar áreas críticas que requieren intervención.

1.8.4 Matriz de necesidades identificada

Necesidades Identificadas	Territorio especifico	Cifras que soportan la necesidad	Fuente	Nivel de clasificación
Disponibilidad de datos específicos de siniestralidad Vial.	Departamento de Córdoba	No Aplica	Observatorio Nacional de seguridad Vial	Muy Importante
Escasa definición y elaboración de los procesos a seguir en materia de la Seguridad Vial.	Secretaria de Tránsito y Movilidad	No Aplica	Inspección técnica de campo por parte del equipo profesional.	Muy Importante
Ausencia de herramientas y programas que fortalezcan la Seguridad Vial en él territorio.	Secretaria de Tránsito y Movilidad	No Aplica	Inspección técnica de campo por parte del equipo profesional.	Muy Importante
Debilidad en el conocimiento e identificación de los requerimientos asociados a la calidad de los datos sobre siniestralidad.	Secretaria de Tránsito y Movilidad	No Aplica	Inspección técnica de campo por parte del equipo profesional.	Muy Importante

Fuente: elaboración propia.

1.9 Diagnóstico de la siniestralidad vial

Con el paso del tiempo, los componentes de la Seguridad Vial han evolucionado con el fin de garantizar la integridad de la población vehicular en general. Uno de los principales componentes es el análisis detallado de la siniestralidad, que permite identificar todas las variables que influyen en la generación de siniestros viales. Este análisis revela si las causas están relacionadas con la imprudencia o el desconocimiento de la normatividad vial por parte de los conductores, la falta de señalización vertical y horizontal, o diseños viales incorrectos, entre otros factores.

A partir de estos datos, se puede identificar más fácilmente los puntos críticos dentro de una red vial, lo que permite enfocar de manera específica el Plan Departamental de Seguridad Vial. Este plan debe considerar las causas de los siniestros viales y incorporar la información recolectada de la comunidad, para tener un enfoque integral que combine la perspectiva de la sociedad con la institucionalidad.

La evolución de la siniestralidad está estrechamente ligada al crecimiento de la población. Aunque actualmente existen medios de transporte más seguros y normativas que regulan ciertos aspectos para reducir los siniestros, sigue siendo

complejo para las instituciones viales lograr cifras bajas, ya que muchos factores dependen directamente del comportamiento de la población.

El diagnóstico de la siniestralidad facilita el control y seguimiento de los siniestros, proporcionando información clave como el origen, los factores que los provocan, las ubicaciones más críticas, el impacto social, entre otros. Esta información permite obtener una visión general de la situación y, a su vez, ayuda a crear planes con opciones adecuadas para mitigar los siniestros viales, teniendo en cuenta las diferentes perspectivas sobre la problemática. Esto es de gran importancia, ya que permite conocer el punto de vista de los habitantes de la zona y de los diversos actores viales, lo que favorece la búsqueda de soluciones más acertadas.

El Observatorio Nacional de Seguridad Vial es la dependencia de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) encargada de gestionar y procesar la información relacionada con la seguridad vial en el país. Su función es apoyar y orientar el diseño, monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, planes, programas y proyectos que inciden en las causas que afectan la seguridad vial en Colombia.

En el *Departamento de Córdoba*, la Secretaría de Tránsito y Movilidad Departamental de Córdoba será el encargado de realizar el análisis de los datos recolectados. Esta entidad considerará factores clave como el índice de frecuencia, el tipo de lesión, el ausentismo, la severidad del siniestro, entre otros. El periodo de análisis de los datos abarca los últimos siete años, desde 2018 hasta 2024, utilizando las estadísticas de siniestralidad disponibles en el Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV).

1.9.1 Análisis del número de fallecidos

Análisis de número de fallecidos por año: En el registro de los últimos Siete (07) años, los siniestros viales en el *Departamento de Córdoba* han mostrado diversas variaciones. Entre 2018 y 2024, el número de fallecidos alcanzó su mayor cifra en 2022, con un total de Trescientos Doce (312) personas, mientras que la menor cantidad se registró en 2020, con Ciento Ochenta (180) fallecimientos.

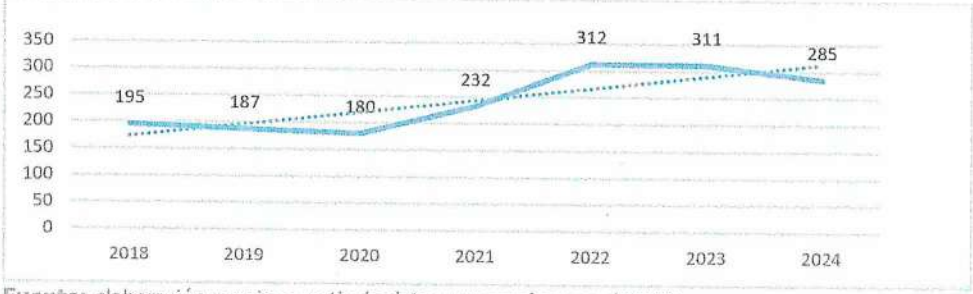
Ilustración 22. Número de fallecidos por año desde el 2018 a 2024

Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
N° Muertes	195	187	180	232	312	311	285

Fuente: elaboración propia a partir de datos procesados por el ONSV.

En los primeros tres años (2018-2020), hubo una disminución constante en el número de muertes, pasando de 195 en 2018 a 180 en 2020, Sin embargo, en 2021, se produjo un aumento considerable, con un total de 232 muertes y en el 2022, las muertes alcanzaron un pico alarmante de 312, lo que representa un aumento significativo respecto al año anterior. Para los años 2023 y 2024, se observa una leve disminución en el número de muertes. En 2023, el número de muertes fue de 311, mientras que en 2024 bajó a 285, lo que indica una tendencia a la estabilización, aunque los números aún se mantienen elevados en comparación con los primeros años.

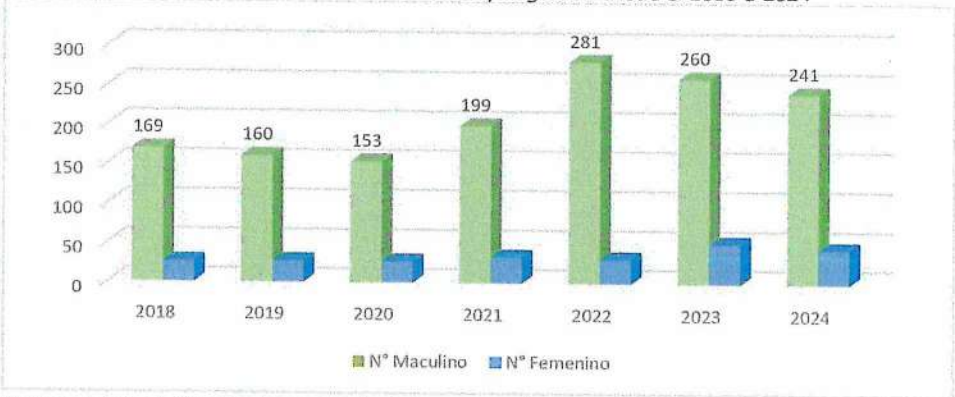
Gráfico 02. Evolución de fallecidos desde el año 2018 a 2024



Fuente: elaboración propia a partir de datos procesados por el ONSV.

Análisis de fallecidos por género: Al realizar el análisis de número de fallecidos por género en el *Departamento de Córdoba*, se encuentra que el género masculino representa un porcentaje alto de fallecidos con respecto al género femenino.

Grafica 03. Análisis de fallecidos por género desde el 2018 a 2024



Fuente: elaboración propia a partir de datos procesados por el ONSV

Las muertes masculinas representan un porcentaje muy alto de las muertes totales, siempre por encima del 80%. El porcentaje más alto fue en 2022, con un 89.9%, lo que refleja un aumento considerable en las muertes masculinas ese año. Sin embargo, en los años posteriores (2023 y 2024), la proporción de muertes masculinas se mantiene alta pero ligeramente más baja (83.7% y 84.6%). Mientras que las muertes femeninas representan un porcentaje menor, pero se observa una tendencia creciente en los últimos años. En 2020, las mujeres representaron el 15% de las muertes, y en 2023 este porcentaje alcanzó el 16.3%. Esto podría reflejar un aumento en las muertes femeninas en años recientes, aunque sigue siendo una proporción mucho menor que las muertes masculinas.

Tabla 34. N° de fallecidos según el género por año desde el 2018 a 2024

Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
N° Masculino	169	160	153	199	281	260	241
N° Femenino	26	27	27	33	31	51	44

Fuente: elaboración propia a partir de datos procesados por el ONSV

Análisis de fallecidos por mes de ocurrencia: Según los datos obtenidos de la ANSV, el mes con mayor número de fallecidos fueron marzos y diciembre con 170 personas fallecidas, representando este el pico más alto durante el periodo entre 2018 y 2024. Mientras que los meses de febrero y agosto suelen tener la menor mortalidad, especialmente en años como 2020.

A partir de febrero, la mortalidad comienza a disminuir, en donde los meses de abril y mayo muestran una mortalidad relativamente estable, aunque ligeramente superior en algunos años (por ejemplo, marzo alcanzó un 12.2% en 2020 y 2021).

Tabla 35. Fallecidos por mes de ocurrencia desde el 2018 hasta el 2024

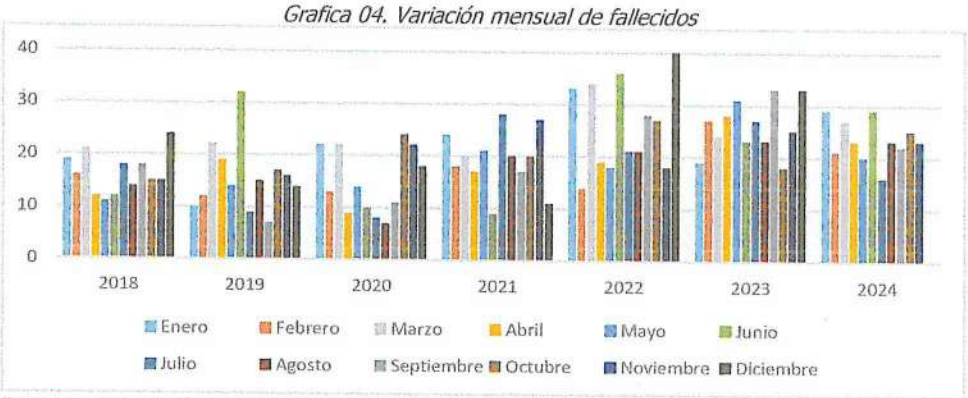
Mes	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Enero	19	10	22	24	33	19	29	**156**
Febrero	16	12	13	18	14	27	21	**121**
Marzo	21	22	22	20	34	24	27	**170**
Abril	12	19	9	17	19	28	23	**127**
Mayo	11	14	14	21	18	31	20	**129**
Junio	12	32	10	9	36	23	29	**151**
Julio	18	9	8	28	21	27	16	**127**
Agosto	14	15	7	20	21	23	23	**123**
Septiembre	18	7	11	17	28	33	22	**136**
Octubre	15	17	24	20	27	*18*	25	**146**
Noviembre	15	16	22	27	18	25	23	**146**
Diciembre	24	14	18	11	43	33	27	**170**
Total	**195**	**187**	**180**	**232**	**312**	**311**	**385**	

Fuente: elaboración propia a partir de datos procesados por el ONSV.

En el año 2018, diciembre fue el mes con el mayor número de fallecimientos, representando el 12.3% del total anual, mientras que el mes con menor incidencia fue mayo, con solo 11 muertes. En 2019, junio registró el pico más alto, con 32 personas fallecidas, pero en julio la cifra disminuyó significativamente, con solo 9 muertes. En 2020, octubre tuvo el mayor número de muertes, alcanzando las 24, mientras que en agosto se evidenció una caída considerable, con solo 7 fallecimientos. En 2021, noviembre fue el mes con más muertes, con 27 personas fallecidas, mientras que junio fue el mes con la menor cantidad, representando solo el 3.9% del total anual.

En 2022, diciembre es el mes con mayor mortalidad, con un 13.8% del total anual, y en febrero se registraron las menos muertes, con solo un 4.5%. En 2023, septiembre marcó el pico más alto de muertes, con un 10.6% del total anual, y en octubre hubo una disminución, con solo 18 fallecimientos. Finalmente, en 2024, enero y junio fueron los meses con mayor incidencia de muertes, mientras que julio presentó una de las tasas de mortalidad más bajas, con solo 16 personas fallecidas.

Grafica 04. Variación mensual de fallecidos



Fuente: elaboración propia a partir de datos procesados por el ONSV.

Análisis del actor vial fallecido: en el *Departamento de Córdoba* presenta entre sus medios de movilización más utilizados la motocicleta; el cual es también el actor vial con mayor número de víctimas fatales en siniestros viales. En la siguiente tabla se aprecian los datos antes mencionados, es decir, actor vial y número de fallecidos.

Tabla 36. Fallecidos por actores viales en el Departamento de Córdoba de 2018 a 2024

Usuario/vía	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Peatón	23	16	22	24	29	43	43
Sin información	30	63	31	6	11	-	-
Usuario de bicicleta	7	9	9	5	11	15	4

Usuario de motocicleta	120	101	117	179	245	232	222	
Usuario de otros	1	-	1	2		2	-	
Usuario de v. individual	7	4	3	8	14	13	11	
Usuario T carga	2	1	4	-	1	6	2	
Usuario T pasajeros	11	1	-	8	1	-	3	

Fuente: ONSV.

A lo largo de los años, las muertes de usuarios de transporte han mostrado diversas tendencias, con algunos grupos mostrando un aumento constante y otras fluctuaciones notables. En el período comprendido entre 2018 y 2024, los usuarios de motocicleta han sido consistentemente el grupo con más muertes. En 2018, se registraron 120 muertes de motociclistas, cifra que aumentó a 245 en 2022, el año con el mayor número de muertes en esta categoría. En 2024, aunque las muertes de motociclistas disminuyeron a 222, este grupo sigue siendo el más afectado.

Por otro lado, los peatones han mostrado un aumento en el número de muertes, especialmente en 2023 y 2024, con 43 fallecimientos registrados en ambos años, lo que representa un aumento significativo en comparación con 2018, cuando solo se reportaron 23 muertes de peatones. Este incremento podría estar relacionado con diversos factores, como el aumento del tráfico en las ciudades o la falta de medidas de seguridad para los peatones.

Los usuarios de bicicleta y los usuarios de vehículos individuales han tenido una incidencia menor de muertes en comparación con otros grupos. Sin embargo, se observan algunas variaciones a lo largo de los años. Los usuarios de bicicleta registraron 7 muertes en 2018, cifra que aumentó a 15 en 2023, pero disminuyó a 4 en 2024. Los usuarios de vehículos individuales tuvieron un aumento en sus muertes en 2022 con 14, pero las cifras han sido más estables en los demás años.

Análisis de fallecidos por municipio: El *Departamento de Córdoba* está compuesto por Treinta (30) municipios, siendo la capital donde se concentra el mayor número de fallecidos en siniestros viales en los años objeto de estudio, como se puede apreciar en la siguiente tabla.

Municipios	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Ayapel		1	1	5	2	3	4
Buenavista	1	2			4	1	2
Canalete		3	2	1	2	2	1
Cereté	16	17	5	20	21	32	19
Chima	1	1		1	2	2	1
Chinú	7	12	7	2	10	14	6
Ciénaga de oro	4	6	3	4	5	5	14
Cotorra	2	5		7	5	2	3
La Apartada	4	6	10	13	13	6	10
Lorica	22	6	14	18	26	17	18
Los córdobas			1		2	7	1
Momil	7	10	2	1	4	2	1
Moñitos	2	7	4	2	5	3	8
Montelíbano	11	7	5	7	11	14	20
Montería	78	60	71	80	100	110	90
Planeta Rica	6	9	12	12	14	15	20
Pueblo Nuevo		1	2	4		3	2
Puerto Escondido			2	2	2	1	4
Puerto Libertador	5	8	8	7	8	2	6
Purísima	1	2	2	4	3	1	3
Sahagún	5	8	15	14	34	24	19
San Andrés de Sotavento		1	1	1	3	2	1
San Antero	7	1	3	9	11	7	3

Municipios	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
San Bernardo del Viento	3	5	2	5	8	5	4
San Carlos	1	1				3	1
San José Ure		1	1	1	2	1	
San Pelayo	5	1	1	4	6	6	5
Tierralta	3	3	6	7	7	18	16
Túchin	1	1				2	2
Valencia	2	2	1	1	2	1	1

Fuente: elaboración propia a partir de datos procesados por el ONSV

Se evidencia una concentración significativa de casos en municipios como Montería, Cereté, Sahagún, Montelíbano y Planeta Rica, los cuales presentan cifras altas y, en varios casos, tendencias crecientes. Montería lidera con diferencia el número de muertes cada año, alcanzando un pico de 110 fallecidos en 2023 y registrando 90 en 2024, lo que refleja una problemática persistente en la capital departamental. De manera similar, Cereté pasó de 16 fallecidos en 2018 a 32 en 2023, mientras que Sahagún, que en 2018 reportó 5 casos, registró un aumento considerable hasta 34 muertes en 2022, manteniéndose en 19 en 2024. Por su parte, Planeta Rica y Montelíbano también muestran un incremento sostenido, ambos con 20 fallecidos en 2024, cifras que duplican o triplican los registros de años anteriores.

1.9.2 Análisis del número de lesionados

Análisis de número de lesionados por año: A lo largo de estos siete años, se observa que el número de lesionados varía considerablemente entre los años. En 2018, el número de lesionados fue el más alto del período, con 617 personas afectadas, lo que refleja una cifra considerablemente elevada. Sin embargo, este número disminuye en 2019 a 555 lesionados, y luego experimenta una caída aún más abrupta en 2020, con solo 186 lesionados.

Tabla 37. Número de lesionados por año desde el 2018 a 2024

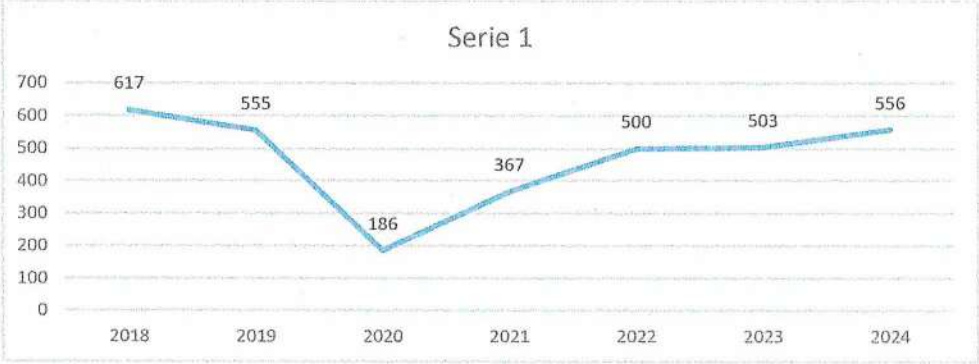
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
N° lesionados	617	555	186	367	500	503	556

Fuente: elaboración propia a partir de datos procesados por el ONSV

Esta disminución en 2020 podría estar vinculada a eventos extraordinarios, como la pandemia de COVID-19. Durante este año, muchas actividades económicas, sociales y deportivas se suspendieron o se vieron gravemente reducidas debido a las restricciones impuestas para frenar la propagación del virus. Como resultado, se puede inferir que la menor cantidad de lesionados en 2020 no necesariamente refleja una mejora en las condiciones de seguridad, sino más bien una reducción en las actividades que normalmente causan lesiones.

A partir de 2021, el número de lesionados comienza a estabilizarse, con cifras que rondan los 500 lesionados anuales. En 2022 y 2024, se registran nuevamente aumentos, con 500 y 556 lesionados respectivamente, por lo que se deben buscar soluciones a esta problemática y lograr que el número de lesionados sea más bajo en los próximos años.

Gráfica 23. Evolución del número de lesionados desde el año 2018 a 2024



Fuente: elaboración propia a partir de datos procesados por el ONSV.

Análisis de lesionados por género: Los datos desglosados por género revelan diferencias notables en el número de lesionados masculinos y femeninos a lo largo de los años.

Tabla 38. Número De lesionados por género desde el 2018 a 2024

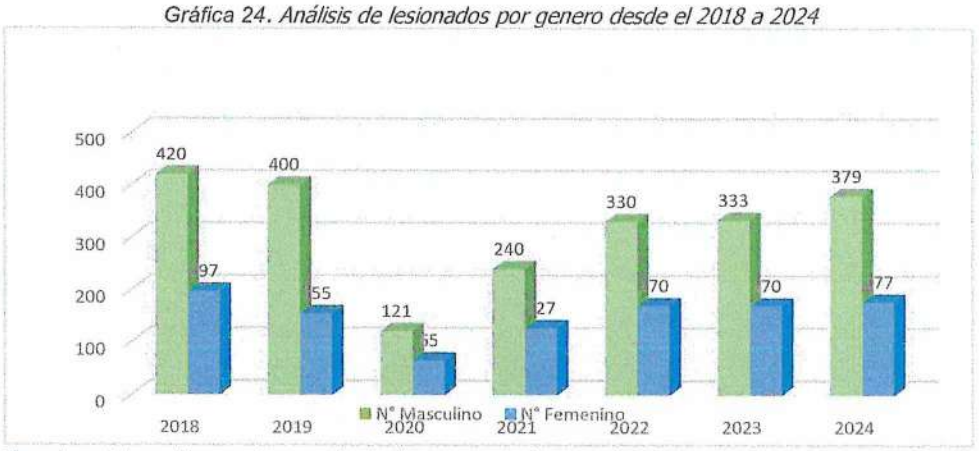
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
N° Masculino	420	400	121	240	330	333	379
N° Femenino	197	155	65	127	170	170	177

Fuente: elaboración propia a partir de datos procesados por el ONSV.

En 2018, el número de lesionados masculinos fue de 420 lesionados, lo que disminuye para el año siguiente a 400, aunque la caída no es tan pronunciada, sin embargo, en 2020, año marcado por la pandemia, el número de lesionados masculinos se reduce drásticamente a 121, en los años posteriores, a partir de 2021, se observa un aumento gradual: 240 lesionados en 2021, **330** en 2022, **333** en 2023 y 379 en 2024.

Por otro lado, los lesionados femeninos en el 2018, fueron de 197, al siguiente año se registra una ligera disminución a 155, en el 2020, al igual que en los datos masculinos, las cifras femeninas también caen, alcanzando 65 lesionadas, desde 2021, las cifras de lesionadas femeninas aumentan gradualmente: 127 en 2021, en 2022, y mantiene una tendencia de estabilización en 170 en 2023 y 177 en 2024.

Gráfica 24. Análisis de lesionados por genero desde el 2018 a 2024



Fuente: elaboración propia a partir de datos procesados por el ONSV.

Análisis de lesionados por mes de ocurrencia: Según los datos obtenidos de la ANSV, el mes con mayor número de lesionados es marzo con 380 y el mes con menor lesionados en diciembre con 59 personas. En cuanto a los meses de mayo, junio y septiembre, los valores permanecen relativamente constantes, con cifras que

fluctúan alrededor de los 280-310 casos en total, lo que indica una estabilidad en la ocurrencia durante estos meses.

Tabla 39. Lesionados por mes de ocurrencia desde el año 2018 hasta el 2024

Mes de ocurrencia	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Enero	57	61	59	33	40	41	47	338
Febrero	73	60	45	30	61	59	44	372
Marzo	85	66	19	30	52	53	75	380
Abril	55	61	2	36	35	56	36	281
Mayo	50	49	7	35	45	45	49	280
Junio	57	43	9	28	66	52	58	313
Julio	44	37	12	37	46	56	58	290
Agosto	63	46	5	27	41	41	56	279
Septiembre	65	53	15	54	48	50	50	335
Octubre	40	45	12	24	28	23	42	214
Noviembre	17	23	1	28	22	22	30	143
Diciembre	11	11	-	5	16	5	11	59
Total	617	555	186	367	500	503	556	

Fuente: elaboración propia a partir de datos procesados por el ONSV.

En 2018, se reportó el mayor número de lesionados, con un total de 617 casos. Este año presentó las cifras más altas en casi todos los meses, destacando especialmente en marzo y febrero, con 85 y 73 casos, respectivamente. Sin embargo, el mes con el menor número de lesionados fue diciembre, con solo 11 casos. En 2019, el total de lesionados fue de 555 casos, lo que representó una ligera disminución respecto al año anterior. Febrero se mantuvo como el mes con más lesionados, con 73 casos, seguido de marzo con 66 casos. Al igual que en 2018, diciembre continuó siendo el mes con el menor número de lesionados, con 11 casos.

Por otro lado, en 2020, se reportó el menor número de lesionados en el período analizado, con un total de 186 casos, una caída considerable debido a las restricciones derivadas de la pandemia. En este año, el mes con más lesionados fue enero, con 59 casos, mientras que noviembre registró el menor número, con solo 1 caso.

En 2021, se registraron 367 casos de lesionados, lo que supuso un incremento con respecto a 2020. El mes con el mayor número de lesionados fue septiembre, con 54 casos, mientras que diciembre volvió a ser el mes con menor cantidad de incidentes, con 5 casos. En 2022, el número de lesionados aumentó aún más, con 500 casos en total. El mes con el mayor número de lesionados fue junio, con 66 casos, seguido de marzo, con 52 casos. Como en años anteriores, diciembre fue el mes con menor número de lesionados, con 16 casos.

Seguidamente en el año 2023, se registraron 503 casos de lesionados, una cifra similar a la de 2022. El mes con más lesionados fue febrero, con 59 casos, mientras que diciembre continuó siendo el mes con menos incidentes, con 5 casos. Finalmente, en 2024, se reportaron 556 casos, el segundo total más alto en el período analizado. Marzo fue el mes con el mayor número de lesionados, con 75 casos, seguido por febrero, con 44 casos. Al igual que en años anteriores, diciembre se mantuvo como el mes con menor número de lesionados, con 11 casos.

Análisis del actor vial lesionado: A lo largo de los años, se observa que el actor vial con mayor número de lesionados es el usuario de motocicleta, el cual supera con diferencia a otros actores viales en varios años del periodo en estudio. En comparación, el actor vial de Transporte de carga registra el menor número de lesionados, con un total muy bajo en todos los años considerados.

Tabla 40. Lesionados en siniestros viales por actor vial desde el año 2018 a 2024



Usuario/vía	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Peatón	72	60	11	21	39	50	53
Usuario de bicicleta	27	27	6	17	15	18	20
Usuario de moto	452	420	154	289	403	397	453
Usuario de otros	2	2	-	-	-	2	3
Usuario individual	39	36	9	24	23	24	17
Usuario T. carga	4	3	-	1	2	3	4
Usuario T. pasajeros	21	7	6	15	18	9	6

Fuente: ONSV.

Para el año 2018, el número de lesionados por usuarios de motocicleta alcanza los 452, una cifra notablemente superior a la de los usuarios de transporte de carga, que apenas registran 4 lesionados. En los años siguientes, aunque la cifra de lesionados por motocicleta disminuye temporalmente, sigue siendo la más alta: 420 en 2019, 154 en 2020, 289 en 2021, 403 en 2022, 397 en 2023, y 453 en 2024. En contraste, el número de lesionados por usuarios de transporte de carga fluctúa entre 1 y 4 a lo largo de todo el periodo.

Por otro lado, el número de lesionados de otros actores viales, como peatones o usuarios de bicicletas, también presenta variaciones, pero nunca alcanza los niveles tan elevados como los de los motociclistas. El usuario de bicicleta, por ejemplo, registra 27 lesionados en 2018 y 20 en 2024, mientras que los peatones pasan de 72 lesionados en 2018 a 53 en 2024. Los datos del usuario individual y del transporte de pasajeros muestran cifras más bajas y menos consistentes a lo largo del tiempo, con el transporte de pasajeros registrando 6 lesionados en 2024.

Análisis de lesionados por municipio: Realizando él análisis de lesionados por municipios, se puede analizar que la capital del departamento en el estado de la víctima por lesionados, presenta la tasa más alta con respectos a los demás municipios del departamento, en donde ha registrado en los años comprendido del 2018 a 2024 Mil Setecientos Sesenta y un (1,761) Lesionados.

Municipios	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Ayapel	3	2		3	2	2	2
Buenavista	4	5		12	3	4	5
Canalete		1		1	2	1	2
Cereté	38	42	24	18	27	32	34
Chima		2			1		
Chinú	43	31	8	7	19	15	22
Ciénaga de oro	18	15	4	9	9	15	22
Cotorra	7			1	2		1
La Apartada	3	4	2	5	3	4	11
Lorica	33	36	9	23	23	26	26
Los córdobas	3	5	2	2	7	4	4
Momil	1	4	1		1	1	2
Moñitos		1		1	3		1
Montelíbano	8	11	4	9	17	18	15
Montería	356	294	99	197	270	259	286
Planeta Rica	16	21	3	27	21	22	18
Pueblo Nuevo	6	2	1	3	2	4	3
Puerto Escondido		1			3		
Puerto Libertador	2	1	6	3	19	5	5
Purísima		3		1			2
Sahagún	30	37	9	20	34	58	55
San Andrés de Sotavento	1	3	1	4	3		1
San Antero	6	11	1	6	4	4	2
San Bernardo del Viento	3	4	3	4	5	3	4
San Carlos	1	6	1		2	9	1
San José Ure					1		
San Pelayo	12	6	3	6	11	8	13

Municipios	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Tierralta	20	6	5	3	5	7	11
Túchin	18				1	2	2
Valencia	2	1		2			5

Fuente: elaboración propia a partir de datos procesados por el ONSV.

Además, se evidencia una concentración significativa de casos en municipios como Cereté, Sahagún, Chinú y Planeta Rica, los cuales presentan cifras altas y, en varios casos, tendencias crecientes. En donde Cereté pasó de 38 fallecidos en 2018 a 34 en 2023, mientras que Sahagún, que en 2018 reportó 30 casos, registró un aumento a 34 fallecidos en 2022, el siguiente año hubo un incremento, llegando a su pico más alto, con 58 lesionados y teniendo una disminución de 3 fallecidos para el año siguiente. Por su parte, Chinú muestran una disminución donde paso de 43 lesionados en el 2018 a 22 lesionados en 2024, aun siendo este un número considerable de fallecidos con respecto a los demás municipios.

1.9.3 Análisis regional

Análisis regional de fallecidos: el *Departamento de Córdoba*, hace parte de uno de los departamentos de la región caribe, por ende, se realizará la comparación del comportamiento de este departamento con respecto a otros departamentos, considerados importantes dentro de la región. A continuación, se presenta una tabla comparativa, en la cual se reflejan los valores que corresponden al número de fallecidos en cada uno de estos departamentos en el periodo comprendido entre 2018 y 2024.

Tabla 41. Número de fallecidos por departamento importantes de la región Caribe

Departamento	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Atlántico	230	209	176	218	288	292	270
Bolívar	173	182	185	262	295	299	290
Córdoba	195	187	180	232	312	311	285
Cesar	270	222	221	317	309	314	295
Sucre	96	80	71	112	130	131	134

Fuente: elaboración propia por medio de datos del ONSV.

Según los datos registrados, Córdoba se destaca como uno de los municipios con los mayores números de muertos en siniestros viales a lo largo del periodo analizado. A pesar de algunas fluctuaciones, como una ligera disminución en 2024 con respecto a 2023, Córdoba presenta cifras consistentemente altas, especialmente desde 2021, cuando alcanzó los 317 lesionados.

Este patrón resalta que Córdoba sigue enfrentando desafíos significativos en términos de seguridad vial, superando a otros departamentos como Atlántico, Bolívar, y Cesar, que, aunque también muestran cifras importantes, se mantienen por debajo de los números registrados en Córdoba.

En particular, aunque Atlántico y Cesar presentan un aumento en las cifras de fallecidos en ciertos años, Córdoba continúa siendo la región más afectada. Este contexto pone de manifiesto la necesidad urgente de implementar estrategias más eficaces para reducir los siniestros vi en el departamento y mejorar la seguridad vial en general.

Análisis regional de Lesionados: Para el análisis de lesionados en la región caribe, específicamente del *Departamento de Córdoba*, se toman los datos registrados en el Observatorio Nacional de Seguridad Vial, y con ellos se hace un análisis con respecto al resto a departamentos de la región Caribe, buscando realizar un comparativo y ubicar al *departamento de Córdoba* en un lugar.

Tabla 42.Número de lesionados por municipios principales de la región Caribe

Departamento	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Atlántico	1567	1546	562	883	1289	1246	1383
Bolívar	905	971	341	46	747	829	734
Córdoba	617	555	186	367	500	503	556
Cesar	615	558	231	349	603	573	548
Sucre	223	224	56	100	174	188	187

Fuente: Elaboración propia con datos del ONSV.

Córdoba ha mostrado una fluctuación constante en el número de lesionados en siniestros viales a lo largo del periodo analizado, registrando 617 lesionados en 2018 y alcanzando 556 en 2024. Aunque el número ha disminuido en comparación con años anteriores, Córdoba sigue presentando cifras significativas. Esta tendencia la coloca por debajo de Atlántico, que registra cifras más altas, pero por encima de departamentos como Bolívar y Sucre, que han mostrado variaciones más notables y menores en sus estadísticas a lo largo del tiempo.

1.9.4 Índices de variación

Variación de la mortalidad por siniestros viales: La mortalidad a causa de los siniestros viales es determinada como la proporción del número de personas que fallecen respecto al total de la población, en este caso se determinará con respecto a cada 100.000 y 10.000 habitantes. Al analizar los comportamientos de los siniestros viales en el *Departamento de Córdoba*, se evidencia el aumento significativo que fue teniendo al transcurrir de los años.

Tabla 43. Variación de muertes por año (mortalidad)

Año	N° de muertes	N° de población	Mortalidad/100.000 habitantes	Mortalidad /10.000 habitantes
2020	180	1.842.585	9,7	0,97
2021	232	1.864.336	12,44	1,24
2022	312	1.882.211	16,57	1,67
2023	311	1.898.911	16,37	1,63
2024	285	1.914.778	14,88	1,48

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos obtenidos del DANE y ONVS.

Variación de la morbilidad por siniestros viales: La morbilidad a causa de los siniestros viales es determinada como la proporción del número de personas lesionados respecto al total de la población, en este caso se determinará con respecto a cada 100.000 y 10.000 habitantes.

Tabla 44. Variación de lesionados por año (morbilidad)

Año	N° de lesionados	N° de población	Morbilidad/100.000 habitantes	Morbilidad/10.000 habitantes
2020	186	1.842.585	10,09	1,00
2021	367	1.864.336	19,68	1,96
2022	500	1.882.211	26,56	2,65
2023	503	1.898.911	26,48	2,64
2024	556	1.914.778	29,03	2,90

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos obtenidos del DANE y ONVS



Capitulo II. Líneas estratégicas y enfoques del PDSV

2 Líneas estratégicas y enfoques del PDSV

Con base en la identificación de las principales problemáticas descritas previamente, se delinean a continuación las intervenciones estratégicas que permitirán abordar de manera efectiva los riesgos, en donde el enfoque de estas acciones es transformar las deficiencias detectadas en oportunidades de cambio, con la finalidad de reducir significativamente el número de víctimas de fallecidos y lesionados en el Departamento de Córdoba.

2.1 Líneas Estratégicas

La formulación de las ocho líneas estratégicas incluye la definición de sus objetivos y alcances, enfocándose en aquellas acciones con mayor potencial de impacto.

Tabla 45. Líneas estratégicas PDSV

Áreas de Acción	Línea estratégica	Objetivos	Alcance
Velocidad segura	Se promueve la regulación efectiva de la velocidad vehicular como medida fundamental para incrementar los niveles de seguridad en la infraestructura vial.	Diseñar políticas y mecanismos de regulación de la velocidad que permitan monitorear y asegurar el respeto por los valores máximos permitidos, promoviendo una conducción responsable y segura.	Establecimiento de técnica de los limites adecuados de velocidad según el tipo de vía, su diseño geométrico, la infraestructura existente y el contexto urbano o rural donde se ubique.
Vehículos seguros	Se impulsa la incorporación de tecnologías y elementos de seguridad en los vehículos que circulan por la red vial, como parte fundamental para la prevención de siniestros viales.	Impulsar campañas informativas y de educación técnica que incentiven la verificación periódica de las condiciones mecánicas y de seguridad de los vehículos, promoviendo una cultura de responsabilidad frente al mantenimiento automotor.	Comprende la revisión y adecuación de los estándares técnicos de seguridad vehicular, así como la implementación de estrategias que promuevan el uso de tecnologías modernas orientadas a la reducción del riesgo vial desde el diseño y el estado del automotor.
Infraestructura segura	Se orienta el desarrollo de la infraestructura vial hacia estándares que prioricen la seguridad de todos los usuarios, incorporando criterios técnicos y normativos desde la etapa de formulación de proyectos, con el fin de reducir riesgos y prevenir siniestros.	Diseñar e implementar soluciones de infraestructura segura, garantizando condiciones estructurales que minimicen situaciones de peligro y protejan la integridad de conductores, peatones, ciclistas y demás actores viales del Departamento.	Adopción de criterios técnicos para el diseño geométrico, señalización, equipamiento y materiales de construcción, asegurando que las vías sean comprensibles, accesibles y funcionales, con especial énfasis en la protección de los usuarios más vulnerables.
Comportamiento seguro	Se promueve el desarrollo de una cultura vial basada en comportamientos seguros, impulsando procesos educativos y de comunicación que fortalezcan la conciencia ciudadana sobre la seguridad vial.	Diseñar e implementar estrategias de formación, educación y sensibilización orientadas a modificar conductas de riesgo en la vía pública, promoviendo el respeto por las normas y la protección de los actores más vulnerables.	Abarca la ejecución de campañas pedagógicas, actividades comunitarias, y procesos participativos que fomenten una transformación positiva en las prácticas diarias de los actores viales, enmarcadas en principios de corresponsabilidad y convivencia segura.
Cumplimiento de normas.	Se impulsa el fortalecimiento del control y la vigilancia del tránsito mediante la aplicación efectiva de la normativa vial, como eje fundamental para salvaguardar la vida y reducir la siniestralidad en el Departamento.	Consolidar sistemas de fiscalización modernos y eficientes que permitan monitorear, regular y hacer cumplir las disposiciones de tránsito, priorizando la intervención en zonas de alta incidencia de siniestros.	Ejecución de tecnologías para el control del tránsito, el desarrollo de estrategias de planificación operativa para la vigilancia vial y la identificación de puntos críticos, con el propósito de aumentar la efectividad de las acciones preventivas y correctivas en el territorio.
Atención integral de victimas	Se promueve la adopción de enfoques especializados y diferenciadas que	Diseñar y ejecutar protocolos y rutas de atención multidisciplinaria que garanticen un apoyo efectivo, continuo y	Comprende la coordinación entre diversas entidades y sectores para ofrecer servicios médicos, psicológicos y

Áreas de Acción	Línea estratégica	Objetivos	Alcance
	aseguren una atención integral y rehabilitada de las personas afectadas por siniestros viales en el Departamento.	oportuno a las víctimas de siniestro viales y sus familias, facilitando su proceso de recuperación y reintegración.	sociales, así como programas de rehabilitación física y emocional, enfocados en mejorar la calidad de vida y el bienestar integral de las víctimas y sus familias.
Gobernanza	consolidar una estructura institucional eficiente y coordinada que permita fortalecer la seguridad vial y garantizar la correcta implementación de sistemas que protejan a todos los usuarios de las vías.	Desarrollar e incorporar dentro del organigrama institucional estrategias que permitan supervisar, coordinar y ejecutar el Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV 2022 – 2031) de manera articulada y continua.	Promover una gobernanza efectiva a través de la implementación de procesos, mecanismos y políticas que optimicen la gestión integral de la seguridad vial, asegurando la colaboración entre los diferentes actores involucrados.
Gestión del conocimiento	Se promueve la sistematización y difusión del conocimiento relacionado con la siniestralidad vial, para mejorar la toma de decisiones y aumentar la efectividad de las estrategias en materia de seguridad vial.	Establecer directrices y acciones que permitan consolidar un marco sólido de conocimiento en materia de seguridad vial, facilitando el análisis y la interpretación de datos para diseñar políticas más efectivas.	Comprende la creación y aplicación de sistemas que permitan capturar, evaluar y utilizar información específica del territorio, facilitando una visión integral de los factores que afectan la seguridad en las vías.

Fuente: elaboración propia.



Capitulo III. Programas y Proyectos del PDSV

3. Programas y proyectos del PDSV

Después de haber identificado, analizados y definidos los diagnostico de cada una de las áreas de acción contempladas en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031, se procedió a establecer las estrategias clave, para la implementación exitosa será efectiva en el desarrollo adecuado de los proyectos y programas correspondientes.

A continuación, se presentan los programas y proyectos seleccionados como opciones estratégicas para solucionar las problemáticas identificadas.

3.1 Programas y proyectos del área de acción de velocidades seguras

Para que el *Departamento de Córdoba* promueva la regulación efectiva de la velocidad vehicular como medida fundamental para incrementar los niveles de seguridad en la infraestructura vial, a través de la implementación de programas específicos en el área de **velocidades seguras**, los cuales se detallan a continuación:

Programa 1. Velocidad Inteligente: Conducción Segura, Vidas Protegidas.

Tabla 46. Proyecto A1-02

Proyecto	Dotar al Departamento de Córdoba con equipos tecnológicos que ayuden a cambiar el comportamiento de los conductores en las vías.
Descripción	Adquirir recursos tecnológicos para la realización de acciones que ayuden al control de la velocidad en las vías (Radar de velocidad móviles y fijos).
Actores Beneficiados	Agentes de tránsito y Actores viales
Inversión	$400.000.000
Posible Fuentes de financiación	Federación de Municipios. Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV.
Código	A1-01

Fuente: elaboración propia.

Tabla 47. Proyecto A1-02

Proyecto	Implementación de la metodología para establecer límites de velocidad en el *Departamento de Córdoba.*
Descripción	Desarrollar metodología para establecer la velocidad limite en vías colombianas emitida por la Agencia nacional de Seguridad Vial – ANSV, en tramos determinado y ajustar los límites de velocidad en las vías del Departamento.
Actores Beneficiados	Funcionarios de la Secretaría de Tránsito y Movilidad
Inversión	$200.000.000
Posible Fuentes de financiación	Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV.
Código	A1-02

Fuente: elaboración propia.

Programa 2. Al Volante con Responsabilidad: Cultura Vial para la Prevención.

Tabla 48. Proyecto A1-03

Proyecto	Desarrollo de acciones pedagógicas dirigidas a actores viales vulnerables y conductores que fomenten el respeto por los límites de velocidad en las vías del *Departamento de Córdoba.*
Descripción	Realizar capacitaciones que genere conciencia en los actores viales y logre alcanzar el cumplimento de los límites de velocidad.
Actores Beneficiados	Actores viales garantizando el enfoque diferencial.
Inversión	$250.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios provenientes de multas y sanciones. Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV.
Código	A1-03

Fuente: elaboración propia.

3.2 Programas y proyectos del área de acción de vehículos seguros

Para alcanzar que el *Departamento de Córdoba* impulse la incorporación de tecnologías y elementos de seguridad en los vehículos que circulan por la red vial, como parte fundamental para la prevención de siniestros viales, se ponen en marcha los programas correspondientes en el área de acción de **vehículos seguros**, los cuales se detallan a continuación:

Programa 3. Control Vehicular Inteligente: Supervisión y Seguridad Activa

Tabla 49. Proyecto A2-01

Proyecto	Capacitar a las autoridades en el ejercicio de control y vigilancia del cumplimiento de las especificaciones de seguridad vehicular.
Descripción	Sensibilización responsable a las autoridades de tránsitos (Agentes de Tránsito y/o policía de tránsito) sobre la revisión, control y cumplimiento de los elementos que garantizan vehículos seguros en las vías del territorio.
Actores Beneficiados	Agentes de tránsito.
Inversión	$80.000.000
Posible Fuentes de financiación	Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV.
Código	A2-01

Fuente: elaboración propia.

Tabla 50. Proyecto A2-02

Proyecto	Ejecutar operativos de control para promover el uso adecuado de los elementos de protección personal y el cumplimiento de las normas de tránsito.
Descripción	Establecer programas de impacto comunitario que fomenten el buen hábito en el uso de elementos de protección personal.
Actores Beneficiados	Actores viales garantizando el enfoque diferencial.
Inversión	$100.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios.
Código	A2-02

Fuente: elaboración propia.

Tabla 51. Proyecto A2-03

Proyecto	Fortalecimiento y capacitación a las entidades responsables del proceso de revisión tecno-mecánica y de emisiones contaminantes (RTM).
Descripción	Capacitación a las entidades encargadas de la revisión y/o inspección vehicular, CDA que operen en él *Departamento de Córdoba.*
Actores Beneficiados	Funcionarios de los CDA.
Inversión	$40.000.000
Posible Fuentes de financiación	Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV.
Código	A2-03

Fuente: elaboración propia.

Tabla 52.Proyecto A2-04

Proyecto	Concientizar a los actores viales sobre la importancia del uso de tecnologías de seguridad activa y pasiva en los vehículos, y sobre la obligatoriedad de la Revisión Técnico-Mecánica.
Descripción	Sensibilización a los actores viales sobre la importancia del manejo de las tecnologías incorporadas en los vehículos.
Actores Beneficiados	Actores viales garantizando el enfoque diferencial.
Inversión	$150.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios. Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV. Federación de Municipios
Código	A2-04

Fuente: elaboración propia.

Tabla 53.Proyecto A2-05

Proyecto	Realizar campañas para desincentivar la modificación de las características originales de los vehículos, especialmente motocicletas.
Descripción	Concientizar a los conductores sobre las consecuencias a nivel de la seguridad vial derivadas de modificar las características originales de un vehículo sin autorización previa por parte de la autoridad de tránsito competente y sin inscripción en el RUNT.
Actores Beneficiados	Conductores garantizando el enfoque diferencial
Inversión	$85.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios. Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV. Federación de Municipios.
Código	A2-05

Fuente: elaboración propia.

Tabla 54. Proyecto A2-06

Proyecto	Implementar controles para sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia del correcto funcionamiento de los elementos de seguridad vehicular.
Descripción	Diseñar estrategias para generar conocimiento y sensibilizar a los conductores sobre la importancia y funcionamiento de los elementos de seguridad de vehículos para que estos sean considerados imprescindibles en la decisión de la compra.
Actores Beneficiados	Conductores garantizando el enfoque diferencial
Inversión	$95.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios. Concesionarios
Código	A2-06

Fuente: elaboración propia.

Programa 4. Plan Móvil: Diseño y Dotación Técnica para Usuarios de la Vía.

Tabla 55. Proyecto A2-07

Proyecto	Dotación de kit de carreteras para los vehículos que circulan por el *Departamento de Córdoba.*
Descripción	Compra y entrega de kit de carreteras de seguridad para los vehículos que transitan por las vías del Departamento.
Actores Beneficiados	Comunidad en general que participe en la estrategia.
Inversión	$120.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios. Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV. Federación de Municipios
Código	A2-07

Fuente: elaboración propia.

Tabla 56. Proyecto A2-08

Proyecto	Adquisición de kit de protección para motociclistas como actores viales vulnerables en las vías del *Departamento de Córdoba.*
Descripción	Compra y entrega de kit de carreteras de seguridad para los vehículos que transitan por las vías del Departamento.
Actores Beneficiados	Compra y entrega de cascos de seguridad para la protección de motociclistas que circulan en el Departamento.
Inversión	$150.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios. Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV. Federación de Municipios
Código	A2-08

Fuente: elaboración propia.

Tabla 57. Proyecto A2-09

Proyecto	Adquisición de kits de protección para ciclistas como actores viales en las vías del territorio.
Descripción	Compra y entrega de chalecos reflectivos para la protección a los ciclistas del *Departamento de Córdoba.*
Actores Beneficiados	Compra y entrega de cascos de seguridad para la protección de motociclistas que circulan en el Departamento.
Inversión	$100.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios. Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV. Federación de Municipios
Código	A2-09

Fuente: elaboración propia.

Tabla 58.Proyecto A2-10

Proyecto	Instrumento de planeación para el diagnóstico y caracterización del parque automotor de transporte público para la toma de decisiones del *Departamento de Córdoba.*
Descripción	Elaborar un estudio técnico que permita definir acciones orientadas a promover la modernización o el mantenimiento del parque automotor, con base en el análisis de la antigüedad de los vehículos, la revisión técnico-mecánica, los sistemas de seguridad activa y pasiva, y demás dispositivos de seguridad.
Actores Beneficiados	Funcionarios de la Secretaría de Tránsito y Movilidad.
Inversión	$120.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios.
Código	A2-10

Fuente: elaboración propia.

3.3 Programas y proyectos del área de acción de infraestructura vial segura

Para garantizar que el Departamento de Córdoba oriente el desarrollo de la infraestructura vial hacia estándares que prioricen la seguridad de todos los usuarios, incorpores criterios técnicos y normativos desde la etapa de formulación de proyectos en el área de acción de **infraestructura vial segura**, los cuales se describen a continuación:

Programa 5. Gestión estratégica para vías protegidas.

Tabla 59. Proyecto A3-01

Proyecto	Implementar acciones de control y seguimiento al diseño de señalización y medidas para la regulación del tránsito durante las obras o eventos en vías
Descripción	Realizar campañas de sensibilización, control y seguimiento para garantizar que las obras y eventos en el Departamento cumplan con los parámetros de seguridad.
Actores Beneficiados	Funcionarios de la Secretaría de Tránsito y Movilidad.
Inversión	$130.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios.
Código	A3-01

Fuente: elaboración propia.

Tabla 60. Proyecto A3-02

Proyecto	Implementar lineamientos para promover una infraestructura vial sostenible e incluyente para los actores viales del Departamento.
Descripción	Formación a los a funcionarios de planeación, obras públicas e infraestructura en requisitos para una infraestructura sostenible e incluyente.
Actores Beneficiados	Funcionarios de la Gobernación de Córdoba
Inversión	$180.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios.
Código	A3-02

Fuente: elaboración propia.

Programa 6. Infraestructura Vial segura: Optimización Funcional y Protección Activa

Tabla 61. Proyecto A3-03

Proyecto	Adquisición de señalización horizontal y vertical, en él are urbana y Rural del Departamento.
Descripción	Se realizará compra e instalación de señales horizontales o verticales en los puntos donde se requieran por ausencia, mal estado, saturación o incorrecta ubicación.
Actores Beneficiados	Todos los actores viales
Inversión	$650.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios provenientes de multas y sanciones. Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV.
Código	A3-03

Fuente: elaboración propia.

Tabla 62.Proyecto A3-04

Proyecto	Adquisición de señalizaciones verticales y demarcaciones en zonas con alto cruce de fauna en las vías del Departamento.
Descripción	Implementación de señalización vertical y demarcación en las vías intermunicipales y rurales en zonas con cruce de fauna.
Actores Beneficiados	Todos los actores viales
Inversión	$120.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios.
Código	A3-04

Fuente: elaboración propia.

Tabla 63.Proyecto A3-04

Proyecto	Adquisición de señalizaciones verticales y demarcaciones en zonas con alto cruce de fauna en las vías del Departamento.
Descripción	Implementación de señalización vertical y demarcación en las vías intermunicipales y rurales en zonas con cruce de fauna.
Actores Beneficiados	Todos los actores viales
Inversión	$100.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios.
Código	A3-04

Fuente: elaboración propia.

Tabla 64.Proyecto A3-05

Proyecto	Establecer programas para mejorar las condiciones de seguridad vial en los puntos críticos de siniestralidad y mitigar los riesgos.
Descripción	Realizar estudios y diseños de semaforización en intersecciones de alto conflicto y que generen maniobras peligrosas para los actores viales.
Actores Beneficiados	Funcionarios de la Secretaría de Tránsito y Movilidad.
Inversión	$130.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios.
Código	A3-05

Fuente: elaboración propia.

Tabla 65.Proyecto A3-06

Proyecto	Implementar acciones de mejoras en las zonas establecidas para el transporte público de pasajeros, sobre las vías del Departamento.
Descripción	Determinar programas que ayuden a mejorar la organización en las zonas de transporte público y estos no generen riesgo a la comunidad.
Actores Beneficiados	Todos los actores viales
Inversión	$110.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios.
Código	A3-06

Fuente: elaboración propia.

3.4 Programas y proyectos del área de acción de comportamientos seguros

La implementación de modelos efectivos de comunicación y sensibilización es clave para fomentar hábitos seguros en la movilidad de los actores viales del Departamento de Córdoba. A través de los programas establecidos en el área de **comportamientos seguros**, se busca orientar la infraestructura vial hacia estándares que garanticen la seguridad y minimicen los riesgos de siniestros.

Programa 7. Córdoba Segura: Hábitos que Salvan Vidas

Tabla 66.Proyecto A4-01

Proyecto	Capacitación y sensibilización a conductores de transporte público para mejorar conductas viales en el Departamento.
Descripción	Implementar campañas de sensibilización a conductores de servicio público para promover un manejo responsable y evitar maniobras peligrosas que pongan en riesgo a los ciudadanos.
Actores Beneficiados	Conductores de servicio público
Inversión	$150.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios. Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV.
Código	A4-01

Fuente: elaboración propia.

Tabla 67.Proyecto A4-02

Proyecto	Capacitar a los actores viales motociclistas sobre el uso de elementos de protección personal y conductas viales responsables.
Descripción	Realizar campañas de sensibilización a motociclistas sobre el uso de elementos de protección personal y la importancia de proteger su vida al conducir en las vías del Departamento.
Actores Beneficiados	Conductores y acompañantes de motocicletas, garantizar el enfoque diferencial.
Inversión	$350.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios. Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV.
Código	A4-02

Fuente: elaboración propia.

Tabla 68.Proyecto A4-03

Proyecto	Sensibilizar a los actores viales peatón de la buena práctica de la seguridad vial.
Descripción	Campañas de sensibilización a peatones sobre autocuidado, conciencia social y reconocimiento de su vulnerabilidad al movilizarse por las vías del Departamento.
Actores Beneficiados	Peatones, garantizar el enfoque diferencial.
Inversión	$350.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios. Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV.
Código	A4-03

Fuente: elaboración propia.

Tabla 69.Proyecto A4-04

Proyecto	Capacitar a los actores viales ciclista al uso de los elementos de protección personal.
Descripción	Sensibilizar a los ciclistas sobre el uso de elementos de protección personal y la importancia de proteger su vida al movilizarse por las vías.
Actores Beneficiados	Ciclistas, garantizar el enfoque diferencial.
Inversión	$100.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios. Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV.
Código	A4-04

Fuente: elaboración propia.

Tabla 70.Proyecto A4-05

Proyecto	Capacitación a todos los actores viales dirigido a la población de la zona rural del Departamento.
Descripción	Sensibilizar a los actores viales de la zona rural sobre el buen comportamiento en las vías y el respeto a las normas y señales de tránsito.
Actores Beneficiados	Todos los actores viales
Inversión	$150.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios. Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV.
Código	A4-05

Fuente: elaboración propia.

Programa 8. Movilidad Escolar con Conciencia: Seguridad que inspira.

Tabla 71.Proyecto A4-06

Proyecto	Capacitación al personal administrativo en la importancia de la seguridad vial en las diferentes instituciones educativas del Departamento.
Descripción	Capacitación al personal administrativo de Instituciones Educativas sobre la importancia de la seguridad vial.
Actores Beneficiados	Personal administrativo de Instituciones Educativas
Inversión	$300.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios. Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV.
Código	A4-06

Fuente: elaboración propia.

Tabla 72.Proyecto A4-07

Proyecto	Capacitación a la población educativa superior sobre el respeto a las normas de tránsito, el uso de elementos de protección personal y la realización de maniobras peligrosas.
Descripción	Sensibilizar a la población educativa sobre el uso de elementos de protección personal y la importancia de proteger su vida al conducir en las vías del Departamento.
Actores Beneficiados	Instituciones Educativas
Inversión	$100.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios. Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV.
Código	A4-07

Fuente: elaboración propia.

Tabla 73.Proyecto A4-08

Proyecto	Capacitación a docentes sobre las orientaciones pedagógicas y principios de los Planes de Movilidad Escolar en instituciones de educación inicial, preescolar, básica y media.
Descripción	Preparar a docentes sobre orientaciones pedagógicas para la educación en seguridad vial en los niveles de educación formal, formuladas por el Ministerio de educación "Enfoque Saber moverse 2014", haciéndose énfasis en la educación para la movilidad escolar segura, en el transporte escolar y en el mejoramiento de los entornos escolares.
Actores Beneficiados	Instituciones Educativas
Inversión	$250.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios. Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV.
Código	A4-08

Fuente: elaboración propia.

Tabla 74.Proyecto A4-09

Proyecto	Sensibilización y capacitación a adultos acompañantes sobre movilidad segura, funcionamiento de los mecanismos de seguridad vehicular, tránsito, seguridad vial y primeros auxilios.
Descripción	Realizar campañas pedagógicas en las instituciones educativas a los encargados del traslado de los estudiantes de la importancia de los cuidados en relación con la seguridad vial y conducir con responsabilidad.
Actores Beneficiados	Instituciones Educativas
Inversión	$150.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios. Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV.
Código	A4-09

Fuente: elaboración propia.

Tabla 75.Proyecto A4-10

Proyecto	Implementar asistencia técnica en la estructuración e implementación de Planes de Movilidad Escolar para las instituciones educativas del Departamento.
Descripción	Realizar talleres en instituciones educativas para brindar asesoría en la implementación de los Planes de Movilidad Escolar.
Actores Beneficiados	Instituciones Educativas
Inversión	$200.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios. Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV.
Código	A4-10

Fuente: elaboración propia.

Tabla 76.Proyecto A4-11

Proyecto	Jornadas de sensibilización y actividades lúdicas infantiles sobre seguridad vial en los colegios del Departamento
Descripción	Realizar campañas de seguridad vial durante actividades lúdicas organizadas por las instituciones, como foros, stands de seguridad vial, dramas y juegos, para incentivar el aprendizaje sobre seguridad vial en la comunidad estudiantil.
Actores Beneficiados	Instituciones Educativas
Inversión	$150.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios. Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV.
Código	A4-11

Fuente: elaboración propia.

3.5 Programas y proyectos del área de acción de cumplimiento de las normas de tránsito en materia de seguridad vial

Para garantizar la seguridad y reducir la siniestralidad en el Departamento, se impulsará el fortalecimiento del control y la vigilancia del tránsito mediante la aplicación efectiva de la normativa vial. Estos programas estarán orientados a fortalecer el **cumplimiento de las normativas** para garantizar la seguridad vial y proteger la vida de todos los actores viales en el Departamento, como se describen a continuación:

Programa 9. Cumple y Conduce Seguro: Claves para una movilidad Responsable.

Tabla 77.Proyecto A5-01

Proyecto	Fortalecer en el área de normatividad e institucionalidad para la vigilancia y control del tránsito y el transporte.
Descripción	Desarrollar capacitaciones que incentiven a desarrollar la comprensión e implementación de las normas de tránsito.
Actores Beneficiados	Todos los actores, garantizar el enfoque diferencial.
Inversión	$120.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios. Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV. Federación de Municipios.
Código	A5-01

Fuente: elaboración propia.

Tabla 78.Proyecto A5-02

Proyecto	Realizar capacitaciones, talleres y constante actualización al personal encargado de los procesos sancionatorios originados por las infracciones a las normas de tránsito.
Descripción	Realizar capacitaciones de normatividad y nuevos procedimientos para él proceso sancionatorio de acuerdo con las infracciones generadas por los actores viales del Departamento.
Actores Beneficiados	Agentes de tránsito.
Inversión	$120.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios. Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV. Federación de Municipios.

Código	A5-02

Fuente: elaboración propia.

3.6 Programas y proyectos del área de acción de atención integral de víctimas

Con el fin de garantizar una **atención integral a víctimas siniestros viales** del Departamento de Córdoba, se promueve la adopción de enfoques especializados y diferenciadas que aseguren una atención integral y rehabilitada de las personas afectadas por siniestros viales, como se muestra a continuación:

Programa 10. Atención Integral que Protege y Reconstruye Vidas.

Tabla 79.Proyecto A6-01

Proyecto	Fortalecer a las entidades Departamentales en la atención integral a víctimas.
Descripción	Capacitar al personal encargo de la atención a víctimas, utilizando herramientas tecnologías y así mismo al personal de las entidades para garantizar una atención integral.
Actores Beneficiados	Funcionarios de organismos de socorro y entidades hospitalarias
Inversión	$180.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios. Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV. Federación de Municipios.
Código	A6-01

Fuente: elaboración propia.

Tabla 80.Proyecto A6-02

Proyecto	Capacitar y educar a los primeros respondientes en caso de un siniestro vial, especialmente las juntas de acción comunal como líderes ciudadanos.
Descripción	Capacitar a la comunidad como primero respondiente en siniestros viales en él protocolo PAS (proteger, avisar y socorrer).
Actores Beneficiados	Comunidades, garantizar el enfoque diferencial.
Inversión	$400.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios. Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV.
Código	A6-02

Fuente: elaboración propia.

Tabla 81.Proyecto A6-03

Proyecto	Fortalecer los canales únicos de notificación como es el de emergencias – 123 en caso de siniestros viales en el Departamento.
Descripción	Realizar capacitación para realizar una atención eficaz, precisa y a tiempo en la atención y socorro de las víctimas en siniestros viales.
Actores Beneficiados	Todos los actores viales.
Inversión	$100.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios. Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV.
Código	A6-03

Fuente: elaboración propia.

Programa 11. Acción Integral: Protocolo de Apoyo a Víctimas en la Vías.

Tabla 82.Proyecto A6-04

Proyecto	Desarrollar estrategias y acciones para identificar y establecer la ruta de atención integral a víctimas de siniestros viales en vías urbanas y rural.
Descripción	Idear estrategias para diseñar rutas de atención integral que incluya los procesos, procedimientos, actividades, protocolos y demás recursos necesarios para orientar y garantizar la atención hospitalaria, rehabilitación física y mental de las víctimas, así como el acompañamiento psicológico, social y jurídico.
Actores Beneficiados	Funcionarios de organismos de socorro y entidades hospitalarias.
Inversión	$300.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios. Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV.
Código	A6-04

Fuente: elaboración propia.

Tabla 83.Proyecto A6-05

Proyecto	Implementar y adoptar sistemas integrales de acompañamiento a familiares víctimas de siniestros viales en el *Departamento de Córdoba.*
Descripción	Diseñar programas integrales que ayuden a la recuperación emocional y acompañamientos psicosociales de los familiares de víctimas de siniestros viales.
Actores Beneficiados	Lesionados de siniestros viales.
Inversión	$200.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios. Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV.
Código	A6-05

Fuente: elaboración propia.

3.7 Programas y proyectos del área de acción de gobernanza

Para asegurar que el Departamento de Córdoba implemente de manera efectiva áreas fundamentales de gestión en seguridad vial, con un enfoque en sistemas seguros que contribuyan a hacer las vías más seguras, se consolida una estructura institucional eficiente y coordinada, impulsando la **Gobernanza** como eje central, lo cual permitira fortalecer la seguridad vial y garantizar la correcta implementación de sistemas que protejan a todos los usuarios de las vías., se describen a continuación:

Programa 12. Gestión Vial Estratégica: Fortaleciendo la Gobernanza en Seguridad Vial.

Tabla 84.Proyecto A7-01

Proyecto	Realizar asistencias técnicas para las empresas y/o entidades del Departamento en la gestión de la seguridad vial.
Descripción	Realizar campañas y/o capacitaciones que estén centradas en la implementación de nuevos métodos o técnicas para mejorar y optimizar el sistema de seguridad vial existente.
Actores Beneficiados	Empresas del Departamento
Inversión	$200.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios. Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV.
Código	A7-01

Fuente: elaboración propia.

Tabla 85.Proyecto A7-02

Proyecto	Desarrollar, capacitar y formar a las empresas, entidades y organizaciones públicas y privadas, en la formulación e implementación de Planes Estratégicos de Seguridad Vial - PESV.
Descripción	Desarrollar talleres, capacitaciones y/o foros para fortalecer la elaboración, revisión y seguimiento de PESV, en las diferentes entidades y/o empresa que estén obligadas a su implementación.
Actores Beneficiados	Empresas del Departamento
Inversión	$350.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios. Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV.
Código	A7-02

Fuente: elaboración propia.

Programa 13. Gestores de la seguridad vial Cordobesa: Formación y Liderazgo Institucional.

Tabla 86.Proyecto A7-03

Proyecto	Capacitación a los funcionarios encargados de dirigir e implementar los programas de seguridad vial y desarrollar la inclusión de la seguridad vial como política pública.
Descripción	Diseñar programas, actividades y estrategias innovadoras que ayuden a la implementación de los conceptos de seguridad vial a los funcionarios y ayuden a proponer la buena práctica en la comunidad.
Actores Beneficiados	Funcionarios de la secretaría de Tránsito y Movilidad del Departamento

Inversión	$200.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios. Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV. Federación de Municipios.
Código	A7-03

Fuente: elaboración propia.

3.8 Programas y proyectos del área de acción de gestión de conocimiento

Para consolidar la gestión del conocimiento en este ámbito y fortalecer la seguridad vial en el Departamento de Córdoba, Se promueve la sistematización y **Gestión del conocimiento** relacionado con la siniestralidad vial, para mejorar la toma de decisiones y aumentar la efectividad de las estrategias en materia de seguridad vial. A continuación, se describen los programas correspondientes.

Programa 14 Gestión del Conocimiento para el Fortalecimiento Institucional

Tabla 87.Proyecto A8-01

Proyecto	Desarrollar programas de investigación en materia de seguridad vial que construyan el observatorio del Departamento.
Descripción	Realizar capacitaciones y formaciones académicas que ayuden a la mejora de la calidad del conocimiento de seguridad vial del departamento, donde se definan modelos de gestión del conocimiento, programas de investigación y mejorar la calidad de la información implementando los programas adecuados para él desarrollo del departamento en aras de mejorar su seguridad vial.
Actores Beneficiados	Todos los actores viales
Inversión	$300.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios. Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV. Federación de Municipios
Código	A8-01

Fuente: elaboración propia.

Tabla 88.Proyecto A8-02

Proyecto	Implementar capacitaciones y actualizaciones de nuevos decretos, normativas y demás actualizaciones sobre seguridad vial, al personal de la Secretaría de Tránsito y Transporte Del *Departamento de Córdoba.*
Descripción	Capacitar al funcionario de acuerdo con los nuevos decretos, normas, guías y procedimientos que se establezcan desde las entidades encargadas de estudiar, medir y controlar la seguridad vial del país.
Actores Beneficiados	Funcionarios de la Secretaría de Tránsito y Movilidad.
Inversión	$200.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios. Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV. Federación de Municipios
Código	A8-02

Fuente: elaboración propia.

Tabla 89.Proyecto A8-03

Proyecto	Capacitar a los funcionarios de planta de la institución, en el manejo de documentación, toma de estadísticas, toma de la información de la seguridad vial e implementando programas y sistemas adecuados para la adecuada y recopilación de información.
Descripción	Capacitar, formar y educar a los funcionarios en nuevas tecnologías que ayuden a la correcta y completa recopilación de la información estadística de Departamento y desarrollar un programa que contenga él mayor dato posible relacionado con la seguridad vial.
Actores Beneficiados	Funcionarios de la Secretaría de Tránsito y Movilidad.
Inversión	$350.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios. Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV. Federación de Municipios
Código	A8-03

Fuente: elaboración propia.

Programa 15. Seguridad Vial Inclusiva: Movilidad vial para todos.

Tabla 90.Proyecto A8-04

Proyecto	Desarrollar estrategias de gestión de los conocimientos en materia de seguridad vial.
Descripción	Definir estrategias que estén centradas en los actores viales más vulnerables del Departamento para que estos tengan una movilidad más segura.
Actores Beneficiados	Actores diferenciales
Inversión	$200.000.000
Posible Fuentes de financiación	Recursos propios. Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV. Federación de Municipios
Código	A8-04

Fuente: elaboración propia.

Cada una de las áreas de acción del Plan Departamental de Seguridad Vial de Córdoba se define en consonancia con las directrices establecidas por el Gobierno en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, adaptándose a las necesidades y particularidades del Departamento.



Capitulo IV: Plan de acción con Líneas estratégicas, Metas e Indicadores

4. Plan de acción con Líneas estratégicas, metas e indicadores

4.1 Indicadores del PDSV

Por medio de los indicadores se expresarán cuantitativamente las características, comportamientos o fenómenos relacionados con la seguridad vial. El objetivo es orientar al *Departamento de Córdoba*, en la mejorar del desempeño de la gestión pública en materia de seguridad vial, lo cual permitirá fortalecer la promoción de la política de seguridad vial.

Tabla 91. Indicadores

Indicador	Objetivo	Descripción del indicador	Unidad de medida	Línea base 2024	Meta del indicador 2031	Formula de calculo	Tendencia	Periodicidad	Fuente de información
Tasa de mortalidad en siniestros viales (por cada 100 mil habitantes), en el Departamento.	Reducir en 5% la tasa de mortalidad de siniestros viales por cada 100.000 habitantes	Mide la tasa de mortalidad (cantidad de víctimas fatales por cada cien mil habitantes en un año), como resultado de implementar estrategias	Unidad	15	7	Tasa de Mortalidad = (cantidad de muertes en siniestros viales hasta 30 días después del hecho / cantidad de habitantes) *100.00	Decreciente	Anual	Observatorio Nacional de Seguridad vial
Tasa de morbilidad en siniestros viales (por cada 100 mil habitantes) en el Departamento.	Reducir en 5% la tasa de morbilidad de siniestros viales por cada 100.000 habitantes	Mide la tasa de morbilidad (cantidad de lesionados por cada cien mil habitantes en un año), como resultado de implementar estrategias para su reducción.	Unidad	29	14	Tasa de Morbilidad = (cantidad de lesionados en siniestros viales / cantidad de habitantes) *100.00	Decreciente	Anual	Observatorio Nacional de Seguridad vial
Número de Fallecidos en siniestros viales en el Departamento	Reducir en 5% el número de fallecidos	Mide la cantidad de víctimas fatales en un año, como resultado de implementar estrategias para su reducción.	Personas	285	148	Cantidad de fallecidos en siniestros viales hasta 30 días después del hecho = Sumatoria de todos los registros administrativos de necropsias realizadas por el instituto nacional de medicina legal.	Decreciente	Anual	Observatorio Nacional de Seguridad vial
Motociclistas fallecidos en siniestros viales del Departamento	Reducir en 5% el número de motociclistas fallecidos	Mide la cantidad de motociclistas fallecidos en un año, como resultado de implementar estrategias para su reducción.	Personas	222	19	Mortalidad del motociclista = sumatoria de la cantidad total anual del registro de necropsias de motociclistas fallecidos en siniestros viales hasta 30 días después del hecho	Decreciente	Anual	Observatorio Nacional de Seguridad vial
Numero de lesionados en siniestros viales del Departamento.	Reducir en 5% El número de lesionados	Mide la cantidad de víctimas fatales en un año, como resultado de implementar estrategias para su reducción.	Personas	556	53	Cantidad de lesionados en siniestros = Sumatoria de lesionados en siniestros viales	Decreciente	Anual	Observatorio Nacional de Seguridad vial
Número de Instituciones educativas que han formulado su Plan de Movilidad Escolar en el Departamento	Formular Plan de Movilidad Escolar en la institución educativa pública del Departamento.	Mide la cantidad de Instituciones educativas que formulen su Plan de Movilidad Escolar.	Número	0	10	Número de Institución educativa = Sumatoria del número de Instituciones educativas con PME	Creciente	Anual	Secretaría de Movilidad

Indicador	Objetivo	Descripción del indicador	Unidad de medida	Línea base 2024	Meta del indicador 2031	Formula de calculo	Tendencia	Periodicidad	Fuente de información
Número de Personas capacitadas como primeros respondientes con la aplicación del protocolo PAS (Proteger, Avisar y Socorrer) en el Departamento	Capacitar en un 0,5% a la población entre los 18 – 65 años del Departamento.	Mide la cantidad de personas capacitadas en un año, como resultado de implementar nuevas estrategias de capacitación en protocolo PAS (Proteger, Avisar y Socorrer).	Personas	0	399	Personas capacitadas por año = Sumatoria de habitantes capacitados en protocolo PAS (Proteger, Avisar y Socorrer)	Creciente	Anual	Secretaría de Tránsito y Movilidad
Numero de vías intervenidas con los Planes de Gestión de Velocidad en el Departamento	Implementar los Planes de Gestión de Velocidad en las vías del Departamento	Mide la cantidad de vías en un año, como resultado de implementar La Gestión de Velocidad y tener velocidades más seguras en las vías.	vías	0	2	Numero de vías intervenidas = Numero de vías que registra él Departamento.	Creciente	Anual	Secretaría de Tránsito y Movilidad
Número de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos – SAST funcionando.	Detectar las presuntas infracciones de tránsito, especialmente la velocidad	Mide la cantidad de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos – SAST funcionando.	Unidad	0	10	Numero de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos – SAST= Numero de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos – SAST funcionando en el Departamento.	Creciente	Bianual	Geovisor SAST ANSV



Capitulo V: Plan de inversiones

5. Plan de inversiones

5.1 Costo Total de Inversión

Para él desarrollo de los programas y proyectos citados en los numerales anteriores, los costos son asumidos desde los recursos propios asignados al sector tránsito y transporte, así como los recaudos por multas y sanciones.

Tabla 92.Costos de inversión por líneas estratégicas

Línea estratégica	Inversión
Se promueve la regulación efectiva de la velocidad vehicular como medida fundamental para incrementar los niveles de seguridad en la infraestructura vial.	$ 850.000.000
Se impulsa la incorporación de tecnologías y elementos de seguridad en los vehículos que circulan por la red vial, como parte fundamental para la prevención de siniestros viales.	$ 1.040.000.000
Se orienta el desarrollo de la infraestructura vial hacia estándares que prioricen la seguridad de todos los usuarios, incorporando criterios técnicos y normativos desde la etapa de formulación de proyectos, con el fin de reducir riesgos y prevenir siniestros.	$ 1.420.000.000
Se promueve el desarrollo de una cultura vial basada en comportamientos seguros, impulsando procesos educativos y de comunicación que fortalezcan la conciencia ciudadana sobre la seguridad vial.	$ 2.200.000.000
Se impulsa el fortalecimiento del control y la vigilancia del tránsito mediante la aplicación efectiva de la normativa vial, como eje fundamental para salvaguardar la vida y reducir la siniestralidad en el Departamento.	$ 240.000.000
Se promueve la adopción de enfoques especializados y diferenciadas que aseguren una atención integral y rehabilitada de las personas afectadas por siniestros viales en el Departamento.	$ 1.120.000.000
consolidar una estructura institucional eficiente y coordinada que permita fortalecer la seguridad vial y garantizar la correcta implementación de sistemas que protejan a todos los usuarios de las vías.	$ 750.000.000
Se promueve la sistematización y difusión del conocimiento relacionado con la siniestralidad vial, para mejorar la toma de decisiones y aumentar la efectividad de las estrategias en materia de seguridad vial.	$1.050.000.000
Total:	**$8.670.000.000**

Fuente: elaboración propia.

5.2 Matriz anualizada del Plan de Inversión

El Plan de Acción Anual constituye la hoja de ruta mediante la cual se dará cumplimiento a lo establecido en el Plan Departamental de Seguridad Vial. De esta manera, se busca avanzar de forma progresiva en la obtención de resultados concretos en materia de seguridad vial en el *departamento de Córdoba.*

Asimismo, este instrumento funciona como una herramienta clave para la programación, seguimiento y control de la ejecución anual de las actividades y acciones contempladas en dicho Plan. En consecuencia, permite asegurar una implementación ordenada, eficiente y alineada con los objetivos estratégicos del departamento.

Tabla 93.Matriz anualizada del plan de acción

Área de acción	Línea estratégica	Código	Inversión	Inversión total	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Velocidad segura	En el Departamento de Córdoba se implementa el cumplimiento de los límites de velocidad para unas vías más confiables y seguras.	A1-01	$400.000.000	$ 850.000.000,0	$ 200.000.000			$ 400.000.000			
		A1-02	$200.000.000							$ 200.000.000	
		A1-03	250.000.000								
Vehículos seguros	En el Departamento de Córdoba se establecen sistemas de seguridad en los vehículos que transitan por sus vías.	A2-01	$ 80.000.000	$ 1.040.000.000,0	$ 40.000.000	$ 80.000.000		$ 100.000.000	$ 150.000.000		
		A2-02	$100.000.000								
		A2-03	$ 40.000.000								
		A2-04	$ 150.000.000		$ 85.000.000			$ 95.000.000		$ 100.000.000	
		A2-05	$ 85.000.000			$ 120.000.000	$ 150.000.000		$ 120.000.000		$ 180.000.000
		A2-06	$ 95.000.000					$ 130.000.000		$ 650.000.000	
		A2-07	$120.000.000		$ 100.000.000						
		A2-08	$150.000.000			$ 110.000.000	$ 150.000.000		$ 350.000.000		$ 350.000.000
		A2-09	$100.000.000					$ 150.000.000		$ 300.000.000	
		A2-10	$120.000.000			$ 150.000.000			$ 200.000.000		$ 250.000.000
Infraestructura segura	En el Departamento de Córdoba se le apunta a una infraestructura más sostenible e incluyente desde la planificación del diseño para un vial más seguro.	A3-01	$130.000.000	$ 1.420.000.000,0	$ 10.000.000	$ 120.000.000	$ 100.000.000				$ 150.000.000
		A3-02	$180.000.000								
		A3-03	$650.000.000								
		A3-04	$120.000.000								
		A3-05	$100.000.000								
		A3-06	$130.000.000								
Comportamiento seguro	Construir hábitos seguros y confiables para la movilidad de los actores viales en el Departamento de Córdoba se, fortaleciendo los modelos de comunicación y sensibilización.	A3-07	$110.000.000	$ 2.250.000.000,0	$ 10.000.000	$ 110.000.000	$ 150.000.000	$ 130.000.000			
		A4-01	$150.000.000								
		A4-02	$350.000.000								
		A4-03	$250.000.000								
		A4-04	$100.000.000								
		A4-05	$150.000.000								
		A4-06	$300.000.000								
		A4-07	$100.000.000								
		A4-08	$250.000.000								
		A4-09	$150.000.000								
		A4-10	$200.000.000								
		A4-11	$150.000.000								
Cumplimiento de normas.	Fortalecer el cumplimiento de las normas de tránsito en materia de seguridad vial para la protección de la vida en el Departamento de Córdoba.	A5-01	$120.000.000	$ 240.000.000,0		$ 120.000.000					
		A5-02	$120.000.000					$ 120.000.000			
Atención integral de víctimas	Fortalecer e implementar estrategias con enfoque diferencial en la atención y rehabilitación de víctimas en el Departamento de Córdoba.	A6-01	$120.000.000	$ 1.120.000.000,0	$ 120.000.000						
		A6-02	$400.000.000				$ 400.000.000				
		A6-03	$100.000.000					$ 100.000.000			
		A6-04	$200.000.000				$ 200.000.000				
		A6-05	$200.000.000			$ 200.000.000					
Gobernanza	Construir una institucionalidad con gestión en la seguridad vial y servicio en sistemas de seguridad hace las vías del Departamento más Segura.	A7-01	$200.000.000	$ 750.000.000,0					$ 200.000.000		
		A7-02	$350.000.000				$ 350.000.000				
		A7-03	$200.000.000			$ 200.000.000					
Gestión del conocimiento	Afianzar la gestión del conocimiento en siniestralidad vial y fortalecer la seguridad vial del Departamento.	A8-01	$300.000.000	$ 1.050.000.000,0					$ 300.000.000		
		A8-02	$200.000.000								
		A8-03	$350.000.000			$ 250.000.000					$ 200.000.000
		A8-04	$200.000.000								$ 200.000.000
SUB TOTAL				$ 8.720.000.000,0	$ 555.000.000	$ 1.200.000.000,0	$ 1.450.000.000,0	$ 1.225.000.000,0	$1.320.000.000,0	$ 1.250.000.000,0	$1.330.000.000,0

Fuente: elaboración propia.



Capítulo VI. Plan de seguimiento, evaluación y monitoreo

6. Plan de seguimiento, evaluación y monitoreo

6.1 Modelo de Seguimiento y evaluación

El seguimiento al Plan Departamental de Seguridad Vial *de Córdoba* se realizará de manera semestral. Por su parte, los encuentros del Comité Departamental de Seguridad Vial se llevarán a cabo trimestralmente, El seguimiento a la implementación de las acciones definidas en el Plan Departamental de Seguridad Vial expedirá anualmente un Informe de avance, el cual debe ser publicado en la página web de la administración Departamental.

La revisión periódica del Plan Departamental de Seguridad Vial en una periodicidad que no supere los dos (02) años, y su realización es indispensable siempre que existan necesidades territoriales en materia de seguridad vial.

6.2 Consolidación del documento soporte

Una vez consolidado el documento técnico de soporte, este se presenta al Comité Departamental de Seguridad Vial para su conocimiento, desde ese momento se adelantarán las siguientes actividades.

El Comité Departamental de Seguridad Vial discute y realiza las observaciones que considere pertinentes, con un plazo de 8 días.

El equipo responsable de la política de seguridad vial realiza los ajustes del caso, con un plazo de 5 días.

6.3 Presentación y adopción del PDSV

Cuando finalicen las actividades anteriores, el Gobernador adoptará mediante acto administrativo el Plan Departamental de Seguridad Vial, este proceso se realizará teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Verificar disposiciones normativas que otorgan la facultad para expedir el acto administrativo mediante el cual se adoptará el Plan Departamental de Seguridad Vial, preferiblemente a través de un Decreto.

- En el epígrafe o título del acto administrativo, se recomienda mencionar de forma explícita la adopción del Plan Departamental de Seguridad Vial.

- En la parte considerativa, incluir de manera breve y clara los fundamentos técnicos y jurídicos, así como la necesidad de expedición del acto administrativo y en general todas las consideraciones que se estime sirvan de justificación para la adopción del Plan Departamental de Seguridad Vial, redactados de manera breve y clara.

- En la parte resolutiva, establecer las disposiciones de obligatorio cumplimiento, este apartado del acto administrativo comprende entre otros: el objeto, ámbito de aplicación, vigencia y todas aquellas particularidades que el *Departamento de Córdoba* considere pertinentes.

- Disponer la publicación del acto administrativo en el diario oficial correspondiente.

6.4 Socialización y divulgación del acto administrativo

Una vez publicado el acto administrativo en el diario oficial de la *Gobernación de Córdoba*, debe iniciarse la etapa de socialización y divulgación del Plan Departamental de Seguridad Vial dirigida a todos los actores viales.

Esta etapa de socialización y divulgación se hace necesario que incluya:

- Organizar foros, mesas de trabajo o espacios de diálogo con la academia, especialmente con universidades, instituciones educativas, el sector comercial y productivo del territorio.

- Difundir el contenido del Plan al interior de las áreas de la Gobernación de Córdoba, para que los funcionarios conozcan el Plan Departamental de Seguridad Vial, involucrarse con el tema y tenerlo en cuenta para las decisiones de las diferentes áreas.

- Realizar una jornada de socialización dirigida a la Asamblea Departamental, como entidad encargada de aprobar los presupuestos del departamentales.



Capítulo VII. Recomendaciones del PDSV

7. Recomendaciones del Plan Departamental de Seguridad Vial

El Departamento de Córdoba dentro de su gestión puede desarrollar las gestiones señaladas en las siguientes recomendaciones las cuales están orientadas y alineadas Enfoque de Sistema Seguro en donde ninguna muerte en la vía es aceptable.

Tabla 94: Tablero de control de gestión en el corto plazo

Área de Acción	Gestión	Si	No
Velocidad segura	Fortalecer las capacidades de los tomadores de decisiones en relación con el establecimiento de límites de velocidad adecuados en el territorio. Para ello, se deben adoptar medidas integrales que permitan definir dichos límites y resaltar sus beneficios en términos de seguridad vial, en concordancia con lo establecido en los Planes de Gestión de Velocidad emitidos por la ANSV.		
	Articular con las empresas de transporte del Departamento, la necesidad de implementar dispositivos controladores de velocidad en los vehículos de transporte público, colectivo y escolar, como una estrategia de control para prevenir siniestros viales.		
Vehículos seguros	Planificar en coordinación con el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Puertos y Transporte, un proceso de control sobre los Centros de Diagnóstico Automotor, con el objetivo de validar su idoneidad y asegurar la calidad de las revisiones realizadas.		
	Generar reportes estadísticos sobre la realización oportuna de la revisión técnico-mecánica de los vehículos de transporte público, y socializar estos resultados con las empresas del sector y el Ministerio de Transporte. En caso de evidenciar incumplimientos o retrasos, se deberán adoptar medidas que garanticen el cumplimiento obligatorio de esta revisión.		
Infraestructura Vial Segura	Realizar un monitoreo de forma permanente los puntos críticos de siniestralidad, identificando nuevos puntos críticos y generando alertas oportunas. Este proceso debe iniciarse con el monitoreo de los puntos críticos identificados en el ejercicio de georreferenciación realizado para el presente PDSV, así como de los registros disponible en el Geovisor del Observatorio Nacional de Seguridad Vial.		
	Realizar inspecciones regulares de las señales de tráfico y tomen medidas para reemplazar o mantener las señales deterioradas. Esto incluye la instalación de señales con retro reflexión adecuada para garantizar la visibilidad durante todas las condiciones de luz. Mantener una señalización vial efectiva es esencial para la seguridad de todos los usuarios de la vía.		
	Realizar coordinación y orientar con los responsables del diseño y gestión de los proyectos de infraestructura en el Departamento sobre la importancia de incorporar aspectos de seguridad vial para salvaguardar la vida de los actores viales más vulnerables y de la comunidad en general.		
	Establecer mesas de trabajo donde se realicen seguimiento a los responsables de los diseños viales del Departamento, con el fin de garantizar que los proyectos de construcción y mejoramiento vial incorporen los siguientes referentes normativos: -Manual de diseño geométrico de carreteras 2008. -Manual para el Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de Túneles de Carretera de Colombia. -Guía de ciclo-infraestructura para ciudades colombianas. -Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia. -Metodologías para el cálculo de la velocidad límite en las vías urbanas colombianas. Y poder tener vías más seguras que generen confort y seguridad en los actores viales del Departamento de Córdoba.		
	Articular la inclusión de aspectos de diseño urbanístico en la definición de áreas para el estacionamiento de vehículos dentro de las viviendas y/o edificaciones de cualquier uso, para mitigar el estacionamiento en la vía pública favorecido en mayor grado la movilidad interurbana.		
	Incluir criterios de gestión de velocidad, señalización vial, el uso de dispositivos de regulación vehicular en los proyectos de infraestructura vial, tanto en las vías urbanas o rurales, que están en fase de diseño para la reducción en las cifras de lesionados y fallecidos en siniestros viales.		
	Planificar los proyectos viales, incluyendo pasos peatonales para considerar la accesibilidad para personas con movilidad reducida, facilitando el cruce y la movilidad segura para todos. Además, incluir las zonas antibloqueo en las intersecciones para regular el flujo de tráfico, minimizar siniestros y mantener la eficiencia del transporte, así como aspectos como las zonas de rebase segura, los anchos de bermas adecuados, las bahías de parqueo, calles compartidas, urbanismo táctico, zonas de cargue y descargue de carga y de pasajeros.		
Comportamiento seguro	Establecer espacios de coordinación interinstitucional con las empresas que contratan mensajeros en motocicleta, a fin de promover condiciones laborales seguras para estos trabajadores.		
	Articular con la secretaria de Gobierno, DITRA, Ministerio de Transporte, ANSV y la Superintendencia de Puertos y Transporte la realización de eventos de carácter simbólico en los puntos críticos o representativos de siniestralidad vial con un objetivo pedagógico y preventivo (ej.: "bicicletas blancas" en un sitio donde fue atropellado un ciclista).		
	Iniciar gestiones y realizar un mapeo de convocatorias nacionales e internacionales que permitan implementar un sistema de bicicletas públicas en Córdoba, bajo principios de movilidad sostenible y segura.		
	Realizar las solicitudes de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial - PESV al sector público y privado e iniciar la exigencia de la implementación y seguimiento de estos PESV, ya que esto consolida un esquema de trabajo orientado a desarrollar una institucionalidad robusta y fortalece el conocimiento en materia de gestión de seguridad vial de las empresas, quienes son participantes activos de riesgos y corresponsabilidad que impacta positivamente en la reducción de siniestralidad vial en él departamento.		

Área de Acción	Gestión	Si	No
	Incorporar en las actividades misionales el desarrollo sistemático de procesos de valoración y seguimiento del comportamiento ciudadano, orientados a identificar aquellos factores que inciden en el aumento del riesgo de siniestralidad.		
	Solicitar a la Secretaría de Planeación la elaboración conjunta de un Plan de Trabajo orientado a la vigilancia de zonas con proyectos de construcción que requieran Planes de Manejo de Tránsito (PMT).		
	Apropiar los principios de pacificación del tránsito, por parte del equipo de planificación para la identificación de los lugares donde los peatones y ciclistas se encuentran en riesgo por la circulación de vehículos con alta velocidad y por la presencia de conflictos vehiculares en la vía.		
	Articular con la Academia, la realización de estudios e investigaciones que permitan identificar los comportamientos de riesgoso de los usuarios de la vía, con el fin de sustentar los programas de cultura ciudadana, control y sensibilización.		
Cumplimiento de normas de tránsito en materia de seguridad vial	Promover espacios de participación ciudadana orientados a la adopción de pactos entre las autoridades y la comunidad, que fomenten el respeto por las normas de tránsito, impulsen la autorregulación y articulen la cultura ciudadana con un sistema de movilidad seguro y ordenado.		
	Desarrollar un trabajo articulado con la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional para implementar estrategias de regulación y control en las principales vías del departamento durante épocas de alto flujo vehicular.		
	Fortalecer la planificación de los operativos de control, priorizando su ejecución en horas y días de alta siniestralidad, puntos críticos y temporadas turísticas.		
Atención Integral a victimas	Coordinar con la Secretaría de Salud un programa de mejora en la atención hospitalaria, que incluya un diagnóstico del estado actual del proceso de atención a víctimas de siniestros viales, evaluando tiempos de respuesta, calidad y oportunidad de la atención inicial, así como el funcionamiento de la red de urgencias.		
	Gestionar con la DITRA el fortalecimiento de la capacidad operativa de la Policía de Tránsito y agente de tránsito en términos de personal y recursos técnicos, para optimizar la atención y reducir los tiempos de respuesta durante y después de los siniestros viales.		
	Implementar una estrategia de centro regulador de ambulancias que permita reducir los tiempos de atención en emergencias viales, y gestionar de forma conjunta convocatorias para la adquisición de un parque automotor de ambulancias adecuado a las necesidades de la ciudad.		
	Establecer un componente unificado entre las entidades prestadoras de servicios de urgencias del departamento, que revise de manera permanente los planes de atención intrahospitalaria ante siniestros viales.		
	Articular con la dependencia de asuntos sociales un proceso de seguimiento a la rehabilitación de las víctimas, así como de vigilancia a los responsables de causar lesiones en siniestros viales.		
Gobernanza	Participar en las mesas de articulación interinstitucional programadas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, como espacios clave de coordinación para prevenir, mitigar y atender de manera oportuna las contingencias relacionadas con la seguridad vial en los territorios.		
	Incluir al Grupo de Participación Ciudadana en las actividades gestionadas por la Secretaría de Tránsito y Movilidad Departamental.		
	Crear espacios de discusión técnica en el sector empresarial que permitan identificar y analizar iniciativas privadas relacionadas con la seguridad vial.		
	Incentivar la participación ciudadana en la definición e implementación de todos los programas y proyectos en materia de seguridad vial.		
	Solicitar asistencia técnica a la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV para la adopción del enfoque sistema Seguro, y poder minimizar los factores de riesgo de la Seguridad Vial.		
	Accionar el Comité Departamental de Seguridad Vial, garantizando su funcionamiento con reuniones al menos trimestrales. Estos espacios multisectoriales son clave para diagnosticar problemáticas específicas del territorio y proponer soluciones, asegurando la participación de funcionarios con capacidad de decisión.		
	Gestionar la implementación de parques educativos, tanto fijos como itinerantes, para la educación vial.		
	Promover el servicio social educativo en seguridad vial como estrategia de formación y sensibilización.		
	Fomentar la integración de equipos y líderes capaces de generar conciencia ciudadana sobre el uso seguro del sistema de movilidad, la cultura vial y la educación en seguridad.		
Gestión del Conocimiento	Participar activamente en las formaciones virtuales ofrecidas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), dirigidas al equipo técnico de la Secretaría de Tránsito y Movilidad departamental.		
	Incorporar la participación permanente de las universidades locales en temas de seguridad vial, a través de actividades como estudios, asesorías y trabajos de estudiantes enfocados en el análisis del tema.		
	Convocar mesas interinstitucionales con la Policía Nacional y la Agencia Nacional de Seguridad Vial para definir un proceso conjunto de recopilación, captura, análisis y difusión de datos sobre siniestralidad vial.		

PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE -PECCIT.

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE CÓRDOBA

2025-2026

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN **2**

1. DIAGNÓSTICO DEL TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA **3**

1.1 PROYECCIÓN VIAL DEL DEPARTAMENTO 3

1.2 DIAGNOSTICO DEL TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO 3

1.3 DIAGNOSTICO DE SINIESTRALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA .. 4

1.4 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL 5

2. FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE -PECCIT **5**

2.1. JUSTIFICACIÓN. 5

2.2. OBJETIVOS. 6

2.2.1 OBJETIVOS GENERALES. 6
2.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS. 6

2.3 MARCO NORMATIVO. 7

2.3. ALCANCE. 8

2.4. POLÍTICA DE INCENTIVOS A LA FORMALIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO. 8

2.5. MATRIZ DE RIESGO DEL TRANSPORTE INFORMAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. 8

2.6. PLAN DE ACCIÓN. 9

2.6.1 ACCIONES ADMINISTRATIVAS. 9
2.6.2 ACCIONES OPERATIVAS O DE CONTROL EN VÍA. 10
2.6.3 EJECUCIÓN DEL PLAN. 14

3. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO **14**

3.1. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. 14

3.2. INDICADORES. 14

3.3. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DEL PLAN. 14

Tabla de Ilustración

Tabla 01.Jerarquía de la red Vial 3
Tabla 02.Estadísticas victimas en siniestros viales 2023 2024 ANSV. Medición Nacional. 4
Tabla 03.Estadísticas victimas en siniestros viales 2023 2024 ANSV. Departamento de Córdoba. 5
Tabla 04.marco normativo que rige el territorio nacional en materia de tránsito y transporte 7
Tabla 05.Matriz de Riesgo del Transporte Informal 8
Tabla 06.Actos Administrativos 9
Tabla 07.Acciones Operativas 11

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 24: "todo Colombiano, con las limitaciones que establece la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia", bajo este enfoque, el Estado Colombiano tiene el deber de garantizar esta libertad de movilización bajo parámetros responsables seguros que deben establecer las autoridades de tránsito según su jurisdicción, como lo establece el Código Nacional de Tránsito, Ley 0769 de 2002, en su artículo 3, "Los Gobernadores y Alcaldes son la Autoridad de Transito de su respectiva jurisdicción".

En igual sentido, en consonancia de este derecho fundamental de locomoción, el artículo 365 de la Constitución Política y el literal b del artículo 2 de la Ley 105 de 1993, establecen que le corresponde al Estado ejercer las funciones de planeación, regulación, control y vigilancia del servicio público de transporte y de las actividades a él vinculadas para asegurar las prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional del servicio público del transporte por lo cual están sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares, desarrollando en su artículo 3°, en los artículos 2° y 4° de la Ley 336 de 1996 y el artículo 3° de la Ley 1682 de 2013, principios que rigen el sector transporte.

A partir de ellos, se puede establecer que la actividad del transporte se debe desarrollar con observancia y estándares establecidos en el marco legal y los principios que rigen el sector, según los cuales toda persona, entidad organización o empresa del sector público o privado, que en cumplimiento de sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades, tenga intervención directa o indirecta en el servicio público de transporte en todos sus modos, medios y nodos debe hacerlo bajo estrictas condiciones que garanticen la seguridad y reduzcan los riesgos en la vía, lo cual se logra a través del cumplimiento de las condiciones y/o restricciones impartidas por el Estado quien ejerce el control y la vigilancia necesarios para la adecuada prestación del servicio de transporte en condiciones de calidad, libre acceso, oportunidad, continuidad, eficiencia y seguridad, en busca de preservar la integridad de los usuarios de la infraestructura en general.

Atendiendo este mandato y lo reglamentado por la resolución 0003443 del 10 de agosto de 2016 expedida por el Ministerio de Transporte y la resolución 10110 del 7 de noviembre de 2023 de la Supertransporte, La Secretaría de Tránsito y Movilidad Departamental de Córdoba, ha diseñado el Plan Estratégico de Control al Cumplimento del Marco Normativo en Transporte, el cual busca establecer coordinadamente con todos los actores internos y externos que intervienen en esta actividad en el dentro del Departamento de Córdoba dentro de la jurisdicción que le asiste al organismo de tránsito conforme a lo establecido en el literal e del artículo 6º de la Ley 769 de 2002 , el cual contiene las acciones y compromisos la normatividad legal vigente establece, como autoridad de tránsito departamental, buscando el mejoramiento permanente de las condiciones del servicio de transporte terrestre automotor en forma segura, eficiente y sostenible.

Este documento se ha diseñado en concordancia con el PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL 2021 – 2024 "MOVILIDAD SEGURA PARA EL BIENESTAR DE LOS CORDOBESES" y el PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "CORDOBA

LO TIENE TODO PARA ESTAR A OTRO NIVEL", con el objeto de lograr una integralidad en su desarrollo y ejecución.

1. DIAGNÓSTICO DEL TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

1.1 PROYECCIÓN VIAL DEL DEPARTAMENTO

El departamento de Córdoba integra la macrorregión del Caribe Colombiano, el área geográfica de este departamento es de una superficie de 25.020 Km2, es uno de los 8 departamentos que conforma una región que comparten, además de identidad cultural e idiosincrasia, el uso y modo de integración del modo de transporte terrestre, siendo un departamento que conecta otras ciudades de otros departamento como las ciudades de Medellín del departamento de Antioquia, y Barranquilla en el departamento del Atlántico, conectándose con los demás departamentos de la región, con un desarrollo del transporte de productos y pasajeros.

Las vías del departamento de Córdoba permiten la integración con los otros departamentos para el curso hacia el interior del país como a la región norte del territorio nacional, en el sentido norte-sur, presentando obstáculo en la cobertura trasversal este-oeste, por la Serranía San Jerónimo. La estructura vial del departamento tiene 6979,47 Km y está conformada por vías primarias (nacionales), secundarias y terciarias a cargo del departamento, así como, terciarias a cargo de los municipios y de INVIAS respectivamente.

El departamento cuenta con una carretera troncal que comunica las principales poblaciones con las ciudades de Santa Marta, Bucaramanga y Bogotá D.C., otra conecta a la capital con el territorio de La Guajira y la República de Venezuela; y las carreteras secundarias unen entre sí las poblaciones del departamento y además con las de Norte de Santander y Magdalena.

Tabla 01.Jerarquía de la red Vial

Jerarquía de red vial	Pavimentada	Afirmada	En Tierra	TOTAL
Primaria	518,57	55,53	0	574,1
Secundaria	225,54	364,06	0	589,6
Terciaria INVIAS	11,53	928,96	18,56	959,05
Terciaria Departamento				
Terciaria Municipios	68,51	3960,06	828,15	4856,72
TOTAL	**824,15**	**5308,61**	**846,71**	**6979,47**

Fuente: Secretaría de Infraestructura y Minas departamental – Departamento de Córdoba.

Los ejes viales de mayor tráfico son Te de Aeropuerto - Montería (11.680 vehículos), Te de Aeropuerto - Cereté (9.428 vehículos), El Purgatorio - Montería (5.287 vehículos), Chinú - Sampués (5.227 vehículos) y La Ye - Chinú (4.936 vehículos).

1.2 DIAGNOSTICO DEL TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO

En la actualidad el transporte de cargas y pasajeros en el departamento, ha venido en incremento sobredimensionado, en especial por el componente de prestación de servicio público de transporte de pasajeros en vehículos no autorizado, siendo el uso de motocicletas uno de los de mayor uso en los últimos 20 años, siendo este medio de transporte el que ha venido generando una problemática para la administración

municipal, constituyendo uno de los principales retos para los organismos de tránsito, en el ejercicio de vigilancia y control para el cumplimiento de las normas. Además de que en materia de análisis de seguridad vial del departamento, podemos notar un incremento en la siniestralidad, en donde el mayor riesgo lo representa el uso de la motocicletas, enfocando los planes de seguridad departamental para mejorar la seguridad vial, con prioridad en la infraestructura para el desarrollo del transporte, con el uso de dispositivos de seguridad, como señalización, dispositivos, estructuras y demás elementos que permitan reducir los incidentes viales en el departamento de Córdoba.

Los retos para la seguridad vial, tiene el componente primordial del fortalecimiento de las autoridades locales, encargadas del control y vigilancia del tránsito y transporte (municipios, corregimientos y veredas) y la sensibilización a la sociedad civil, con el objetivo de implementar estrategias que reduzcan significativamente los siniestros viales; además de la implementación del PLAN ESTRATEGICO PARA EL CONTROL DE LA ILEGALIDAD DEL TRANSPORTE-PECCIT y la formulación y desarrollo de estas estrategias y su correspondiente registro y verificación el sistema dispuesto por la Superintendencia de Transporte.

En ese orden, el departamento de Córdoba debe establecer los parámetros para la ejecución de los planes estratégicos de vigilancia y control para la reducción de la accidentalidad en los niveles departamental y municipal.

1.3 DIAGNOSTICO DE SINIESTRALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

La dinámica de siniestros viales ha venido en crecimiento, siendo uno de los puntos de desequilibrio en las estadísticas de mortalidad del territorio nacional; de acuerdo a los datos estadísticos del observatorio de siniestralidad de la Agencia Nacional de Seguridad Vial tenemos el siguiente reporte:

Tabla 02.Estadísticas victimas en siniestros viales 2023 2024 ANSV. Medición Nacional.

8,405	8,271	-134	-1.59 %
Año 2023	Año 2024	Dif 2024-2023	V%2024-2023

Fuente: ONSV

En las estadísticas del orden departamental, aunque se presenta una disminución en la cantidad de víctimas fatales a causa de siniestros viales entre enero diciembre de 2023 a 2024 en el departamento de Córdoba, se evidencia que los indicativos de siniestros viales siguen siendo altos, siendo prioritario la aplicación de mayores controles y vigilancia para la disminución de esos indicadores, a continuación, presentamos los siguientes reportes:

Tabla 03.Estadísticas victimas en siniestros viales 2023 2024 ANSV. Departamento de Córdoba.



Fuente: ONSV

Conforme a estas estadísticas del orden, nacional y departamental se hace necesario, implementar medidas que permitan realizar mayor vigilancia y control en el territorio del Departamento de Córdoba.

1.4 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

Revisada la estructura institucional del departamento de Córdoba, vemos que no existe en la planta de personal que integra la secretaria de Tránsito y Movilidad departamental, como en el plan de cargo, empleo con funciones de AGENTES DE TRANSITO, o personal con el que pueda hacerse control y vigilancia conforme a lo dispuesto en el artículo 3ero de la Ley 769 de 2002 y en lo dispuesto en la Ley 1310 de 2009. Evidenciando un déficit para el ejercicio del ejercicio de autoridad para el cumplimiento del cometido estatal de orden, vigilancia y control de la movilidad y el transporte en el territorio departamental.

De igual manera, se evidencia que en la secretaria de Tránsito y Movilidad departamental no se ha realizado algún convenio en atención de la política de seguridad ciudadana con acciones que integradas que desarrolla el estado con la colaboración de la ciudadanía y las instituciones del estado y otra organización destinada a asegurar la convivencia y desarrollo pacífico, la erradicación de la violencia. La utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y en general evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes.

La Ley 2197 de 2021, que tiene como objetivo el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en Colombia, establece que los Agentes de Tránsito de la Policía Nacional, se encargarían del fortalecimiento del control vial en las vías nacionales, dejando a los entes territoriales en la premura de la necesidad de establecer cuerpos operativos de su orden del plan de cargo, esta falencia de personal impide la realización de mejores controles en la movilidad y el control y vigilancia del transporte. Siendo esta situación una de las principales falencias que debe de subsanar el ente territorial, siendo uno de los objetivos a cumplir. Creando su propio cuerpo operativo para la ejecución de los planes estratégicos para el control y vigilancia de la movilidad, el tránsito y el Transporte departamental. permitió la implementación de AGENTES DE TRANSITO de conformidad a lo establecido en el artículo 3ero de la Ley 769 de 2002, y lo dispuesto en el parágrafo 4to del artículo 7 del Código Nacional de Tránsito.

2. FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE -PECCIT

2.1. JUSTIFICACIÓN.

La Secretaría Departamental de Tránsito y Movilidad de Córdoba, en cumplimiento de los fines legales que le asiste como autoridad dentro de su jurisdicción de todos

los aspectos relacionados en el ámbito del Tránsito, Movilidad y el Transporte, tiene la obligación de construir estrategias integrales y transversales que permitan evidenciar resultados en la gestión en el cumplimiento de sus funciones de inspección, control y vigilancia, en coordinación con los cuerpos de control operativo y policivo, adelantando las acciones pertinentes que velen por el cumplimiento de las normas de Tránsito, Movilidad y Transporte.

Dentro de estas estrategias se encuentra la elaboración del PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE -PECCIT en cumplimiento de la resolución 3443 del 10 de agosto de 2016 expedida por el Ministerio de Transporte, la Resolución 10110 de 2023 de la Superintendencia de Transporte y contemplado como producto entregable como documento de planeación dentro del contenido Programático B.2.3 Seguridad del Transporte- "Seguridad Vial a otro nivel" del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel".

Así mismo, la normatividad referida establece el reporte de las acciones establecidas en dicho plan dentro del plataforma SISI-PECCIT, conforme a lo señalado en la resolución 10110 del 7 de noviembre de 2023 de la Superintendencia de Transporte, que permitan advertir que dentro de esta jurisdicción se asume el control de la informalidad e ilegalidad en el transporte, en la búsqueda de la seguridad y bienestar de nuestros actores viales.

2.2. OBJETIVOS.

2.2.1 OBJETIVOS GENERALES.

Definir acciones y medidas a implementar en materia de políticas de control por parte de la Secretaría Departamental de Tránsito y Movilidad de Córdoba para el cumplimiento de las normas que regulan las acciones de la actividad transportadora y alcanzar los propósitos de inspección, control y vigilancia en materia de prestación del servicio de transporte público, facilitando la gestión al definir los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas.

2.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Planificar y ejecutar actividades de control y seguimiento al servicio de transporte publico informal en la jurisdicción de la Secretaría Departamental de Tránsito y Movilidad de Córdoba, la cual comprende los municipios del Departamento con excepción de los municipios que tienen Organismos de Tránsito, conforme a las competencias jurisdiccionales de la Secretaría Departamental de Tránsito.

- Diseñar acciones operativas de control en vía direccionadas al transporte publico ilegal.

- Diseñar campañas de educación vial y cultura ciudadana enfocadas al uso de transporte público de pasajeros autorizado y seguridad vial.

2.3 MARCO NORMATIVO.

La operación del transporte público en Colombia es un servicio público bajo la regulación del Estado, quien ejercerá el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad (numeral 2 del artículo 3o de la Ley 105 de 1993). A continuación, se presenta el marco normativo que rige el territorio nacional en materia de tránsito y transporte:

Tabla 04.marco normativo que rige el territorio nacional en materia de tránsito y transporte

MARCO NORMATIVO EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN COLOMBIA		
LEY, DECRETO O NORMA DE MENOR RANGO	OBJETO	MATERIA
LEY 769 DE 2002	Por el cual se expide el Código nacional de Tránsito terrestre y se dictan otras disposiciones.	Tránsito
LEY 1383 DE 2010	"Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre"	Tránsito
LEY 1696 DE 2013	"Por medio de la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas".	Tránsito
LEY 1310 DE 2009	Mediante la cual se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones	Tránsito y Transporte
LEY 2197 DE 2022	Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones.	Tránsito
CIRCULAR 677 de 2023 MINTRANSPORTE	Efectos ley 2197 de 2022 – competencias en control y vigilancia del tránsito y del transporte	Tránsito y Transporte
LEY 105 DE 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones	Transporte
LEY 336 DE 1996	Estatuto General del Transporte	Transporte
DECRETO 1079 DE 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte	Transporte
CIRCULAR MT 20134000074321 MINTRANSPORTE	Controles al Transporte Informal	Transporte
RESOLUCIÓN 3443 DE 2016 MINTRANSPORTE	Por la cual se dictan lineamientos para el control del cumplimiento de las normas que rigen la actividad transportadora"	Transporte
CIRCULAR MT No.: 20161100137321 MINTRANSPORTE	Controles a la ilegalidad, informalidad y piratería en el servicio público de transporte	Transporte
CIRCULAR EXTERNA No.015 DE 2020 SUPERTRANSPORTE	Vigilancia y Control del Cumplimiento de las Normas de Transporte y Tránsito	Tránsito y Transporte
CIRCULAR EXTERNA DE MARZO DE 2023 SUPERTRANSPORTE	REITERACIÓN CUMPLIMIENTO RÉGIMEN NORMATIVO EN EL CONTROL A TODA FORMA DE ILEGALIDAD E INFORMALIDAD	Tránsito y Transporte

MARCO NORMATIVO EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN COLOMBIA		
LEY, DECRETO O NORMA DE MENOR RANGO	OBJETO	MATERIA
RESOLUCIÓN 10110 DE 2023 MINTRANSPORTE	Por la cual se adiciona el artículo 3.9.4. del Capítulo 9 del Título III Circular Única de Infraestructura y Transporte	Tránsito y Transporte

Fuente: Elaboración Propia.

2.3. ALCANCE.

El PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE -PECCIT del Departamento de Córdoba, se presenta como un instrumento para ejercer control y la vigilancia al transporte, necesarias para su adecuada prestación del servicio en condiciones de calidad, oportunidad, seguridad y bioseguridad.

Dicho Plan permitirá tener acciones, mecanismos, estrategias y medidas de control concretas para mejorar la seguridad vial y reducir accidentes dentro del municipio, que con fundamento en la norma y apoyado en las herramientas tecnológicas de información como el PECCIT, permita tener información actualizada de cada uno de los aspectos objeto de implementación y ejecución de este.

2.4. POLÍTICA DE INCENTIVOS A LA FORMALIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

La Secretaría Departamental de Tránsito y Movilidad de Córdoba tendrá como uno de los ejes en su política en materia de seguridad vial, incentivar la prestación formal del servicio de transporte público dentro de su jurisdicción a través de la promoción del uso de las diferentes modalidades de transporte y el cumplimiento de las normativas de Tránsito, Movilidad y Transporte acorde con los lineamientos establecidos en el Plan Departamental de Seguridad Vial y en concordancia con las políticas nacionales que se establezcan en la materia, en la búsqueda de tener un servicio de transporte para estar a otro nivel.

2.5. MATRIZ DE RIESGO DEL TRANSPORTE INFORMAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Tabla 05.Matriz de Riesgo del Transporte Informal

ITEM	RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CATEGORIA	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO
1	Prestación Ilegal de Transporte en vehículos individual tipo Taxi	1	1	BAJO	Secretaría Departamental de Tránsito y Movilidad.	Realización de controles operativos
2	Prestación Ilegal de transporte mediante plataformas digitales	1	1	BAJO	Secretaría Departamental de Tránsito y Movilidad.	Realización de controles operativos
3	Prestación ilegal de transporte en	4	5	ALTO	Secretaría Departamen	Realización de campañas

ITEM	RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CATEGORIA	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO
	vehículos tipo motocicletas				tal de Tránsito y Movilidad.	pedagógicas de educación vial y controles operativos
4	Indebida Prestación del servicio de transporte escolar	2	2	BAJO	Secretaría Departamental de Tránsito y Movilidad.	Realización de controles operativos
5	Cumplimiento de las normas del tránsito y transporte	4	4	ALTO	Secretaría Departamental de Tránsito y Movilidad.	Realización de campañas pedagógicas de educación vial y controles operativos

Fuente: Elaboración Propia.

2.6. PLAN DE ACCIÓN.

2.6.1 ACCIONES ADMINISTRATIVAS.

Se consideran acciones administrativas los reportes que se constituyen en el soporte o la prueba indiciaria de un posible incumplimiento de la norma; visitas de inspección en las que se verifique el cumplimiento de las obligaciones por parte de las empresas de transporte en general y para el caso de los generadores del servicio sea de pasajeros o carga en las que se revisen entre otros aspectos, el efectuar descuentos no autorizados; revisión de los actos de delegación y de los actos que contengan la distribución de las funciones al interior de las dependencias encargadas de los asuntos de transporte y tránsito, especialmente en las Alcaldías Municipales.

Conforme a lo anterior la Secretaría Departamental de Tránsito y Movilidad realizará las siguientes acciones administrativas:

Tabla 06.Actos Administrativos

ITEM	ACCIÓN ADMINISTRATIVA	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
1	Fortalecimiento Institucional	Fortalecer la estructura organizacional y operativa de Secretaría Departamental de Tránsito y Movilidad de Córdoba	Gobernación de Córdoba
2	Relacionamiento y verificación de empresas habilitadas para el servicio público de transporte de carga, especial o mixto que tengan domicilio en el Departamento de Córdoba	Gestionar en las bases de datos de la Secretaría Departamental y mediante a solicitud al Ministerio de Transporte la información correspondiente.	Secretaría Departamental de Tránsito y Movilidad.
3	Convenios interadministrativos	Gestionar Convenios Administrativos con los OT municipales del Departamento de Córdoba para aunar	Gobernación de Córdoba y Secretaría Departamental

ITEM	ACCIÓN ADMINISTRATIVA	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
		esfuerzos operativos a través de los Cuerpos Operativos de Tránsito y la utilización de parqueaderos destinados a la inmovilización de vehículos en procedimientos de Tránsito y Transporte. Gestionar convenios interadministrativos con la ANSV y/o demás dependencias de infraestructura adscritas al Ministerio de Transporte para la intervención de los puntos críticos en las vías nacionales del Departamento de Córdoba que presenten altos índices de siniestralidad	de Tránsito y Movilidad.
4	Procesos contravencionales de Tránsito, Movilidad y Transporte	Realizar los procedimientos sancionatorios de tránsito y transporte en los términos de la Ley 769 de 2002 y Ley 336 de 1996 respectivamente	Secretaría Departamental de Tránsito y Movilidad.
5	Seguimiento y Reporte del Plan Estratégico de Control al Cumplimento del Marco Normativo en Transporte del Departamento de Córdoba en el sistema SISI-PECCIT de la Superintendencia de Transporte	Realizar el reporte en la plataforma del sistema SISI-PECCIT de la Superintendencia de Transporte del avance del Plan Estratégico de Control al Cumplimento del Marco Normativo en Transporte	Secretaría Departamental de Tránsito y Movilidad.

Fuente: Elaboración Propia.

2.6.2 ACCIONES OPERATIVAS O DE CONTROL EN VÍA.

Las acciones operativas o de control en vía se refieren a las acciones de control operativo en vía que realiza en cumplimiento de sus funciones el cuerpo operativo de Tránsito, Movilidad y Transporte de los organismos de Tránsito en cumplimiento de lo normado en el artículo 7º de la Ley 769 de 2002 y la Ley 1310 de 2009.

En atención a lo señalado en el diagnóstico del presente plan no existe actualmente cuerpo operativo debidamente constituido dentro de la planta de personal adscrita a la Secretaría Departamental de Tránsito y Movilidad de Córdoba, así como tampoco se encuentra vigente Convenio Interadministrativo para el control operativo de Tránsito y transporte con la DITRA de la Policía Nacional conforme a lo señalado en el parágrafo cuarto del artículo 7º del Código Nacional de Tránsito, motivo por el cual las acciones operativas en vía señaladas a continuación serán realizadas en virtud del principio de colaboración administrativa en coordinación con la DITRA de la Policía Nacional seccional Córdoba dentro del cumplimiento de sus fines misionales y conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Resolución 3443 de 2016. En ese sentido, la actualización de las presentes acciones operativas estará sujetas al

cumplimiento de las acciones administrativas planificadas tendientes a fortalecer el control operativo en materia de Tránsito, Movilidad y Transporte.

Igualmente se incluyen dentro de estas acciones operativas las diferentes actividades o acciones pedagógicas desarrolladas por la entidad en cumplimiento de sus fines misionales de prevención y seguridad vial.

La Secretaría Departamental de Tránsito y Movilidad de Córdoba, en cumplimiento de las acciones consultadas dentro del aplicativo SISI-PECCIT realizará las siguientes acciones operativas:

Tabla 07.Acciones Operativas

ITEM	ACCIÓN OPERATIVA	CANTIDAD	OBJETIVO	EVIDENCIA
1	Actividades, charlas y encuestas planeadas en referentes a la problemática de la movilidad	Una (1) mensual	Concientizar a la ciudadanía para que conozca todo lo relacionado con la problemática de la movilidad	Planillas de control y registros fotográficos
2	Campañas preventivas planeada en relación a la legalización del transporte	Una (1) Semestral	Establecer charlas con los prestadores de servicio de transporte de pasajeros y de carga que en acciones de paso dentro de la jurisdicción del municipio para el mejoramiento en la prestación del servicio y la implementación de acciones tendientes a generar la prestación legal del servicio de transporte	Planillas de control y registros fotográficos
3	Jornadas de sensibilización planeadas sobre la debida prestación del servicio público de transporte	Una (1) mensual	Realizar jornadas de sensibilización a las empresas de servicio de transporte público habilitada dentro de la jurisdicción cuyo objeta sea concientizar y propender por las buenas prácticas en la prestación del servicio.	Planillas de control y registros fotográficos
4	Campañas planeadas con relación al cumplimiento de las normas del tránsito y transporte	Una (01) mensual	Generar operativos pedagógicos y campañas educativas para los actores viales, con capacitaciones y asesorías en normas de tránsito y transporte, que permita mejorar el comportamiento, hábitos, conductas en la vía.	Planillas de control y registros fotográficos

ITEM	ACCIÓN OPERATIVA	CANTIDAD	OBJETIVO	EVIDENCIA
5	Campañas planeadas con relación a los riesgos del uso del transporte informal	Una (1) mensual	Generar operativos pedagógicos y campañas educativas para los conductores de transporte público de pasajeros y particulares, concientizar a cerca del transporte informal e ilegal.	Planillas de control y registros fotográficos
6	Acciones planeadas sobre la prestación del servicio no autorizado identificado en su jurisdicción	Cuatro (4) mensuales	Acciones de concientización a través de medios y/o redes sociales para desincentivar la utilización de servicios de transporte no autorizado (mototaxismo, uso indebido de plataformas digitales) y la realización de operativos en puntos identificados por las Autoridades de Control Operativo.	Planillas de control y registros fotográficos
7	Controles en vías planeadas para validar el cumplimiento de las rutas autorizadas dentro de su jurisdicción de las modalidades de transporte	Dos (02) mensuales	Control operativo de transporte dirigido a verificar el cumplimiento de las rutas intermunicipales dentro del Departamento de Córdoba	Planillas de control y registros fotográficos
8	Operativos planeados para verificar la autenticidad de las tarjetas de control y de planilla de viaje ocasional en el transporte individual	Uno (1)	Control operativo de transporte dirigido a verificar el cumplimiento de la normativa en materia de transporte de los vehículos para la prestación del servicio de transporte individual tipo taxi dentro de la jurisdicción de la Secretaría Departamental de Tránsito y Movilidad de Córdoba	Planillas de control y registros fotográficos
9	Operativos de control y vigilancia para el servicio individual de pasajeros	Cero (0)	No se programa en atención a la inexistencia de empresas de servicio de transporte público habilitada dentro de la jurisdicción por parte de la Secretaría Departamental	N/A
10	Operativos de control y vigilancia para el	Un (1) mensual	Control operativo de transporte dirigido a	Planillas de control y

ITEM	ACCIÓN OPERATIVA	CANTIDAD	OBJETIVO	EVIDENCIA
	servicio de transporte escolar		verificar el cumplimiento de la normativa en materia de transporte de los vehículos para la prestación del servicio de transporte especial escolar dentro de la jurisdicción de la Secretaría Departamental de Tránsito y Movilidad de Córdoba	registros fotográficos
11	Operativos de control con la finalidad de verificar que no se exceda la capacidad máxima de los vehículos	Cero (0)	No se programa en atención a la inexistencia de empresas de servicio de transporte público colectivo habilitada dentro de la jurisdicción por parte de la Secretaría Departamental de Tránsito y Movilidad de Córdoba	N/A
12	Operativos de control con la finalidad de verificar que los vehículos estén siendo utilizados de acuerdo con la tarjeta de operación y/o licencia de tránsito.	Cero (0)	No se programa en atención a la inexistencia de empresas de servicio de transporte público colectivo habilitada dentro de la jurisdicción por parte de la Secretaría Departamental de Tránsito y Movilidad de Córdoba	N/A
13	Operativos de control y vigilancia en paraderos, sitios, o centros de acopio no autorizados de las rutas de transporte	Uno (01)	Control operativo de transporte dirigido a verificar el cumplimiento de paraderos, terminales de paso y centros de acopio del transporte intermunicipal, interdepartamental y de carga en los municipios dentro de la jurisdicción de la Secretaría Departamental de Tránsito y Movilidad de Córdoba	Planillas de control y registros fotográficos
14	Operativos de control frente a la legalidad en el transporte en motocicletas y vehículos de uso particular	Una (1) Mensual	Operativos de control a motocicletas y vehículos particulares para verificar el estado, documentos del vehículo y del conductor, uso del casco, exceso de velocidad, cumplimiento con la	Planillas de control y registros fotográficos

ITEM	ACCIÓN OPERATIVA	CANTIDAD	OBJETIVO	EVIDENCIA
			normatividad vigente y la posible transgresión de la infracción D-12	

Fuente: Elaboración Propia.

2.6.3 EJECUCIÓN DEL PLAN.

La ejecución del Plan se realizará una vez la SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE CÓRDOBA adopte el mismo mediante acto administrativo el cual deberá contar con concepto favorable previo por parte del Comité Departamental de Seguridad Vial.

Puesta en marcha la ejecución del plan, el Secretario Departamental de Tránsito y Movilidad o el funcionario que el delegue, deberá elaborar un plan operativo mensual que disponga la programación de al menos el número de las acciones administrativas y operativas contempladas en el presente plan, garantizando las condiciones operativas para el cumplimiento de estas.

3. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

3.1. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento del presente plan se realizará mediante la recopilación de las evidencias de las acciones administrativas y operativas establecidas en el mismo, las cuales deberán ser reportadas en el sistema SISI-PECCIT de la Superintendencia de Transporte los cinco (05) primeros días de cada mes.

La evaluación de las acciones y cumplimiento de objetivos del plan se realizará mediante una reunión trimestral de mejora continua y optimización del Plan de Acción liderada por el Secretario Departamental de Tránsito y Movilidad y puesta en consideración del Comité Departamental de Seguridad Vial.

3.2. INDICADORES.

Los indicadores del presente plan corresponden a los establecidos en el en el sistema SISI-PECCIT de la Superintendencia de Transporte.

3.3 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DEL PLAN.

La revisión del plan se realizará periódicamente a través de la reunión trimestral de mejora continua y optimización del Plan de Acción liderada por el Secretario Departamental de Tránsito y Movilidad y su actualización se realizará en concordancia con la adopción del Plan Departamental de Seguridad Vial de Córdoba 2025-2028 y al menos anualmente dentro del primer bimestre de cada año o cuando por circunstancias normativas o fácticas sea necesaria su actualización, para garantizar su ejecución y cumplimiento.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14907861451

(415)7707212489984(8020) 000001490786145 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 6 1 7 3	8	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT S.A.S

36. Nombre comercial
SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT S.A.S

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

41. Dirección principal
CL 23 26 128

42. Correo electrónico gerencia@lagit.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 6 9 7 7 6 7 3	6 0 5 3 9 2 2 9 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 1 3 0 2 1 9	7 0 2 0	2 0 1 3 0 2 1 9	4 2 9 0	8 2 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar ✓ 52 - Facturador electrónico ✓
07- Retención en la fuente a titulo de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA ✓

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SERNA MORALES ELQUIN RICARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-05-2025 08:04:06AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14907861451

(415)7707212489984(8020) 000001490786145 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 6 1 7 3	8	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 0	
73. Fecha	2 0 1 3 0 1 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 2 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 5 6 3 4 9 4	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	7 5 8	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 1 2 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14907861451

(415)7707212489984(8020) **000001490786145 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 6 1 7 3	8	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 1 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 2 1 8 4 4 3 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SERNA	MORALES	ELQUIN	RICARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 4 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 7 8 4 1 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
URIBE	BARLETTA	GILBERTO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 06-05-2025 08:04:06AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14907861451

(415)7707212489984(8020) 000001490786145 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 6 1 7 3	8	Impuestos de Barranquilla 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 2 6 5 0 5 6 0		2 0 8 4 3 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ROMERO	FLOREZ	NINI	JOHANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 1 1 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

GOBERNACION DE CORDOBA

NIT. 800103935-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 6793

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 27 de diciembre de 2024

Beneficiario SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT S.A.S **Nit:** 900596173 - 8

No. C.D.P. : 443 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 28 de agosto de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Contrato

Contrato: consultoria N° ST-CMA-001-2024 **Fecha:**27/12/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DIAGNÓSTICO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL EN CÓRDOBA Y FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL CONTRA LA INFORMALIDAD EN EL TRANSPORTE.VIGENCIA FUTURA SEGUN ORDENANZA 009-2024.

Cto.Utilidad : SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE **Regional** MONTERIA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
03030504 - 2.03.02.02.02.009.24.02 - 118	Fortalecimiento de la seguridad vial en el Departamento de Córdoba **Recurso Propio-Destinación Especifica** **Multas Transito** **Clasificadores** 936971-91290-1-1.2.3.2.25-0-0 169.759.228,00	169.759.228,00
	Total Compromisos	$169.759.228,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$169.759.228,00
Valor Total Prog.	$169.759.228,00

CARLOS VIVERO DIAZ
Director Financiero de Presupuesto

Elaborado por

Elaboró: GLORIAMEDINA

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE					
NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
900596173-8	SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT SAS	Calle 23 26 128	3116977673	gerencia@lagit.com.co	
CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
- menos de 200 c	PRINCIPAL / PPAL	ATLÁNTICO	SOLEDAD		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	19/02/2025	84247373	$1.521.000	

R SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS Sura	800088702-2	500.000	0		0		0	0	0	0	500.000	2

TOTALES PENSIÓN

Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	1
Porvenir	800224808-8	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
			No. Autorización	Valor										
ARL SURA	890903790-5	21.000				21.000	0	0	21.000			210	21.000	2

TOTALES CAJAS

Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
Comfamiliar Atlantico	890101994-9	160.000	0	0	160.000	2

TOTALES PARAFISCALES

ías Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA			
0	0	80.000	2
ICBF			
0	0	120.000	2
ESAP			
MEN			

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	500.000	500.000
Pensión	2	640.000	640.000
Riesgos Laborales	1	21.000	21.000
CCF	1	160.000	160.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	120.000	120.000
MEN	0	0	0
SENA	1	80.000	80.000
TOTALES	7	1.521.000	1.521.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE					
NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
900596173-8	SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT SAS	Calle 23 26 128	3116977673	gerencia@lagit.com.co	
CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
- menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	ATLÁNTICO	SOLEDAD	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	19/02/2025	84247373	$1.521.000	

ITE

OTIZANTE					INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES							
s y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza en el exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
ETTA PATRICIA	1	0			N																	230201	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS010	2.000.000	250.000	14-11	2.000.000	1	10.500	CCF07	2.000.000	80.000	2.000.000	40.000	60.000	0	0
S ELQUIN RICARDO	1	0			N																	230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS010	2.000.000	250.000	14-11	2.000.000	1	10.500	CCF07	2.000.000	80.000	2.000.000	40.000	60.000	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE					
NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
900596173-8	SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT SAS	Calle 23 26 128	3116977673	gerencia@lagit.com.co	
CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
- menos de 200 c	PRINCIPAL / PPAL	ATLÁNTICO	SOLEDAD		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-03	E	21/03/2025	85145837	$1.521.000	

R SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS Sura	800088702-2	500.000	0		0		0	0	0	0	500.000	2

TOTALES PENSIÓN

Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	1
Porvenir	800224808-8	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
			No. Autorización	Valor										
ARL SURA	890903790-5	21.000				21.000	0	0	21.000			210	21.000	2

TOTALES CAJAS

Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
Comfamiliar Atlantico	890101994-9	160.000	0	0	160.000	2

TOTALES PARAFISCALES

ías Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA			
0	0	80.000	2
ICBF			
0	0	120.000	2
ESAP			
MEN			

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	500.000	500.000
Pensión	2	640.000	640.000
Riesgos Laborales	1	21.000	21.000
CCF	1	160.000	160.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	120.000	120.000
MEN	0	0	0
SENA	1	80.000	80.000
TOTALES	7	1.521.000	1.521.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
900596173-8	SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT SAS		Calle 23 26 128	3116977673	gerencia@lagit.com.co	
CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
- menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	ATLÁNTICO	SOLEDAD		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-03	E	21/03/2025	85145837	$1.521.000	

ITE

| OTIZANTE | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| s y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | IRG | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| ETTA PATRICIA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.000.000 | 250.000 | 14-11 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | CCF07 | 2.000.000 | 80.000 | 2.000.000 | 40.000 | 60.000 | 0 | 0 |
| S ELQUIN RICARDO | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.000.000 | 250.000 | 14-11 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | CCF07 | 2.000.000 | 80.000 | 2.000.000 | 40.000 | 60.000 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
900596173-8	SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT SAS		Calle 23 26 128	3116977673	gerencia@lagit.com.co	
CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
- menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	ATLÁNTICO	SOLEDAD		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2024-12	E		82744938	$1.521.000	

R SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS Sura	800088702-2	500.000	0		0		0	0	0	0	500.000	2

TOTALES PENSIÓN

Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	1
Porvenir	800224808-8	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
			No. Autorización	Valor										
ARL SURA	890903790-5	21.000				21.000	0	0	21.000			210	21.000	2

TOTALES CAJAS

Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
Comfamiliar Atlantico	890101994-9	160.000	0	0	160.000	2

TOTALES PARAFISCALES

ías Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA			
0	0	80.000	2
ICBF			
0	0	120.000	2
ESAP			
MEN			

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	500.000	500.000
Pensión	2	640.000	640.000
Riesgos Laborales	1	21.000	21.000
CCF	1	160.000	160.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	120.000	120.000
MEN	0	0	0
SENA	1	80.000	80.000
TOTALES	7	1.521.000	1.521.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
900596173-8	SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT SAS		Calle 23 26 128	3116977673	gerencia@lagit.com.co	
CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	ATLÁNTICO	SOLEDAD		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2024-12	E		827-44938	$1.521.000	

ITE

| OTIZANTE | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| ETTA PATRICIA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.000.000 | 250.000 | 14-11 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | CCF07 | 2.000.000 | 80.000 | 2.000.000 | 40.000 | 60.000 | 0 | 0 |
| S ELQUIN RICARDO | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.000.000 | 250.000 | 14-11 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | CCF07 | 2.000.000 | 80.000 | 2.000.000 | 40.000 | 60.000 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información